

1.3

Actuaciones del Presupuesto para 2016

INTRODUCCIÓN

El Presupuesto 2016 ofrece cobertura a las actuaciones que integran la política de Fomento del Empleo, uno de los objetivos prioritarios del Gobierno de Andalucía que con una dotación de 1.139,7 millones de euros, representa un 25,4% de incremento sobre el Presupuesto del año 2015. El presupuesto destinado a la reorientación del modelo productivo al objeto de asegurar el crecimiento futuro se integra en la política de desarrollo económico, que experimenta un crecimiento del 32,3% con respecto a 2015, alcanzando una dotación de 506,2 millones de euros.

En la misma dirección, la política de Educación aumenta un 3,9% con respecto al ejercicio 2015. Esta política, junto a la de Sanidad son las de mayor importancia cuantitativa. La política de Dependencia, Servicios y Prestaciones Sociales experimenta un incremento del 4,3% con respecto al año anterior y su dotación, en 2016, representa el 6,2% del Presupuesto total de la Junta de Andalucía.

La política de Vivienda y Ordenación del Territorio se incrementa en 57,6 millones de euros, y muestra un incremento de un 28% con respecto al ejercicio anterior.

Debe destacarse el presupuesto destinado a los programas que integran la política de I+D+i, que alcanza una dotación de 392 millones de euros y supone un incremento del 2,2% respecto a 2015, los destinados al desarrollo de la política de Turismo y Deporte, con un incremento del 2,5% con respecto al ejercicio anterior.

Por su parte, es preciso destacar la dotación de las actuaciones que integran la política de Cultura, que alcanza los 167,6 millones de euros y las de Justicia, que con una asignación de 410,9 millones de euros experimenta un incremento del 4,4% con respecto al ejercicio 2015. La política de Sostenibilidad Medioambiental, con una dotación de 718,3 millones de euros, experimenta un crecimiento del 2,2% respecto de 2015, la política Agraria y Pesquera alcanza una asignación de 2.258,6 millones de eu-

ros y la de Cooperación y Financiación de las EE.LL., cuya dotación alcanza los 3.217 millones de euros, el 10,3% del Presupuesto total de la Junta de Andalucía para 2016.

RESUMEN POR POLÍTICAS DE GASTO

		2015	2016	%	Var %
1	Desarrollo Económico	382.545.101	506.180.211	1,6	32,3
2	Investigación, Desarrollo e Innovación	383.713.261	392.012.153	1,3	2,2
3	Educación	6.809.793.951	7.074.795.033	22,6	3,9
4	Sanidad	8.403.044.839	8.807.357.303	28,2	4,8
5	Dependencia, Servicios y Prestaciones Sociales	1.869.970.745	1.950.610.202	6,2	4,3
6	Fomento del Empleo	909.049.286	1.139.691.144	3,6	25,4
7	Infraestructuras y Servicios del Transporte	471.677.679	472.893.571	1,5	0,3
8	Vivienda y Ordenación del Territorio	205.441.562	263.048.857	0,8	28,0
9	Turismo y Deporte	156.580.184	160.522.868	0,5	2,5
10	Cultura	161.777.028	167.573.240	0,5	3,6
11	Justicia	393.445.433	410.930.328	1,3	4,4
12	Agraria y Pesquera	2.271.537.367	2.258.641.124	7,2	-0,6
13	Sostenibilidad Medioambiental	702.795.300	718.301.365	2,3	2,2
14	Cooperación y Financiación de las Entidades Locales	3.129.306.213	3.216.944.490	10,3	2,8
15	Cooperación para el Desarrollo	42.108.111	42.108.111	0,1	-
16	Racionalización y Coordinación Administrativa	270.520.341	287.145.423	0,9	6,1
17	Otras Políticas	3.061.858.567	3.416.633.754	10,9	11,6
	TOTAL	29.625.164.968	31.285.389.177	100	5,6

(cifras en euros)

1.3.1. DESARROLLO ECONÓMICO

Con el objetivo de impulsar un modelo productivo más competitivo que contribuya a la mejora de la empleabilidad de las personas, consolidar aquellos sectores básicos de nuestro tejido productivo y fomentar nuevos ámbitos de actividad, el Gobierno andaluz prevé dotar la política de Desarrollo económico con un importe en 2016 de 506,2 millones de euros, lo que supone un incremento del 32,3% frente al ejercicio anterior. Destacan los crecimientos de los programas de Energía e infraestructura y Servicios tecnológicos (61,2%) y Emprendedores e internacionalización de la economía andaluza (14,3%).

La Economía, como disciplina y como práctica, pretende un uso eficiente de los recursos. El reto es mayor cuando, además, el objetivo de la política económica es social. El Gobierno de Andalucía pretende diseñar un modelo económico sostenible centrado en las personas, que garantice oportunidades para la igualdad y construir así una sociedad justa y de futuro.

El principal problema que tiene hoy nuestra sociedad es el desempleo. Y el objetivo de la Junta de Andalucía es combatirlo por lo que supone de riesgo de quiebra social; combatir tanto su carácter cíclico como el estructural así como su repercusión sobre las personas jóvenes.

Para combatir esta lacra y con el fin de dejar marcado el camino por el que debe transitar la economía andaluza, se estrecharán los lazos con los agentes del conocimiento; universidades y centros de investigación y tecnológicos y se promoverá un diálogo con todos los actores del sistema económico de Andalucía para sustentar el modelo económico en el conocimiento y en su transferencia al modelo productivo.

Dos son los documentos que guiarán la política del Gobierno andaluz: la Agenda por el Empleo, que se alinea con el programa Horizonte 2020, fijado por la Unión Europea, y la Estrategia de Innovación de Andalucía, que marca las líneas para la especialización inteligente (RIS3). En la planificación de futuro que se hace en ambos se han introducido los conceptos de crecimiento económico inteligente, sostenible e integrador. Andalucía no parte de cero. Las inversiones hechas hasta ahora son un patrimonio, tanto material como inmaterial, sobre el que se debe cimentar el nuevo impulso. La implantación de dinámicas nuevas, y la financiación de los fondos europeos del marco 2014-2020, impulsarán un cambio de cultura y estructura económicas que garanticen la igualdad de oportunidades efectiva para el empleo y el emprendimiento.

Andalucía lidera el apoyo a los **emprendedores**, para los que en 2016 se aprobará la Ley de Fomento del Emprendimiento, después de que la Comunidad andaluza fuera la primera en elevar a rango de ley las políticas en materia de autónomos con la Ley Andaluza de Promoción del Trabajo Autónomo.

Al fomento de la cultura emprendedora, a la innovación como estrategia y al apoyo a la competitividad debe añadirse una decidida estrategia de **internacionalización** de la economía de Andalucía. No es posible hoy un modelo económico sólo basado en mercados internos. El aumento de peso en el PIB andaluz de las exportaciones supone un cambio estructural de calado de la economía andaluza que hay que apoyar decididamente. Por ello, en 2016 se aprobará el Plan de Internacionalización de la Economía Andaluza, que debe consolidar e incrementar los indicadores positivos. Gran parte del futuro sostenible de Andalucía está en la internacionalización de su economía.

La Junta de Andalucía tendrá como aliados en esta tarea de cambio real de modelo económico a los agentes del conocimiento, con los que hay que conseguir los siguientes objetivos:

1. Aumentar el gasto en I+D+i al 2,2% del PIB de la región, incrementando tanto la aportación pública como la privada.
2. Aumentar hasta en un 12% el número de Pymes innovadoras.
3. Incrementar el peso de la comunidad investigadora, llegando al 5% del total de la población andaluza e incorporando tecnólogos titulados también a las empresas.
4. El 50% de la financiación captada en el programa Horizonte 2020 por Andalucía debe serlo por empresas privadas.
5. Y tener un 50% más de patentes solicitadas y en explotación.

Dentro de los agentes del conocimiento, el sistema público de universidades juega el papel más relevante, por ello hay que dotarlo de certidumbres tanto en el ámbito financiero como en lo referente al capítulo de recursos humanos. En esa tarea de devolver la normalidad al sistema, 2016 será un año clave para garantizar la liquidez de tesorería de las universidades, el relevo generacional en la carrera docente y un Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación que siga conformando el sistema y que sirva de base sólida a la configuración de un modelo económico que dé respuestas sólidas y esperanzadoras a las personas.

El documento estratégico “Agenda por el Empleo, Plan Económico de Andalucía 2014-2020 Estrategia para la Competitividad”, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 22 de julio de 2014, define el planteamiento estratégico a medio plazo respecto de la política de desarrollo regional llevada a cabo por la Administración autonómica de Andalucía, fijándose como objetivo central de la estrategia el de “propiciar el crecimiento económico y el empleo, en coherencia con la Política Europea de Cohesión en el marco de la Estrategia Europa 2020”.

Dado que el momento coyuntural de la economía presenta ciertos indicios de mejora no exentos de riesgos, el Gobierno de Andalucía implementará una política económica dirigida a promover el crecimiento económico y la competitividad, impulsando aquellos factores productivos que contribuyan a la diversificación de la estructura industrial y empresarial, así como al incremento de la productividad. Dentro de este marco general de política económica, las acciones estratégicas de la Política de Desarrollo Económico y Empresarial van dirigidas al fomento y desarrollo de la actividad emprendedora y empresarial, de la innovación y la internacionalización del tejido empresarial, al apoyo a los trabajadores autónomos y a la economía social; todos ellos motores del crecimiento económico y de la generación de empleo.

IMPULSO EMPRENDEDOR

En el ejercicio 2016 la política de impulso emprendedor se instrumenta en el marco de dos estrategias básicas: la promoción de la cultura, la actitud y la actividad emprendedora, creativa e innovadora entre la población andaluza en general y entre jóvenes y mujeres en particular; y el fomento de la actividad empresarial y de creación de más iniciativas emprendedoras, generadoras de nuevos proyectos empresariales innovadores y competitivos, y de empleo de calidad, principalmente en el ámbito del trabajo autónomo, la economía social y la microempresa en general.

La ejecución de estas estrategias se impulsan a través de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, constituida como entidad instrumental, en los términos establecidos en el Título III de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Para el desarrollo de los objetivos en materia de impulso emprendedor y con el apoyo estructural de la Fundación Andalucía Emprende, el Presupuesto 2016 ordena la implantación de un conjunto de programas y actuaciones dirigidos al fomento de la cultura y de la actitud y la actividad emprendedora y empresarial en Andalucía, basados en factores vinculados a la innovación, la creatividad y las nuevas tecnologías, en los que se priorizarán especialmente los proyectos con mayor incidencia en la creación de empleo estable.

De esta forma, además de la puesta en marcha de nuevas metodologías y procesos que permitan mejorar la eficacia y eficiencia de los programas de promoción del emprendimiento y del reconocimiento social del emprendedor, se desarrollarán actuaciones de sensibilización y dinamización de actitudes emprendedoras, se impulsará activamente la creación y consolidación de nuevas iniciativas emprendedoras y de empleo y se establecerán procesos de avance y metodologías de desarrollo de proyectos y herramientas para el lanzamiento de personas emprendedoras. Con la finalidad de impulsar el desarrollo sostenible y las oportunidades económicas generadoras de empleo y valor en el mundo rural, se implantarán actuaciones locales adaptadas a las especificidades, forta-

lezas y carencias del medio, para emprender, mediante el fomento de la cultura y de la actividad emprendedora y empresarial.

Como línea transversal de actuación en el conjunto de las políticas de impulso emprendedor, se ampliarán las actuaciones dirigidas especialmente a las mujeres y a promover prácticas activas para una mayor participación de la mujer en proyectos e iniciativas emprendedoras. Estas actuaciones se complementarán con programas de evaluación de procesos y de resultados de las políticas de género en esta área.

TRABAJO AUTÓNOMO

En Andalucía, **el trabajo autónomo** desempeña un notable papel en el desarrollo económico y social. En la Comunidad Autónoma de Andalucía, la estructura productiva está configurada con casi un 96% de empresas de menos de 10 trabajadores. En la actualidad, el número de trabajadoras y trabajadores autónomos afiliados al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social asciende, aproximadamente, a medio millón de personas. Con 483.075 afiliados de media en 2014 el peso de las autónomas y autónomos sobre el total, 2.679.962 de las personas afiliadas en Andalucía a la Seguridad Social, supuso un 18,03%.

Al objeto de impulsar el crecimiento, de mejorar la competitividad y, sobre todo, de lograr el objetivo prioritario para el desarrollo de Andalucía, la creación de empleo estable y de calidad y sobre la base de los antecedentes mencionados, la Junta de Andalucía continúa impulsando la cultura emprendedora y potenciando el trabajo autónomo como elementos clave para la construcción de un nuevo modelo productivo. Por ello, el Consejo de Gobierno adoptó el 2 de diciembre de 2014 el Acuerdo de acometer una planificación específica para el desarrollo del trabajo autónomo en Andalucía a través de la formulación del Plan de Actuación para el Trabajo Autónomo de Andalucía (Horizonte 2020). Las líneas estratégicas y medidas de este Plan están incluidas en la "Agenda por el Empleo. Plan Económico de Andalucía 2014-2020".

Por tanto, el Ejecutivo de Andalucía sitúa el apoyo y fomento del trabajo autónomo como una de las estrategias de base de la Junta de Andalucía, y da carta de naturaleza al principio básico de la política económica proclamado en el Estatuto de Autonomía, de promoción de la capacidad emprendedora, de las iniciativas empresariales y de los emprendedores y emprendedoras autónomos por un lado y, por otra parte, da cumplimiento al mandato contenido en Ley 15/2011, de 23 de diciembre, Andaluza de Promoción del Trabajo Autónomo.

En el ejercicio 2016 se pondrá en marcha el citado Plan de Actuación para el Trabajo Autónomo de Andalucía (Horizonte 2020), como instrumento de planificación del Gobierno andaluz para afrontar de forma específica los múltiples retos que se plantean en nuestra Comunidad Autónoma en el ámbito del trabajo autónomo, que tiene como

objetivos el fomento del emprendimiento autónomo, la creación de empleo y el impulso a la competitividad.

En concreto se articularán líneas de actuación para la creación y puesta en marcha de nuevas iniciativas empresariales, incentivando el establecimiento como trabajador/a autónomo/a y el inicio de la actividad económica. En este sentido se apoyará, en primer lugar, la consolidación de las unidades empresariales de trabajo autónomo, incentivando la incorporación de factores de competitividad y promoviendo su crecimiento y estabilidad en el mercado de competencias en que se desarrollan. En segundo lugar, se fomentará la creación de empleo estable vinculado al trabajo autónomo, incentivando la incorporación de aquellos colectivos más desfavorecidos por el mercado de trabajo. Y, por último, se impulsarán e implementarán líneas de actuación que permitan avanzar en un mayor desarrollo del trabajo autónomo y en un mayor conocimiento de las oportunidades para emprender en este marco.

Todas estas actuaciones integrarán la perspectiva de género y prestarán especial atención a los colectivos con especiales dificultades de acceso al empleo.

ECONOMÍA SOCIAL

Las empresas de economía social contribuyen sustancialmente a la consecución de un crecimiento económico inteligente, sostenible, e integrador, en coherencia con las prioridades marcadas en la Estrategia Europa 2020.

En 2016 está prevista la firma del IV Pacto Andaluz por la Economía Social, con las organizaciones empresariales y sindicales más representativas del sector. Mediante un proceso participativo de planificación, y con base en los estudios diagnósticos de situación y análisis de las necesidades y prioridades manifestadas por los diversos agentes, se establecerá un documento estratégico que orientará las políticas públicas de la Junta de Andalucía en esta materia, con el objeto principal de fortalecer la participación de la economía social andaluza en el nuevo modelo de desarrollo regional andaluz.

Los ámbitos estratégicos serán definidos con un enfoque de género e integrador, y atendiendo a las distintas realidades que se observan entre los modelos empresariales que forman parte de este sector, estableciendo actuaciones correctoras de sus debilidades y deficiencias, e impulsoras de las fortalezas y oportunidades que presentan. Entre estas actuaciones es preciso destacar:

1. La continuidad de las actuaciones encaminadas a apoyar la incorporación como personas socias trabajadoras o de trabajo en cooperativas y sociedades laborales de personas desempleadas, especialmente de aquellas que se encuentren en situación de exclusión social y laboral.

2. La profundización en el conocimiento existente sobre este sector y la promoción de sus empresas entre la ciudadanía en general, y potenciales personas emprendedoras en particular, resaltando sus principales características y las fortalezas que las convierten en figuras idóneas para la puesta en marcha de proyectos tanto en sectores tradicionales como emergentes. A estos efectos, se garantizarán servicios de asesoramiento y apoyo para la constitución de empresas de economía social, así como de consultoría e intermediación en procesos de transformación, recuperación de empresas y relevo generacional.
3. La puesta en marcha de programas específicos que persigan incrementar la competitividad y sostenibilidad de empresas de economía social, mediante la creación de redes y alianzas de empresas; la búsqueda de medios especiales de financiación; la innovación organizativa y en materia de productos y procesos y el desarrollo de los conocimientos en este ámbito.
4. La mejora de la capacidad profesional de las estructuras productivas y de gestión de las cooperativas y sociedades laborales y la generación de nuevos proyectos empresariales de economía social, mediante la configuración de programas de formación profesional, en el marco de un Plan de Formación Profesional para la Economía Social.

INTERNACIONALIZACIÓN

La evolución de las exportaciones en el primer semestre de 2015 se ve lastrada principalmente por el descenso de los precios energéticos, pero en dicho periodo Andalucía ha reducido un 69% su déficit comercial interanual, gracias al crecimiento del 3% de las exportaciones no energéticas, lo que arroja un superávit no energético de 4.763,3 millones de euros.

Un total de 3.619 empresas utilizaron servicios relacionados con la internacionalización desarrollados por Extenda-Agencia Andaluza de Promoción Exterior en el año 2014, lo que generó más de 10.000 participaciones.

El nuevo Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Andaluza Horizonte 2020, fruto de la Concertación Social, será el marco de actuación en el ámbito de la internacionalización. Los principales objetivos de este Plan se dirigen a incrementar el peso del sector exterior en el PIB, a fortalecer el tejido empresarial y la innovación, la generación de empleo y la diversificación geográfica de las exportaciones, la atracción de inversión extranjera directa así como el impulso de los servicios de información, gestión y evaluación de la internacionalización. Todo ello para contribuir también a alcanzar los objetivos marcados en el Plan Económico de Andalucía 2014-2020, en el que se adquiere el compromiso de alcanzar un peso de las exportaciones en el PIB del 20% en 2020. Así mismo, en la Estrategia de Innovación de Andalucía 2014-2020, se pretende que las exportaciones de media/alta tecnología aumenten un 60% para 2020. Por último, en los

Planes Operativos para Fondos Europeos se reitera el objetivo de alcanzar un peso de las exportaciones en el PIB del 20% en 2020.

En el ejercicio 2016 se prevén actuaciones relacionadas con los diferentes objetivos del Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Andaluza Horizonte 2020:

1. Para incrementar el peso del sector exterior en el PIB y fomentar la internacionalización se impulsará el emprendimiento internacional mediante la información, asesoramiento y el diseño de planes de internacionalización; se posibilitará el desarrollo de los planes de internacionalización de las empresas facilitando el acceso a la financiación y la inversión exterior y se facilitará la promoción internacional para dar a conocer el tejido empresarial andaluz en el exterior.
2. Para fortalecer el tejido empresarial y la innovación y consolidar la internacionalización de las empresas andaluzas y potenciar la cooperación empresarial se realizarán actividades que ayuden a desarrollar la oferta exportable, se impulsará la innovación en las empresas, se promoverá la cooperación empresarial y se fomentará la cultura de la internacionalización. Así mismo, se llevarán a cabo acciones para la diversificación Geográfica de las Exportaciones: captación de clientes y oportunidades en el extranjero mediante la realización de estudios y prospección de mercados, la identificación de clientes en el exterior y la detección de oportunidades en el extranjero, apoyado principalmente en la Red Exterior.
3. Para atraer inversión directa extranjera a Andalucía se implementarán acciones de información y difusión de Andalucía para la localización de empresas extranjeras con proyectos de inversión.
4. Con el fin de impulsar los servicios de información se llevará a cabo una permanente información sobre el sector exterior andaluz y se avanzará en la gestión de los servicios y la evaluación de los mismos buscando la eficiencia en el apoyo a la internacionalización.

ENERGÍA E INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS

Las políticas de desarrollo empresarial y de las actividades productivas, capaces de generar riqueza y empleo tanto en sectores de futuro como en sectores ya maduros pero aún con elevado potencial, se orientarán hacia la búsqueda de nuevos modelos productivos que generen crecimiento y sostenibilidad en dicho crecimiento, y se ligarán también a la innovación como eje transversal de las actuaciones en este ámbito.

Así, el Programa Minerva de impulso y consolidación de iniciativas innovadoras es un proyecto de referencia en Andalucía para aquellas empresas y emprendedores/as interesados/as en impulsar, fomentar y consolidar ideas y soluciones en el ámbito de

las Tecnologías de la Información y Comunicación con una clara orientación hacia el mercado, proporcionando una aproximación de negocio desde la concepción de la idea hasta su futura comercialización y puesta en marcha.

Dentro del área de telecomunicaciones y sociedad de la información continuará el marco de la Estrategia Digital para Andalucía que, en proceso de elaboración y dentro del marco de la Estrategia Digital Europea, se encamina a la consideración de las tecnologías de la información y las comunicaciones como catalizadores del crecimiento inteligente, base del desarrollo social de Andalucía, que actúan como “palanca” de la economía andaluza para superar la actual crisis, y facilitan la actividad empresarial y la creación de empleo.

Las líneas de trabajo prioritarias en esta materia se dirigen a:

- Desarrollar el Mercado Digital en Andalucía y a fomentar la innovación y modernización de las Pymes andaluzas a través del uso de las TIC. En este sentido, la “Estrategia de Impulso del Sector TIC Andalucía 2020”, una vez aprobada definitivamente, orientará las acciones de apoyo a las empresas del sector TIC. Así mismo, la incorporación de las TIC a sectores estratégicos de la economía andaluza requerirá el diseño y la ejecución de programas específicos de colaboración con estos sectores y el establecimiento de una línea ad hoc de subvenciones regladas.
- En relación al programa “Andalucía Compromiso Digital”, se consolidará la línea de voluntariado digital y se incrementará la adhesión de nuevas entidades mecenazas y colaboradoras al proyecto. Se ampliará la oferta de servicios a la ciudadanía, incluyendo, además de la mejora de los servicios que ya se prestan en la actualidad (acompañamientos digitales, jornadas de sensibilización y formación presencial y online), servicios personalizados destinados a los distintos públicos objetivo del proyecto.
- Continuará el desarrollo del proyecto “MIRA”, que ha establecido una nueva forma de relación administración-ciudadanía a través de Internet. Mejorará la carta de servicios a la ciudadanía, poniendo énfasis especialmente en las herramientas de formación online, los dispositivos móviles y las que mejoran la comunicación con la ciudadanía. También continuará la adaptación a la estrategia MIRA de los espacios web de los principales programas Guadalinfo y Andalucía Compromiso Digital.
- Continuará el refuerzo de la imagen de la Red Corporativa de la Junta de Andalucía, destacando los importantes ahorros alcanzados en el consumo de los recursos de telecomunicaciones.

Además, en el ámbito de las políticas de innovación y modernización de las Administraciones Públicas a través de las TIC, el ejercicio 2016 supondrá el punto de partida de la ejecución del “Plan de Acción Andalucía Smart 2020”, a través del cual se avanzará en el objetivo de “Smart Region” con el que se pretende una Andalucía conectada y un desarrollo inteligente de sus ciudades y municipios.

En el ejercicio 2016, se prevé la implementación de las siguientes iniciativas del Plan: elaboración de un Marco Tecnológico para las Ciudades Inteligentes; talleres de Capacitación para la Estrategia Local de Ciudad Inteligente; constitución de una Red de Agentes para el Desarrollo Inteligente de Andalucía; construcción del “Portal Andalucía Smart”; modelo Sostenible de Gobierno Electrónico de la Administración Local de Andalucía a través de la plataforma MOAD; y ejecución continua de la Estrategia de Comunicación “Andalucía Smart”.

En el ámbito relativo al desarrollo de las infraestructuras de telecomunicaciones se implantarán las actuaciones definidas en la Estrategia de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Andalucía 2020, tratando de conseguir el despliegue en Andalucía, de Redes de Nueva Generación con la finalidad de cumplir con los objetivos marcados en la Agenda Digital para Europa.

En cuanto al desarrollo de la actual “Red de Acceso Público a Internet”, además de seguir impulsando las líneas de Guadalinfo, CAPIs en Zonas Necesitadas de Transformación Social de grandes municipios y Puntos de Acceso en Comunidades Andaluzas en el Exterior, profundizaremos en el desarrollo de las entidades locales autónomas, línea incorporada en 2015 para fortalecer la Red de Acceso Público a Internet añadiendo nuevos centros en las entidades locales autónomas.

Como principal novedad, actualmente se está preparando una Orden de incentivos para 2016 que apruebe las bases reguladoras de las líneas anteriores en una única Orden de subvenciones. Esto permitirá aglutinar y homogeneizar la Red de Acceso Público a Internet en Andalucía.

Otra de las líneas prioritarias del Ejecutivo de Andalucía tiene que ver con el desarrollo del tejido industrial, energético y minero, y se dirige a diversificar e internacionalizar el tejido industrial de la Comunidad Autónoma para incrementar la competitividad y la productividad empresarial mediante el fomento de la innovación y poniendo especial énfasis en disminuir los desequilibrios de género. La nueva Estrategia Industrial 2014-2020, informará la acción pública en esta materia.

En este sentido, continuará el ambicioso proyecto de implantación de la administración electrónica, con el objetivo de que la mayor parte de los procedimientos administrativos en el ámbito industrial puedan ser tramitados por vía electrónica. Esto supone una eliminación sustancial de las trabas y controles previos al inicio de las actividades industriales por parte de la Administración, lo que hace necesario reforzar los controles a posteriori, por lo que se intensificarán las actividades de inspección industrial. El objetivo último es incrementar el nivel de seguridad de los productos, instalaciones y establecimientos industriales en Andalucía. Este objetivo permitirá, por un lado, incrementar el nivel de protección de personas, bienes y medio ambiente y, por otro, aumentar la competitividad de las empresas andaluzas.

La Comisión Europea, el 30 de julio de 2015, aprobó el Programa Operativo de Andalucía 2014-2020, dotado con un total de 3.600 millones de euros, de los que el 80 por ciento, 2.900 millones, serán aportados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). El programa invertirá parte de los fondos en mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas andaluzas y diversificar las ramas de sus negocios, con la intención de incrementar el perfil de las mismas en los mercados internacionales. Con estas medidas, Andalucía pretende aumentar el peso de las exportaciones en el Producto Interior Bruto a más del 20 por ciento.

Las ayudas se engloban dentro de la Subvención Global de Andalucía y atienden a dos fines fundamentales: por un lado, corregir las bajas tasas de participación empresarial en actividades de I+D+i, minorar la brecha de innovación de las Pequeñas y Medianas Empresas y mejorar la eficiencia del sistema público de apoyo a la I+D+i. Además, se pretende la incorporación de servicios avanzados, la transferencia de conocimiento y las capacidades de absorción del tejido productivo. Todo ello para dar respuesta a los retos establecidos en la estrategia RIS3 Andalucía y promoviendo la colaboración público privada. Por otro lado, se dirigen a facilitar la creación de empresas y la consolidación y aumento de dimensión de las ya existentes.

Una política energética estable y la correcta planificación de las actuaciones a desarrollar en este ámbito son cuestiones de primera magnitud en el desarrollo socioeconómico de una región, y tienen un enorme potencial para ser un sector tractor de la economía, generador de empleo y de riqueza.

El estado actual del sector energético en Andalucía parte de resultados muy positivos como consecuencia de las sucesivas planificaciones energéticas, y muestra el liderazgo actual de nuestra Comunidad Autónoma en el aprovechamiento de las energías renovables, en el aumento en la eficiencia del uso de la energía, en la mejora en la calidad del suministro eléctrico y en el desarrollo de infraestructuras energéticas llevado a cabo en nuestra Comunidad Autónoma.

El Presupuesto de 2016 incide en la oportunidad para la diversificación de las empresas ligadas a la edificación, que han encontrado en el ahorro y la eficiencia energética, así como con el aprovechamiento de fuentes renovables, un nicho de mercado.

La aprobación del Plan Integral de Construcción y Rehabilitación Sostenible, Horizonte 2020, por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de enero de 2015, supone un claro compromiso del Gobierno andaluz por el cambio, compartido por todos los agentes participantes en su elaboración, hacia un modelo de construcción más sostenible y respetuoso con el medio ambiente, basado en aprovechar las oportunidades ligadas a la rehabilitación y en particular, a la adecuación energética, de modo que contribuya a la cohesión social.

El Plan contribuirá, a mejorar la eficiencia energética del parque de edificios en Andalucía, a reducir el consumo energético en este sector, a aumentar la tasa de autosuficiencia energética y a reducir el impacto ambiental, en línea con los objetivos estratégicos marcados por la Unión Europea.

Con relación al sector minero, un sector tradicional con una fuerte proyección de futuro, y con capacidad de generar empleo y riqueza, la nueva Estrategia Minera de Andalucía 2020 dará continuidad al Plan de Ordenación de los Recursos Minerales de Andalucía 2010-2013 (PORMIAN).

Los ámbitos en los que se está actuando en la actualidad y que continuarán en el año 2016 son:

Las acciones se dirigen al apoyo a la creación y modernización empresarial para el aprovechamiento del potencial minero andaluz; apoyo a proyectos de I+D+i sobre tecnologías aplicadas a la actividad minera, nuevos productos, y apoyo a la cooperación e internacionalización del sector, a través de la promoción y comercialización exterior de productos mineros industriales andaluces, atracción de inversión extranjera, cooperación empresarial o creación de una imagen de marca en el mercado europeo internacional.

La integración ambiental de la actividad minera, con la racionalización y minimización del consumo de recursos naturales, el apoyo a proyectos de reaprovechamiento de escombreras de estériles o de ahorro y eficiencia energética; la restauración de explotaciones mineras abandonadas o de reaprovechamientos de huecos mineros; y para la conservación y puesta en valor del patrimonio minero andaluz.

El desarrollo y actualización de la normativa minera y la mejora y difusión del conocimiento para la gestión de estos recursos. Se está haciendo un esfuerzo muy importante poniendo en marcha toda una serie de acciones como la digitalización de expedientes mineros y de la base de datos de planes de labores que permite una gestión más eficiente y el aumento de contenidos del portal andaluz de la minería.

Para seguir incrementando la seguridad minera, se continuará elaborando estudios sobre riesgos de la actividad minera, plan general de inspecciones en el ámbito de la seguridad minera, protocolos de actuación o elaboración de guías sobre seguridad.

ASESORAMIENTO EN MATERIA ECONÓMICA Y SOCIAL

En cuanto a las acciones de asesoramiento en materia económica y social, el Plan de actuación del Consejo Económico y Social de Andalucía para el ejercicio 2016, además de desarrollar la actividad que le es propia, esto es, la elaboración de informes y dictámenes con carácter preceptivo sobre los anteproyectos de leyes o proyectos de decretos que regulen materias socioeconómicas y laborales, se centra en ampliar y mejorar las áreas

de divulgación, investigación estadística y formación en materia socioeconómica. En este sentido destaca el impulso a la línea editorial de este Consejo, a la que se suma la edición de una revista digital del CES de Andalucía, que responde a la necesidad de acceder a la información estadística de nuestro territorio y atiende a la demanda expresada por los agentes económicos y sociales de permitir un conocimiento detallado de esta información.

Continúa en este ejercicio la colaboración con distintas instituciones andaluzas, para la realización de estudios, informes o documentos a través de fórmulas como los Convenios de colaboración con las distintas Universidades andaluzas, para la realización de prácticas de alumnos en este Consejo, y con el Defensor del Pueblo Andaluz para el apoyo y desarrollo mutuos.

DEFENSA DE LA COMPETENCIA

La Agencia de Defensa de la Competencia tras la reforma legal operada en su norma reguladora, Ley 6/2007, de 26 de junio, de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía, como consecuencia de la aprobación de la Ley 3/2014, de 1 de octubre, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas, pasa a tener como fines generales, junto a los tradicionales de promover y preservar el funcionamiento competitivo de los mercados, el de contribuir a la mejora de su regulación económica, garantizando la existencia de una competencia efectiva en los mismos y protegiendo los intereses generales, especialmente de las personas consumidoras y usuarias, mediante el ejercicio de sus funciones en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En el contexto actual, y especialmente para el ejercicio de 2016, se considera prioritario reforzar las políticas de mejora de la regulación y de promoción y defensa de la competencia para que una regulación eficiente coadyuve a establecer un modelo sólido de crecimiento.

En consecuencia, en el próximo periodo, para dinamizar la actividad económica, como primera gran línea de trabajo, impulsaremos una política para mejorar la regulación de las actividades productivas, a fin de estimular la economía y mejorar su grado de competencia y, de esta forma, defender los intereses generales y las garantías de los ciudadanos.

Así, durante el ejercicio 2016, se pretende:

1. Reforzar la función de control previo de los proyectos normativos de la Junta de Andalucía mediante la labor de informe y de evaluación del impacto económico de las propuestas normativas que afecten a la competencia efectiva, las actividades económicas o la unidad de mercado, de forma que se puedan hacer compatibles con los principios de necesidad, proporcionalidad, mínima distorsión, transparencia y eficacia.

2. Ampliar la función de control previo de normas a las iniciativas regulatorias de las entidades locales andaluzas.
3. Desarrollar una labor de intermediación para que los operadores económicos, las personas consumidoras y usuarias y las organizaciones que los representen puedan efectuar propuestas de mejora de la regulación económica o bien poner de manifiesto los obstáculos y barreras al inicio o desarrollo de actividades económicas, impuestas por la Administración autonómica o por las corporaciones locales andaluzas, a través de sus normas o actuaciones administrativas.
4. Realizar actuaciones en el ámbito de la Mesa para la Mejora de la Regulación en Andalucía, en la que participan representantes de agentes económicos y sociales, a fin de identificar aquellos aspectos de la normativa que dificulten la creación de empleo y la inversión.
5. Ampliar la colaboración de esta Agencia con el Comité para la Mejora de la Regulación para garantizar una coordinación adecuada y eficaz entre las distintas Administraciones implicadas en la mejora de la regulación.
6. Emitir los informes en materia de unidad de mercado en el ejercicio de las funciones previstas en los artículos 26 y 28 de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, y que han sido atribuidas a la Agencia de Defensa de la Competencia en su condición de punto de contacto reconocida en la Ley 3/2014, de 1 de octubre, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas.

Otra de las líneas de trabajo se dirige a profundizar en la lucha contra las conductas anticompetitivas. Durante 2016, se reforzarán las acciones de defensa de la competencia, atendiendo las denuncias por prácticas anticompetitivas, ampliando las actuaciones de oficio y llevando a efecto investigaciones en aquellos mercados en los que se detecten señales de que se están produciendo comportamientos anticompetitivos y fomentando la vigilancia del cumplimiento de las obligaciones impuestas en expedientes resueltos. Asimismo, se potenciará el uso de las facultades legales de inspección, llevando a cabo como agentes de la autoridad, todas aquellas inspecciones en sede social o domicilio que sean necesarias para acreditar las conductas anticompetitivas.

Adicionalmente, se seguirá con el estudio de casos sancionados por las autoridades de los que se puedan derivar daños a otros operadores, a la Administración o a las personas consumidoras y usuarias. Entre ellos, el caso de la manipulación del Euribor, tratando de estimar los daños que en su caso se hayan podido producir mediante la aplicación de estimaciones y técnicas econométricas.

Como tercera gran línea de trabajo, se trabajará en intensificar las acciones para promover la existencia de una competencia efectiva en los mercados, a fin de impulsar un funcionamiento más eficiente de las actividades económicas que se desarrollan en

Andalucía. Para ello, durante 2016, por un lado, la Agencia tratará de avanzar en su tarea de difundir los beneficios de la competencia entre las Administraciones Públicas, los operadores económicos y la ciudadanía y, por otro, emprenderá las actuaciones dirigidas a mejorar la publicidad y transparencia de las actuaciones de la Agencia. La Agencia realizará informes y estudios al objeto de remover obstáculos y barreras innecesarias al acceso de los operadores a los mercados sectoriales; entre otros, cabe destacar el previsto en el ámbito de la economía colaborativa. También organizará acciones formativas dirigidas a divulgar la política de competencia, mejora de la regulación económica y unidad de mercado entre las entidades locales. Continuará impulsando, además, una cultura de la competencia entre las empresas, los consumidores y las Universidades.

REGULACIÓN Y COOPERACIÓN CON INSTITUCIONES FINANCIERAS

En el año 2016, y dentro de las competencias atribuidas a la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, se continuará ejerciendo la supervisión de los fondos sin personalidad jurídica, previstos en el artículo 5.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea la Consejería que los tenga adscritos o la entidad que tenga atribuida su gestión.

Además, en el marco de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de política financiera, se va a continuar con la supervisión y seguimiento de las entidades financieras y asimiladas, principalmente sobre las cooperativas de crédito y las nuevas fundaciones resultado de la transformación de las antiguas cajas de ahorros con domicilio social en Andalucía, dentro del nuevo escenario para este tipo de entidades en el proceso de reestructuración ordenada del sistema financiero español y su recapitalización. Igualmente se continuará con la supervisión y ejercicio del protectorado sobre las fundaciones vinculadas a la obra social en Andalucía y se mantendrá el ejercicio de las funciones de supervisión y control de la actividad de mediadores de seguros y entidades aseguradoras, a través de la inscripción en el registro de mediadores de seguros y entidades aseguradoras en registro administrativo de mediadores de seguros, corredores de seguros y de sus altos cargos. Así mismo, se procederá a la supervisión de la actividad, inspección, control y expedientes sancionadores. Todo ello al amparo de las disposiciones dictadas por el Gobierno de Andalucía para regular esta materia.

Por último, continuará el impulso de la actividad económica en Andalucía a través de la articulación de instrumentos de cooperación y colaboración con entidades financieras que operan en Andalucía mediante convenios, al objeto de facilitar el acceso a la financiación de las Pymes andaluzas.

En el caso de las Sociedades de Garantía Recíprocas andaluzas además, se va a apoyar la consolidación y desarrollo de las mismas mediante un proceso de integración.

En el ejercicio 2016, para impulsar la actividad económica, se incluye la dotación presupuestaria necesaria en el Capítulo VIII para la puesta en marcha del futuro Ente Público para el Fomento del Crédito en Andalucía, que se va a constituir durante el próximo ejercicio. Esta sociedad tiene por objeto impulsar y favorecer en Andalucía la puesta a disposición de instrumentos financieros eficientes, accesibles y diversificados a las empresas con actividad en la Comunidad Autónoma, de acuerdo con sus necesidades de financiación.

ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN COMERCIAL

El comercio constituye uno de los pilares clave sobre los que se sostiene la economía de Andalucía. Es un sector con gran potencial para liderar la recuperación ya que genera casi uno de cada cinco puestos de trabajo en Andalucía, con cerca de medio millón de personas ocupadas directamente en el comercio. Así mismo, produce el 12% del Valor Añadido Bruto de la Comunidad Autónoma y aglutina a 140.000 empresas comerciales, lo que supone el 30% del total del tejido productivo andaluz.

En cuanto a empleo, y según la Encuesta de Población Activa (EPA), los datos de ocupación del primer trimestre de 2015 muestran que el sector comercial andaluz supone, con 478,8 mil personas ocupadas, el 17,8% del total de personas ocupadas de Andalucía. Por subsectores, en el comercio al por menor trabajan el 66,9% de todas las personas ocupadas en el sector del comercio de Andalucía; otro 23% lo hace en el comercio al por mayor; y el 10,1% restante en la venta y reparación de vehículos. En valores relativos y cotejando con el mismo período de 2014, el sector registra un aumento de personas ocupadas de +2,6%. Por subsectores el comercio al por menor gana ocupación (+4%), encadenando tres trimestres de aumento en el número de personas ocupadas; el comercio al por mayor, vuelve a crecer durante el primer trimestre por primera vez desde 2011, y su ocupación aumenta un +1,4%.

Consciente de esta realidad, el Ejecutivo andaluz, apuesta decididamente por mantener la intervención pública a través del desarrollo de la política de comercio interior, de forma que lo que parecen unos datos alentadores se consoliden marcando la senda hacia una muy necesitada recuperación económica. El principal objetivo de esta intervención es la defensa del modelo comercial de Andalucía, modelo que equilibra los diferentes formatos comerciales y favorece la compatibilización de la vida social, laboral y personal.

Como principal herramienta para afrontar un cambio de rumbo decisivo que contribuya al fortalecimiento del sector, la Junta de Andalucía cuenta con el V Plan Integral de Comercio Interior de Andalucía 2014-2017, aprobado por Orden de 10 de diciembre de 2014, de la entonces Consejería de Turismo y Comercio. Éste se concibe como un plan de reactivación del comercio en Andalucía que apuesta por el fortalecimiento de las Pymes comerciales, el fomento de la cooperación, la generación de sinergias entre el comercio y otros sectores, como el turismo y la artesanía, el impulso del comercio urbano y la promoción de la información, la sostenibilidad y la producción local.

Destaca la apuesta por realizar una nueva convocatoria de ayudas dirigidas a fomentar la modernización de las pequeñas y medianas empresas comerciales establecidas en Andalucía, que mejore el comercio ya existente y adapte los recursos materiales y tecnológicos a las necesidades del sector, potenciando la innovación y avanzando con ello en su capacidad de inversión.

En este nuevo escenario, es necesario incentivar estrategias de diferenciación para las Pymes basadas en la calidad, en la implantación de sistemas de calidad para la mejora de la atención al cliente, en la promoción de sistemas y equipamiento dirigidos a elevar la seguridad en los locales, en el fomento de la adopción de prácticas sostenibles, en la promoción del diseño asociado a la imagen del establecimiento comercial como factor clave de la calidad percibida del servicio o en la cualificación de los recursos humanos.

Esta actuación requiere la puesta en marcha de medidas que potencien a las Pequeñas y Medianas Empresas en diferentes aspectos: introduciendo innovaciones, diversificando la oferta de productos y servicios, promoviendo la modernización y remodelación de los establecimientos, adaptándose a los nuevos hábitos de compra, etc. para hacer viables la continuidad y permanencia del pequeño y mediano comercio.

Asimismo, se apuesta por el impulso de la cooperación del empresariado del sector comercial a través de las asociaciones de comerciantes, ya que suponen un mejor aprovechamiento de las economías de escala. Por ello, se apoyarán los proyectos que supongan la modernización de las entidades asociativas y la mejora de la calidad del servicio que ofrecen a los comercios asociados a las mismas.

En esta línea, los Centros Comerciales Abiertos serán protagonistas en el Plan de Reactivación del Comercio Andaluz, y se desarrollarán medidas específicas para revitalizar los centros urbanos de las ciudades donde se sitúan e impulsar el comercio tradicional en sus áreas de influencia.

Se prevé continuar con la línea de ayudas para favorecer el mantenimiento y consolidación de las Oficinas de Integración Comercial, desde las que, de forma gratuita, se dará un servicio de asesoramiento para la colaboración entre el sector de la distribución comercial y las organizaciones de personas productoras, a través de la asistencia por personal cualificado. Las ayudas van dirigidas a asociaciones, federaciones y confederaciones de comerciantes y estarán destinadas a sufragar los costes de contratación de la persona que preste el servicio de asesoramiento en la Oficina de Integración Comercial correspondiente y que se encargará de propiciar la adopción de acuerdos para acortar el ciclo productivo entre productores, distribuidores y consumidores finales.

En materia de urbanismo comercial, se prevé prestar apoyo a las entidades locales andaluzas en el desarrollo de proyectos de mejora de la zona de influencia de los Centros Comerciales Abiertos.

El sector de comercio ambulante cuenta con el Plan de Activación del Comercio Ambulante en Andalucía para el periodo 2015-2017, aprobado mediante Orden de 23 de enero de 2015, que pretende impulsar la modernización del sector y ello a través de actuaciones que lograrían aumentar la profesionalidad de los vendedores ambulantes, mejorar sus condiciones de trabajo y por extensión su seguridad y salud laboral y lograr una mayor calidad en la prestación del servicio, lo que redundaría lógicamente en un mayor beneficio para las personas consumidoras y usuarias.

Se desarrollarán líneas de ayudas destinadas a la creación y consolidación de Asociaciones y Federaciones de comercio ambulante, destinadas a financiar conceptos como los siguientes: los gastos anuales de alquiler de sedes; los Gastos por asesoría laboral y fiscal necesarios para la actividad de la asociación, federación o confederación de defensa de los intereses del comercio ambulante en general y de sus miembros en general; conexión a internet, gastos de dominios, hostings y similares; elaboración de estudios, informes y estadísticas del sector; diseño y edición de revistas y catálogos de mercadillos en soporte papel o digital, diseño y edición de catálogos de buenas prácticas.

También se pretende apoyar, en el marco del Plan Director de Ferias, Congresos y Reuniones de Andalucía 2014-2016, aprobado por Orden de 24 de noviembre de 2014, de la Consejería de Turismo y Comercio, una línea estratégica dedicada a la promoción y la comercialización, dentro de la que se contempla como medida específica la puesta en marcha de líneas de ayudas para la promoción, captación y organización de ferias y congresos en Andalucía, dirigidas tanto a empresas como a entidades locales, asociaciones y entes de carácter público.

El fomento de la artesanía en la Comunidad Autónoma de Andalucía pone de manifiesto el esfuerzo por mantener una de las tradiciones culturales más relevantes de la Comunidad Autónoma y generar un adecuado escenario de empleabilidad para el futuro en el sector. Por ello, en 2016 se apostará de manera decidida por brindar a la artesanía andaluza herramientas tecnológicas que posibiliten la implantación de centrales de compras y potencien el comercio electrónico suponiendo un importante estímulo a la modernización tecnológica del comercio tradicional, mejorando así su competitividad, y ello en desarrollo del II Plan Integral de Artesanía de Andalucía 2014-2017, aprobado por Decreto 166/2014, de 2 de diciembre.

Este Plan incluye también el impulso del asociacionismo entre las empresas del sector artesano andaluz. En este sentido, se contempla facilitar financiación a las asociaciones, federaciones y confederaciones de empresas de artesanía para que puedan contar con la infraestructura necesaria que les permita la realización de su actividad diaria y para contribuir a su modernización y a la implantación de TIC que faciliten su gestión (adquisición de mobiliario destinado a las sedes, equipos informáticos y ofimáticos, desarrollo de proyectos en red que facilite la interconexión y la comunicación con los asociados o la puesta en marcha de centrales de compra), así como una serie de gastos corrientes.

Asimismo se pretende fomentar la promoción y difusión de los productos que elaboran, que propicien su participación en ferias y certámenes comerciales, así como la financiación de otros gastos corrientes generados por los talleres. También desarrollar líneas de ayudas destinadas a las entidades asociativas que aglutinan a las empresas, esto es, Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de artesanos y artesanas.

Unido a todas las actuaciones anteriores se realizarán una serie de intervenciones por parte de la Dirección General de Comercio tendentes a conocer la realidad de cada uno de estos sectores consistentes en: estudios y trabajos técnicos relacionados con el sector comercial, ambulante, de la industria de reuniones y de la artesanía que permitan un conocimiento permanente de la realidad de estos sectores. Concretamente se prevé, entre otras actuaciones, la actualización del Plan de Consolidación de los Centros Comerciales de Andalucía; la realización de un diagnóstico sobre el grado de innovación e implantación de TIC en el sector comercial andaluz; la realización de un estudio sobre la medición de la huella de carbono en las empresas; la elaboración de un diagnóstico sobre la situación de los mercados de abastos en Andalucía; la creación de un boletín electrónico periódico para favorecer la difusión de la información comercial; la creación de un manual para los jóvenes de zonas rurales de la relación de oficios artesanos; o la puesta en marcha de una plataforma integral de gestión del comercio interior en Andalucía que permitan la interacción vía Internet de las personas que se dedican a ejercer una actividad comercial y la comunicación con las entidades locales.

El nuevo Programa Operativo FEDER 2014-2020 viene a suponer una nueva fuente de financiación lo que viene a reforzar las actuaciones descritas y la posibilidad de acometer otras de gran significado y calada por las repercusiones que pueden tener en afianzar la senda de recuperación que los datos estadísticos disponibles de los últimos trimestres parecen avanzar. Estas nuevas actividades serán:

- Apoyo a las Pymes comerciales y artesanas para reforzar su presencia en internet y desarrollar plataformas de comercio electrónico.
- La creación de plataformas de acceso a información pública sobre oferta comercial en cada localidad, en concreto Centros Comerciales Abiertos, Zonas de Interés Artesanal, mercados de abastos o mercadillos.
- Programa de apoyo al emprendimiento artesano, en el que se pondrán al servicio de las iniciativas emprendedoras de nuevos artesanos tanto el asesoramiento necesario como el apoyo material, en un esfuerzo de mentorización de las mismas, todo ello con especial atención a las mujeres artesanas.
- Programa de apoyo y asesoramiento de personas artesanas para la implantación de nuevas tecnologías, gestión empresarial y comercial más eficiente que contribuyan a su consolidación.

1.3.2. INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

El Gobierno andaluz consciente de que la política en I+D+i constituye un instrumento fundamental para lograr un crecimiento económico sostenido y basado en el largo plazo, prevé aumentar durante 2016 la dotación de esta política en un 2,2% hasta alcanzar los 392 millones de euros.

La profunda crisis económica que en los últimos años está viviendo Europa, y especialmente España, ha afectado profundamente a las personas y a las empresas, a la actividad económica y al empleo, al progreso y al bienestar social. Naturalmente, esa desaceleración económica tiene inevitables consecuencias para la capacidad de I+D+i del país entero, si bien todos los expertos son actualmente menos pesimistas que en años anteriores.

La afeción de la crisis sobre el sistema español de innovación no ha afectado por igual a todos los agentes y sectores, sino que ha castigado más al sector público, con un envejecimiento de los investigadores, cuyas bajas por jubilación no se cubren, y de los equipamientos científicos que no se renuevan.

El sector privado, que en España genera menos innovaciones e inventos, no se ha visto tan afectado ya que el número de empresas que realizan I+D se ha mantenido constante a pesar de la crisis. Este número, alrededor de doce mil, es bajo para una economía como la española, que debería contar con un número en torno a cuatro veces mayor y evidencia que las empresas inmersas en el sistema de innovación han resistido la crisis mejor que las que pertenecen a otros sectores.

Por otra parte, los problemas que aquejan al sistema son, fundamentalmente, las dificultades de financiación, que englobaría tanto la menor disponibilidad de fondos públicos para el fomento de la I+D+i, como la falta de cultura de los mercados financieros españoles para la financiación de la innovación, particularmente sensible en materia de capital-riesgo, los escasos recursos financieros y humanos dedicados por las empresas a esta actividad, y la falta de consciencia social sobre la importancia económica de la innovación.

El emprendimiento y la innovación generan una mayor productividad y, por tanto, son variables imprescindibles para el fomento del desarrollo económico. En cuanto al tipo de políticas públicas objeto de impulso para favorecer la innovación, suele haber consenso en generar infraestructura física para el comercio, la investigación, la infraestructura digital que favorezca la conectividad y el acceso a internet para todos, y especialmente fomentar el capital humano, a través de la educación para adquirir las habilidades y competencias que demanda el mercado laboral.

Por su potencial para la creación de nuevos productos y mercados, el Gobierno de Andalucía apuesta decididamente por la investigación y la tecnología como instrumentos

primordiales para modernizar el tejido productivo. Su contribución directa e indirecta al mantenimiento y desarrollo del empleo de calidad, al impulso del crecimiento económico y al aumento de la competitividad, los convierten en elementos indispensables para permitir a una región reforzar su posición.

En este sentido, la I+D+i constituye la base de un sistema productivo más robusto y competitivo, capaz de crear riqueza y empleo de calidad por lo que la inversión en el Sistema Andaluz de Ciencia, Tecnología y Empresa permite fundamentar la economía de la Comunidad Autónoma en el conocimiento y la innovación. De ahí que para el Gobierno de Andalucía, la investigación es una actividad prioritaria, clave de presente y de futuro.

La Junta de Andalucía ha dedicado grandes esfuerzos a fortalecer la educación superior andaluza y construir un sistema de ciencia, tecnología y empresa con un alto potencial investigador e innovador, a fin de conseguir el objetivo estratégico, recogido en la Ley Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, de mejorar la cohesión social y territorial, impulsar la competitividad empresarial y la rentabilidad social, económica y ambiental de la ciencia.

A este objetivo se orientan las políticas establecidas por el Consejo de Gobierno de hacer de la investigación científica y, especialmente, del desarrollo tecnológico motores del funcionamiento económico de la sociedad, bajo el principio de planificación, fomento y evaluación, que se plasman en los sucesivos Planes de Investigación, Desarrollo e Innovación de Andalucía; el último de los cuales, que en consonancia con los instrumentos europeos y nacionales abarca hasta 2020, se encuentra en las últimas fases de tramitación.

Pero en este instrumento afrontamos, además, el reto de alinear nuestros objetivos y políticas con los establecidos por la Unión Europea, de forma que los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento puedan convertirse en aliados de la Comisión Europea en la ejecución de sus políticas que persiguen, al igual que las nuestras, más crecimiento, más empleo y la prestación de mejores servicios a los ciudadanos.

La aprobación de la Ley Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento y la puesta en marcha de la Agencia Andaluza del Conocimiento son dos de las fortalezas del sistema regional de I+D+i que destacan los expertos del Instituto de Estudios Sociales Avanzados. Con ellas se ha dotado a Andalucía de un modelo de gobernanza más sólido, consolidando la cultura de la evaluación como parte del propio sistema.

En consecuencia, la Junta de Andalucía continuará con la estrategia iniciada años atrás que ha llevado a Andalucía a dar un salto cualitativo y cuantitativo en cuanto a resultados, y que ha propiciado que se mantenga como la tercera Comunidad Autónoma que más invierte en I+D+i en términos absolutos (datos consolidados a 2013), a fin de conformar el Sistema Andaluz del Conocimiento como un importante instrumento para avanzar en la generación y difusión del conocimiento, especialmente el tecnológico, para potenciar la capacidad innovadora del tejido empresarial tanto de sectores tradicionales, como el

agroalimentario, la agricultura intensiva o la acuicultura como para impulsar los sectores estratégicos de nuestra economía, como son las energías renovables, el sector aeronáutico, la biomedicina o las tecnologías de la información.

En el ejercicio 2016 comenzará la aplicación del nuevo instrumento de planificación de la I+D+i, el PAIDI 2020, cuya misión es la de convertir el Sistema de Ciencia y Tecnología andaluz en un motor de desarrollo socioeconómico impulsando la competitividad empresarial, y que deberá tener en cuenta los instrumentos de las administraciones que inciden en nuestro territorio, las cuales ponen el acento en la innovación.

Así, la Unión Europea ha definido la Estrategia Europa 2020 para convertir la región en una economía cimentada en un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, consolidando el conocimiento y la innovación como motores del crecimiento futuro. Dicha estrategia plantea cinco objetivos principales que deben alcanzarse al final de la década y que se centran en los ámbitos de empleo, investigación e innovación, cambio climático y energía, educación y lucha contra la pobreza.

En el marco de Europa 2020 y del Programa “Unión por la innovación” se ha adoptado como herramienta instrumental en el ámbito de la I+D+i, el programa Horizonte 2020 que, con una dotación sin precedentes que asciende a 80.000 millones de euros, gira en torno a tres prioridades que se refuerzan mutuamente: Ciencia Excelente, Liderazgo Industrial y Retos Sociales. Con su desarrollo se pretende conseguir que los países miembros alcancen una inversión en I+D del 3% de su PIB, la creación de 3,7 millones de puestos de trabajo y el aumento anual del PIB de 800.000 millones de euros.

De manera complementaria, dentro de la Política de Cohesión se ha acuñado el concepto de “especialización inteligente” en el ámbito de la innovación como condición ex ante para la captación de fondos estructurales, con el objetivo de identificar aquellas áreas y ámbitos de oportunidades de cada región (estrategias RIS3).

En el marco de la planificación europea, el Gobierno de España aprobó en 2013 la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación, texto informado favorablemente por el Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación, donde están representadas todas las Comunidades Autónomas, y que responde a una visión general del Sistema, definiendo los grandes objetivos a alcanzar a nivel del Estado, así como los ámbitos de actuación de las Administraciones Públicas durante los siguientes seis años.

En definitiva, el marco organizativo nacional asume las políticas europeas adaptándolas al contexto español para responder a las necesidades del país y encauzar el potencial nacional para lograr la convergencia con Europa, a la vez que construye el armazón de enlace con las políticas regionales de las Comunidades Autónomas, que deben abordar en este contexto no sólo el desarrollo de sus nuevos planes de investigación, sino también sus estrategias de especialización inteligente.

En Andalucía, el Consejo de Gobierno aprobó el 24 de febrero de 2015 la Estrategia de Innovación de Andalucía (RIS3 Andalucía), para el periodo 2014-2020, y que tiene como finalidad impulsar la innovación como factor de crecimiento y como base para una reorientación del modelo productivo en Andalucía, mediante la identificación de áreas y prioridades de especialización.

En los últimos años y, gracias en buena parte a esta planificación de las políticas de I+D+i, la posición de Andalucía en el Sistema Español de Ciencia, Tecnología y Empresa ha mejorado notablemente. Andalucía no debe, pues, perder el ritmo de convergencia con España y otras regiones europeas en materia de I+D+i.

En concordancia con lo expuesto, el Gobierno andaluz se dirige en al ámbito de la política de I+D+i a promover la ciencia de excelencia y la calidad, a fortalecer y gestionar el talento, y a orientar la I+D+i hacia retos sociales andaluces. Asimismo, se enfoca a impulsar la Economía del Conocimiento, a fomentar la ciencia orientada a la competitividad e innovación y a potenciar y consolidar infraestructuras de I+D+i de calidad y el uso eficiente de las mismas.

Respecto a la promoción de la ciencia de excelencia y de calidad se perseguirá la indispensable generación de conocimiento con altos estándares de calidad que incrementen la excelencia y la competitividad científica internacional de la región y sus instituciones, empujando las fronteras del conocimiento para generar nuevas oportunidades sobre las que cimentar los pilares del progreso y elevar las capacidades científicas y tecnológicas del sistema y que den respuesta a las necesidades científicas y tecnológicas de la Comunidad Autónoma.

Para ello se fijan como líneas estratégicas de actuación el fomento del avance del conocimiento, ampliando así las fronteras de la ciencia y la innovación en una apuesta por la excelencia y la competitividad; incremento de la presencia y de la competitividad internacional de la I+D+i andaluza y el refuerzo del nivel de excelencia de los actores del Sistema Andaluz del Conocimiento, para que ejerzan como fuerza tractora y modelo de buenas prácticas para el conjunto de la comunidad científica.

En el avance apuntado de la I+D+i en Andalucía ha jugado un papel muy importante el programa de incentivos para los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento que gestiona la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología. En el ejercicio 2016 verá la luz el nuevo programa de incentivos a dichos agentes, en el que tendrá un importante papel la línea de proyectos de investigación de excelencia, y a los grupos de investigación.

En cuanto al fortalecimiento y gestión del talento, el Gobierno andaluz ha puesto las bases para que la comunidad científica andaluza se multiplique por cinco en la última década, superando los 36.000 investigadores e investigadoras. Un personal altamente cualificado y adscrito principalmente a las Universidades Públicas.

La afección de la crisis económica no ha excepcionado este sector a pesar de las reivindicaciones tanto del colectivo investigador como de las universidades y centros de investigación, en el caso del sector público, con la congelación de puestos de trabajo, y la tasa de reposición del 10% de las jubilaciones impuestas por la Administración General del Estado y que ha motivado, entre otras consecuencias, la salida al exterior de personal investigador altamente cualificado.

El Gobierno andaluz fomentará la generación de capital humano altamente cualificado que posibilite un desarrollo óptimo de la carrera investigadora, capaz de competir en todos los ámbitos, y que incremente la retención del talento así como la incorporación al Sistema Andaluz del Conocimiento de experiencias exteriores.

Para ello, se pondrá en marcha un Plan de Retorno del Talento, consistente en incentivos para la contratación de investigadores andaluces que en la actualidad se encuentran trabajando en el extranjero vinculados a tareas de I+D+i y en el establecimiento de medidas sociales complementarias que faciliten su regreso a nuestra Comunidad Autónoma.

Asimismo, se mantendrá el programa de Becas Talenta para la formación de postgrado, para la realización de estudios de postgrado en universidades o centros extranjeros de enseñanza superior con el máximo reconocimiento internacional. Este programa asesora y orienta a los candidatos en la identificación de programas de postgrado en universidades extranjeras de primer nivel y sobre el proceso de admisión en los mismos; incentiva económicamente la realización de dichos programas de postgrado, y favorece el regreso a Andalucía de los beneficiarios a la finalización de sus programas de postgrado, acompañando a estos en su incorporación al tejido productivo andaluz como un cauce que estimula la formación en los mejores centros y que a la vez estimula el retorno al Sistema Andaluz de Ciencia, Tecnología y Empresa.

Además, se incentivará la movilidad de los investigadores, la participación en los grandes foros de discusión y análisis de la investigación, así como la incorporación de investigadores de alto nivel a nuestro Sistema de I+D+i, bien temporalmente o para periodos más amplios. En este sentido se establecerán planes de movilidad en todos los niveles predoctoral, posdoctoral y de incorporación temporal de investigadores de reconocido prestigio.

Esta capacitación deberá focalizarse a las demandas socioeconómicas de Andalucía, contribuyendo a la dotación de recursos humanos adaptados a las exigencias y necesidades que requiera la región.

En todo caso, y en aplicación de los postulados de igualdad de género que incorporan las políticas de I+D andaluzas, la mejora y ampliación del capital humano implicado en la investigación, el desarrollo y la innovación debe prestar especial atención a la participación de mujeres investigadoras, fomentando su participación en grupos y proyectos de investigación.

De este modo, se desarrollarán como líneas estratégicas de actuación el incremento del nivel de excelencia y cualificación de la comunidad científica andaluza; la agilización y mejora de la movilidad del personal investigador entre los distintos Agentes del Conocimiento; y facilitar la incorporación al Sistema Andaluz del Conocimiento de capital humano cualificado.

En lo que respecta a otras actuaciones sobre las que gira esta política, se encuentra la de orientar la I+D+i hacia los retos sociales andaluces para que las actuaciones del Sistema de Ciencia, Tecnología y Empresa andaluz estén orientadas al desarrollo económico, territorial y social de Andalucía, de manera que actúen contribuyendo de manera positiva a elevar los niveles e indicadores de progreso en los siguientes entornos:

- Compatibilizar la Salud, con el cambio demográfico y el bienestar social.
- Seguridad alimentaria, agricultura y silvicultura sostenibles, investigación marina, marítima y fluvial y bioeconomía.
- Energía segura, limpia y eficiente.
- Transporte inteligente, ecológico e integrado.
- Acción por el clima, medio ambiente, eficiencia de recursos y materias primas.
- Sociedades inclusivas, innovadoras y reflexivas.
- Economía y sociedad digital.
- Empleabilidad y calidad laboral.

El Gobierno andaluz prestará especial atención a las Tecnologías Facilitadoras Esenciales, que se caracterizan por un uso intensivo del conocimiento, ciclos rápidos de innovación, gasto elevado de capital y mano de obra muy cualificada, entre las que se incluyen la microelectrónica, la nanoelectrónica, la nanotecnología, la fotónica, los materiales avanzados, la biotecnología industrial y las tecnologías de fabricación avanzada, en algunos de los cuales tenemos, centros, investigadores y empresas muy destacadas.

En esta línea de actuaciones el Ejecutivo andaluz apunta a conseguir que la I+D+i sea un motor de cambio social y de la modernización de Andalucía, a orientar la I+D+i para poder dar respuesta a los retos sociales de la Comunidad andaluza, y a fomentar la colaboración internacional con organismos de gran relevancia y responsabilidad en ámbitos tales como la salud, la alimentación, el medio ambiente o la energía.

En referencia a la línea estratégica de impulso de la Economía del Conocimiento, se constituye como núcleo la inversión en procesos de transmisión del capital intangible hacia agentes y procesos de transformación y aplicación que aporte valor añadido en los productos, servicios y respuestas a los retos sociales andaluces, constituye el núcleo de

este objetivo. Asimismo se considera primordial conseguir la máxima eficiencia en el impacto socioeconómico resultante del fomento de un ecosistema andaluz de innovación y de las inversiones en I+D+i, mediante el permanente estímulo de la colaboración sinérgica entre la industria y el mundo académico.

La cadena de valor en la industrialización de la innovación debe asegurar cada uno de los cambios de fase por los que atraviese una idea, sea cual sea su estado de maduración o proximidad al mercado, para que cada cambio de propietario pueda realizarse de forma simple y segura para las partes. En este sentido, juegan un papel importante los Centros y Parques Tecnológicos, que han de ser considerados actores esenciales para la necesaria conexión entre las correspondientes piezas que deban intervenir en el proceso de transformación del conocimiento en valor. Se trata de que decididamente el conocimiento se constituya en el verdadero motor económico de la productividad y el crecimiento, elementos clave para la generación de empleo de calidad.

Es importante incrementar la participación de las pymes y micropymes en los centros tecnológicos, las asociaciones público-privadas y la incorporación de la innovación tecnológica y no tecnológica, haciendo del fomento de los clústeres, las fusiones y la creación de redes de empresas innovadoras un elemento tractor que llegue a la totalidad del territorio andaluz y permeabilice la generación y transferencia de conocimiento a todo el tejido productivo, con una marcada orientación a la internacionalización que permita el acceso de las empresas andaluzas a los distintos programas europeos, de acuerdo con la estrategia de especialización inteligente que inspira el programa Horizonte 2020.

La mejora de la capacitación de los distintos agentes del conocimiento debe contrastarse mediante la captación de financiación internacional a través de su participación en las distintas convocatorias que se desarrollan en el marco de la Unión Europea, para lo que se apoyará la creación de oficinas de proyectos que impulsen la presencia en las convocatorias de proyectos internacionales y apoyen en la gestión de los mismos.

Para ello se persigue mejorar el fortalecimiento de los Agentes del Sistema para facilitar el desarrollo, la transferencia del conocimiento y su puesta en valor y competitividad; mejorar la eficacia y la eficiencia de los agentes de transferencia del conocimiento para conseguir su efectiva circulación y uso; y conseguir una mayor utilización de las capacidades acumuladas en el Sector Público de I+D+i por los sectores productivos capaces de generar valor añadido.

Por otro lado, la línea estratégica del Ejecutivo andaluz destinada al fomento de la ciencia orientada a la competitividad e innovación pretende involucrar el sector privado andaluz en actividades de I+D+i, de cara a conseguir un protagonismo tangible del mismo en la evolución de Andalucía hacia un crecimiento inteligente y sostenible basado en el conocimiento, constituye además de un objetivo general del Plan, una de sus máximas y más urgentes prioridades. La cultura de la innovación deberá impregnar todo el sis-

tema, tanto desde el prisma del sector empresarial como desde el de la generación de conocimiento, focalizando los esfuerzos desde todos los ámbitos hacia el aumento de la competitividad.

El reto marcado por el programa Horizonte 2020 es que al final de la década, la inversión en I+D+i se sitúe en los países de la Unión Europea en el 3% del PIB, del que el 2% debe corresponder al sector privado. Andalucía, con un panorama empresarial compuesto mayoritariamente de pymes y micropymes, se plantea como uno de los retos a conseguir en 2020 que la inversión en investigación e innovación alcance el 2,2% del PIB, como ha quedado recogido en la Agenda por el Empleo, fomentando que la inversión procedente del sector privado se incremente hasta el 1,2% en este esfuerzo de inversión que debe ser conjunto, aumentando así el nivel de intensidad en innovación hasta el 1,5%.

Por ello se promoverá el desarrollo de proyectos empresariales de I+D+i, priorizando los que se realicen en colaboración, con un elevado componente de innovación, que busquen la interacción entre el entorno científico y productivo como mecanismo para dar respuesta a las necesidades de innovación y desarrollo que demanda la sociedad andaluza, así como aquéllos que las empresas andaluzas desarrollan en cooperación con otras empresas u organizaciones europeas presentados a convocatorias del Programa Marco de I+D de la Unión Europea.

En esta línea de actuación se perseguirá facilitar un entorno innovador como ecosistema del sector empresarial; potenciar políticas destinadas al sector privado con objeto de que incrementen sus recursos para la I+D+i; potenciar la investigación orientada y aplicada de carácter empresarial; impulsar y promocionar actividades de investigación e innovación lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras; se prestará especial atención a las pymes con objeto de incorporarlas al proceso innovador; y fomentar y generar conocimiento de frontera, desarrollo de tecnologías emergentes y tecnologías facilitadoras esenciales.

En cuanto a la línea estratégica para potenciar y consolidar infraestructuras de I+D+i de calidad y uso eficiente de las mismas, el Gobierno andaluz pone de manifiesto que será imprescindible la implantación, el mantenimiento, y la actualización de recursos y equipamientos de investigación y la dotación del personal necesario para su gestión. Con ello, se pretende asegurar un aprovechamiento adecuado de las infraestructuras, equipamientos científico-tecnológicos y servicios de los cuales está dotada la región, que atienda no solo las necesidades de la investigación básica, sino también de la aplicada.

Para ello, será necesario elaborar inventarios, mapas y catálogos que sirvan para dar a conocer su existencia y usos potenciales y posibilidades que ofrece cada una de ellas, con el fin último de ponerlos a disposición de los agentes implicados en la I+D+i andaluza, en los casos que sea necesario, definir actuaciones de mejora y aprovechamiento de las infraestructuras existentes, facilitando, en su caso, la gestión compartida.

Así pues, se desarrollarán actuaciones encaminadas a mejorar el fortalecimiento de nuestras instituciones de I+D mediante la creación, consolidación y mejora de la infraestructura científica y tecnológica; a mejorar la eficiencia y uso compartido de las infraestructuras de las distintas instituciones del Sistema Andaluz del Conocimiento; y a potenciar la incorporación y uso compartido de las grandes Instalaciones Científicas singulares por los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

Asimismo se prestará especial atención a las Infraestructuras Científico Técnico Singulares (ICTS) que se añadirán a las reconocidas por la Conferencia de Presidentes del Gobierno y de las Comunidades Autónomas de 2006, previa evaluación de las mismas, y en el ámbito europeo a las ESFRI (European Strategy Forum on Research Infrastructures) mediante la potenciación de los proyectos que actualmente se están iniciando en el ámbito de las energías renovables (proyecto EUSOLARIS en Tabernas, Almería) y el medio ambiente y cambio climático (proyecto LIFEWACHT, en la reserva de Doñana y otros espacios protegidos, a través de la red REDIAM, fundamentalmente).

En el marco de la nueva planificación, se acometerán las actuaciones necesarias encaminadas a la consecución de los objetivos estratégicos que se establezcan, lo que comprende también, el apoyo a los programas sectoriales de I+D+i en las áreas competenciales de las distintas Consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía, quienes en el ámbito de las materias a que se refieren sus competencias promueven y desarrollan acciones de investigación e innovación, que en la medida que son objeto de programación planificada se integran dentro del marco del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación 2020, sin perjuicio de cualesquiera otra actuación que pueda ser apoyada desde el mismo mediante convenio u otro instrumento jurídico adecuado.

En la gestión y ejecución de estos objetivos será clave el papel de la Agencia Andaluza del Conocimiento, bajo la dirección y coordinación de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.

Por lo que se refiere a los objetivos del Ejecutivo de Andalucía en materia de actividad estadística, cartografía e información geográfica en la Comunidad Autónoma, contemplados en el Plan Estadístico y Cartográfico 2013-2017, aprobado por Ley 3/2013, de 24 de julio, del Parlamento de Andalucía, en el ejercicio 2016, cuarto año de vigencia del Plan, se concretará el programa estadístico y cartográfico, que será aprobado por el Consejo de Gobierno como Decreto, en desarrollo de la Ley 3/2013, de 24 de julio, que aprueba el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía para el periodo 2013-2017.

El Plan establece cinco ejes transversales, que deben ser considerados en cada una de las actividades estadísticas y cartográficas: Cohesión, Sostenibilidad, Innovación, Género y Evaluación de la eficacia de las políticas públicas. En particular, el eje transversal de Género consolida una dimensión necesaria en la práctica estadística y cartográfica, al considerar esta perspectiva no sólo como una desagregación de la información o la mera incorporación de la variable sexo, sino como un enfoque a tener en cuenta al defi-

nir conceptos, procedimientos, metodologías y todos aquellos aspectos que articulan la producción de la información estadística y cartográfica.

El Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía prevé desarrollar en el ejercicio 2016 un total de 77 actividades estadísticas y cartográficas, de las cuales 35 son pertinentes al eje de género. Entre las citadas actividades, encontramos las relacionadas con la demografía y la población; las familias y los hogares; la educación y la formación; los usos del tiempo; el mercado de trabajo; el turismo y la hostelería; el comercio; la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación; las delimitaciones político-administrativas; las direcciones y nombres geográficos; o las imágenes y cartografía básica. También se desarrollan actividades multidisciplinares y de síntesis de información estadística y cartográfica.

Por último hay que destacar, para finalizar la acción pública del Gobierno en el ámbito de esta política, su apuesta decidida por fomentar la modernización de los sectores agroalimentario y pesquero a través de la investigación y la formación, como alternativa para potenciar su competitividad, máxime en una región como la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la que el peso del sector primario de su economía duplica el peso de este sector en la economía española y triplica el peso del mismo de la media del resto de la UE. El Programa Sectorial de Investigación y Formación Agroalimentaria y Pesquera 2014-2017 guiará la estrategia y política de la Investigación y Desarrollo de la Junta de Andalucía en estos sectores.

Por otra parte, el marco comunitario de programación 2014-2020 supone, en lo que al sector agroalimentario y pesquero se refiere, una apuesta por la integración de la innovación en los procesos productivos y, en ese sentido, se está planteando en la nueva Política agrícola y pesquera común, un refuerzo de la innovación, de la investigación aplicada y de la transferencia de tecnología a través de su interacción con el Horizonte 2020, creándose una estructura de dinamización de este proceso, la Asociación Europea de Innovación para la Productividad y Sostenibilidad Agraria. Concretamente, dentro del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía está prevista la implementación de todas las medidas de apoyo a la innovación agraria que permite la normativa comunitaria.

1.3.3. EDUCACIÓN

Conscientes de la importancia de la política de Educación como instrumento fundamental para la transformación económica y social, y herramienta de consolidación de un modelo productivo basado en la igualdad de oportunidades, el Gobierno andaluz prevé dotar esta política con 7.074,8 millones de euros, esto es, un 3,9% superior al ejercicio pasado, y supone un 22,6% del total del presupuesto. Merece especial atención el programa de Educación infantil y primaria que experimenta un incremento del 4,9%.

El Gobierno de Andalucía muestra un año más su firme convencimiento de que apostar por la política de educación es promover una política que da solidez a la sociedad, que nos hace libres, iguales, críticos y emprendedores y de las importantes repercusiones de esta apuesta para la cultura, la identidad, el ocio y, por supuesto, para la economía y el empleo y afronta el ejercicio económico 2016 con un proyecto educativo en el que el consenso, la búsqueda de la calidad y la excelencia formativa y el fomento de la participación de toda la comunidad educativa serán los ejes vertebradores de las actuaciones de su política educativa; siempre en la búsqueda de la mejora del sistema educativo andaluz, que ya se caracteriza por su equidad y compromiso social.

Consenso para alinear la actuación de la Consejería con los objetivos de la Estrategia Europea 2020 de educación y formación, para alcanzar la plena sintonía educativa, cultural y científica con Europa –hacer realidad el aprendizaje a lo largo de la vida y la movilidad, mejorar la calidad y la eficiencia de la educación y la formación, promover la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa y afianzar la creatividad y la innovación, incluyendo el espíritu emprendedor en todos los niveles de la educación y formación–. Y **consenso** para blindar las conquistas del sistema educativo andaluz, basado en la igualdad de oportunidades, en la atención a la diversidad, en la búsqueda del éxito escolar y en la aspiración a mejorar la formación de nuestros estudiantes y, por ende, aumentar también su empleabilidad.

El segundo eje vertebrador está inspirado en la **búsqueda de la calidad en la educación y en la aspiración a la excelencia formativa**, contando fundamentalmente con el profesorado, desde el reconocimiento y el prestigio de la labor docente, fomentando su pertenencia a un sistema cada vez más excelente y de calidad para todos. Una calidad de la educación que, además, se genere desde la innovación educativa y la formación permanente del profesorado, que potencie el bilingüismo, que mejore y fortalezca la formación profesional y su vinculación con la empresa y el tejido productivo y que promueva un mayor acercamiento a la Universidad y a la educación superior.

Y el tercer pilar sobre el que se sustenta la acción política del Ejecutivo de Andalucía es el **fomento de la participación de la comunidad educativa**, en el convencimiento que es necesario consolidar una educación abierta y más compartida, en la que esté más presente la familia educativa: padres y madres, profesores y profesoras, los agentes

sociales y económicos, las asociaciones, los grupos de interés y las instituciones con competencias y responsabilidades en materia de educación. Para construir entre todos una educación integradora, sensible con la diversidad y las necesidades de nuestros estudiantes, comprometida con la calidad docente y formativa y beligerante con el fracaso y el abandono escolar.

Todo ello en el marco de un modelo educativo que va a contar con más de 1.850.000 alumnos escolarizados y 6.996 centros, de los cuales 5.185 están sostenidos con fondos públicos. El alumnado de la escuela pública será atendido por más de 95.000 profesionales que engrosarán la mayor plantilla pública de docentes de España. En concreto el curso 2015/2016, se ha producido una ampliación de la plantilla, de 360 nuevos docentes para hacer frente a las necesidades y prioridades del sistema educativo. Este crecimiento se une al del curso pasado de 250 y al anterior de 850.

Con el Presupuesto de 2016, el Gobierno andaluz va a mantener y reforzar el **modelo educativo**. Un modelo integrador, justo, universal, equitativo, de valores, de compromiso social que respeta la diversidad y que favorece la oportunidad y el empleo. La actividad educativa impartida en Andalucía pretende seguir mejorando el sistema educativo para afrontar los nuevos desafíos planteados, en primer lugar, por un entorno globalizado, una sociedad y unos jóvenes con nuevas necesidades, un mercado cada vez más exigente y un desarrollo vertiginoso de las tecnologías de la comunicación y, en segundo lugar en la pretensión de construir un modelo integrador, justo, universal, equitativo, de valores, de compromiso social, que respete la diversidad y que por encima de todo nos sirva para formar buenos profesionales y buenas personas.

En definitiva, un proyecto educativo para Andalucía de MÁS y MEJOR educación, garantizando el éxito escolar de todo el alumnado, desde la igualdad de oportunidades y llevando la excelencia a todo el itinerario educativo e implementando aquellas innovaciones que sean necesarias para que podamos dar respuesta a la Educación que requiere la sociedad del Siglo XXI.

Andalucía seguirá avanzando en la reducción del índice de fracaso escolar en la enseñanza obligatoria a fin de alcanzar los objetivos fijados por la Unión Europea en el marco de la Estrategia de Europa 2020 de educación y formación. Para ello, se está trabajando en el diseño del **Plan Educativo para el Éxito Escolar**, una de cuyas principales medidas a adoptar será fomentar la **escolarización temprana de 0 a 3 años**.

Está comprobado, que además de ser una importante medida para la conciliación familiar estos niños escolarizados en la primera infancia tienen un mejor desarrollo cognitivo, que les ayudará en el éxito escolar a lo largo de toda su vida. El curso 2015/2016 comienza con un incremento de 3.001 nuevas plazas que se ofertan para atender al alumnado de 0 a 3 años. Por lo que se continúa aumentando el índice de cobertura de la población infantil, que este curso alcanzará el 37,6%, superando el objetivo europeo

de la Estrategia 2020, que se había situado en el 33%. De la misma manera se mantienen las ayudas a las familias con hijos en primer ciclo de infantil. Este curso se estima la financiación con fondos públicos de 94.565 plazas para alumnado de 0 a 3 años, siguiendo la evolución de la natalidad.

También dentro del esfuerzo por facilitar el éxito escolar a todo el alumnado toma un papel relevante **la orientación educativa** que se constituye como un elemento de calidad que contribuye a la personalización e individualización de los procesos de enseñanza y aprendizaje, siendo una herramienta para alcanzar la equidad, puesto que contribuye a la igualdad de oportunidades, a la inclusión educativa y a la no discriminación. La orientación educativa constituye, en la actualidad, un factor básico en el sistema educativo que incide en la calidad de los procesos que en él se desarrollan. Esta orientación se impulsa fundamentalmente desde la prevención, propiciando las condiciones personales y ambientales adecuadas para la consecución de los objetivos previstos, y desde la intervención, cuando aparecen dificultades que obstaculizan un adecuado desarrollo personal y social. De esta forma, la atención a la diversidad cuenta con la colaboración del profesorado de los Departamentos de orientación de los centros docentes y de los Equipos de Orientación Educativa que actúan en el conjunto de los centros de su zona educativa. En este curso la plantilla de los 156 equipos que componen la red de equipos de orientación educativa cuenta con 695 Orientadores/as, 147 Maestros/as de Audición y Lenguaje, 50 Maestros/as de otras especialidades, 130 Médicos/as y 59 Educadores/as sociales. En los Institutos de Secundaria hay 1.162 orientadores y orientadoras que desarrollan su labor en 867 departamentos de orientación. Funcionan además ocho equipos de orientación educativa especializados, uno en cada provincia, integrados por 56 orientadores y orientadoras con formación específica en la atención al alumnado que presenta necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad motora, sensorial, trastornos generales del desarrollo y trastornos graves de conducta.

En el curso 2015/2016 se consolida, además, el funcionamiento de las estructuras y canales de coordinación establecidos en el protocolo de coordinación de **atención infantil temprana**, en el que el sistema de salud y el sistema educativo se unen en un fin común: conseguir la detección e intervención temprana con el alumnado que presenta trastornos en su desarrollo.

Otro de los grandes objetivos europeos para 2020 es la disminución del porcentaje de jóvenes entre 18 y 24 años que no siguen estudios posobligatorios. Andalucía ha avanzado mucho en los últimos años para acercarse a la media nacional y europea, pero aún se configura necesario reforzar aquellas medidas para combatir el abandono. Muchas de ellas son de tipo preventivo, como la Educación Infantil o la atención individualizada a lo largo de la educación básica. Otras son paliativas como las ayudas a las corporaciones locales y a entidades sin ánimo de lucro para actuar contra el absentismo escolar o las distintas becas que en Andalucía se han puesto en marcha para que el alumnado con escasos recursos económicos no abandone su escolariza-

ción: **Becas 6000, Adriano y Segunda Oportunidad**, por lo que el alumnado contará también, este curso, con el sistema autonómico de becas y ayudas al estudio más importante del país.

La *Beca 6000* es una iniciativa de la Junta de Andalucía para facilitar la permanencia en el sistema educativo al alumnado que ha finalizado la Educación Secundaria Obligatoria y pretende cursar Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional en la modalidad presencial. Esta Beca 6000 está demostrando su eficacia en el objetivo perseguido en cuanto a éxito escolar y facilitación de la continuidad en los estudios. Así, durante el curso 2014/2015, el 99,95% del alumnado beneficiario de la Beca 6000 finalizó el curso. La *Beca Andalucía Segunda Oportunidad* está específicamente dirigida al sector de población afectado por el denominado abandono educativo temprano. Para el curso 2015/2016, se prevé la concesión de esta modalidad de beca con una dotación económica de 4.000 euros por alumno o alumna y curso escolar, para un número estimado de más de 600 beneficiarios. Otra de las acciones positivas de la Junta de Andalucía para reforzar la equidad es el ofrecimiento al alumnado y a las familias andaluzas de la *Beca Adriano*. Desde su implantación, la Beca Adriano ha beneficiado a más de 2.200 alumnos y alumnas en sus dos convocatorias celebradas. En el curso 2015/2016, está prevista la convocatoria de esta beca y la continuidad del alumnado beneficiario respecto a los cursos anteriores. Esta beca está destinada a atender al alumnado que no obtenga la condición de beneficiario y quede excluido de la convocatoria de becas de carácter general para estudios posobligatorios no universitarios del Ministerio, por el único motivo de no haber alcanzado la calificación establecida por dicho Ministerio para obtener una beca.

Otro programa importante para combatir el abandono es el de **gratuidad del transporte escolar**, Andalucía es la única Comunidad Autónoma con transporte escolar gratuito para el alumnado de todas las enseñanzas obligatorias o posobligatorias (Infantil, Primaria, Secundaria; Bachillerato, Ciclos Formativos y este curso también la Formación Profesional Básica). Además, al alumnado que por circunstancias específicas no pueda acceder a la ruta ordinaria, se le garantiza su escolarización mediante ayudas individualizadas de transporte. Para el curso escolar 2015/2016 está prevista la continuidad de estas ayudas individualizadas, contemplándose incluso un incremento en el marco de las acciones efectivas del principio de igualdad de oportunidades en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorables, hasta alcanzar una cifra cercana a las 4.000 ayudas.

El Ejecutivo de Andalucía continuará **promoviendo los valores propios de una sociedad democrática y de la cultura de paz**, reforzando los vínculos y compromisos de las personas con la sociedad en la que viven, difundiendo y apoyando la labor de la comunidad educativa a través de los equipos directivos y del profesorado. Los Centros educativos elaborarán y desarrollarán Planes de Convivencia en aplicación de lo establecido en la Orden de 20 de junio de 2011, y dispondrán de protocolos de actuación que facilitan y regulan la respuesta a situaciones de especial complejidad (acoso escolar, maltrato

infantil, violencia de género en el ámbito educativo, agresión hacia el profesorado o el personal no docente e identidad de género en el Sistema Educativo). De la misma manera se establecerán compromisos educativos, con la finalidad de estrechar la colaboración de las familias con el profesorado, se convocarán premios a la promoción de la cultura de paz y la convivencia escolar y se continuará impulsando la red de Centros “Escuela espacio de Paz” con casi 2.300 centros. En este sentido, también durante el curso 2015/2016 se mantienen las actividades formativas y las estructuras y equipos para la convivencia escolar: observatorio para la Convivencia Escolar en Andalucía, Servicio de Convivencia e Igualdad, Comisiones Provinciales de Seguimiento de la Convivencia Escolar, Gabinetes Provinciales de Asesoramiento sobre Convivencia Escolar y los Servicios de Atención a la Ciudadanía en temas de convivencia.

En el plano de la Coeducación y Plan de Igualdad es de destacar el impulso al II Plan de Igualdad de Género en Educación.

En cuanto a los Programas Educativos impulsados y gestionados por la Junta de Andalucía, algunos de los cuales se han reorientado o renovados para el curso 2015/2016, hay que destacar que 2.885 centros andaluces desarrollan alguno, participando 64.521 docentes, al menos, en alguno de ellos. Merece la pena señalar el Programa ComunicAcción, el Programa Creatividad Literaria y el Programa Clásicos Escolares; la inclusión del Flamenco en el Sistema Educativo Andaluz y el desarrollo de nuevos programas que fomentan hábitos de vida saludable como parte de la educación integral de las personas, ofertando nuevos programas como el Programa Creciendo en Salud y el Programa Forma Joven; las bibliotecas escolares que se organizan en un espacio virtual como redes profesionales provinciales englobadas en la Red Profesional Andaluza de Bibliotecas Escolares. Andalucía cuenta con 3.160 bibliotecas escolares. Continúa también la incorporación de la perspectiva ambiental en la educación formal donde uno de los grandes referentes es la “Red Andaluza de Ecoescuelas” cuenta actualmente con 361 centros. Se mantiene el apoyo a la mejora de la comunicación lingüística: proyecto lingüístico de centro; durante el curso escolar 2015/2016 los centros educativos públicos podrán solicitar la participación en dicho Programa. En el ámbito de los programas culturales destaca el Programa Vivir y Sentir el Patrimonio, Vivir y Sentir la Alhambra y el Programa AulaDcine. Se convocarán los Premios Extraordinarios de Bachillerato y por primera vez en Andalucía se convocarán los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria.

La Evaluación del Sistema Educativo Andaluz es un factor clave que ayuda a asegurar la calidad, al permitir identificar en las diferentes actuaciones, planes y programas de la política educativa, aquellos aspectos que necesitan ser modificados o reorientados. En este sentido, continuarán las evaluaciones establecidas por la LOMCE para el curso 2015/2016, la sexta edición de la prueba de Evaluación autonómica ESCALA, la Prueba Internacional sobre el progreso en comprensión Lectora (PIRLS) al alumnado que cursa 4º de Educación Primaria o diversos estudios de evaluación de los programas educativos andaluces.

La equidad y la igualdad de oportunidades son señas de identidad del sistema educativo andaluz. Un sistema que aun siendo el mayor de España ha protegido en momentos muy difíciles al alumnado que más nos necesita a través de los programas de atención a la diversidad. Porque la educación no es un privilegio, sino un derecho irrenunciable y universal y es el motor de las sociedades más creativas, emprendedoras, competitivas y libres. Configura la conciencia social y genera capacidad de decisión. También es una herramienta correctora de desequilibrios. Y sobre todo es la clave para mejorar el futuro de los niños, niñas y jóvenes de hoy, pero también el de nuestra sociedad y nuestra economía del mañana.

El Gobierno de Andalucía pretende **blindar las conquistas del sistema educativo** para evitar retrocesos difíciles de recuperar mediante la implementación de planes y programas que garanticen la equidad desde la igualdad y la inclusión como las acciones de compensación e inclusión educativa previstas para el alumnado con necesidades educativas especiales en centros ordinarios, seguir apostando por los 7.930 profesionales especialistas para atender al alumnado con Necesidades Educativas Especiales, apoyar la Red Especializada en la atención del alumnado con trastornos del Espectro Autista y mantener el Plan de Refuerzo, Orientación y Apoyo (PROA) del que se retiró el Estado en la pasada legislatura. Asimismo, se desarrollará el Programa de Acompañamiento Escolar, el de Acompañamiento Lingüístico, el Programa de Acompañamiento Escolar Domiciliario y el de Apoyo y Refuerzo y continuará, además, el Programa de Profundización de Conocimientos “Andalucía Profundiza”, a través del cual se han desarrollado proyectos de investigación en grupo y en horario extraescolar así como el de apoyo a las escuelas rurales.

En este sentido, **están previstas también actuaciones específicas de apoyo escolar, y de atención a las necesidades educativas especiales** que paliará el abandono escolar temprano. Se está trabajando para facilitar una atención individualizada al alumnado con necesidades de apoyo educativo. Continuará el desarrollo de medidas dirigidas al alumnado inmigrante y a su entorno familiar, con el objetivo de ayudar cuanto antes a su integración en los centros escolares; destaca en este sentido la puesta en marcha de un Programa de Ayuda a los Refugiados. O, entre otras acciones, vamos a dar un impulso a todas aquellas acciones de sensibilización, prevención, y atención a la coeducación.

Hay que destacar los **planes de compensación educativa** que se dirigen de manera muy específica a aquellos centros que escolarizan a un número significativo de alumnado que, por diversas circunstancias personales o sociales, se encuentran en situación de desventaja para el acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo. En este curso se desarrollarán en 442 centros docentes sostenidos con fondos públicos. Estos centros contarán con una dotación adicional de 483 docentes con funciones de profesorado de apoyo, los mismos que en el pasado año.

Respecto a la **atención al alumnado con necesidades educativas especiales**, hay que señalar que en la Comunidad Autónoma de Andalucía más del 90% del alumnado con

necesidades educativas especiales, debidas a diferentes tipos de capacidad, está escolarizado en centros ordinarios y el resto se escolariza en la red de 58 centros específicos de educación especial.

Se concluirán las actuaciones previstas en el Acuerdo de 20 de marzo de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Actuación para la Mejora de la Atención Educativa al Alumnado Escolarizado en Centros Específicos de Educación Especial en Andalucía. En este sentido, en el curso 2015/2016 funcionarán 130 unidades de Programas para la Transición a la Vida Adulta y Laboral. A partir del curso 2015/2016 se regulará un procedimiento unificado para la autorización y desarrollo de experiencias de escolarización combinada entre centros específicos de Educación Especial y centros ordinarios. Desde el portal “Escuela de Familias” se ofrece a las familias, al profesorado y a toda la comunidad educativa en general, guías, recursos, materiales y publicaciones para su autoformación y formación.

Para el **alumnado con altas capacidades intelectuales**, cada Delegación Territorial contará con un profesor o profesora con experiencia para el desarrollo de programas de enriquecimiento dirigido a la potenciación de sus capacidades. A partir de este curso el objetivo es impulsar la respuesta educativa de este alumnado una vez consolidado el proceso de identificación y detección temprana. Además se tramitará la “Orden de Atención Educativa al Alumnado con Altas Capacidades Intelectuales en Andalucía”, para regularizar e integrar la aplicación de estas medidas en la práctica diaria del profesorado.

Asimismo, se ofrecerá una **atención educativa al alumnado con problemas de salud** destinando un total de 36 profesores y profesoras que atenderán al alumnado de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria que no puede asistir a su centro por motivos de salud. En el curso 2015/2016 se consolidará una vía complementaria de atención domiciliaria del alumnado, como es el acompañamiento escolar domiciliario en horario de tarde a cargo de profesorado del propio centro de origen de la alumna o del alumno, de otro centro cercano o a cargo de mentoras o de mentores. El número de recursos personales que desarrollará el Programa de Acompañamiento Escolar Domiciliario en el curso 2015/2016 superará los 45 docentes y los 20 mentores. Asimismo, personal docente atenderá a más de 21.800 alumnos y alumnas hospitalizados en las 45 Aulas Hospitalarias de Andalucía existentes en 30 hospitales de la red sanitaria del Servicio Andaluz de Salud, ubicados en 26 localidades, conforme al Acuerdo suscrito con la Consejería de Salud. Otros 14 docentes atenderán las Unidades de Salud Mental Infantil y Juvenil. Se prevé que durante este curso escolar serán atendidos una media diaria de 420 alumnos y alumnas.

El curso 2015/2016 será el primero en el que estarán en plena vigencia las Instrucciones de 22 de junio de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa. Un nuevo

protocolo que unificará las actuaciones que, desde los diferentes agentes implicados en la orientación y atención educativa a este alumnado se ofrecen en toda la Comunidad Autónoma.

Se mantiene la atención preferente a los **colectivos que por razones geográficas puedan encontrarse en situación desfavorecida** y precisar la compensación de sus necesidades en la educación. Existen 112 Colegios Públicos Rurales, que agrupan a más de 375 escuelas de este ámbito suponiendo un total de 1.224 unidades. En conjunto, la población escolar de todas estas escuelas rurales supera los 16.000 alumnos y alumnas.

Lo mismo sucede con los **planes de atención al alumnado de origen extranjero**, destinados a la acogida e integración de más de 89.000 alumnos y alumnas de origen extranjero en las aulas durante el curso 2015/2016, llevándose a cabo actuaciones en tres planos: acogida e integración, enseñanza del español y fomento de la educación intercultural. Para la adaptación lingüística del alumnado inmigrante y su incorporación a los ritmos y actividades de aprendizaje propios del nivel en el que se encuentre escolarizado, se destinan en el presente curso, 214 profesores y profesoras. En horario extraescolar se desarrollará el Programa de Apoyo Lingüístico para Inmigrantes (PALI) para el aprendizaje del español y el desarrollo de actividades específicas de mejora del rendimiento académico del alumnado de origen extranjero. El Plan de Acogida e Integración del Alumnado Inmigrante incluye también la contratación de mediadores, mediante la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, para facilitar la comunicación y promover la inserción social.

Además, y con el objetivo de difundir y mantener su lengua y su cultura, se cuenta con 18 profesores y profesoras de nacionalidad marroquí y 5 profesoras rumanas que se encargarán de impartir el Programa de Lengua Árabe y Cultura Marroquí y el Programa de Lengua, Cultura y Civilización Rumana, en el marco de distintos convenios de Cooperación Cultural firmados entre el Gobierno de España y los respectivos Gobiernos de los países de origen.

Por otra parte, el **Programa de Profundización de Conocimientos (Andalucía Profundiza)** se dirige al alumnado de segundo ciclo de Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria, que manifieste interés por aprender más, que destaque en algún área y que muestre una vocación científica. En este curso participarán 370 grupos de alumnos y alumnas de toda Andalucía, lo que supone que unos 5.500 alumnos y alumnas se implicarán en estos proyectos de investigación en su tiempo libre.

Respecto a la Formación Profesional, la sociedad andaluza necesita de una apuesta por parte de la Administración Pública para reforzarla como base de nuestro desarrollo económico y social, que permita la formación y cualificación de la población necesarias para hacer frente a los retos de futuro. Desde la Consejería de Educación, la apuesta es clara: el curso 2015/2016 ha de constituir el punto de inflexión para dotar a la ciuda-

danía andaluza de los niveles de cualificación que permitan un desarrollo socioeconómico que sitúe a nuestra Comunidad Autónoma a la cabeza del crecimiento europeo.

En el ámbito de **las enseñanzas de Formación Profesional Inicial**, el Gobierno de Andalucía pretende dotar a la ciudadanía andaluza de los niveles de cualificación más eficiente, sostenible e integradora que contribuyan a un mayor desarrollo socioeconómico, entendiendo que el incremento de la empleabilidad de los jóvenes andaluces pasa por aumentar el número de técnicos intermedios, en coherencia con lo marcado por la Estrategia 2020. Hay que priorizar, dentro de las limitaciones presupuestarias, la oferta formativa de Formación Profesional, seguir mejorando la calidad de estas enseñanzas y estrechar su vinculación al ámbito de la empresa para favorecer la empleabilidad y el emprendimiento. Para ello, la calidad en la gestión de la Formación Profesional Inicial se centrará en seis ejes fundamentales:

- Mejora del atractivo y del reconocimiento social de una Formación Profesional que responda a las nuevas necesidades del mercado laboral.
- Incremento y actualización de la oferta formativa. Más ajustada a las demandas reales de cualificación del sector productivo.
- Establecer la colaboración necesaria entre la Administración Educativa y los agentes estratégicos de los sectores productivos.
- Favorecer la innovación aplicada, el emprendimiento y modelos de Formación Profesional en los que la participación de las empresas sea más activa.
- Favorecer la movilidad internacional.
- Establecer el marco necesario para favorecer la movilidad entre estudios universitarios y de Formación Profesional en ambas direcciones.

Una de las características fundamentales de la Formación Profesional es su alta relación con el sistema productivo, lo que hace que sea necesaria una adecuada actualización a las demandas de personal cualificado. Por esta razón, la Consejería de Educación ha apostado por la actualización e implantación de todas las titulaciones que la Administración Central tiene desarrolladas, haciendo un gran esfuerzo en la contextualización y adaptación autonómica de los ciclos formativos tanto de grado medio como de grado superior. Y en el curso 2015/2016, además, se continúa aumentando la oferta como en años anteriores, tanto en ciclos como en plazas para las distintas modalidades de formación profesional.

Otro de los objetivos de la política educativa del Gobierno de Andalucía, es contribuir al acercamiento del alumnado a otras realidades educativas, sociales y personales favoreciendo **la movilidad y el desarrollo de las capacidades lingüísticas**. Para ello, la Administración Educativa Andaluza oferta para el curso 2015/2016 hasta un total de 60 plazas para realizar la Formación en Centros de Trabajo (FCT) en otros países de la Unión Europea. A estas movilizaciones, promovidas y financiadas

directamente por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, se unen las 94 plazas de los 135 centros educativos andaluces que forman parte del Proyecto de Consorcio FCT-Erasmus+ IX y que, gracias a la Red Europea de Instituciones Educativas (EREIVET), cuenta con la colaboración de empresas y Cámaras de Comercio e Industria de 16 regiones de 12 países de la Unión Europea que facilitan la realización de la Formación Profesional en Centros de Trabajo en esos países.

En el curso 2015/2016, son 185 los centros que disponen de la carta ECHE, de los cuales 93 tienen proyectos propios de movilidad para el alumnado de grado superior y grado medio, lo que suman 319 plazas de movilidad adicionales a las ofertadas por la Administración Educativa.

En esta misma línea, y siendo conscientes de que el desarrollo de las capacidades lingüísticas, la adaptación a las demandas de los sectores productivos y la importancia del conocimiento de idiomas extranjeros, mejoran las opciones de empleabilidad de la población andaluza, la Administración de Andalucía apuesta por un incremento de la **oferta bilingüe** en 17 ciclos formativos con impartición tanto en Inglés como en Francés. En el curso 2015/2016, Andalucía ofrece un total de 76 ciclos formativos bilingües correspondientes a 25 títulos de 12 familias profesionales.

Ante la necesidad de optimizar los recursos existentes, de mejorar la empleabilidad de nuestros jóvenes y contribuir al cambio de modelo productivo se hace necesario un nuevo marco regulador más flexible y coherente con los objetivos marcados por el Gobierno andaluz. Para ello se apuesta por una **Ley de Formación Profesional**, con la que se pretende construir un Sistema de Formación y Cualificación Profesional que sea un firme sustento para el desarrollo social y económico de la Andalucía de los próximos años, que fomente el emprendimiento, refuerce la calidad formativa, facilite la adecuación de la oferta formativa a las demandas del sistema productivo, que amplíe la oferta de Formación Profesional y que avance en la integración de la Formación Profesional en el conjunto del sistema, reforzando la cooperación de las administraciones implicadas en Formación Profesional y con las empresas del sistema productivo andaluz.

Como un modelo de éxito se está apostando, siguiendo las directrices marcadas por la Comisión Europea, por el aprendizaje en el lugar de trabajo contribuyendo a reducir la brecha entre el conocimiento adquirido en los centros docentes y la formación, las aptitudes y competencias requeridas por el mercado laboral. La Consejería de Educación ha aprobado para el próximo curso 2015/2016 un total 110 proyectos de **Formación Profesional en Alternancia** en 77 centros educativos, lo que permitirá a más de 1.500 alumnos y alumnas andaluces formarse en un modelo abierto y en colaboración con más de 1.000 empresas. Un complemento de esta oferta es la realización de proyectos de colaboración entre centros educativos y empresas, basados en la cooperación para el análisis, el diseño e implementación de mejoras de carácter estratégico en el perfil competencial y la actualización de los contenidos que adquieran los titulados de

formación profesional, de cara a mejorar su empleabilidad y fomentar iniciativas emprendedoras de alta viabilidad. Se apuesta, igualmente, por la generación de spin-off en la formación profesional que generen valor añadido y sean el motor del desarrollo socioeconómico y territorial.

Otro de los pilares en la formación profesional son **los Centros Integrados de Formación Profesional**, modelo de centro en el que es necesario seguir avanzando. En el curso 2015/2016, el Ejecutivo de Andalucía, consciente de las características específicas de los centros integrados, y de que deben constituirse como unidades de gestión, de organización y de desarrollo autónomo de la Formación Profesional, seguirá ampliando la red de centros integrados a lo largo de toda la Comunidad Autónoma a la vez que se procederá a establecer los aspectos básicos para su organización y funcionamiento.

Como último, y no menos importante pilar, dentro de la Formación Profesional hay que destacar la convocatoria y realización de los **Procedimientos de Evaluación y Acreditación de Competencias**, tanto los que se realizan mediante convocatoria general pública (abierta a todas las personas que quieran solicitar su participación en el procedimiento de acreditación de las cualificaciones que se ofertan anualmente, y siempre que se reúnan los requisitos), como las convocatorias específicas a través de convenios de colaboración con entidades sindicales y empresariales. En las convocatorias que se están desarrollando en estos momentos, hay previstas un total de 5.300 plazas relacionadas con 20 cualificaciones en la convocatoria general y 8.090 plazas en diferentes convocatorias específicas.

En otro orden de cosas y por lo que respecta a las actuaciones para la **mejora de la calidad educativa** se incidirá, especialmente, en el desarrollo curricular por competencias básicas. En este sentido, es necesario destacar que los profesionales y expertos educativos de esta Comunidad Autónoma se encuentran entre los mejores de Europa en el desarrollo de las competencias clave.

Calidad educativa que se ve apoyada por un **Plan “Familia Segura”** que se está definiendo como evolución y ampliación del actual Plan de Apertura de Centros, y que va a configurar un entorno educativo centro escolar-familias que aporte seguridad a nuestro alumnado, con ayudas y becas a los estudiantes que lo requieran, con servicios complementarios: aulas matinales y comedor escolar; que faciliten no solo la conciliación sino la atención básica a los menores y con actividades extraescolares.

Se continuará, con recursos propios, garantizando la **gratuidad de los libros de texto** en enseñanza obligatoria. La gratuidad de los libros de texto está recogida en el Plan de Apoyo a las Familias de Andalucía y se ha configurado como un nuevo derecho de los andaluces, establecido en el Estatuto de Autonomía de Andalucía. Para el curso 2015/2016 se renovarán completamente todos los libros de texto de los seis cursos de Educación Primaria además de continuar atendiendo a la reposición de libros en Educación Secundaria Obligatoria y en Formación Profesional Básica.

También continúa el **Plan de Apertura de Centros** que permite la conciliación y la mejora de los servicios educativos complementarios. Para el curso 2015/2016 se ha incrementado el número de centros autorizados para prestar los servicios incluidos en el Plan, lo que supone un aumento de la oferta de 7 centros en aula matinal, 25 centros en comedor y 7 centros en actividades extraescolares. Un total de 2.324 centros tiene autorización para prestar servicios de aula matinal, comedor y/o actividades extraescolares a unos 250.000 alumnos y alumnas. Igualmente, se va a mantener un sistema de bonificaciones más equitativo y equilibrado, en función de la renta familiar, hasta la gratuidad para comedores, aulas matinales y actividades extraescolares, para aquellas familias que lo necesiten.

La gratuidad del transporte escolar en la educación obligatoria, educación infantil, ciclos formativos y bachillerato, y este año, también en la Formación Profesional Básica, constituye otra de las líneas estratégicas del Gobierno de Andalucía en materia de política de Educación. En total, son transportados más de 97.000 alumnos de casi 1.300 centros escolares receptores de transporte y es prestado por más de 2.000 vehículos cuyas rutas cubren diariamente un recorrido de 81.000 km. A lo que hay que sumar los casi 4.000 alumnos y alumnas que contarán con ayudas individualizadas para el transporte escolar.

En esta misma línea, el Sistema Educativo Andaluz subvenciona escuelas hogar y entidades de titularidad privada sin ánimo de lucro, para facilitar la escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa en la Comunidad Autónoma de Andalucía, favoreciendo la inserción social y educativa de los jóvenes.

Se mantienen las actividades educativas de **carácter compensatorio** como **el PROA-Andalucía** (Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo en los Centros Docentes Públicos de Andalucía) incluyendo las siguientes actuaciones:

- Planes de apoyo y refuerzo en centros de Educación Primaria y Secundaria: se prevé que 247 centros desarrollen estos planes de apoyo y refuerzo, siendo 113 los de Educación Primaria y 134 los de Educación Secundaria.
- Acompañamiento escolar: en el curso 2015/2016 se prevé que el acompañamiento escolar se desarrolle en unos 1.700 centros distribuidos por toda Andalucía y que sean más de 65.000 alumnos y alumnas de Educación Primaria y Secundaria que se beneficien de esta actuación.
- Acompañamiento escolar domiciliario y acompañamiento lingüístico para alumnado inmigrante: en torno a 200 centros desarrollarán esta actuación y más de 2.600 alumnos y alumnas se beneficiarán de la medida.

La participación de diferentes sectores sociales sigue siendo un elemento estratégico en el Sistema Educativo Andaluz no solo porque desarrolla sentimientos de vincula-

ción, de compromiso o de corresponsabilidad, sino porque, además, es garantía de éxito educativo. Por ello, la Administración andaluza mantiene su apuesta firme y decidida por promoverla e incentivarla desde diferentes ámbitos: participación de las familias, participación del alumnado y participación de la comunidad.

En este sentido, continuarán las actuaciones iniciadas en el curso anterior para hacer partícipes a las familias de la importancia que tiene para el alumnado el aprendizaje por competencias y durante el curso 2015/2016 se realizará la convocatoria de premios y ayudas para proyectos de coeducación.

Las familias constituyen un pilar básico de la comunidad educativa ya que su implicación en la educación de sus hijos e hijas es determinante para el aprendizaje y el éxito educativo. Por ello, la Consejería de Educación tiene dentro de sus objetivos continuar promoviendo la participación de las familias mediante el **Programa de Escuela de Familias de Andalucía y el Programa de Familias Lectoras**.

El **portal de la Escuela de Familias de Andalucía** constituye un instrumento de ayuda a la comunidad educativa al proporcionar formación e información sobre los temas que más preocupan a las familias, facilitando orientación útil en el proceso educativo de sus hijos e hijas y se concibe como un medio telemático abierto para la participación dirigido a las familias del alumnado escolarizado en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como a la comunidad educativa en su conjunto. En Andalucía, existe cerca de medio millar de asociaciones de padres y madres que se han formado en habilidades educativas a través del Portal Escuela de Familias, que ha tenido más de 135.000 visitas desde su puesta en marcha.

Por otro lado, a pesar de la supresión de fondos por parte del Ministerio de Educación, Andalucía mantendrá las subvenciones a las Asociaciones de Padres y Madres para realizar proyectos de voluntariado, fomento de la participación de las familias y de coeducación.

Para el Sistema Educativo Andaluz los docentes son la piedra angular. Por ello, tal y como se ha indicado anteriormente se van a seguir manteniendo y reforzando las plantillas de profesorado de manera que garanticen la educación integral del alumnado. En la línea de creación de empleo público se continuará realizando nuevas convocatorias de oposiciones para dotar a nuestra red de Centros de los mejores profesionales.

Siendo consciente de que sin la preparación adecuada y un reconocimiento explícito de la tarea del profesorado no se producirá el necesario cambio metodológico hacia la innovación educativa, se desarrollarán medidas de estímulo al profesorado como proyectos de innovación, investigación y elaboración de materiales curriculares; convocatorias de premios al mérito en la educación, participación en proyectos europeos Erasmus+ y la firma de un convenio con las Universidades en materia de Innovación Educativa.

La **mejora en la formación del profesorado** será otro de los objetivos del próximo ejercicio. Andalucía ya es un referente con un total de 32 Centros del Profesorado con 319 profesionales repartidos por las 8 provincias andaluzas. En este sentido, los Centros del Profesorado seguirán programando actividades formativas que sirvan de apoyo a las líneas educativas estratégicas. Se seguirá desarrollando el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y habrá una colaboración muy estrecha con las Universidades andaluzas, para la realización de la fase de prácticas. Desde la Consejería de Educación se aspira a transformar este trabajo del prácticum en un modelo de carácter universal. Para ello se trabajará de forma coordinada con la Consejería de Economía y Conocimiento.

El **Plan Estratégico para el Desarrollo de las Lenguas 2015-2020**, forma parte de las medidas adoptadas por el Ejecutivo de Andalucía para lograr la excelencia en todo el itinerario educativo. Su finalidad es la de mejorar las competencias lingüísticas no sólo del alumnado sino también del profesorado, a la vez que garantizar la implantación de dos lenguas extranjeras en todas las enseñanzas obligatorias. En lo relativo al bilingüismo, el objetivo establecido es alcanzar la cifra de 1.500 centros para el año 2020, de los que 977 serán de Primaria, 503 de Secundaria y Formación Profesional y 20 de Enseñanzas de Régimen Especial.

Por tanto, se continuará con el proyecto de enseñanza bilingüe ampliando la red de centros. Para el curso 2015/2016 se contará con 55 nuevos centros bilingües y 9 plurilingües, lo que hará un total de 1.211 centros sostenidos con fondos públicos. En total se contará con 321.685 alumnos y alumnas escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos. En cuanto al profesorado será un total de 9.838 docentes bilingües en centros sostenidos con fondos públicos. El número de centros plurilingües asciende a 35, nueve más que el curso anterior. En este sentido Andalucía es la Comunidad Autónoma en la que se imparte mayor número de idiomas: inglés, francés, alemán, chino, portugués, italiano y árabe. Es la Comunidad que cuenta con mayor número de centros bilingües. Además, como ya se ha señalado, la Consejería de Educación ha apostado por un incremento de la oferta bilingüe en 17 ciclos formativos de Formación Profesional con impartición tanto en inglés como en francés. En el curso 2015/2016, Andalucía ofrece un total de 76 ciclos formativos bilingües correspondientes a 25 títulos de 12 familias profesionales.

La **red de escuelas oficiales de idiomas de Andalucía** incluye 51 centros que ofertan once idiomas diferentes y escolarizarán en el curso 2015/2016 más de 67.000 alumnos y alumnas. De ellos 47.203 cursarán estas enseñanzas en la modalidad presencial, 5.475 en la modalidad semipresencial, 3.658 a distancia en el Instituto de Educación a Distancia de Andalucía (IEDA) y 10.788 mediante el Programa "That's English". Además, se ofertarán las pruebas unificadas de certificación (PUC) de enseñanzas especializadas de idiomas, para la certificación de los niveles intermedio (B1), avanzado (B2) y C1 por parte del alumnado que cursa las enseñanzas especializadas de idiomas.

Otras medidas y actuaciones en el marco del desarrollo de las lenguas son: el programa de doble titulación bachiller-baccalauréat (que se mantiene con 8 centros), la expansión del programa de enseñanza de lengua china (ampliándose en 4 centros y sumando 6 nuevos centros adscritos a las 8 aulas Confucio ya existentes), el programa José Saramago de enseñanza del portugués como segunda lengua extranjera, la jornada de los idiomas en Andalucía y el programa puesto por puesto “Jules Verne”.

En el marco de la **apuesta por la cultura emprendedora** reseñar que Andalucía cuenta desde el año 2011 con un Plan que es pionero en España en la puesta en marcha de actuaciones para el fomento de la Cultura Emprendedora en el Sistema Educativo Público de Andalucía, aprobado en el Decreto 219/2011, de 28 de junio. Se continuará con el Programa de “Miniempresas Educativas” y el Programa de Educación Económica y Financiera. Además, para el curso 2015/2016, se promoverán proyectos de colaboración entre centros educativos y empresas y se potenciará la innovación aplicada en la Formación Profesional con proyectos de I+D+i realizados de forma conjunta entre centros educativos con la participación de empresas y entidades referentes de cada sector.

Otro de los objetivos que marcaba la Estrategia Europea de Educación y Formación 2020 era el de **incrementar el número de personas adultas que seguían formándose a lo largo de la vida**. Se entiende que para el ejercicio de una ciudadanía activa y responsable, así como para una adaptación lo más efectiva posible a las necesidades del entorno productivo, es necesario que los niveles de formación y cualificación sean lo más elevados posible.

En Andalucía existen en la actualidad una amplia red de centros que imparten enseñanzas dirigidas a personas mayores de 18 años: Centros y Secciones de Educación Permanente (669 centros), los Institutos Provinciales de Educación Permanente y Secciones de Educación Permanente (10 centros), los Institutos de Educación Secundaria (176 IES) y 51 Escuelas Oficiales de Idiomas. En el conjunto de estos centros se ofertan tanto las enseñanzas regladas, como aquellos planes educativos que contribuyen a la mejora de las competencias básicas de la población adulta para facilitarles la empleabilidad o continuidad en el sistema educativo. En el curso 2015/2016 son más de 200.000 personas las que se encuentran realizando planes educativos y enseñanzas presenciales en la red de centros con oferta para personas adultas. Asimismo, se ha apostado por fomentar la impartición de estas enseñanzas en las modalidades semipresencial y a distancia, mediante el uso de plataformas virtuales de aprendizaje y otras herramientas asociadas a Internet, para conciliar la formación de personas adultas con otras facetas, como vida familiar, laboral u otras actividades.

Andalucía es, con mucho, la Comunidad Autónoma, con mayor volumen de enseñanzas impartidas mediante plataformas educativas de aprendizaje, basadas en tecnología libre Moodle, con foros por materia en los que el profesorado de cada modalidad comparte experiencias y recursos, y alumnado que cursa enseñanzas regladas y no forma-

les mediante procesos de teleformación, mediante una amplia oferta de enseñanzas a distancia, o parcial a través de la oferta de esas mismas enseñanzas en la modalidad semipresencial, siendo en este sentido un referente nacional, no sólo en este aspecto sino también en lo referido a la elaboración de materiales didácticos multimedia para estas enseñanzas y modalidades.

La oferta de enseñanzas impartidas en la modalidad a distancia, que tienen como referencia al Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía (IEDA), para el curso 2015/2016 se centra en Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional, enseñanzas de idiomas de Inglés, Francés, Alemán y Chino y, por último, en la preparación para las pruebas de acceso a la Formación Profesional de grado superior y curso para el acceso a la Universidad para personas mayores de 25 años. Se ofertan, además, en la red de centros docentes públicos 12 ciclos formativos de formación profesional en la modalidad a distancia y 21 en la modalidad semipresencial.

Se ofrecen también un conjunto de pruebas que facilitan la obtención de títulos o el acceso a enseñanzas. Entre ellas destacan las pruebas para la obtención del Graduado en Secundaria, como una segunda oportunidad para el alumnado que abandonó el sistema educativo de forma prematura, así como para aquellas personas que en su día no pudieron formarse. El porcentaje de personas presentadas que obtienen el título mediante estas pruebas ronda el 30%. Asimismo, se realizan las pruebas libres para la obtención del título de Bachillerato para personas adultas mayores de 20 años y las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior. En estas últimas pruebas, a las que accedieron en el curso pasado más de 10.000 personas, tras la experiencia piloto realizada en el curso anterior, la apuesta de la Consejería de Educación para el curso 2015/2016 se dirige a la realización de las mismas utilizando soporte informático para el total de la oferta que se realice. Como medida para facilitar el acceso a la formación profesional se realizan, asimismo, las pruebas de acceso a los ciclos formativos, a las que concurren anualmente más de 50.000 personas.

Finalmente, en el ámbito de infraestructuras y nuevas tecnologías reseñar que respecto de las **infraestructuras educativas**, como línea prioritaria en este ejercicio, se plantea la construcción de nuevos centros o ampliación de los existentes que van encaminadas a la eliminación de aulas prefabricadas que ha sido necesario colocar por necesidades de escolarización. Estas actuaciones afectan tanto a Colegios de Educación Infantil y Primaria como a Institutos de Educación Secundaria. Así mismo, se incluirán otras actuaciones que, si bien no tienen aulas prefabricadas en la actualidad, las infraestructuras actuales no permiten acoger las demandas futuras de escolarización. Por otro lado, con un parque de centros educativos superior a los 4.000 centros, se hace necesario destinar parte del presupuesto de inversiones a Obras de Reforma y Modernización de centros existentes, que atiendan a las necesidades técnicas de los edificios para mantenerlos en adecuadas condiciones de seguridad y habitabilidad para el uso docente al que se destinan.

En **materia de equipamiento y tecnología**, como línea prioritaria en este ejercicio, se plantea continuar con la dotación de equipamiento escolar, didáctico y mobiliario para todos los centros públicos dependientes de la Consejería, cualesquiera que sean las enseñanzas que se impartan, ya sea por necesidades de escolarización, por motivo de obras, por obsolescencia o falta de idoneidad de la dotación existente o por adecuación de espacios escolares temporales; en espacios deportivos mediante actuaciones de mejora de sus instalaciones y equipamiento; mejora de las instalaciones y equipamiento didáctico de los centros educativos que ofertan enseñanzas de ciclos formativos, así como otras de régimen especial; mantenimiento del servicio integral de atención digital a los centros educativos y de soporte TIC; inversión en actuaciones de implementación tecnológica sostenibles que garanticen el acceso igualitario a la información y a los contenidos digitales: servidores y electrónica de red, aulas digitales e infraestructura física de datos; y reposición por obsolescencia de material informático de los centros en espacios no docentes y de gestión.

Por último, Andalucía mantiene su apuesta por las **Enseñanzas de Régimen Especial de idiomas, música, artes plásticas y diseño, danza, enseñanzas deportivas y arte dramático** cursadas por casi 103.000 alumnos y alumnas en más de 194 centros, 155 de ellos de carácter público.

Destacamos la actividad del Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores, con el que se pretende promover y garantizar las mejores condiciones de calidad de las enseñanzas artísticas superiores, y cooperar para la mejora de la actividad cultural de la Comunidad Autónoma de Andalucía. A través de los nueve centros adscritos al citado Instituto y con el fin de organizar y adaptar la singularidad de esas enseñanzas al logro con éxito de los objetivos fijados, Andalucía establece un modelo de gestión específico y diferenciado que garantiza las mejores condiciones de calidad en la gestión de estudios superiores en materia de música, danza, arte dramático, restauración y conservación de bienes culturales y de artes plásticas y diseño.

UNIVERSIDADES

Las Universidades andaluzas son clave fundamental en el modelo de crecimiento que impulsa el Gobierno de Andalucía. Dentro del Sistema Andaluz del Conocimiento son un potente motor de I+D+i y de formación cualificada, imprescindibles para poder transferir al tejido productivo y a la sociedad el conocimiento y la innovación generados en sus proyectos docentes y de investigación. La actividad del sistema universitario público es clave para generar empleo y aumentar la competitividad, destacando por tanto la Educación Superior por su elevada rentabilidad, tanto social como económica.

Para sufragar, en las condiciones adecuadas, la prestación del servicio público de la Enseñanza Superior Universitaria es necesario garantizar la suficiencia financiera de

las Universidades Públicas andaluzas a través de la transferencia del adecuado volumen de recursos financieros.

Para determinar las transferencias correspondientes a cada universidad se elabora un modelo de financiación común, revisable cada cinco años, que será aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y que incorpora la totalidad de los recursos aportados por la Administración autonómica a las universidades.

Con la finalidad de que la financiación de las Universidades Públicas de Andalucía encontrara el equilibrio adecuado entre la financiación básica, la competitiva y la basada en los resultados, el Consejo de Gobierno aprobó mediante Acuerdo de 10 de julio de 2007 el Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía (2007-2011), el cual se ha prorrogado hasta 2015.

Actualmente se prevé una aplicación transitoria del modelo de financiación vigente, dado que se está trabajando en la elaboración de un nuevo marco presupuestario que, se estima, no estará aprobado a la entrada en vigor del Presupuesto para el ejercicio 2016.

Dentro del modelo de financiación vigente, la aportación procedente del presupuesto de la Junta de Andalucía ha de alcanzar al menos un 70%, mientras que el 30% restante corresponde a otros recursos propios captados por las universidades, principalmente de precios públicos, tasas y otros ingresos públicos y privados.

El modelo actual, además de los indicadores estructurales, condiciona el 30% de la financiación pública al cumplimiento de objetivos ligados a la calidad, en base a los objetivos alcanzados en materia de docencia, investigación e innovación. Se utilizan para ello distintos indicadores comunes como implicación del profesorado en la investigación científica, ingresos generados por la actividad investigadora, número de empresas de base tecnológica generadas, eficiencia y eficacia de los servicios prestados, prácticas en empresas del alumnado, acciones puestas en marcha para el fomento del empleo, movilidad internacional de los estudiantes, adecuación del ratio profesor/alumno, entre otros.

Con respecto a la financiación operativa correspondiente a cada universidad, esta vendrá determinada por el cumplimiento de los diferentes contratos programas y por las disponibilidades presupuestarias.

Al amparo de lo anterior, se elaborarán los presupuestos relativos al ejercicio 2016 en los que la dotación mantiene la participación relativa al PIB nominal. En ellos, el Gobierno andaluz ha vuelto a apostar por la Universidad Pública, una institución que se entiende como un motor fundamental en la recuperación económica y la consolidación de una economía basada en el conocimiento, así como un derecho para todas y todos los anda-

luces. En esta línea, el Gobierno andaluz ha elaborado el presupuesto universitario con la firme idea de que nadie se quede fuera del sistema público por razones económicas.

El Gobierno andaluz ha aprobado la oferta de titulaciones y los precios de matrícula de las universidades de la Comunidad Autónoma para el curso 2015/2016, que quedan congelados por segundo año consecutivo para los grados y experimentan un nuevo descenso en los másteres. Esta medida permitirá llevar los precios públicos a niveles próximos a los registrados en el curso 2011/2012, antes de la entrada en vigor del Real Decreto 14/2012, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, que fijó los recortes en materia de educación superior.

Los precios públicos para el crédito de los estudios de grado, tal y como propuso el Consejo Andaluz de Universidades, se mantienen por tercer año consecutivo en 12,62 euros (42 céntimos más que en el curso 2011/2012) como cuantía única para todas las titulaciones, situándose en el mínimo de la horquilla fijada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (entre el 15% y el 25% del coste de la enseñanza).

Por su parte, el precio de los másteres desciende en torno a un 16,5%. Esta medida permite fijar en apenas un euro la distancia que separa el precio de un grado y el de un máster habilitante para el ejercicio de una profesión regulada (13,68 euros frente a los 16,41 del pasado año). También sitúa las tasas de los másteres no habilitantes en niveles cercanos a los de antes de la entrada en vigor del Real Decreto (29,57 euros, un euro más que en 2011).

Este ajuste se debe principalmente a dos factores. Por un lado, a un aumento de matriculados en formación superior, derivado de un mayor número de graduados de las primeras promociones del Plan Bolonia y de la revisión del mapa de titulaciones. Por otro, a las medidas de gestión eficiente, ahorro e inversión llevadas a cabo por las diez Universidades Públicas andaluzas en los últimos años.

De este modo, Andalucía seguirá siendo el próximo curso la única Comunidad Autónoma que aplica un solo precio en primeras y segundas matrículas, sin distinción por ramas de conocimiento. La elección de la titulación no estará así condicionada por un coste real que, en el caso de las carreras de alta experimentalidad como Medicina, podría ser superior. Por otra parte, el precio del crédito de los doctorados se fija en el mismo valor de los másteres habilitantes, 13,68 euros, y el de tutela académica del periodo de investigación en 60,3 euros.

A la política de precios, el Gobierno andaluz incorpora el próximo curso nuevas medidas encaminadas a reforzar la equidad y el valor del esfuerzo. Se crean nuevas categorías de exención de pago, como es el caso de las víctimas de violencia de género o los estudiantes con Premio Extraordinario de Fin de Grado, el cual dará derecho a matrícula gratis en el primer curso de otro título oficial.

Como reconocimiento al esfuerzo personal, el Decreto 203/2015, de 14 de julio, por el que se autorizan para el curso 2015/2016 las enseñanzas universitarias, los centros universitarios públicos y privados y se fijan los precios públicos de los servicios académicos y universitarios administrativos de las Universidades Públicas de Andalucía, establece también la reducción de hasta el 70% del coste del crédito para estudiantes que superen una materia en convocatoria extraordinaria sin haber recibido docencia, o solo haberlo hecho parcialmente. Esta iniciativa contribuye a paliar el progresivo aumento del coste de una matrícula, fijado por el Real Decreto 14/2012, para el estudiantado que deba inscribirse más de una vez en una asignatura.

Otra de las novedades en materia económica afecta al sistema de fraccionamiento de pagos. Para el curso 2015/2016 se amplían de cinco a ocho los plazos en los que se puede abonar la matrícula, a la vez que se elimina la restricción de solicitud al estudiantado que cumplan los requisitos económicos de las becas de carácter general y movilidad del ministerio.

A todo lo anterior añadir que Andalucía mantiene su complemento al programa Erasmus de movilidad universitaria. La Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, en la reunión celebrada el día 30 de junio de 2015, acordó emitir informe favorable al importe de las aportaciones de la Junta de Andalucía a transferir a las Universidades Públicas andaluzas.

Estas aportaciones se determinan en función del coste de vida en los países de destino conforme a la estadística de estándares de poder adquisitivo (EPA), publicada por la Oficina Eurostat (Oficina Estadística de la Unión Europea), y se contemplan dos tipos de ayudas: la Ayuda Base, tiene carácter general para todo el alumnado universitario del programa Erasmus y la Ayuda Especial que la percibirá solo el alumnado universitario del programa Erasmus que cumpla los requisitos económicos para obtener becas y ayudas de estudio del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Las cuantías correspondientes a las ayudas base y especial para el curso 2015/2016 en función de los grupos de países de que se trate son las siguientes:

Para los países Grupo A, la ayuda base de la Junta de Andalucía es de 250 euros al mes y la ayuda especial de 125 euros al mes. En el caso de los países grupo B, la ayuda base de la Junta de Andalucía asciende a 218 euros al mes y la ayuda especial 109 euros. Para los países grupo C, D y E la ayuda base de la Junta de Andalucía es de 193, 125 y 100 euros/mes y la especial de 97, 63 y 50 euros al mes respectivamente.

Para el próximo curso, las Universidades Públicas de Andalucía ofertarán, además, un total de 415 títulos de grado (cinco nuevos), 513 másteres (63 nuevos) y 159 programas de doctorado (cuatro más).

Las nuevas enseñanzas de grado son Biotecnología en la Universidad de Almería; Fisioterapia en la de Córdoba, y Administración y Dirección de Empresas, Derecho y

Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, en la Pablo de Olavide, de Sevilla, a través de su centro adscrito San Isidoro.

Por universidades, Almería ofertará el próximo curso 30 grados; Cádiz, 54; Córdoba, 34; Granada, 63; Huelva, 29; Jaén, 38; Málaga, 61; Pablo de Olavide, 23, e Hispalense de Sevilla, 83.

En cuanto a los 513 másteres, con reconocimiento oficial en todos los países de la Unión Europea, el Decreto incorpora 63 títulos nuevos, ampliando una oferta más orientada a los requerimientos del mercado laboral, sobre todo en las áreas de especialización que marcan los seis Campus de Excelencia Internacional que funcionan en Andalucía: agroalimentación, biotecnología, biomedicina, salud, energías renovables y tecnologías de la comunicación.

Entre los títulos que se imparten por primera vez, las universidades completan la oferta de los másteres que habilitan para el ejercicio de una profesión regulada con cuatro nuevas propuestas: el Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, de la Universidad de Cádiz; el Máster Universitario en Ingeniería Industrial, de la Universidad de Córdoba; el Máster Universitario en Ingeniería Agronómica, de la Universidad de Sevilla, y el Máster Universitario en Ingeniería de Montes, de la Universidad de Huelva.

La distribución territorial de los másteres por universidades públicas es la siguiente: 35 en Almería, 49 en Cádiz, 43 en Córdoba, 104 en Granada, 29 en Huelva, 39 en Jaén, 60 en Málaga, 44 en la Pablo de Olavide de Sevilla, 92 en la Hispalense y 18 en la Universidad Internacional de Andalucía.

Finalmente, los programas de doctorado alcanzan la cifra de 159. Almería ofertará 14; Cádiz, 15; Córdoba, 11; Granada, 27; Huelva, 9; Jaén, 20; Málaga, 21; la Pablo de Olavide de Sevilla, 9, la Hispalense, 32, y la Universidad Internacional de Andalucía, 1.

Además de estas enseñanzas, el Consejo de Gobierno ha autorizado otras cuatro para la Universidad Loyola Andalucía, centro privado con campus en Sevilla y Córdoba. Se trata de los grados en Criminología e Ingeniería de Organización Industrial, el Máster en Asesoría Jurídica de Empresas y el Programa de Doctorado en Ciencia de los Datos.

Finalmente, se aprueba también la creación del Instituto Universitario de Investigación Vitivinícola y Agroalimentaria de la Universidad de Cádiz y del Instituto Universitario de Arquitectura y Ciencias de la Construcción de la Universidad de Sevilla.

Las Universidades Públicas son para el Gobierno andaluz, un elemento clave para el desarrollo económico y social de Andalucía. Un motor de cambio, capaz de construir un nuevo modelo productivo sobre las bases del conocimiento y la innovación. Una tarea que se materializa a través de la transferencia del conocimiento científico hacia las empresas, pero también de la formación permanente de capital humano.

1.3.4. SANIDAD

La política sanitaria desarrollada por el Gobierno andaluz mantiene como principios fundamentales la universalidad, gratuidad y equidad como derechos básicos e incuestionables para el ciudadano, compromiso que ha mantenido durante todos estos años de recesión económica. Por ello, y ahora cuando empiezan a observarse principios de recuperación, se prevén destinar para el próximo ejercicio un importe de 8.807,4 millones de euros, lo que constituye un incremento del 4,8%, cifra que supone el 30,7% del total del presupuesto no financiero.

Destacan ampliamente dentro de la política por volumen de recursos gestionados el programa de Atención sanitaria con un incremento del 4,6% y un crédito asignado de 6.607,5 millones de euros lo que supone el 75% del total de recursos; y el programa de Prestaciones complementarias y farmacéuticas con un incremento del 8,3% y una dotación de 1.738,1 millones de euros.

La política de Sanidad del Gobierno de Andalucía pretende reforzar el papel de las políticas de salud en general y de la salud pública en particular para seguir mejorando los niveles de salud y bienestar de la ciudadanía de Andalucía, potenciar las políticas de investigación biomédica, desarrollo e innovación en salud, tanto en el diagnóstico como en el tratamiento de las enfermedades y reforzar las políticas de protección y derechos de los consumidores.

Los datos del último barómetro sanitario 2014 publicado por el Ministerio de Sanidad, muestran las preferencias de la población española en el ámbito de la sanidad y la percepción de la ciudadanía andaluza de su sistema sanitario: el 70% de la población española prefiere una Sanidad pública gestionada por la Administración Pública, lo que supone un incremento de tres puntos sobre el valor obtenido en 2012. Además, la opinión general de la población andaluza es que su sistema sanitario funciona bien o bastante bien (62,8%). Esto expresa el reconocimiento social al esfuerzo realizado por la Junta de Andalucía y sus profesionales para mantener la universalidad y la calidad de su Sistema Sanitario Público.

Por otro lado, la evolución sociodemográfica y epidemiológica de la población de Andalucía ha derivado en un cambio, tanto en el perfil de los pacientes que acuden a los servicios hospitalarios, como en la atención prestada a domicilio en el nivel de la atención primaria, determinado fundamentalmente por el **envejecimiento** de la población que conlleva en muchos casos la inmovilización de los pacientes y la pluripatología de los mismos, con un alto grado de complejidad en su manejo por parte de los servicios sanitarios. Este importante cambio en el perfil de los pacientes, supone la transformación en la asignación de los recursos de la asistencia sanitaria y debe llevar asociado un cambio en el enfoque asistencial y en la orientación del trabajo profesional, cambios que resultan imprescindibles.

bles para el mantenimiento de su capacidad de respuesta a las necesidades de la población y la sostenibilidad del sistema.

Otras situaciones individuales, como las **discapacidades**, entre las que se encuentra la salud mental, o las drogodependencias y otras adicciones, también condicionan las necesidades de atención sanitaria a la población, exigiendo importantes esfuerzos en la asignación de recursos, a fin de mantener la cohesión social y la igualdad de oportunidades.

En el Sistema Sanitario Público de Andalucía se constata que en el nivel de **atención primaria**, tanto las urgencias como las visitas al pediatra, han aumentado así como la atención **domiciliaria** de enfermería, aunque en este último caso a un menor ritmo. El nivel de atención hospitalaria, la cronificación de enfermedades y el incremento de pacientes oncológicos, junto con el envejecimiento y la disminución de la mortalidad, plantean, al igual que en la atención primaria, un escenario que necesita de una nueva gestión.

También el **uso del medicamento** se está modificando, al mismo tiempo que el gasto sigue aumentando. Por lo que hay que seguir profundizando en medidas que contengan este tipo de gasto, tal como ha ocurrido con la prescripción por principio activo adoptada en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que ha supuesto un ahorro de más 533 millones de euros en la última década. Este apartado requiere asimismo un esfuerzo de atención y valoración a la aparición de nuevas moléculas para las terapias, evitando la introducción de productos de eficacia no probada, al igual que debe acomodarse a los principios de garantía de la seguridad de los pacientes.

Al objeto de garantizar el derecho a la protección de la salud de la población de Andalucía en igualdad de condiciones, el Gobierno de Andalucía se ha dotado de la Ley de Salud, la Ley de Farmacia y la Ley de Salud Pública de Andalucía. Asimismo, el Anteproyecto de Ley de Garantía y Sostenibilidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía y el Anteproyecto de Ley de Promoción de la Vida Activa y los Hábitos Saludables, constituyen las iniciativas del ejecutivo de la Comunidad Autónoma para la consecución de los objetivos expuestos.

La Ley de Salud de Andalucía establece la regulación general de las actuaciones que permiten hacer efectivo el derecho a la protección de la salud previsto en la Constitución Española y define los derechos y obligaciones de los ciudadanos y ciudadanas respecto de los servicios sanitarios de Andalucía, estableciendo su cumplimiento y respeto y realizando la ordenación general de las actividades sanitarias de las entidades públicas y privadas en Andalucía. En este último aspecto define el Sistema Sanitario Público de Andalucía como el conjunto de recursos, medios organizativos y actuaciones de las Administraciones sanitarias públicas de la Comunidad Autónoma o vinculadas a las mismas, orientados a satisfacer el derecho a la protección de la salud a través de la promoción de la salud, la prevención de las enfermedades y la atención sanitaria.

Por su parte, la **Ley de Salud Pública de Andalucía** establece los derechos, obligaciones y responsabilidades de la población de Andalucía respecto de la salud pública, las garantías

para su cumplimiento y los fines y principios que deben regir la organización de la salud pública; las funciones y competencias en esta materia, sus prestaciones y servicios y las líneas para organizar su gobernanza, asegurando la transversalidad de las actuaciones; y sitúa a las personas en Andalucía y a los andaluces y andaluzas en el exterior como el eje central de las actuaciones de salud pública.

Con la protección del derecho a la salud establecido en las normas antes citadas, el Sistema Sanitario Público de Andalucía se ha construido por la Comunidad Autónoma como un sistema que responde a valores o principios concretos: la universalidad de la asistencia, la equidad en los niveles de salud de la población, la igualdad efectiva en las condiciones de acceso al sistema sanitario público, la consecución de la igualdad social y el equilibrio territorial en la prestación de los servicios sanitarios, son algunos de ellos. Asimismo, la calidad de la asistencia, la integración funcional de todos los recursos sanitarios públicos, la planificación, eficacia y eficiencia de la organización sanitaria y de la utilización de los recursos sanitarios, la descentralización, autonomía y responsabilidad en la gestión de los servicios y la participación de la ciudadanía y de los profesionales del sistema sanitario público, junto a la promoción de la salud, y la mejora continua de la calidad de los servicios, completan los principios que rigen la Sanidad Pública de Andalucía.

Estos valores o principios han impregnado todo el desarrollo normativo realizado por la Comunidad Autónoma en materia de salud, tales como la libre elección de médico y de centro sanitario por parte de los pacientes y usuarios, el establecimiento de un tiempo máximo para el acceso a los servicios y tratamientos sanitarios y la puesta a disposición de los pacientes de una segunda opinión facultativa sobre su procesos. Asimismo, se ha contemplado también la posibilidad de expresar la voluntad vital de forma anticipada, el reconocimiento de derechos y garantías de la dignidad de la persona en el proceso de la muerte y la mejora de la salud comunitaria a través de la implementación de políticas de protección y promoción de la salud. Del mismo modo, se continuará garantizando que en Andalucía no se aplicará ningún tipo de copago en la cartera complementaria de servicios y, tampoco, ninguna exclusión de cobertura del sistema.

En este sentido, el **IV Plan Andaluz de Salud** que tiene su base en la estrategia de Salud en todas las Políticas, pretende lograr la implicación de toda la sociedad y de todos los niveles de gobierno en la mejora de las condiciones de vida con mayor impacto en la salud, y activa todos los recursos disponibles a tal fin. En este, la reducción de las desigualdades sociales en salud y la incorporación de la perspectiva de género a las actuaciones en el ámbito de la salud pública y en las referidas a la atención sanitaria y la investigación, constituyen objetivos de primer orden para la Junta de Andalucía, en el convencimiento de que ganar en equidad nos llevará, sin duda, a ser más eficientes y a obtener mejores resultados en salud para toda la población.

Una de las novedades más importantes para 2016, será la completa implantación del Decreto 169/2014, de **Evaluación de Impacto en Salud**, un decreto pionero en nuestro país con el que Andalucía demuestra una vez más que es posible generar salud con la

colaboración de todos. Asimismo, se aprobará el **II Plan de Salud Ambiental 2015-2020** y se procederá a la elaboración del **I Plan Andaluz de Seguridad Alimentaria**. Continuará también el impulso del Programa de Trasplantes en Andalucía, especialmente reconocido en el marco de la Organización Nacional de Trasplantes.

En el ámbito de la Salud Pública, a lo largo de 2016 se presentará el Anteproyecto de **Ley de Promoción de la Vida Activa y los Hábitos Saludables** que regula medidas contra la obesidad y los trastornos de la alimentación, así como una normativa para el desarrollo de los derechos incluidos en la Ley de Salud Pública.

La profundidad y duración de la crisis económica está condicionando una reducción de los ingresos económicos de las Administraciones Públicas y, por tanto, poniendo en riesgo cierto el mantenimiento de las políticas sociales. La Junta de Andalucía reconoce el elevado impacto que una política de salud y un sistema sanitario eficaz y eficiente tienen sobre la economía de la Comunidad Autónoma y su influencia en la generación de empleo y riqueza. Al objeto de fortalecer los instrumentos para asegurar a los ciudadanos, hombres y mujeres, las prestaciones y servicios del Sistema Sanitario Público, facilitando su adaptación a la aparición de nuevos avances tecnológicos y terapéuticos y fortaleciendo el carácter público de las políticas de salud como garantía de los valores del propio sistema, así como las condiciones de equidad en el acceso para toda la población, el Gobierno de Andalucía está tramitando el **Anteproyecto de Ley de Garantía y Sostenibilidad del Sistema Sanitario Público**.

Este Anteproyecto pretende garantizar la perdurabilidad del Sistema Sanitario Público Andaluz, el sostenimiento de sus principios, los derechos de la ciudadanía en esta materia, el acceso a su cartera de servicios y la universalidad de la asistencia que presta. Asimismo, incorpora las garantías de la sostenibilidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía y los valores en que se soporta. La sostenibilidad **económica** del Sistema Sanitario Público de Andalucía, aborda cuestiones como la financiación, los ingresos generados, la compra de bienes y servicios, el uso racional del medicamento, las tecnologías sanitarias, destacando el activo que para el sistema suponen sus profesionales. La sostenibilidad **social** del Sistema Sanitario Público de Andalucía, encuentra también su espacio en este texto normativo con elementos clave como la eficiencia, la equidad, la solidaridad, la calidad de los servicios, la responsabilidad social, la globalidad y la transparencia. También recoge lo referente a la prevención y promoción de la salud, la gestión clínica, las alianzas entre centros asistenciales y la coordinación e integración de servicios sociales y sanitarios y se configura un sistema sanitario orientado a resultados en salud, con un modelo de gestión abierta y transparente, que otorga a la ciudadanía un importante papel en la gestión del sistema, por medio de su participación.

Las garantías para la gestión **ambiental** y energética del Sistema Sanitario Público de Andalucía, en sintonía con las políticas modernas y socialmente comprometidas, son contempladas en la estrategia de gestión ambiental y energética del Sistema Sanitario Público de Andalucía, como una acción estable para la gestión de estos aspectos

asociados con la actividad sanitaria, a la vez que busca la mejora del desempeño ambiental y energético de los centros y establecimientos sanitarios. Por último, recoge la sostenibilidad del **conocimiento** en el Sistema Sanitario Público de Andalucía, haciendo hincapié en la transferencia del conocimiento a la ciudadanía y a los grupos de interés que interactúan con el Sistema, para que, a su vez, en estos agentes, el conocimiento recibido genere más conocimiento que redunde en beneficio de la propia sociedad, en su conjunto, y de la sanidad andaluza. Junto a ello, la Ley mandata al Consejo de Gobierno para que apruebe el Plan Estratégico de Investigación e Innovación en Salud, dentro del marco del Plan Andaluz de Investigación e Innovación, que contendrá las líneas prioritarias en la investigación sanitaria.

El compromiso y la vinculación de los **profesionales**, no sólo con los objetivos estratégicos del sistema sanitario, sino también con el desarrollo de la sociedad andaluza, mediante la buena práctica profesional, el uso racional de los recursos sanitarios disponibles y el respeto a los valores y principios éticos en el ejercicio profesional en el ámbito público es seña de identidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía a lo largo de su existencia, que se ha evidenciado en la alta capacidad de innovación que ha hecho que Andalucía lidere desde hace años los avances en la organización y gestión de los servicios sanitarios públicos.

En el **ámbito laboral**, continuaremos adelante con la recuperación de los derechos de los profesionales de la Sanidad Pública andaluza. Así, ya en 2015 se ha repuesto el 100% de la jornada y el salario para los eventuales estructurales y se ha recuperado en dicho ejercicio la paga extra para todos los profesionales del sistema.

Adicionalmente, se continuará con los procesos de concurso oposición y traslado, los más amplios del país, con el máximo de plazas que nos ha permitido la tasa de reposición del Gobierno Central y se seguirán convocando anualmente, manteniendo el diálogo permanente en la Mesa Sectorial; en la que también se avanza en medidas para mejorar la calidad y estabilidad de los contratos eventuales mientras continúe este bloqueo.

De igual modo, debe destacarse la incorporación en 2016 en los centros sanitarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía de nuevos profesionales que inician su formación especializada en Ciencias de la Salud.

La protección y garantía de los derechos en materia de salud, con especial atención a la población más vulnerable, constituye una de las líneas estratégicas prioritarias de la Junta de Andalucía. Se procura garantizar la atención sanitaria universal, sin exclusiones, considerándola, además de una cuestión de responsabilidad en salud pública, una cuestión de dignidad y derechos humanos. En este sentido, se pretende garantizar la atención necesaria a la población inmigrante en situación irregular, así como a la población reclusa y la que presenta mayores riesgos para la salud en función de sus hábitos y condiciones de vida. Para ello se reforzará el trabajo colaborativo con el movimiento asociativo, la sociedad civil organizada y los gobiernos locales.

En la misma línea, se potenciará el diagnóstico precoz de la infección por el VIH en los entornos comunitarios, acercando el test rápido a la población más vulnerable a través del movimiento asociativo, con formación adecuada y con el apoyo de los recursos sanitarios públicos, a fin de lograr el máximo alcance y aceptabilidad de la prueba.

La consideración de la **Atención Primaria** como eje vertebrador del sistema sanitario público de Andalucía y su naturaleza de inversión para la sociedad, que genera satisfacción a la ciudadanía, garantiza la accesibilidad a una atención de calidad y en igualdad de condiciones y mantiene una red de infraestructuras que, junto a la red de hospitales, favorece la cohesión social y territorial, hacen de este apartado, un objetivo destacable para esta legislatura. El barómetro antes mencionado, refleja que el 89,6% de la población andaluza considera que la atención primaria en Andalucía es buena o muy buena. El fortalecimiento de la Atención Primaria y la puesta en marcha en 2016 de una estrategia dirigida a promover el valor de la práctica clínica de los equipos de atención primaria, y la atención integrada que el conjunto del Sistema Sanitario Público de Andalucía presta a las personas, con atención priorizada a pacientes subagudos y crónicos o con problemas clínicos complejos que requieren la intervención de varias especialidades, constituye un objetivo fundamental en el ámbito de esta política.

Se pretende promover, a lo largo de la legislatura, el valor de la práctica clínica de los equipos de atención primaria para favorecer una atención integrada. Las intervenciones dirigidas a lograr este objetivo se promoverán de forma coordinada y simultánea en las unidades clínicas de atención primaria y atención hospitalaria y con la participación activa de la ciudadanía y sus organizaciones comunitarias. Y requiere también la generación permanente de conocimiento y su aplicación a la práctica clínica diaria, con carácter de universalidad. Para ello, se precisa la colaboración de las sociedades científicas y de las organizaciones sociales, profesionales y ciudadanas, que refuercen la perspectiva de la calidad.

En el ejercicio 2016 se impulsará la mejora de los servicios de urgencia y otros servicios prioritarios, la extensión del cribado de cáncer colorrectal, y del consejo genético en cáncer de mama y colon y el Diagnóstico Genético Preimplantatorio, fundamentalmente en el cáncer hereditario. Asimismo, se iniciará el funcionamiento de un Foro profesional permanente sobre la garantía de tiempos de respuesta que permita la mejora de los procesos y el análisis de nuevas necesidades y se plantearán las modificaciones normativas necesarias para reducir a 90 días el plazo máximo de garantía de respuesta quirúrgica a las patologías cardíacas.

Del mismo modo, se elaborará un nuevo Plan Integral que aborde los Trastornos Musculoesqueléticos, un nuevo Plan Integral de Cuidados y una nueva Estrategia AL LADO infantil, para garantizar el adecuado acompañamiento de las familias cuidadoras de menores con problemas graves de salud.

El Sistema Sanitario Público es la mayor organización del conocimiento de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que genera salud, conocimiento, empleo y riqueza, al tiempo que ofrece nuevas oportunidades de inversión y alianza con la empresa y el mundo académico a través de la investigación y la innovación en salud. Los avances en la calidad, la eficiencia y la sostenibilidad, con el protagonismo de los equipos profesionales, vinculada a la obtención de adecuados resultados clínicos que contribuyan a aportar salud, constituye otra línea de actuación de especial relevancia. En este sentido, continuará el desarrollo de instrumentos como la selección de medicamentos o de alternativas terapéuticas, la compra centralizada, y el uso y evaluación de las nuevas tecnologías como la Receta XXI, el servicio Salud Responde o la Historia Clínica Digital, entre otras, así como nuevas medidas de ahorro energético en las infraestructuras sanitarias.

Por su parte, la **investigación y la innovación** en salud son imprescindibles para la atención sanitaria del futuro. En Andalucía, la inversión realizada en esta materia, está permitiendo la incorporación a la práctica clínica de los resultados para la mejora del diagnóstico y el tratamiento de enfermedades y está generando retornos económicos. Se pretende, en definitiva, reconocer, impulsar y hacer visible el elevado potencial profesional y científico de los profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Continuará, en esta línea, el apoyo a los grupos de excelencia en investigación e innovación, así como a los nuevos grupos emergentes, promoviendo el retorno de talentos para proteger el conocimiento generado en Andalucía, una verdadera fuente de riqueza. Concretamente, en 2016 se aprobará un Plan específico de retorno del TALENTO investigador en el ámbito biosanitario.

Asimismo, se potenciará la realización de ensayos clínicos en Fase I en los centros públicos de Andalucía, con garantías de equidad y seguridad y la investigación en terapias avanzadas con células madre, en la que Andalucía es pionera.

Finalmente, se elaborará el marco normativo necesario para regular el uso de la información clínica electrónica con fines de investigación biomédica, para garantizar el acceso fácil y seguro, que genere valor añadido. En este sentido, Andalucía ha realizado una importante apuesta en la salvaguarda de los derechos, garantías y seguridad de los pacientes que, voluntariamente y adecuadamente informados, participan en investigaciones clínicas con medicamentos. Para ello se cuenta con una red de 13 Comités de Ética de la Investigación ubicados en Centros Sanitarios y un Registro Andaluz de Donantes de muestras de investigación, que garantiza los derechos de las personas que aportan sus muestras para colaborar con la investigación de enfermedades.

El impulso a la investigación y la innovación en las áreas de salud dará respuesta a las necesidades de infraestructura y equipamientos con criterios de eficiencia y equidad, en el convencimiento de su contribución a la creación de riqueza y empleo, que garantizan la equidad en el acceso a la atención sanitaria y favorecen la cohesión social y territorial.

Por último, los profundos cambios económicos y sociales han puesto de relieve una nueva ciudadanía plenamente consciente de sus derechos y más activa en su ejercicio y reclamación individual y colectiva. En este sentido, continuará la potenciación de las capacidades individuales y sociales de la **nueva ciudadanía andaluza**, que no sólo quiere 'ser informada' sobre su salud, sino que quiere tomar decisiones para decidir sobre su salud. La participación inteligente de una ciudadanía cada vez más informada en las distintas formas de relacionarse con el sistema sanitario público constituye otro de los objetivos del Gobierno de Andalucía.

En el ejercicio 2016 se potenciarán los instrumentos para que la población siga participando de forma activa en la organización de la asistencia sanitaria, así como en el análisis, la evaluación y la mejora de los resultados clínicos a través de cuestionarios específicos y de pacientes expertos y mediante los avances en la información publicada en el Portal de Salud sobre listas de espera, satisfacción o resultados en salud. Asimismo, continuará la mejora del acceso a los datos propios en la historia clínica digital y se diseñará el adecuado funcionamiento de un Registro de voluntades de atención a las personas afectadas de Alzheimer y otras demencias para que puedan dejar constancia de sus deseos y expectativas en relación a los cuidados que desean recibir. Del mismo modo, se tramitará el decreto de actualización del Consejo Andaluz de Salud, órgano normal de participación, adecuando su organización y funcionamiento a las necesidades actuales.

En el ejercicio 2016 están previstas, entre otras actuaciones de inversión en esta materia, el desarrollo de la "Plataforma para la atención a pacientes complejos y frágiles", partiendo de la tecnología disponible en Diraya, con el objetivo de atender de manera inmediata cualquier signo de alerta, así como la puesta en marcha de las infraestructuras sanitarias previstas, en función de las necesidades de la población y la terminación de las infraestructuras iniciadas.

Por último, para la ampliación de garantías y refuerzo de los derechos de las personas **consumidoras** de productos y servicios, el Gobierno de Andalucía pretende combinar estratégicamente las políticas de protección frente a los riesgos, a través de la regulación, la vigilancia y el control de las actividades económicas, con las políticas de concienciación, tanto al empresariado como a la ciudadanía, para un consumo seguro, responsable, ético y solidario. De este modo, y sin olvidar la función de garante que debe tener la Administración frente a posibles abusos en derechos de temas tan importantes como la vivienda o la banca, se reforzará la capacidad de las personas consumidoras para hacer valer sus derechos e influir positivamente en las propias empresas, que pueden y deben encontrar, en esta capacidad, un elevado valor añadido. Y ello, a través de un modelo organizativo que desarrolla alianzas estratégicas con el ámbito asociativo y empresarial, que apuesta por la formación como elemento clave, que potencia conductas éticas en el sector empresarial, que considera los sistemas de información como herramientas necesarias para conseguir sinergias profesionales y trabajo colaborativo y que ofrece unos servicios orientados a la prevención, la protección, la formación y la resolución de conflictos con los medios humanos y materiales adecuados. Se reforzarán, en este sentido, los instrumen-

tos como el Pacto de Garantía de Derechos de las personas consumidoras y usuarias, el Catálogo de Derechos y el Pacto Andaluz por el Consumo.

Todo ello en el marco del **nuevo Plan Estratégico de Consumo**, planteado en el Horizonte 2020, en el que se priorizará el desarrollo de un Plan de formación para el consumo informado y responsable, dirigido a capacitar a la ciudadanía para la mejor elección, mediante el desarrollo de su capacidad crítica frente a las propuestas de consumo existentes en el mercado, y se intensificará la colaboración de la Administración sanitaria con otros departamentos del Gobierno para mejorar las habilidades de resiliencia de la gente joven para un consumo inteligente y responsable. Asimismo, se potenciará la Plataforma multicanal de Consumo Responde, herramienta eficaz para la información, el asesoramiento y la formación de las personas consumidoras y usuarias de Andalucía, que ha alcanzado una gran aceptación entre la población, incluida la Oficina Virtual. Y se reforzarán también los sistemas de mediación y arbitraje en materia de consumo y los programas anuales de inspección, para agilizar la resolución de los expedientes sancionadores.

Se promoverá también, en este ámbito, la implicación de las organizaciones de personas consumidoras y usuarias y las organizaciones empresariales en la red andaluza de solidaridad alimentaria, mediante la presentación de iniciativas y acciones de consumo solidario, cooperativo y autoorganizado.

Y, por último, el Ejecutivo de Andalucía continuará la tramitación del **Anteproyecto de Ley de Protección de los Derechos de las Personas Consumidoras y Usuarias en la Contratación Hipotecaria de Vivienda** que ampliará y reforzará la protección de la población andaluza frente a los desahucios a través de un tribunal específico de arbitraje que facilite soluciones extrajudiciales, y el diseño de un sistema integral de información y asesoramiento a las personas perjudicadas, especialmente dirigido a quienes se encuentran en riesgo de exclusión social.

1.3.5. DEPENDENCIA, SERVICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES

Durante 2016 la política de Dependencia, servicios y prestaciones sociales experimentará un crecimiento del 4,3% respecto al Presupuesto 2015. Este incremento es superior al crecimiento experimentado por el total del presupuesto no financiero y supone una dotación de 1.950,6 millones de euros. Por volumen de recursos gestionados, destaca el programa dedicado a la Atención a la dependencia que experimenta un incremento del 3,3% y constituye el 58,3% del total de recursos asignados a esta política.

La política de Dependencia, servicios y prestaciones sociales, junto a las de Sanidad y Educación, conforman los pilares básicos del denominado estado del bienestar.

Entre las líneas maestras del programa de gobierno expuesto por la Presidenta de la Junta de Andalucía en su discurso de investidura ante el Parlamento andaluz anunció su intención de proponer al Gobierno de la Nación un pacto de Estado para la aplicación de la Ley de la Dependencia de manera que se garanticen unos servicios adecuados y de calidad, con financiación suficiente y compartida al 50 por ciento, tal y como se plasmó en la Ley, lo que permitirá asegurar la estabilidad del sistema, así como el compromiso de elevar un 10 por ciento la inversión en dependencia.

La aprobación del primer **Plan Andaluz de Promoción de la Autonomía Personal**, de la Ley que desarrolle los Derechos de las Personas con Discapacidad, **la Ley de Servicios Sociales de Andalucía** o la Ley de Protección y Asistencia a los colectivos vulnerables, son claros ejemplos de la apuesta del Gobierno de Andalucía por consolidar y asegurar el sistema de atención a la dependencia, junto a un Sistema de Servicios Sociales integrado, con cobertura universal, basado en los derechos de las personas, con prestaciones garantizadas y servicios profesionales acreditados que permita atender con calidad a todas y todos los andaluces.

A las **personas mayores** hay que reconocerles el gran esfuerzo social y el compromiso intergeneracional que realizan, doblemente en estos años de crisis, donde han pasado de ser personas vulnerables a convertirse en el sostén de numerosas familias. Por ello, favorecer una vida de envejecimiento activo va a seguir siendo, durante el próximo ejercicio económico, uno de los objetivos prioritarios del Gobierno de la Junta de Andalucía, entre otras actuaciones, poniendo a su disposición los más de 900 centros de participación con que cuenta la Comunidad andaluza, potenciando los servicios de proximidad, especialmente las Unidades de Estancia Diurna, el Servicio de Ayuda a Domicilio y el Servicio de Teleasistencia, el más extenso de Europa (190.000 personas atendidas y 16.000 llamadas diarias).

Por otra parte, se continuará avanzando en la promoción de la autonomía personal a través de la actualización del **Plan Integral de Atención a las Personas con Discapacidad**

y de la **Estrategia de Envejecimiento Activo** que ha recibido la **máxima puntuación de la Comisión Europea** (tres estrellas), lo que nos sitúa como región de referencia en Europa.

Durante 2016, se realizarán actuaciones para la mejora de las infraestructuras sociales, mediante actuaciones de reforma y adecuación de los Centros Residenciales y de Participación Activa, fomentando la autonomía personal y el acceso a los servicios sociales, culturales y recreativos. Con la modernización tecnológica de los Centros, se promoverá la inclusión digital de las personas mayores usuarias de las nuevas tecnologías, facilitando su acceso a la Sociedad de la información.

El programa de **pensiones asistenciales**, destinadas a ayudar a las personas mayores o con alguna discapacidad que no disponen de recursos económicos suficientes para atender las necesidades básicas de la vida, es una de las líneas de actuación básicas de esta política. Por ello, en el Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2016, se asegurará la disponibilidad de estas ayudas de carácter social, incrementando su cuantía en un 2%, como deber de solidaridad con la población más desfavorecida.

Dentro de los pilares del estado del bienestar y en el ámbito de los servicios sociales, la **autonomía personal** y la **atención a la dependencia** desempeñan un papel esencial. Como se ha apuntado, el Gobierno de Andalucía, en el seno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia, ha propuesto un Pacto de Estado por la dependencia de manera que se pueda garantizar el mantenimiento y la sostenibilidad del sistema, demandando un esfuerzo para que se retome el sistema de financiación establecido en la Ley de la Dependencia: 50 por ciento el Estado y 50 por ciento las Comunidades Autónomas.

Andalucía lidera la aplicación de la Ley de la Dependencia. A 31 de mayo de 2015, se habían concedido 218.000 prestaciones, superando en más de 162.000 las personas beneficiadas, con una inversión pública anual que supera los 1.100 millones de euros.

La nueva **Ley de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad**, actualmente en fase de anteproyecto, culminará su tramitación durante el año 2016. La Ley hace un especial hincapié en la autodeterminación y en la capacitación de las personas con discapacidad de manera que consigan una vida más independiente, contemplando el empleo como un objetivo prioritario en materia de inclusión. Hasta la aprobación de la Ley, se continuará desarrollando el II Plan Integral de Atención a las Personas con Discapacidad, poniendo especial énfasis en las mujeres con discapacidad, al entender que en las mismas concurre una doble discriminación.

Durante el año 2016, finalizará el Plan de Mejora de los Centros de Valoración y Orientación, se impulsará el **Pacto Andaluz por la Accesibilidad**, fomentando la adhesión al mismo de las entidades locales y se subvencionarán actuaciones destinadas a la eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas, se continuará apoyando al movimiento asociativo de las personas con discapacidad y sus familiares, se favorecerá su inclusión

social y laboral y se apoyará a las fundaciones tutelares que atienden a personas con capacidad jurídica judicialmente modificada, entre otras actuaciones.

La **igualdad** es el mejor argumento para dar respuesta a la sinrazón macabra de la violencia de género. Por eso, el futuro debe construirse desde la igualdad. Hoy las mujeres reclaman nuevos derechos que den respuesta a sus realidades actuales. El Estatuto de Autonomía de Andalucía y la regulación legislativa en materia de igualdad, así como el camino recorrido, han sentado las bases de la situación actual. La Junta de Andalucía, a pesar de las adversidades económicas de los últimos años, ha mantenido en sus presupuestos la perspectiva de género alcanzando en 2015 al 73 por ciento de sus programas presupuestarios.

En este ámbito se establece entre los ejes prioritarios para el año 2016 y siguientes la incorporación de las mujeres al mercado laboral impulsando las 125 unidades de empleo de mujeres (UNEM), potenciando la economía de la igualdad al objeto de frenar la creciente feminización de la pobreza e impulsando medidas que alivien la asunción de las cargas familiares en solitario.

Las políticas de **participación de la ciudadanía** se constituirán en los próximos años en políticas prioritarias. Lo político, que indirectamente lo es también de lo público, es una llamada a afianzar la relación entre la democracia representativa y la democracia participativa, entre los representantes de la ciudadanía y la ciudadanía misma, articulada o no.

El **IV Plan Andaluz de Voluntariado**, en el que ya se está trabajando va a permitir articular esa estructura participativa que encajará después en la participación de la ciudadanía.

En el marco de la política de servicios y prestaciones sociales de la Administración de la Junta de Andalucía, el programa de **Acción Social** persigue que los empleados y empleadas públicas alcancen un mayor bienestar social y una mejora de su calidad de vida mediante una serie de prestaciones exclusivamente económicas que, complementando otros elementos de protección social, les ayuden a soportar o compensar una serie de gastos. Con la ayuda para atención a personas con discapacidad se pretende que el personal al servicio de esta Administración Pública, sus hijos u otros familiares que padezcan algún tipo de discapacidad, puedan acceder a terapias, tratamientos o actividades no cubiertos por otros sistemas de previsión. En la mayoría de los casos, con esta prestación económica se ayuda al empleado público a financiar la atención especializada que se recibe a través de asociaciones sin ánimo de lucro de personas con síndrome de Down, autismo, enfermedades raras, retrasos madurativos, etc. Con las indemnizaciones que se otorgan a cargo del seguro colectivo de accidentes se complementan las prestaciones que la Seguridad Social u otros regímenes de previsión otorgan a los trabajadores o a sus familiares en caso de que, como consecuencia de un accidente laboral o común, se produzca su fallecimiento o la declaración de Incapacidad Permanente. Estas prestaciones tienen el carácter de mejora voluntaria respecto de las que otorga la Seguridad Social.

Antes que finalice el año 2015 se remitirá al Parlamento la nueva **Ley de Servicios Sociales de Andalucía** que pretende blindar estas prestaciones como derechos de la ciudadanía, auténtica piedra angular del sistema de protección social.

Desde el Gobierno de Andalucía se va a apostar decididamente por el desarrollo de un sistema público de servicios sociales que erradique las desigualdades. La consolidación de este sistema, que requiere de un importante esfuerzo y de un largo recorrido, se basará en el establecimiento de los mecanismos necesarios que aseguren su sostenibilidad.

La nueva Ley persigue la consolidación de la actual red de servicios sociales, fortaleciéndolos, consolidándolos y adaptándolos, de manera que se garantice una protección social de la ciudadanía. La Ley se define como un verdadero sistema público de servicios sociales, dotado de seguridad jurídica, basado en los principios de universalidad y de igualdad de acceso, en el que se aglutinen todos los recursos de la Administración Pública, concertados o vinculados a la misma, orientados a la calidad y a la visualización de las personas como centro de las políticas sociales.

El nuevo sistema, con vocación claramente integradora, recogerá las prestaciones destinadas a la promoción de la autonomía personal y la atención a las personas en situación de dependencia, establecerá un catálogo de prestaciones esenciales que definirá cada uno de los servicios y las disponibilidades de los mismos, la historia social, los profesionales de referencia o la tarjeta social que permitirá acceso a los diferentes servicios.

Mientras se va desarrollando este marco normativo, durante el ejercicio 2016 se continuará atendiendo el desafío urgente de asegurar los mínimos vitales a las personas en mayor riesgo de exclusión social, manteniendo las medidas aprobadas en los planes extraordinarios de 2014 y que han tenido su continuidad durante 2015, como el Plan de Inclusión a Través del Empleo, el Plan Extraordinario de Solidaridad de Andalucía o el Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria, continuando las medidas destinadas a las personas menores, con el refuerzo de la alimentación infantil en los centros docentes de educación infantil y primaria. Igualmente, se presupuestan partidas destinadas a la percepción del Ingreso Mínimo de Solidaridad, estableciéndose mecanismos de coordinación con el Servicio Andaluz de Empleo para evitar duplicidades.

Por otra parte, se mantendrá el apoyo a las iniciativas dirigidas a la integración de las **minorías**, a la asistencia a personas inmigrantes, a las personas andaluzas emigrantes retornadas y a los colectivos con necesidades especiales como las personas sin hogar, las personas reclusas o exreclusas y aquellas en riesgo o en situación de exclusión social.

Igualmente, se atenderán con carácter prioritario las actuaciones que se desarrollen en barrios en cuya población concurren situaciones estructurales de pobreza grave y marginación social, iniciándose un estudio en toda Andalucía para realizar un diagnóstico

acertado de la realidad de estas zonas y se sentarán las bases para la elaboración de planes locales de intervención integral.

Durante el año 2016 se continuará avanzando en la consecución del objetivo de la igualdad de género, trabajando por la integración de la perspectiva de género en la escuela al objeto de configurar un modelo coeducativo que prevenga la violencia de género. El compromiso es firme y se concretará en la formulación de la nueva Ley de Igualdad y en el cumplimiento de las principales premisas de la Estrategia Europea 2020.

La coordinación de las actuaciones en materia de igualdad tiene una incidencia directa en la lucha contra la violencia de género siendo prioridad absoluta del Gobierno andaluz la lucha decidida para conseguir su erradicación, garantizando la protección y la seguridad de las mujeres víctimas y la de sus hijas e hijos, la coordinación de actuaciones en el ámbito jurídico y de seguridad y la planificación y el establecimiento de las directrices en materia de sensibilización y prevención de la violencia de género en Andalucía.

En esa línea, durante el año 2016 se continuará impulsando **el Programa de Detección Precoz de la Violencia de Género**, la mejora del Punto de Coordinación de las órdenes de protección de violencia doméstica y de género, la formación en materia de violencia de género de Jueces, Fiscales y personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de la Policía Local, impulsando, entre otras actuaciones, la creación de una ventanilla única para la atención a las víctimas de violencia de género en coordinación con el resto de instituciones.

Se está trabajando en el **Plan de Sensibilización y Prevención contra la Violencia de Género**, en desarrollo del artículo 8 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género. El **Observatorio Andaluz de la Violencia de Género** será el instrumento específico para observar y evaluar la efectividad de las medidas destinadas a la prevención y erradicación de la violencia de género. Se continuará con campañas publicitarias dirigidas a toda la ciudadanía, en un intento de sensibilizar a la sociedad contra la violencia de género y en el avance de la igualdad entre mujeres y hombres. Se mantiene el **Servicio Integral de Atención y Acogida a Mujeres Víctimas de la Violencia de Género** y a sus hijas e hijos, articulado en torno a casas de acogida, centros de emergencia y pisos tutelados. Igualmente, se mantienen los servicios de atención jurídica y psicológica a mujeres víctimas de violencia de género y agresiones sexuales, los servicios de atención psicológica grupal a mujeres víctimas y de atención psicológica a sus hijos e hijas. Se continuará asimismo con el servicio de atención psicológica a chicas menores víctimas de violencia de género y con el de asistencia jurídica por impago de pensiones de alimentos o compensatorias a mujeres víctimas de violencia de género, así como con el de atención integral a mujeres inmigrantes, también se seguirá apoyando económicamente a las mujeres víctimas, mediante ayudas directas, que faciliten su vida lejos del maltratador y se proseguirá dando cobertura a los Servicios de Información que se prestan a las mujeres en Andalucía.

Finalizado el I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010-2013, se está planificando y elaborando el II Plan, para poder aprobarlo en Consejo de Gobierno en 2016. Una vez creadas las Unidades de Igualdad de Género en cada Consejería y consolidadas las Unidades de Igualdad y Género de las Universidades, la Unidad de Igualdad de Género del Instituto Andaluz de la Mujer actuará ofreciendo servicios de formación, asesoramiento especializado, recursos documentales, información sobre buenas prácticas e intercambio de experiencias sobre la integración de la perspectiva de género. El **Observatorio de la Publicidad No Sexista** continuará en sus tareas de análisis con perspectiva de género, tanto del lenguaje como de los contenidos e imágenes utilizadas en los medios de comunicación y en las campañas de publicidad. Además, continuará con la elaboración de códigos de buenas prácticas en los medios de comunicación y agencias de publicidad desde la perspectiva de género y tramitará las quejas de la ciudadanía sobre aquellos contenidos que atentan contra la dignidad de la mujer. Además, se mantienen actuaciones ya consolidadas como son el Encuentro Anual de Formación Feminista y la dotación con fondos documentales del Centro de Documentación María Zambrano.

En ejercicios anteriores la asignación presupuestaria con cargo al Programa Operativo Fondo Social Europeo de Andalucía 2007-2013, atendía en su gran mayoría los programas que fomentaban y favorecían el empleo de las mujeres, la igualdad en las empresas y la conciliación y corresponsabilidad de hombres y mujeres en los ámbitos laboral, familiar, doméstico y personal. No obstante, al finalizar dicho marco, se pretende atender las citadas líneas de actuación con los créditos disponibles para el ejercicio 2016. Se desarrollarán actuaciones encaminadas a fomentar el espíritu empresarial, favoreciendo la actividad emprendedora de las mujeres, conseguir la igualdad en las empresas, incidiendo en un modelo de empresa en el que se posibilite la promoción y el acceso de la mujer a puestos de responsabilidad. También se aplicarán medidas activas y preventivas para aumentar la empleabilidad de las mujeres en Andalucía, sobre todo de aquellas que tienen especiales dificultades para acceder al mercado laboral y residen en el medio rural y se proseguirá con la orientación a universitarias graduadas y postgraduadas para acceder y mantenerse en el empleo. Respecto a ejercicios anteriores, se continuará con actuaciones de formación para el empleo de mujeres víctimas de la violencia de género.

La **participación social, política, cultural y económica de las mujeres**, así como el reto por compartir de forma equilibrada todos los espacios, públicos y privados, tanto por las mujeres como por los hombres, formando así una nueva realidad social, económica y laboral que permita alcanzar una sociedad más justa e igualitaria es otra actuación a desarrollar. Para ello la potenciación del asociacionismo de mujeres ha sido un objetivo del IAM desde su creación y a través del Programa Asocia, con la finalidad de configurar la participación de las mujeres como sociedad civil, en los diferentes ámbitos de la sociedad. Cuenta en la actualidad con un órgano de representación directa de estas entidades, como es el **Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres**, órgano colegiado que canaliza las propuestas y aportaciones del movimiento asociativo y vela por el incremento de la participación de las mujeres en los procesos públicos y privados de toma de

decisiones, prestando asesoramiento a la Administración para promover la difusión de los valores de la igualdad entre la sociedad andaluza. Para potenciar estos fines, se financiará la realización de proyectos que fomenten la participación social de las mujeres, y se llevarán a cabo actuaciones de formación y dinamización a través de seminarios y encuentros, la celebración del 8 de Marzo y la concesión de los Premios Meridiana. Como novedad, en 2016 está prevista la puesta en marcha y mantenimiento de la aplicación “Censo de Entidades Colaboradoras”, para dar cumplimiento al Decreto 346/2011, de 22 de noviembre, por el que se crea y regula el Censo de Entidades Colaboradoras con el Instituto Andaluz de la Mujer para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.

Por último, los Centros Provinciales de la Mujer, uno en cada provincia, se constituyen como centros asistenciales, de atención, de información y de dinamización de las mujeres.

En otra línea de actuación, la **Promoción del Bienestar Social**, intenta combatir la múltiple discriminación y exclusión social que sufren las mujeres y sobre todo aquellas que se encuentran en situación de riesgo de exclusión social, como son los colectivos de madres jóvenes, mujeres reclusas y exreclusas, mujeres víctimas de la prostitución y el tráfico sexual, desarrollándose también actuaciones de atención a colectivos de mujeres inmigrantes, al considerar que están sometidas a una discriminación múltiple. Dichas actuaciones serán financiadas por el nuevo Marco Europeo 2014-2020.

Con respecto a las políticas migratorias, el ejercicio económico 2016 viene marcado por el cumplimiento de los objetivos y medidas del **III Plan Integral para la Inmigración en Andalucía Horizonte 2016**; si bien, desde los inicios del segundo semestre de 2015 la cuestión migratoria está experimentando una evolución muy significativa: a la intermitente y continua migración humana de naturaleza económica, se está sumando una importante migración de personas procedentes de zonas de conflictos bélicos y religiosos, sólo comparable con los desplazamientos habidos al término de la II Guerra Mundial.

El III Plan tiene como objetivo afrontar y gestionar los retos de la diversidad cultural, con atención en las peculiaridades locales y provinciales: la extensión y diversidad de Andalucía también se pone de manifiesto en la diversidad de sus áreas económicas y productivas, en las características laborales de sus comarcas y aglomeraciones urbanas, en las condiciones de inserción laboral y espacial.

Uno de los retos planteados consiste en el trabajo de futuro que ha de ser desarrollado con las nuevas generaciones que ya forman parte de nuestra población: aunque en términos demográficos nuestra población no crece con los niveles de la década anterior por la importante llegada de personas inmigrantes, es una evidencia que las segundas e incluso terceras generaciones de origen migrante requieren afrontar una inclusión efectiva, y fortalecer la cohesión de este colectivo en su incorporación y recorrido en los diferentes ciclos de la educación primaria, secundaria y universitaria, así como en su formación profesional y su posterior inserción en el mundo laboral.

En todos estos ámbitos los hijos, hijas y descendencia de las personas inmigradas son parte crucial e incuestionable de la práctica de los derechos que le asisten como ciudadanía andaluza. El reto, por tanto, está en su inclusión, con iguales condiciones y oportunidades que el resto de sus conciudadanos y conciudadanas, con objeto de conseguir una incorporación efectiva, sin que ello comporte una fractura de la necesaria cohesión social entre la población autóctona y la población inmigrante: no podemos permitirnos la generación de ciudadanía diferenciada por su origen étnico, racial o geográfico. Para que ello no ocurra, el III Plan ha puesto énfasis en la **gestión de la diversidad**: si en los pasados años las políticas migratorias se encaminaron a la “acogida” e “integración” de la población migrada y asentada en Andalucía, en este momento el objetivo viene definido en gestionar la diversidad de nuestra sociedad plural, en aunar nuestros esfuerzos en los niños y jóvenes descendientes de aquellas personas inmigradas que serán, ya lo son, el futuro de nuestra región.

La relevancia de llevar a cabo el cumplimiento y desarrollo de los ejes y áreas de trabajo contenidas en el III Plan será el mejor tratamiento para optimizar el enorme capital social y económico que supone la diversidad y el mejor antídoto contra la desigualdad, la prevención de los radicalismos, religiosos y políticos, la lucha contra los prejuicios, el racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia o discriminación, fenómenos estos que se recrudecen en situaciones de crisis económica, en la competencia por los recursos de empleo o las prestaciones sociales principalmente.

Ahora bien, como ya hemos apuntado la gestión de la diversidad no sólo es un reto, sino una oportunidad. La diversidad cultural ofrece oportunidades y perspectivas positivas en muchos ámbitos, conocimientos de lenguas, capacidad y multiplicidad de intercambios con diferentes países, ampliación comercial, equipos de trabajo plurales y más eficientes en las empresas y en las instituciones que ayudan a la creatividad, la apertura de ideas y de nuevas respuestas a las demandas, a los continuos cambios y a la vertiginosidad de los mercados.

Pero esta misma diversidad real desde el punto de vista geográfico o económico nos obliga a plantear diferentes respuestas en función del territorio. La realidad distinta de un territorio extenso y variado obliga a medidas adaptadas al terreno y a las necesidades específicas que se plantean, en función de las características del hábitat humano de cada provincia o de la estructura productiva o económica de las mismas.

En la formación de las nuevas generaciones en los valores sociales predominantes, tiene especial relevancia tanto en la igualdad de trato por origen, como por razón de género. Si la igualdad de género y la no violencia entre géneros está aún por lograrse plenamente en la población autóctona, también lo está entre las personas de origen inmigrante, que pueden reproducir las pautas arraigadas en sus entornos culturales de procedencia. Resulta, por tanto, clave concretar medidas eficaces en la formación de los valores de género, la eliminación de cualquier tipo de violencia, física o psíquica, sobre la mujer, sea adulta o niña, o prácticas execrables como puedan ser la mutilación genital femenina

o la explotación sexual mujeres, niñas o niños, o cualquier forma de explotación de la índole que sea, ejercida con prevalecimiento sobre la infancia y juventud, tanto femenina como masculina.

Se mantienen las actuaciones en materia de formación y sensibilización de los profesionales y empleados públicos de cara a la gestión de la diversidad y a la erradicación del racismo y la xenofobia. Así mismo, se potenciará la Red Antirrumores para combatir los estereotipos, clichés y prejuicios sobre la inmigración.

El impulso y promoción de los Foros de la Inmigración, Andaluz y Provinciales, constituyen una valiosa herramienta de consulta, informe y participación de las entidades que vienen desplegando su actividad en el ámbito de la inmigración quienes, con el resto de actores (instituciones públicas y socioeconómicas) conforman un eficaz organismo de influencia en la toma de decisiones y en la adopción de medidas e iniciativas.

Todo ello sin olvidar la aportación del mundo del conocimiento y la investigación de la realidad migratoria que, por su constante evolución, nos exige no olvidar aquellas actuaciones de investigación y observación científica que nos permita anticiparnos y prever los nuevos conflictos que nos acechan.

Por último, el Gobierno de Andalucía seguirá manteniendo la colaboración con las entidades del Tercer Sector y las corporaciones locales para la gestión de aquellos proyectos que coadyuvan a las actuaciones previstas en el III Plan Integral para la Inmigración de Andalucía.

A pesar de que los datos macroeconómicos parecen indicar que estamos ante los últimos coletazos de la crisis, la realidad es que la mayoría de las familias aún no han notado mejora alguna y resulta evidente que la población infantil es una de las más afectadas por las consecuencias de esta situación económica. Es por eso que una de las líneas estratégicas de la política de Dependencia, Servicios y Prestaciones Sociales en 2016 será continuar con la lucha contra la pobreza infantil, ya que en la situación actual los menores en su conjunto continúan siendo un sector vulnerable y su amparo es de vital importancia, siendo el capital humano de la sociedad venidera. Por ello, de manera prioritaria se van a impulsar las actuaciones dirigidas a la protección de la infancia, que es la población más afectada por las desigualdades.

Igualmente, la Junta de Andalucía continuará asumiendo la obligación de disponer de las medidas y proporcionar los medios para promover las condiciones de vida óptimas en las familias para que éstas sean el entorno facilitador del desarrollo armónico del menor. Son medidas dirigidas a las familias en general y destinadas a mejorar la calidad de vida de los menores.

En esta línea de trabajo, los niños y las niñas, sus propuestas y sus necesidades deben estar en el centro de todos los ámbitos de la sociedad: la educación, la salud, la justi-

cia, los servicios sociales, la cultura, el deporte, la innovación. Las necesidades de los menores, el ejercicio de sus derechos, la prioridad que les es debida y su participación directa en todos los ámbitos de la sociedad deben constituir el objetivo visible de todas las políticas y actuaciones.

Durante el año 2016 se procederá a la puesta en marcha y seguimiento del **II Plan Integral de Atención a la Infancia en Andalucía**, que ordena la promoción y protección de los derechos de la infancia en todas las políticas públicas.

La Junta de Andalucía ha venido realizando una importante apuesta por las políticas preventivas en el ámbito de la infancia, estableciendo mecanismos de coordinación y colaboración entre las distintas instituciones y administraciones implicadas y poniendo en marcha nuevos recursos al servicio del trabajo por el bienestar de las familias.

Se fortalecerá el **Programa de Tratamiento a Familias con Menores en Riesgo** dentro del sistema público de atención a la infancia y las familias en Andalucía. Este programa, desarrollado por 142 equipos profesionales gracias a los convenios con entidades locales (82 ayuntamientos y 8 diputaciones provinciales), se afianza con una nueva norma reguladora para 2016 y una nueva fórmula de colaboración con las corporaciones locales. Con 15 años de trayectoria, este programa se ha erigido como la columna vertebral del sistema de atención a la infancia y la familia en Andalucía. Para seguir consolidando, esta red se continuará con el desarrollo y profesionalización de estos Equipos de Tratamiento Familiar, ampliándola y reforzándola con la puesta en marcha de nuevos equipos, trabajando intensamente en la formación de los profesionales y en el diseño y elaboración de instrumentos que les facilite el diagnóstico, el tratamiento con las familias y la toma de decisiones.

Junto con la mejora de las políticas preventivas, se continuarán intensificando los esfuerzos por mejorar los recursos del sistema de protección de menores, impulsando medidas como el Acogimiento Familiar y mejorando la Red de Centros de Protección de Menores con la puesta en marcha de recursos especializados adaptados a las necesidades específicas de los menores del sistema, como facilitar la inserción social y laboral.

Especialmente difícil es la situación de los jóvenes tutelados y tuteladas cuando al alcanzar la mayoría de edad, se ven abocados a desenvolverse por sus propios medios, sin el apoyo ni el acompañamiento de su familia. Por ello, sigue vigente para el año 2016, la apuesta de la Junta de Andalucía por la consolidación de los programas de mayoría de edad, programas en los que se atiende al año a más de 1.600 jóvenes, ofreciéndoles la posibilidad de una inserción social y laboral que les permita desenvolverse dignamente en una sociedad que es bastante hostil para la juventud, si nos fijamos en la edad a la que se suelen emancipar los jóvenes procedentes de familias normalizadas.

Las competencias de la Junta de Andalucía en **justicia juvenil** tienen como objetivo principal la ejecución de las medidas judiciales impuestas por los juzgados de menores en

aplicación de la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal de los Menores, dotándose de programas y recursos necesarios para poder asegurar una intervención educativa que haga realidad la inserción de los menores infractores. Para ello cuenta con centros de internamiento de menores infractores donde se ejecutan las medidas privativas de libertad en régimen cerrado, semiabierto, abierto y terapéuticos y con centros y servicios de medio abierto donde se cumplen medidas no privativas de libertad, entre las que destacan las de libertad vigilada, centros de día y grupos educativos de convivencia.

Los centros y servicios de justicia juvenil planifican su gestión atendiendo a la demanda judicial, a los perfiles de los menores y a criterios socioeducativos, para lo que existe una continua comunicación con los juzgados y fiscales de menores en Andalucía y con todos los agentes implicados en la intervención con los menores infractores.

La creación, implementación y mantenimiento de los centros y servicios de justicia juvenil responde a una gestión eficiente de los recursos públicos, que permite asegurar la disponibilidad de programas de intervención idóneos en Andalucía, atendiendo de manera satisfactoria la ejecución de las medidas impuesta por los juzgados de menores de Andalucía de acuerdo con los principios inspiradores de la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal de los Menores.

El actual mapa de centros y servicios de justicia juvenil lo conforman el conjunto de recursos públicos o contratados de forma específica por la Consejería de Justicia e Interior para la ejecución de las medidas privativas y no privativas de libertad impuesta por los juzgados de menores, sin que suponga delegación alguna de competencias, en virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal de los Menores y del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La Consejería de Justicia e Interior adapta sus recursos en cada momento a la realidad existente, asegurando los programas específicos con independencia del género, pero teniendo presente las diferencias de género existentes en Justicia Juvenil, donde el 85% de los menores son infractores frente al 15% de infractoras.

Durante el Presupuesto 2016 llevará a cabo las siguientes actuaciones:

En 2016 se continuará la adaptación de los programas de intervención socioeducativos y terapéuticos a la nueva demanda de conflictos sociales, personales y familiares que motivan la imposición de medidas por los Juzgados de Menores.

Como novedades, se pondrá en funcionamiento un nuevo centro de internamiento de menores infractores en la provincia de Huelva, única provincia andaluza que carecía de centro para el cumplimiento de medidas privativas de libertad; así como nuevos recursos de internamiento tras la licitación realizada en 2015 e implementación de proyectos y programas educativos. Además, se pondrán en funcionamiento los nuevos modelos de centros de día en las provincias de Almería, Cádiz, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla y

dieciséis grupos educativos de convivencia en las ocho provincias andaluzas de carácter masculino y femenino con los que dar cobertura al incremento de los delitos de violencia filioparental o doméstica.

Por otra parte, se seguirán impulsando las actuaciones de mediación extrajudicial, dado el éxito en la resolución de conflictos en la justicia penal de menores.

En materia de **drogodependencia y adicciones** se continuará con una atención integral que abarca actuaciones preventivas, asistenciales y de incorporación social, favoreciendo la disminución del consumo y las adicciones e incentivando la normalización social de las personas como culminación del proceso terapéutico. Para el desarrollo de estas actuaciones, la Comunidad Autónoma cuenta con una amplia red de atención pública, 176 dispositivos específicos entre comunidades terapéuticas y centros residenciales, de acceso universal y gratuito. A lo largo del año 2016 y con vigencia hasta el año 2020 las numerosas actuaciones desplegadas serán objeto de evaluación, ampliación y redefinición en el marco de la elaboración del III Plan Andaluz de Drogas y Adicciones. El nuevo Plan nace a partir de una metodología participativa, buscando el consenso de todos los sectores implicados y en todos los ámbitos de gobierno.

En materia de **asistencia a víctimas**, constituye objetivo fundamental optimizar los recursos para una mejor calidad en la prestación del Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía, en adelante SAVA, que consta de nueve sedes ubicadas en las ocho capitales de provincia y Algeciras. Para una mejor organización y coordinación se potenciarán las reuniones de coordinación con el equipo técnico y se implementarán los protocolos revisados en el marco del Proyecto PIASP/VG en materia de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género, Atención a Menores Víctimas y Coordinación con Órganos Judiciales, y se distribuirá el material de difusión entre los órganos de los que menos derivaciones de personas usuarias tenemos.

Asimismo se consolidará la aplicación informática para la recogida de datos de personas usuarias del SAVA (Sistema de Información del Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía, SISAVA) y se establecerán normas para la elaboración de las memorias anuales de la actividad de las sedes territoriales del SAVA.

Igualmente se incidirá en la formación especializada a las personas que componen los equipos técnicos.

Entre las novedades para el ejercicio 2016 cabe destacar:

Se evaluará la calidad del servicio prestado mediante un cuestionario de satisfacción y se realizarán actuaciones de mejora en la calidad del servicio.

Se protocolizará la intervención de personas víctimas de otros colectivos (víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual, víctimas de violencia en las redes, víctimas de tráfico, etc.).

Se continuará con la optimización del servicio prestado por los 10 Puntos de Encuentro Familiar (PEF) existentes en la Comunidad Autónoma, optimizando los recursos para una mejor calidad del servicio, mediante la mejora de su organización, dirección, coordinación y gestión, así como la implementación del Reglamento Interno de los PEF y el Protocolo de Actuación para las Mujeres Víctimas de Violencia de Género y sus hijas e hijos. Además, se incidirá en la formación especializada a las personas que componen los equipos técnicos. Igualmente, se evaluará la calidad del servicio prestado, mediante el análisis de las insuficiencias detectadas y la propuesta de actuaciones de mejora. Para ello se utilizará un cuestionario de satisfacción. Se desarrollará el Protocolo de derivación, conforme al artículo 12 del Decreto 79/2014, de 25 de marzo, por el que se regulan los Puntos de Encuentro Familiar de la Junta de Andalucía.

Otras novedades en este ámbito para 2016 son: la determinación de la estructura y contenido del Plan de Intervención Individualizado conforme al artículo 15 del Decreto 79/2014, de 25 de marzo; el diseño e implementación del uso de la ficha informativa conforme al artículo 16 del Decreto 79/2014, de 25 de marzo; el diseño de una aplicación informática para la gestión de los PEF; el diseño de una Instrucción para la elaboración de las memorias anuales de actividad de los PEF; y la protocolización de la coordinación con Órganos Judiciales y con Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

La Consejería de Justicia e Interior potenciará la prestación de asesoramiento jurídico, social y psicológico a las víctimas de sustracción de menores recién nacidos y adoptados sin autorización de los progenitores, mediante su acercamiento a las instituciones de Justicia y Salud, la prestación de asistencia especializada a través del Servicio de Asistencia a Víctimas de Andalucía y la protocolización de la intervención de estas personas en dicho Servicio.

Las actuaciones de atención a las necesidades de las **víctimas del terrorismo** incluirán nuevamente la gestión de las indemnizaciones a aquellas personas que tengan reconocido el derecho de persona beneficiaria de la indemnización por daños físicos o psíquicos con la cuantía correspondiente prevista en el Presupuesto anual de 2016, conforme a la Orden de 31 de octubre de 2013, por la que se desarrollan las competencias de la Consejería de Justicia e Interior establecidas en la Ley 10/2010, de 15 de noviembre, relativa a medidas para la asistencia y atención a las víctimas del terrorismo de la Comunidad Autónoma de Andalucía respecto a las indemnizaciones por daños físicos o psíquicos y por situación de dependencia.

Se procederá a convocar las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinada a asociaciones, fundaciones e instituciones, sin ánimo de lucro, cuyo objeto sea la

representación y defensa de los intereses de las víctimas del terrorismo conforme a la Orden de 29 de julio de 2013.

Como novedad, en 2016 se publicará el Decreto por el que se aprueba el Reglamento de medidas para la asistencia y atención a las Víctimas del Terrorismo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En los últimos años, el **II Plan Integral de Juventud de la Junta de Andalucía 2011-2014**, ha sido el marco normativo, económico y financiero delimitador de los objetivos generales y específicos en materia de juventud. La aprobación de la Ley de Juventud de Andalucía constituirá el nuevo escenario regulador de la política de la juventud andaluza, promoviendo la formación integral de la juventud, su vinculación y participación activa en la vida política, económica y social, el ejercicio pleno y solidario de la ciudadanía, así como facilitar el acceso de las personas jóvenes a la cultura. Durante el año 2016, en tanto se aprueba la Ley, se seguirá trabajando en el desarrollo del Decreto-Ley sobre Medidas de Impulso al Empleo Joven y al Emprendimiento. Además, se llevarán a cabo actuaciones encaminadas a procurar a los jóvenes la formación y los conocimientos necesarios y las soluciones habitacionales que les procuren la independencia necesaria para iniciar un proyecto de vida.

El Gobierno andaluz mantiene su compromiso con la recuperación de la **Memoria Democrática** y el reconocimiento individual y colectivo de las víctimas de la Guerra Civil y de la Dictadura franquista, con la participación del movimiento memorialista, de los Ayuntamientos y las Universidades andaluzas, que conforman el único modelo de actuación efectivo para avanzar en los ejes clave del discurso memorialista: Verdad, Justicia y Reparación.

Bajo este modelo de actuación, está previsto que durante 2015 se debata y, en su caso, apruebe el Parlamento de Andalucía la Ley de Memoria Democrática, lo que, además de establecer el marco jurídico preciso, permitirá impulsar, con plenas garantías la política y la actuación memorialista en Andalucía. En este sentido, durante el ejercicio 2016 se procederá a completar el desarrollo reglamentario de la Ley; la elaboración del primer Plan cuatrienal para la recuperación de la Memoria Democrática de Andalucía, y proseguirá una intensa labor de difusión de su contenido entre los colectivos memorialistas y la ciudadanía andaluza.

1.3.6. FOMENTO DEL EMPLEO

Especialmente significativo es el esfuerzo realizado en la política de Fomento del empleo al que se dedicarán unos recursos que ascienden a 1.139,7 millones de euros, lo que supone un incremento del 25,5%. Por volumen de recursos gestionados destaca el programa de Empleabilidad, intermediación y fomento del empleo que representa el 65,1% del total del presupuesto y se incrementará para el próximo ejercicio en más de un 70,5%.

La crisis económica ha ocasionado graves repercusiones en el empleo y ha provocado desigualdades en las oportunidades laborales. Los efectos han sido asimétricos: han afectado, sobre todo, a las personas jóvenes, tanto a las que tenían un empleo, como a las nuevas generaciones que no tienen oportunidades de tener un primer empleo. Además, los efectos de las crisis económicas duraderas afectan a la inserción laboral de las personas jóvenes y también a personas en desempleo de larga duración, que pierden buena parte de las cualificaciones alcanzadas.

En Andalucía los datos aportados por el observatorio Argos, del Servicio Andaluz de Empleo, muestran una preocupante situación en ambos grupos de población. Así, los datos del mes de agosto reflejan que el 57,95% de las personas en situación de desempleo de la comunidad tienen menos de 45 años. A su vez, del total de desempleados andaluces, el 41,73% son parados de larga duración, es decir, se trata de personas que llevan más de un año buscando empleo.

Por ello, urge comprometerse por la reducción de las desigualdades sociales y territoriales a través de políticas económicas para la cohesión social y territorial, para lo cual, las políticas activas de empleo son esenciales ya que se configuran como una inversión que contribuye a resolver problemas que ayudan al mejor funcionamiento de la economía.

Con la finalidad de hacer frente a las consecuencias de la crisis económica, especialmente en materia de desempleo, el Gobierno de Andalucía puso en marcha medidas de empleo y acciones urgentes que han supuesto una respuesta eficaz para tratar de activar el mercado de trabajo, especialmente en aquellos sectores de población con más dificultades de acceso al empleo o con más barreras para la inserción: las personas jóvenes y la población de treinta o más años de edad desempleada. Estas medidas quedaron plasmadas en el Decreto-Ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se aprueba el Programa **Emple@Joven y la «Iniciativa @mprende+»**, así como en el Decreto-Ley 9/2014, de 15 de julio, por el que se aprueba el **Programa Emple@30+** y más recientemente en el Decreto Ley 2/2015, de 3 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo que incluye medidas para dar respuesta al grave problema de desempleo juvenil, la implementación de iniciativas generadoras de empleo dirigidas a la población de treinta o

más años de edad desempleada y medidas de fomento de la contratación de personas mayores de 45 años, entre otras.

Las actuaciones del Ejecutivo de Andalucía en materia de desarrollo económico y fomento del empleo están enmarcadas en la estrategia plasmada en la **Agenda por el Empleo**, aprobada por el Gobierno el 22 de julio de 2014, fruto del diálogo social con los agentes económicos y sociales más representativos de Andalucía, así como con las entidades representativas de las personas autónomas, la economía social y las personas consumidoras y usuarias. Su contenido también responde a la propia estrategia de la Comisión Europea y de los fondos estructurales «Europa 2020. Una Estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador». Esta planificación estratégica impulsa un modelo económico-productivo competitivo basado en el conocimiento y la innovación, la sostenibilidad ambiental y la cohesión social, un modelo capaz de aumentar el tejido empresarial y generar empleo de calidad, que traduzca la recuperación económica en más y mejor empleo y contribuya a una recuperación más justa, que beneficie a los colectivos con mayores dificultades de inserción laboral.

La Agenda por el Empleo de Andalucía comparte una orientación común: las estrategias de carácter económico deben conducir a reforzar una economía al servicio de las personas, y supone un compromiso real por la reducción de las desigualdades sociales y territoriales a través de políticas económicas para la cohesión social y territorial.

La creación de empleo se configura como el objetivo primordial de la Agenda por el Empleo, que incorpora otros objetivos intermedios a través de tres estrategias: en primer lugar una estrategia económica, dirigida a impulsar una economía más competitiva para generar empleo, con líneas de actuación en materia de Investigación, innovación y especialización inteligente, de Desarrollo de la economía digital y de Renacimiento de la industria de Andalucía; el área de Estrategias ambientales y territoriales, tendentes a la consecución de una economía más sostenible con actuaciones relacionadas con la Ecoeficiencia y las energías renovables, el Cambio climático y la prevención de riesgos, la Protección del medio ambiente y el territorio y un modelo de movilidad más sostenible. Y, por último, las Estrategias sociales e institucionales tendentes a la consecución de una economía al servicio de las personas con actuaciones en las áreas de Promoción del empleo, Inclusión social y lucha contra la pobreza, la consideración de la Educación como instrumento del cambio económico y social, y las relacionadas con la consecución de una Administración Pública transparente, abierta a la ciudadanía y comprometida con el diálogo social.

El Gobierno de la Comunidad Autónoma pretende impulsar la creación de empleo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, activando el mercado de trabajo a través de la mejora de la empleabilidad, el fomento de la inserción laboral y la creación y consolidación del trabajo autónomo. A tal fin pone en marcha los siguientes Programas de actuación previstos en el **Decreto-Ley 2/2015**, de 3 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del

trabajo autónomo: el Programa Emple@Joven y Emple@25+, el Programa para la contratación indefinida de personas mayores de 45 años, el Programa para el retorno del talento y el Programa de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo.

El primero de ellos, el Programa Emple@Joven y Emple@25+, pretende mejorar la empleabilidad de las personas demandantes de empleo mediante la adquisición de competencias profesionales a través de la experiencia profesional laboral o mediante las prácticas profesionales no laborales en empresas. A tal fin, se mantiene el impulso de los dos Programas aprobados durante el ejercicio 2014, Emple@Joven y Emple@30+, una vez confirmada su contribución positiva tanto en la mejora de la empleabilidad de las personas demandantes como en la dinamización del mercado de trabajo. Si bien, al unificarse las Iniciativas de Cooperación Social y Comunitaria, ha resultado necesario modificar los tramos de edad para las personas destinatarias de la mencionada Iniciativa. Por este motivo, se mantiene la denominación del Programa Emple@Joven y se crea el nuevo Programa **Emple@25+**, para acoger a aquellas personas jóvenes que no tienen cabida en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, por superar la edad de 24 años, pero que sin embargo el Gobierno andaluz no quiere excluir de su programa de medidas.

La implementación de estos Programas lleva consigo la adopción de medidas en las áreas de Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria Emple@Joven y Emple@25+ que incluye contrataciones para proyectos de interés social promovidos por los ayuntamientos; la línea de becas para el desarrollo de prácticas profesionales en empresas, ayudas para la contratación de personas titulares del Bono de Empleo Joven; la Iniciativa de Proyectos de Interés General y Social generadores de empleo y, por último, en este ámbito, medidas encaminadas a incentivar la contratación indefinida de personas jóvenes.

Es importante destacar, en esta política de desarrollo económico y fomento del empleo, el Acuerdo de aplicación y coordinación del **Sistema Andaluz de Garantía Juvenil** para facilitar a las personas jóvenes desempleadas un modelo integral de ofertas de empleo, educación continua y formación en prácticas. Desde su puesta en marcha a través del Programa Emple@Joven, el Sistema Andaluz de Garantía Juvenil ha propiciado 46.000 contratos para el colectivo de personas desempleadas menores de 29 años, uno de los más castigados por la crisis económica. El acuerdo prevé el diseño de planes integrales de inserción y la puesta en marcha de una línea de prácticas de movilidad internacional y establece un plazo inicial de seis meses (cuatro en 2020) para que cualquier joven menor de 25 años inscrito voluntariamente en el Sistema, reciba una oferta de empleo, educación continua y formación de prácticas. Actualmente, más de 28.000 personas están registradas en el sistema.

Asimismo, el Acuerdo da continuidad al conjunto de medidas que la Junta desarrolla en los últimos años para favorecer la creación de empleo y combatir los efectos de la crisis. Entre ellas, además de las iniciativas citadas, destacan el Plan de Actuación del Trabajo Autónomo (2015-2020), la segunda convocatoria del Plan de Construcción Sostenible, el Plan Integral para la Construcción Sostenible y la Orden de incentivos a empresas.

La edad madura constituye un freno para acceder al mercado laboral, circunstancia ésta que se ha visto amplificada por la crisis y la desconfianza que muestra hacia sus posibilidades de inserción laboral. Sin embargo, el colectivo de mayores de 45 años aporta experiencia y cualificación, que suponen un valor añadido a los recursos de las organizaciones. Es por ello, que se hace necesario articular mecanismos que permitan favorecer su incorporación de forma estable al mercado de trabajo, rentabilizando el potencial que esas personas representan para las empresas. Al objeto de fomentar la contratación de personas mayores de 45 años que se han visto afectadas especialmente por los efectos de la crisis y por una mayor dificultad en su incorporación al mercado laboral, el Gobierno de Andalucía ha implementado el Programa de Incentivos a la contratación indefinida para **personas mayores de 45 años** que contempla incentivos para la contratación indefinida de personas desempleadas de este colectivo.

Todo este elenco de medidas específicas descansan sobre un moderno sistema de intermediación y orientación profesional. La **intermediación laboral** se configura como el núcleo central de la actuación de nuestro servicio público de empleo, aunando los principales intereses de las personas demandantes y empleadoras; facilitar el ajuste entre empleadores y demandantes de empleo repercute sin lugar a dudas en la mejora del funcionamiento del mercado de trabajo y por ello centraremos nuestros esfuerzos en el acercamiento entre oferta y demanda, entendida no como mera casación de las mismas, sino como un concepto amplio y complejo, capaz de agrupar todas las acciones dirigidas a la activación de la oferta y a la dinamización de la demanda, de cara a ofrecer a los demandantes de empleo la opción de participar en aquellas medidas que se adecuen más a sus necesidades y características.

Se potenciará el modelo de **Itinerarios Personalizados de Inserción** como metodología de trabajo integral entre el usuario y el Servicio Andaluz de Empleo, conectando los servicios de orientación con todas aquellas otras medidas que precise el demandante de empleo para garantizar su empleabilidad. Este servicio personalizado, se configura como ayuda personal y profesional a las personas desempleadas además de dar coherencia a la utilización de los distintos recursos, cuestión esta de gran importancia desde la disponibilidad actual de recursos y sobre el principio de racionalización del gasto público. Por ello, los itinerarios personalizados de inserción son más que un concepto metodológico, son un Marco de procedimientos de las Políticas Activas de Empleo.

Por otra parte, la incipiente mejora que subyace de los datos macroeconómicos que arroja la contabilidad regional de Andalucía, presenta un escenario propicio para adoptar medidas de inmediata aplicación que posibiliten el retorno de aquellas personas que, como consecuencia de la crisis, buscaron oportunidades laborales fuera de esta Comunidad, recuperando los esfuerzos invertidos en su formación, aprovechando la experiencia adquirida por ellas y evitando el desarraigo que se genera por estancias prolongadas. El Programa para el **Retorno del Talento**, pone a disposición de la sociedad de Andalucía dos líneas de ayudas: una destinada a las entidades empleadoras que

contraten a personas andaluzas retornadas y otra destinada a las propias personas contratadas para facilitarles el traslado de residencia.

El trabajo autónomo se ha mostrado como una de las opciones efectivas para la creación de empleo, por lo que el Ejecutivo de la Comunidad Autónoma, implementará medidas de acción social y de creación de empleo estable y fortalecerá, en definitiva, una cultura empresarial que contribuya a vertebrar la estabilidad laboral y la calidad en el empleo. En los últimos años, el trabajo autónomo presenta rasgos propios en Andalucía que hacen necesaria la puesta en marcha de medidas que puedan reforzar su contribución a la creación de empleo, en línea con las recomendaciones de la Comisión Europea de cara a los Objetivos de Europa 2020. Tras una fuerte caída de la creación de empleo autónomo en los años más duros de la crisis (2010-2012), en 2014 se ha podido alcanzar el objetivo de creación neta de empleo, con 16.553 empleos de trabajo autónomo. Sin embargo, esta cifra esconde una realidad mucho más dura, puesto que mientras que el total de altas ascendió a 145.841 en el año 2014, el número de bajas de autónomos en el mismo año fue de 129.288, una cifra excesivamente alta que denota las dificultades de supervivencia de este tipo de empleo. En consecuencia, impulsar la creación de trabajo autónomo que contribuya a potenciar un cambio en nuestro modelo de crecimiento hacia uno equilibrado y duradero que genere riqueza económica y social y revitalice la confianza en Andalucía a través del fomento de la creación de nuevos empleos autónomos por un lado y manteniendo y consolidando el mismo, por otro, constituyen los objetivos principales en esta materia.

El **Programa de Fomento y Promoción del Trabajo Autónomo**, contempla dos líneas de ayuda dirigidas a la creación de nuevos empleos autónomos y a la promoción de programas integrados de asesoramiento y tutorización de las personas autónomas existentes con el fin de aumentar su supervivencia y elevar la tasa neta de creación de empleo en Andalucía al objeto de poner en marcha actuaciones que contribuyan a mejorar la posición de los jóvenes en el mercado de trabajo teniendo en cuenta el elevado índice de desempleo de este colectivo.

Es necesario favorecer la inserción de todos los colectivos en riesgo de exclusión social para lo cual se cuenta con medidas dirigidas expresamente a ello. Líneas de **ayuda a empresas de inserción, fomento de empleo en centros especiales de empleo** o programa de acciones experimentales están diseñados para lograr la inserción laboral de estas personas.

Así mismo, se gestionará de forma integral la demanda de empleo de cara a atender las necesidades de información y orientación profesional de las personas demandantes de empleo, por lo que se desarrollarán actuaciones dirigidas, por un lado, a la obtención de información sobre las personas demandantes de empleo y por otro, a mejorar la empleabilidad de las personas a través de los procesos de orientación profesional.

Por otro lado el diseño y ejecución de las Políticas Activas de Empleo ha de tener en cuenta las necesidades del **sector empresarial** de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Por ello, atender las necesidades de las empresas en materia de recursos humanos y las derivadas de obligaciones legales, constituye otra de las medidas básicas a desarrollar por el Servicio Andaluz de Empleo durante 2016 a través de una gestión eficaz de la intermediación en el empleo, la gestión administrativa de la contratación o el programa de agentes de empleo.

Para hacer efectivo todo lo anterior, el Servicio Andaluz de Empleo cuenta con una importante red de oficinas de empleo para las que se van a movilizar en torno a 50 millones de euros en nuevas inversiones de aquí a 2020, para ofrecer los servicios con la calidad requerida. Igualmente se establece como objetivo incrementar el uso de las TICs por parte de las personas demandantes de empleo y de las entidades empleadoras.

Por otra parte, el modelo de convivencia y progreso social que habíamos construido en España y en Andalucía, ha sufrido efectos devastadores como consecuencia de la crisis. Sus consecuencias afectan cada vez a más personas y generan inquietud y zozobra, y una creciente sensación de desprotección e impotencia.

El ámbito de las **relaciones laborales**, dentro de la política de empleo, tiene una especial importancia en Andalucía, que con una alta tasa de paro y debilidad de la base industrial, ha requerido una permanente atención de los poderes públicos a la protección de los trabajadores y trabajadoras mediante políticas específicas de empleo para minimizar los efectos directos, indirectos e inducidos de aquellas empresas y sectores que, teniendo un papel significativo dentro del tejido empresarial o el desarrollo local, atravesaron graves dificultades para el mantenimiento de su actividad productiva.

Desde el Gobierno andaluz se han implementado medidas y actuaciones dirigidas a atender las necesidades de trabajadores y trabajadoras en situación de desempleo, sobre todo de aquellos de mayor edad o con mayores dificultades para la reinserción en el mercado laboral. Estas medidas han quedado recogidas en el Decreto-Ley 4/2012, de 16 de octubre, de medidas extraordinarias y urgentes en materia **de protección social a extrabajadores y extrabajadoras** andaluces afectados por procesos de reestructuración de empresas y sectores en crisis, modificado por la Ley 5/2012, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013.

La línea de acción para el año 2016 se articula en torno al objetivo general de la Política Económica de avanzar en un nuevo modelo económico sostenible, basado en la mejora de la competitividad y la creación de empleo de calidad y no deslocalizable y, por otra parte, proseguir en el empeño estatutario de conseguir un mayor nivel de **seguridad y salud laboral** de los trabajadores y trabajadoras en Andalucía, mediante instrumentos precisos de incentivos, asesoramiento y control de la siniestralidad laboral en las empresas.

En este contexto los objetivos se dirigen al mantenimiento del empleo y del tejido productivo andaluz, al fomento de la Negociación colectiva y a potenciar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito laboral, promoviendo la mejora de las condiciones de trabajo de las mujeres y la promoción de la igualdad en el marco de la negociación colectiva. Asimismo, se pretende mejorar las condiciones de seguridad y salud laboral de los trabajadores/as de Andalucía y garantizar las condiciones de seguridad y salud del personal empleado público de la Junta de Andalucía, mediante el desarrollo de las funciones y competencias atribuidas por el Decreto 304/2011 a la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral y a los Centros de Prevención de Riesgos Laborales.

El año 2016 es clave para desarrollar con éxito los retos que la economía de Andalucía debe afrontar a corto y medio plazo. El Presupuesto 2016 es reflejo de la prioridad del Gobierno andaluz por una política social de calidad en el empleo, una apuesta por el mantenimiento de la inversión en las políticas de mejora de las condiciones socio-laborales. En este sentido, se mantienen las medidas de carácter económico y los programas y planes de apoyo destinados a las **ayudas socio-laborales** a trabajadoras y trabajadores de empresas afectadas por procesos de reestructuración laboral.

En aras a la consecución del consenso político, social, y ciudadano se mantiene la línea de ayudas a los agentes sociales para el fomento de la **negociación colectiva** y de la formación necesaria para que las personas representantes de los trabajadores/as puedan ejercer las labores encomendadas en su ámbito de actuación.

En línea con las medidas contenidas en los diversos Acuerdo de Concertación Social y en el Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía, se mantienen los planes de acción destinados a fomentar el desarrollo de políticas favorecedoras de **igualdad del trato y de oportunidades en el ámbito laboral**, promoviendo la mejora de las condiciones de trabajo de las mujeres, la promoción de la igualdad en el marco de la negociación colectiva y el fomento de la elaboración y ejecución de Planes de Igualdad de Empresas, especialmente en las de aquellas de menos de 250 trabajadores, en consonancia con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres y la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, así como las líneas de apoyo a las organizaciones sindicales como organizaciones fundamentales en la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales de las personas trabajadoras. Este hecho, en el actual momento económico en el que se encuentra la Comunidad Autónoma Andaluza, adquiere total relevancia, toda vez que la creación de un empleo de calidad y la mejora del funcionamiento del mercado de trabajo, son elementos determinantes para lograr el objetivo de una mayor sostenibilidad en el modelo de crecimiento y desarrollo del tejido social y productivo de Andalucía.

En materia de **Seguridad y Salud Laboral**, se desarrollarán acciones dirigidas a la reducción sostenida y significativa de la siniestralidad laboral en Andalucía y a la mejora continua de las condiciones de trabajo en el marco de concertación social articulada a través del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

Además de los programas ya consolidados como son la campaña escolar “Aprende a Crecer con Seguridad” y el Programa de Asesoramiento a Empresas de Mayor Siniestralidad, sobre investigación de las causas de los accidentes y de actuaciones de las personas Técnicas Habilitadas que colaboran con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la comprobación de las condiciones de trabajo, se pretende ampliar el programa de Incentivos a PYMES, para la mejora de las medidas de prevención de riesgos laborales a las personas trabajadoras autónomas que contraten trabajadores a su cargo.

Así mismo, y como consecuencia de las funciones asumidas en el Decreto 304/2011, de 11 de octubre, por el que se regula la estructura organizativa de prevención de riesgos laborales para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, se pretende desarrollar el objetivo de garantizar la seguridad y salud laboral de los empleados y empleadas públicos de la Junta de Andalucía. Concretamente, en el Presupuesto 2016 se incluyen las necesidades para atender la vigilancia de la salud de este personal de la Junta de Andalucía mediante la realización de pruebas analíticas y otras pruebas diagnósticas.

Por otra parte se llevarán a cabo actividades de asesoramiento especializado a las **Unidades de Prevención** de todas las Consejerías y Agencias de la Junta de Andalucía. El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, como agencia administrativa de la Junta de Andalucía para el fomento de la cultura preventiva y la mejora de las condiciones de trabajo, va a continuar avanzando en la investigación científica en el ámbito de la prevención de riesgos laborales, en la transferencia del conocimiento técnico al tejido productivo andaluz, y en la sensibilización y divulgación a la ciudadanía andaluza en general.

Para ello impulsará una actividad investigadora que dote de base científica sus estrategias y sus programas sobre seguridad y salud en el trabajo, articulándola a través de la red de laboratorios-observatorios, con la recopilación y publicación de estudios sectoriales, territoriales y temáticos sobre las condiciones de trabajo en Andalucía y de seguridad y salud en los entornos profesionales. Al objeto de su puesta en valor y rentabilización económica y social, se difundirá este conocimiento técnico y científico al ámbito empresarial andaluz, con una orientación práctica hacia sus intereses y necesidades mediante talleres, encuentros y jornadas dirigidas a las empresas andaluzas.

Así mismo, continuará la sensibilización de la población activa y de la ciudadanía andaluza en general, trascendiendo el ámbito empresarial y promocionando la cultura preventiva mediante el desarrollo de diversas herramientas de difusión, ya que la promoción de la cultura preventiva es el primer objetivo de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud.

En relación al **refuerzo del diálogo social** y al acuerdo como método para operar en los distintos aspectos que conforman las relaciones laborales, las acciones a desarrollar por el **Consejo Andaluz de Relaciones Laborales** en el ejercicio 2016, se centran en los siguientes objetivos: en primer lugar, impulsar la fluidez y seguridad jurídica de los pro-

cesos de negociación y fomentar la adaptación y renovación de los contenidos de los convenios colectivos a la nueva realidad sociolaboral, en aras de potenciar la dinamización de la negociación colectiva andaluza, misión esencial prevista en la propia Ley 4/1983, de 27 de junio, de creación del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. Dicho objetivo se concreta en las siguientes actuaciones destacadas:

- La extensión y fortalecimiento del servicio de las presidencias de las mesas de negociación para situaciones de bloqueo, servicio que se ha ido consolidando como elemento clave, durante los ejercicios 2014 y 2015, para la adaptación de los convenios colectivos a los cambios derivados de las reformas laborales.
- La elaboración de fichas de recomendaciones y modelos de cláusulas que sirvan de marco de referencia a los convenios colectivos con vigencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- La consolidación de las Comisiones Técnicas Provinciales de seguimiento de la negociación colectiva, como órganos del Consejo para el impulso del ritmo de los convenios colectivos de ámbito provincial y local, sirviendo como referente de primer nivel para la planificación de la actuación preventiva del Consejo y de su Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales.
- La regulación normativa de la competencia arbitral en materia de inaplicación de convenio, asumida por el Consejo como consecuencia de la redacción dada al artículo 82.3 del Estatuto de los Trabajadores por la Ley 3/2012, de 6 de julio, de Medidas Urgentes para la Reforma del Mercado Laboral.

El segundo objetivo se dirige a potenciar la divulgación e investigación en materia socio-laboral que contribuya a la mejora del conocimiento en dicho ámbito y a fortalecer la necesaria seguridad jurídica de los procesos de negociación. En este sentido, se procederá a la consolidación de su acción formativa propia, por un lado, y a la mejora del servicio de consultas sobre ámbitos temporales, funcionales y territoriales de los convenios colectivos para contribuir a un marco de mayor seguridad jurídica entre los operadores de las relaciones laborales, por otro. Por último, se mantendrán las publicaciones especializadas en materia laboral, concretamente las dos cabeceras editoriales de este Consejo, la Revista Andaluza de Trabajo y Bienestar Social, bajo el título "TEMAS LABORALES", y la colección Monografías de Temas Laborales.

En cuanto a las acciones de **asesoramiento en materia económica y social**, el Plan de Actuación del Consejo Económico y Social de Andalucía para el ejercicio 2016, además de desarrollar la actividad que le es propia, esto es la elaboración de informes y dictámenes con carácter preceptivo sobre los anteproyectos de leyes o proyectos de decretos que regulen materias socioeconómicas y laborales, se centra en ampliar y mejorar las áreas de divulgación, investigación estadística y formación en materia socioeconómica.

En este sentido destaca el impulso a la línea editorial de este Consejo, a la que se suma la edición de una revista digital del Consejo Económico y Social de Andalucía, que responde a la necesidad de acceder a la información estadística de nuestro territorio y atiende a la demanda expresada por los agentes económicos y sociales de permitir un conocimiento detallado de esta información.

Continúa en este ejercicio la colaboración con distintas instituciones andaluzas, para la realización de estudios, informes o documentos a través de fórmulas como los Convenios de colaboración con las distintas Universidades andaluzas, para la realización de prácticas de alumnos en este Consejo, y con el Defensor del Pueblo Andaluz para el apoyo y desarrollo mutuos.

En la actual situación del mercado de trabajo resulta esencial planificar la realización de las acciones y medidas de políticas activas de empleo, entre las que se encuentra la **Formación Profesional para el empleo**. La formación profesional para el empleo se compone de instrumentos y acciones dirigidas a promover y ofrecer a las empresas y a los trabajadores con y sin empleo una formación que se ajuste a sus necesidades y contribuya al desarrollo de una economía basada en el conocimiento.

Los destinatarios son las trabajadoras y trabajadores ocupados y desempleados. Con carácter prioritario, los que tienen mayores dificultades de inserción o de mantenimiento en el empleo, tales como los desempleados de larga duración, las mujeres, los mayores de 45 años, los trabajadores con baja cualificación, los inmigrantes y las personas con discapacidad, entre otros.

Los fines de la Formación Profesional para el empleo son: favorecer la formación a lo largo de la vida de los trabajadores y trabajadoras; proporcionar los conocimientos y prácticas adecuados a las necesidades de empresas y trabajadores; contribuir a la mejora de la productividad y competitividad de las empresas; mejorar la empleabilidad de los trabajadores y trabajadoras; y promover que las competencias profesionales adquiridas por los trabajadores sean objeto de acreditación.

Por ello la formación profesional para el empleo desempeña un papel esencial en la recuperación sostenida de nuestra economía por cuanto resulta necesario potenciar el capital humano y su empleabilidad mediante la mejora de sus capacidades y competencias profesionales. Así mismo, es necesaria una adecuación entre la oferta y la demanda de cualificaciones, lo que conlleva la anticipación a las necesidades demandadas por las empresas y ofrecer a los jóvenes y a la población trabajadora en general una formación ajustada a esas necesidades.

El subsistema consta de las siguientes iniciativas de formación:

1. Formación de demanda, que incluye: las acciones formativas de las empresas y los permisos individuales de formación, financiados total o parcialmente con fondos pú-

blicos, para responder a las necesidades específicas de formación de las empresas y sus trabajadores.

2. Formación de oferta, que comprende los planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados y las acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, con el fin de ofrecerles una formación que les capacite para sus profesiones y el acceso al empleo. La formación de oferta (es decir, ciclos de formación ofrecidos por las administraciones de trabajo) tiene por objeto proporcionar una formación ajustada a las necesidades del mercado de trabajo, los requerimientos de productividad y competitividad de las empresas y la promoción profesional y el desarrollo personal de los trabajadores que les capacite para sus profesiones y para el acceso al empleo. La formación va dirigida a trabajadores con y sin empleo. Incluye una amplia gama de formación continua, accesible con un formato modular para la obtención de certificados de profesionalidad a través de la acreditación parcial acumulable.
3. Formación en alternancia con el empleo, que incluye las acciones formativas de los contratos para la formación y los programas públicos de empleo-formación, que permiten a los trabajadores compatibilizar su formación con la práctica profesional en el puesto de trabajo.

Uno de los programas públicos de empleo-formación son las Escuelas Taller, Casas de Oficio y los Talleres de Empleo. Estos programas tienen la misma finalidad: mejorar la cualificación y las posibilidades de empleo pero sus destinatarios son desempleados menores de 25 años, en el caso de Escuelas Taller/Casas de Oficio y mayores de 25 años en Talleres de Empleo.

4. Acciones de apoyo al subsistema de formación profesional para el empleo, que ayudan a mejorar su eficacia. Existen dos tipos: los estudios de carácter general y sectorial y las acciones de investigación e innovación.
5. La cualificación o competencia profesional adquirida a través de formación en alternancia con el empleo se acreditará, cuando ésta se dirige a la obtención de certificados de profesionalidad de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, y en las normativas reguladoras del subsistema de formación profesional para el empleo y de la expedición de los certificados de profesionalidad.

Cuando la formación no va dirigida a la obtención de certificados de profesionalidad, se entrega a cada participante el certificado de asistencia o diploma de aprovechamiento, donde como mínimo se hace constar la denominación de la acción formativa, los contenidos formativos, la modalidad de impartición, duración y periodo de impartición.

6. La Red de Centros. La Formación Profesional para el Empleo en Andalucía cuenta con: Centros Integrados, Centros Propios y la Red de Consorcios Escuela.

Con relación a la Red de Consorcios Escuela hay que destacar que con fecha 24/09/2015 se ha publicado en Boja el Decreto-Ley 5/2015, de 15 de septiembre, por el que se modifican el objeto y los fines de la Agencia Pública Servicio Andaluz de Empleo y Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, estableciendo el procedimiento para culminar la integración de la red de consorcio Escuela de Formación para el Empleo. Con su entrada en vigor se transfiere la gestión de estos consorcios a la Agencia de Régimen Especial Servicio Andaluz de Empleo, tras la culminación del procedimiento establecido para ello.

Los instrumentos de coordinación del Sistema Nacional de Empleo, que configuran el marco normativo para la coordinación y ejecución de las políticas activas de empleo en el conjunto de España y como marco de referencia compartido, a partir del cual los Servicios Públicos de Empleo deben diseñar y gestionar sus propias políticas activas de empleo, son establecidos por la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo. Estos son: la Estrategia Española de Empleo, el Plan Anual de Política de Empleo y el Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo.

El Plan Anual de Política de Empleo para 2015, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de julio de 2015, contiene el conjunto de las acciones y medidas que cada Comunidad Autónoma llevará a cabo, comprendiendo tanto las que establezca libremente, ajustándose a la realidad de las personas desempleadas y del tejido productivo de su ámbito territorial, como las acciones y medidas de ámbito estatal que son de aplicación en todo el Estado con independencia del ámbito territorial en el que vivan las personas destinatarias de las mismas.

De acuerdo con la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016, los servicios y programas incluidos en el Plan Anual de Empleo para 2015, que desarrollen los Servicios Públicos de Empleo deberán dirigirse al cumplimiento de los cinco objetivos estratégicos acordados en el seno de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales de 29 de julio de 2014, y que son los siguientes:

- A. Mejorar la empleabilidad de los jóvenes y desarrollar el Plan de Implementación de la Garantía Juvenil en España.
- B. Favorecer la empleabilidad de otros colectivos especialmente afectados por el desempleo, en particular, la de los mayores de 45 años que sean desempleados de larga duración y la de los beneficiarios del PREPARA.
- C. Mejorar la calidad de la formación profesional para el empleo, que se traduce en su mayor impacto en términos de inserción y de mejora en el rendimiento en el puesto de trabajo.

- D. Reforzar la vinculación de las políticas activas y pasivas de empleo, como forma de ofrecer la mejor protección y vías de retorno al empleo para personas en situación de desempleo.
- E. Impulsar el emprendimiento como parte inseparable de la activación y recuperación del empleo.

Por otra parte, el Plan Anual de Política de Empleo 2015 contiene el conjunto de servicios y programas que cada Comunidad Autónoma llevará a cabo, comprendiendo tanto los que establezca libremente, ajustándose a la realidad de las personas trabajadoras y del tejido productivo de su ámbito territorial, como los servicios y programas de ámbito estatal que son de aplicación en todo el estado, con independencia del ámbito territorial en el que vivan las personas destinatarias de las mismas.

No obstante lo anterior, con la entrada en vigor el pasado 11 de septiembre, de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, se han operado cambios importantes que requieren la adaptación de la normativa de ejecución autonómica a las prescripciones establecidas en la citada Ley, así como a las disposiciones reglamentarias que la desarrollen. Tales cambios responden a una acción coordinada, colaborativa y cooperativa entre las Administraciones Públicas competentes y los demás agentes que intervienen en el mismo, respetando el marco de distribución de competencias. Son de destacar las siguientes novedades:

- La elaboración, con la participación, entre otros, de las Comunidades Autónomas, las organizaciones empresariales y sindicales, las organizaciones representativas de los trabajadores autónomos y de la economía social, de un escenario estratégico plurianual, referente de la programación de toda la formación que se imparta en el sistema. Sobre la base del análisis prospectivo mencionado, este escenario plurianual de planificación estratégica incorporará las tendencias y previsiones económicas y, junto con el análisis de las cualificaciones de los trabajadores, permitirá identificar los objetivos de atención prioritaria, así como los indicadores para su evaluación, que guardarán coherencia con la Estrategia Española de Activación para el Empleo.
- La introducción de manera inequívoca de la concurrencia competitiva abierta a todos los proveedores de formación acreditados y/o inscritos, como norma general para la gestión de los fondos destinados a financiar las programaciones formativas de las distintas Administraciones Públicas.
- Respecto a los trabajadores y trabajadoras ocupados, las distintas Administraciones, en sus respectivos ámbitos competenciales y en lo no previsto en el ámbito de la empresa completarán la oferta formativa con su propia programación, en la cual las organizaciones empresariales y sindicales dejarán de ser titulares de planes de formación, si bien participarán en su diseño, programación y difusión.

- En cuanto a los trabajadores y trabajadoras desempleados, las Administraciones competentes también programarán formación en la que cobrará un papel especialmente relevante la labor de los Servicios Públicos de Empleo, que deberán identificar los perfiles y los itinerarios individuales y personalizados de empleo de los beneficiarios, conforme a las novedades introducida por la Estrategia Española de Activación para el Empleo.
- Se implanta un sistema integrado de información que garantice la trazabilidad de las acciones formativas y la comparabilidad, la coherencia y la actualización permanente de toda la información sobre Formación Profesional para el Empleo que se lleve a cabo en los distintos ámbitos competenciales.
- Se introduce un compromiso de evaluación permanente y en todas las fases del proceso formativo. El énfasis de la evaluación se sitúa en la calidad y el impacto real de la formación, en términos de mejora en el desempeño en el puesto de trabajo o de inserción de los trabajadores.

1.3.7. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DE TRANSPORTE

La dotación que refleja la política de Infraestructuras y Servicios del Transporte se incrementa un 0,3% respecto al presupuesto anterior, situándose en una cifra de 472,9 millones de euros.

La política de infraestructuras y servicios de transporte del Gobierno de Andalucía ha estado presidida por la consecución de objetivos básicos de interés general dirigidos a la dotación de capital físico del territorio, a la dinamización de la actividad productiva económica, a la generación de empleo y al fomento de la igualdad de oportunidades de la ciudadanía en el acceso a unos desplazamientos seguros y eficientes.

Fruto del esfuerzo inversor de la Junta de Andalucía en las últimas décadas y del respaldo de la Unión Europea para cofinanciar estas actuaciones, Andalucía puede presentar unos ratios en el ámbito de las infraestructuras y transportes que nos sitúan en una posición muy competitiva en relación a otros territorios de la Unión Europea. En este sentido, Andalucía dispone de una red de carreteras de titularidad autonómica de 10.517 kilómetros que ha favorecido la articulación interna, la accesibilidad en áreas orográficas complejas y diseminadas y la vertebración de los principales centros regionales y comarcales. Asimismo, y por lo que se refiere a la red de autovías y autopistas, tanto de titularidad estatal como autonómica, Andalucía cuenta con alrededor de 2.700 kilómetros, de los cuales 921 son de titularidad de la Junta de Andalucía.

Conforme se han materializado las inversiones en infraestructuras viarias y de alta velocidad, la Junta de Andalucía ha realizado una apuesta decidida por la búsqueda de soluciones eficientes y sostenibles en materia de movilidad. Al objeto de mejorar y modernizar el transporte público colectivo en las nuevas áreas metropolitanas que concentran más de dos tercios de la población andaluza, se han implementado estrategias de planificación de los sistemas de transporte metropolitanos y de los ferrocarriles metropolitanos respetuosas con la sostenibilidad medioambiental y la racionalización del consumo energético.

Garantizar un transporte público colectivo que asegure la accesibilidad a los bienes y servicios, independientemente del lugar en el que se resida, es un objetivo prioritario del Ejecutivo de Andalucía. En este sentido, el Anteproyecto de Ley Andaluza de Movilidad Sostenible regula las obligaciones de las distintas Administraciones Públicas relativas al transporte público, y plantea los instrumentos que facilitan la movilidad sostenible fomentando los medios de transporte no motorizados. El Plan Andaluz de Movilidad Sostenible contiene las medidas de ordenación y coordinación de servicios, infraestructuras e instalaciones para aumentar la rentabilidad social, económica y ambiental del sistema de transportes dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Asimismo, regula los planes territoriales de movilidad sostenible de las aglomeraciones urbanas, los planes de movilidad urbana sostenible y los planes de los centros generadores de movilidad.

Las actuaciones en el ámbito de la **movilidad** que giran en torno a dos líneas estratégicas: el desarrollo de la movilidad sostenible por un lado y la intermodalidad y multimodalidad de redes y servicios que mejoren la eficiencia del sistema de transporte en su conjunto y la infraestructura portuaria por otro, constituyen, junto a las actuaciones en el área de **infraestructuras**, las dos líneas prioritarias de esta política pública de la Junta de Andalucía.

Uno de los objetivos prioritarios del Ejecutivo de Andalucía en materia de **movilidad**, es la implantación de un modelo de transporte basado en la **sostenibilidad**, la implantación de una política de prestación de servicios y de construcción de infraestructuras en la que la prioridad esencial es la potenciación del transporte público colectivo, el peatonal y la bicicleta. En este sentido los esfuerzos de la Administración de Andalucía se centran, por un lado, en la elaboración de instrumentos de planificación y, por otro, en el desarrollo de infraestructuras y prestación de servicios de transporte.

En materia de planificación hay que destacar la elaboración, tramitación y seguimiento de los planes de infraestructuras y servicios del transporte, así como la revisión y redacción de planes de transporte metropolitano, y el inicio de la redacción de planes de movilidad sostenible de todas las Aglomeraciones Urbanas de Andalucía, así como la incorporación de encuestas de movilidad al usuario de transporte público para conocer la realidad actual en las distintas aglomeraciones urbanas de Andalucía.

La política del Gobierno andaluz en el área de infraestructuras y servicios de transporte se desarrolla en ocho grandes líneas de actuación: la primera de ellas, pretende impulsar las actuaciones de mejora del acceso de la ciudadanía a los servicios esenciales en áreas de débil tráfico en distintas zonas de Andalucía. Este programa se dirigirá a zonas en las que las dificultades orográficas, económicas y sociales determinen la existencia de bajos niveles de demanda de transporte.

En segundo lugar y por lo que a las actuaciones de fomento del transporte metropolitano a través de los Consorcios de transporte de Andalucía se refiere, se han logrado unos datos muy relevantes en el uso de la tarjeta de transporte y en el cambio paulatino del reparto modal hacia modos sostenibles. De hecho, se ha conseguido llegar a tener operativas cerca de 1,2 millones de tarjetas de transporte en Andalucía.

Las inversiones a realizar en actuaciones ferroviarias, que incluyen obras en marcha que requieren un impulso para su finalización y puesta en servicio, entre las que cabe destacar el Ramal ferroviario Vadollano-Linares, constituye la tercera línea de actuación en el ámbito de infraestructuras y servicios de transporte.

Por lo que se refiere a las actividades de Seguridad y Calidad en el Transporte se realizarán, en primer lugar, Planes de Inspección con el establecimiento, en lugares estratégicos, de puntos de control de los vehículos, tanto de viajeros como de mercancías. Igualmente, para el control de excesos de peso, se establecerán controles en carretera,

en lugares adecuados a tal fin, con la utilización de las básculas de pesajes, tanto móviles como fijas, habilitadas al efecto.

En segundo lugar, se implementarán actuaciones dirigidas al control y mejora de la inspección y vigilancia del correcto funcionamiento del sistema de transporte, y se actuará sobre los Sistemas de control de los tiempos de conducción y descanso, los Sistemas de control de acceso a instalaciones de transporte y el Mantenimiento y mejora de instalaciones de control de los vehículos. Asimismo, se impulsará, la conservación y/o reposición de infraestructuras de apoyo al transporte como marquesinas y paradas de transporte público colectivo.

Los datos de explotación de la prestación del servicio de transporte de la ruta aérea Almería-Sevilla reflejan una utilización en el primer semestre de 2015 muy positiva. Se han transportado entre Almería y Sevilla un total de 14.862 viajeros y se prevé que esta tendencia se mantenga a lo largo del próximo año. Como dato relevante cabe mencionar que el porcentaje de ocupación está en torno al 50%. Su continuidad constituye la quinta línea de actuación en esta materia.

Por lo que se refiere a las actuaciones en metros y tranvías, se dará continuidad a las cuatro grandes infraestructuras de transporte que actualmente dependen en su construcción y/o explotación de la Consejería de Fomento y Vivienda en las áreas de Sevilla, Málaga, Bahía de Cádiz y Granada.

- Continuará la explotación de la Línea 1 del Metro de Sevilla, que esta primavera superó los 70 millones de viajeros transportados desde su inauguración en abril de 2009.
- Terminación de la infraestructura del Ramal de conexión de la línea 1 con Alcalá de Guadaíra para garantizar su finalización a lo largo del año 2017 con el desarrollo de los proyectos de electrificación, comunicaciones y seguridad en instalaciones.
- Las líneas 1 y 2 del Metro de Málaga afrontaron en julio de 2014 su primera fase de explotación comercial, hasta el intercambiador de El Perchel. En el ejercicio 2016 continuará la ejecución por parte de la Administración del resto de tramos pendientes de realizar: El Perchel-Guadalmedina, Guadalmedina-Atarazanas y la prolongación de la línea 2 Guadalmedina-Hospital Civil.
- Continuación de las obras del Metropolitano de Granada, al objeto de abordar, a finales de 2016, la puesta en servicio de la línea completa.
- Por lo que se refiere a la línea 1 del Tren Tranvía de la Bahía de Cádiz (Chiclana de la Frontera-San Fernando y Cádiz) se va a culminar la ejecución del tramo correspondiente al trazado urbano de Chiclana de la Frontera, que fue el último en iniciarse. Además, se contempla también la realización de las pruebas de material móvil.

- En cuanto a la línea 2 del Tren Tranvía de la Bahía de Cádiz por el nuevo acceso a Cádiz incluido en el Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020, este se desarrollará entre la línea Sevilla-Cádiz en el término municipal de Puerto Real y la estación Término de Cádiz completando el cierre del anillo ferroviario de la Bahía de Cádiz.

Otra de las líneas prioritarias en esta materia se refiere al nuevo impulso a las instalaciones de apoyo al transporte en la Comunidad Autónoma de Andalucía también en el ámbito del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020. En este sentido, y al objeto de facilitar y mejorar la prestación de los servicios públicos de transporte de personas por carretera se está desarrollando un programa de inversiones para la construcción de este tipo de instalaciones como elementos nodales del sistema multimodal de transporte de viajeros. Asimismo, se procederá al diseño y construcción de plataformas reservadas para el transporte público para mejorar la velocidad comercial de éste y propiciar una mayor captación de la demanda. Se implementarán acciones públicas dirigidas a la optimización energética de las instalaciones del transporte.

Finalmente, para cerrar este apartado referido al desarrollo de la movilidad sostenible, otra línea estratégica de la Junta de Andalucía es situar a Andalucía en la media europea en la utilización de la bicicleta, medio de transporte clave para la ejecución de las políticas de movilidad sostenible. En el ejercicio 2016 continuará el desarrollo de políticas de fomento de la potencialidad de la bicicleta como modo de transporte que se ve reforzada por su posibilidad de combinarse con los diferentes modos de transporte público.

Las actuaciones en materia de **intermodalidad y multimodalidad** de redes y servicios, que mejoren la eficiencia del sistema de transporte en su conjunto y la Infraestructura portuaria, constituyen la otra gran línea estratégica del Gobierno de Andalucía en materia de Movilidad.

La necesidad de aprovechar las oportunidades de generación de actividad económica y empleo, ligadas a la situación geoestratégica de Andalucía, con una posición central en las grandes rutas de comercio internacional entre Asia, Europa y América, y entre Europa y África, sitúa a esta región en el centro de los grandes flujos de comercio mundial, con las oportunidades que ello genera.

Por lo que se refiere a las infraestructuras portuarias, se pretende mejorar la integración puerto-ciudad, contribuyendo a la descontaminación y regeneración de espacios e infraestructuras obsoletas, incorporando criterios propios del paisaje en su diseño y/o reservando y separando determinadas zonas por su potencial peligrosidad. Ello posibilitará la creación de espacios naturales y ecológicos que permita un desarrollo económico y social de la superficie portuaria con un claro criterio de contribución al medio ambiente. Se trata de poner en valor las características naturales y paisajísticas que proporciona a las ciudades la cercanía al mar.

Un primer apartado, en esta materia, lo constituyen las actuaciones incluidas en el Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020. Las más relevantes para el ejercicio 2016, en la provincia de Almería son, en el Puerto de Garrucha, la Reparación del dique de abrigo y la urbanización y acondicionamiento urbano de la superestructura del túnel de acceso al puerto. En el Puerto de Carboneras se prevé acometer el Traslado del varadero y la reordenación del espacio portuario en las instalaciones portuarias existentes.

En la provincia de Cádiz destaca la mejora del espaldón del dique de abrigo del Puerto de Chipiona y el cerramiento del Puerto de Barbate y de Urbanización de la zona de contacto con la ciudad, con objeto de proceder a su rehabilitación y a mejorar los accesos al puerto desde el exterior.

En la provincia de Huelva señalar la adecuación paisajística y la mejora de la accesibilidad al Puerto de Mazagón, actuando en la zona verde que hace de frontera entre el puerto y el entorno urbano, y remodelando la glorieta existente en la zona portuaria que sirve de conexión con la ciudad. En el Puerto de Isla Cristina se actuará en la Ordenación y reurbanización del vial norte del puerto.

En la provincia de Málaga la actuación más relevante se ejecutará en el Puerto de Caleta de Vélez procediéndose a la Urbanización de la explanada pesquera del puerto, en la zona colindante con la lonja y las instalaciones de suministro de combustibles, separando estos usos tan diferenciados.

Por lo que se refiere a las actuaciones dirigidas a garantizar el abrigo y los niveles de calado requeridos que permitan el desarrollo de la actividad portuaria en unas condiciones adecuadas de navegabilidad y seguridad, se realizarán actuaciones en el Puerto de Rota (Cádiz), Puerto de Chipiona (Cádiz), Puerto de Conil (Cádiz), Puerto de Sancti Petri (Cádiz), Puerto de Estepona (Málaga) y en la Ría del Piedra-Puerto de El Rompido (Huelva).

En cuanto a las actuaciones incluidas dentro del Programa Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, dirigidas a incrementar la eficiencia energética y la protección medioambiental en las instalaciones existentes en los puertos, a incrementar el control y la trazabilidad de los productos desembarcados y a mejorar las infraestructuras de los puertos pesqueros, procede citar, por su relevancia para el ejercicio 2016, en la provincia de Cádiz, la mejora del sistema de subasta de la lonja en el Puerto de Rota, la mejora de las instalaciones de Fábrica de Hielo en el Puerto de Barbate y la instalación de elementos para la zona de tendido de redes en el Puerto de Bonanza-Sanlúcar de Barrameda.

En la provincia de Huelva, se construirán cuartos para armadores en el Puerto de Isla Cristina, y por último, en la provincia de Málaga, se ejecutará la Instalación de elementos para la zona de tendido de redes en el Puerto de Estepona.

Por lo que se refiere a las actuaciones programadas para potenciar la intermodalidad como estrategia de un transporte sostenible, se realizarán Infraestructuras de Áreas

Logísticas al objeto de crear unas estructuras multimodales que atiendan a las necesidades de los “nuevos operadores logísticos y de transporte” y a otros grupos de distribución de mercancías.

La Red Logística de Andalucía prevista está formada por un conjunto de 11 plataformas para la implantación de empresas del transporte y de la logística, vinculadas a siete nodos portuarios y cuatro nodos interiores, favoreciéndose así la intermodalidad del transporte. Las actuaciones más relevantes previstas para el ejercicio 2016 en la provincia de Almería, en el Área Logística de Níjar, son la Urbanización de la primera Fase del Sector 1 y la construcción de la terminal intermodal, actuando en una superficie de 100 ha. En la provincia de Málaga, en el Área Logística de Antequera se procederá a la Urbanización de la primera Fase y a la construcción de la terminal intermodal, actuando en una superficie de 100 ha. Por último, en la provincia de Cádiz, en el Área Logística Bahía de Algeciras la actuación a acometer pretende dotar al Sector de “El Fresno” de un acceso viario directo desde la A7 para el tráfico que accede desde Málaga.

La política de **infraestructuras** de la Junta de Andalucía se dirige a conservar el Patrimonio Viario Autonómico que permita asegurar la circulación en condiciones de seguridad y comodidad para los usuarios y a continuar la ejecución de la malla básica de la red viaria de gran capacidad de competencia autonómica. Las actuaciones en la red viaria que garanticen la mejora de la accesibilidad en los diferentes ámbitos territoriales de Andalucía, la mejora de la movilidad en las Áreas Metropolitanas, la solución a la conflictividad de tráfico y la adaptación de la carretera al entorno urbano, y la seguridad y calidad de servicio de las carreteras, constituyen también objetivos relevantes en esta área de acción pública del Gobierno de Andalucía. Por último, se pretende asimismo, desarrollar las infraestructuras para la movilidad sostenible en Andalucía y contribuir al desarrollo presente y futuro de la igualdad de género en Andalucía.

El Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía 2007-2020, actualmente en fase de reformulación para su adaptación a los objetivos de carácter medioambiental, contempla una red de gran capacidad autonómica, actuaciones de mejora de la accesibilidad de ámbitos comarcales, variantes de población y travesías, actuaciones en ámbitos metropolitanos y en materia de conservación y seguridad vial.

Sin perjuicio de las actuaciones concretas que dentro de la política de carreteras se orientan a favorecer y fomentar la igualdad de género, tales como facilitar la participación del personal en jornadas y cursos sobre igualdad de género y la creación de empleo directo para hombre y mujer dentro del sector de la construcción, es necesario destacar que la inversión en materia de carreteras para la mejora de la accesibilidad, seguridad vial y movilidad y, en general, para el desarrollo de la red de carreteras andaluza, favorece en igual forma a hombres y mujeres.

Un aspecto fundamental sobre el que versará la política de carreteras seguirá siendo la conservación del amplio patrimonio viario autonómico, de 10.517 kilómetros, para ase-

gurar que la movilidad por las carreteras andaluzas siga realizándose en condiciones de comodidad y seguridad vial para los usuarios.

La ampliación experimentada por la red viaria, tanto en extensión como en calidad, hace necesario dedicar cada vez más recursos a su correcta conservación y a la mejora en seguridad vial. En este sentido, entre las actuaciones de conservación a implementar en 2016, se contemplan los trabajos de mejora de las características funcionales de la A-92 actuando sobre las condiciones del firme, las actuaciones de seguridad vial para evitar atropellos de fauna en desarrollo del Protocolo Iberlince firmado con la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y la continuación de las actuaciones de Conservación Integral, extendida a la totalidad de la Red Autonómica. Asimismo, se implementarán actuaciones de seguridad vial mejorando el equipamiento de las carreteras y eliminando tramos de concentración de accidentes, se ejecutarán las actuaciones de podas en las medianas de la red de gran capacidad y control de maleza en las márgenes de todas las carreteras para mejorar la visibilidad y la prevención de incendios, se llevarán a cabo actuaciones de renovación de la señalización tanto horizontal como vertical en la Red Autonómica de Carreteras y se ejecutará un programa de refuerzos de firme así como un servicio de mantenimiento de firmes de la red de carreteras.

En lo que se refiere a actuaciones de nueva construcción destaca la reactivación de obras en carreteras de gran capacidad así como en carreteras convencionales: en carreteras de gran capacidad continúa la extensión de la red de autovías, tanto de grandes ejes como en áreas metropolitanas; en autovías pertenecientes a ejes de largo recorrido se ejecutará la conexión de la variante de Baeza de la autovía del Olivar a la autovía A-32 (Linares-Albacete). En la autovía del Almanzora A-344 se iniciarán las obras correspondientes al tramo La Concepción-El Cucador. En entornos metropolitanos y de mejora de accesibilidad al litoral destacan el inicio de las obras del viaducto de Pago de Enmedio en el acceso Norte a Sevilla así como la reactivación de las obras de Desdoblamiento de A-392 Alcalá de Guadaíra-Dos Hermanas (Sevilla) y las de la Variante de Roquetas de Mar.

En actuaciones de carreteras convencionales se reactivará la ejecución de diversas obras: el tramo oeste de la Variante Sur de Berja (Almería), la Variante de Moraleda de Zafayona (Granada) o la Variante Este de Arriate (Málaga). Igualmente se iniciarán otras como la Variante de Lucena en la A-331, las obras de Mejora de trazado A-8125 entre Arahal A-92 y Morón de la Frontera, comenzará el Acondicionamiento de la A-377 entre Gaucín y Manilva, se llevará a cabo la mejora y ensanche del puente sobre el río Guadamar en la carretera A-477 y se iniciarán las obras de nuevos accesos a la aldea de El Rocío en Almonte. Asimismo se finalizarán otras como las obras de Desdoblamiento de la carretera A-1200 Vera-Garrucha y se terminarán las obras de Nuevo puente río Genil en Huétor Tajar y las obras de Ronda Urbana Sur en Mairena del Aljarafe.

Entre las principales actuaciones de infraestructuras viarias para 2016 sigue destacando el impulso a los medios de transporte no motorizados en el marco del Plan Andaluz de la

Bicicleta (2014-2020) para integrar el uso de este medio de transporte en la vida urbana, con sus consiguientes beneficios en la salud y en la eliminación de la contaminación ambiental y acústica.

El Plan Andaluz de la Bicicleta, aprobado por el Consejo de Gobierno por Decreto 9/2014, de 21 de enero, tiene como objetivo básico a escala urbana, fomentar la bicicleta mediante el apoyo a la creación de redes urbanas de vías ciclistas y puesta en marcha de servicios complementarios, que forman parte de estrategias urbanas para el fomento de la bicicleta como medio de transporte, preferentemente. Este objetivo tiene, en las ciudades, su ámbito natural y especialmente en las grandes ciudades de Andalucía, dada la intensidad de esta movilidad en las mismas y su concentración espacial. De esa forma, se hace más factible el trasvase de viajes desde el automóvil privado permitiendo que las medidas complementarias al desarrollo de la infraestructura ciclista sean más eficaces, al mismo tiempo que se fomenta la intermodalidad con otros medios de transporte público como son los autobuses, cercanías, metros y tranvías, facilitando la interconexión ágil y el acceso y aparcamiento de bicicletas.

En consecuencia, se justifica así que se aborden inicialmente las propuestas de redes ciclistas para las 11 principales ciudades andaluzas (11 ciudades con más de 100.000 habitantes), que se corresponden con las ocho capitales provinciales y a las que se suman Jerez de la Frontera y Algeciras, en la provincia de Cádiz y Marbella en Málaga, que son los centros funcionales de los ámbitos metropolitanos más consolidados en Andalucía. La red de vías ciclistas urbanas se está diseñando y construyendo en el marco de la firma de convenios de colaboración con los distintos Ayuntamientos.

En redes metropolitanas y urbanas podemos destacar para 2016 el inicio de una serie de actuaciones entre las que se pueden mencionar: Conexión Multimodal en la Avenida del Mediterráneo sobre la plataforma ferroviaria (Almería), las vías ciclistas del Sector Sur y Sector Norte de la ciudad de Granada, las obras de las vías ciclistas urbanas de Málaga Poniente y Centro, las obras de Actuaciones complementarias de la red ciclista en El Ejido (Almería), las vías ciclistas en Cádiz Centro Histórico y Cádiz Extramuros, las obras de la vía ciclista Córdoba Norte, vías ciclistas urbanas Huelva Centro y Poniente; la actuación de la vía ciclista en el Puente Sifón (Huelva), la vía urbana de Jaén, las vías ciclistas urbanas de Sevilla (1ª fase) y las de la Dársena del Guadalquivir, las obras de las vías ciclistas San Juan-Gelves y las de Valdezorras-Alcosa-Aeropuerto Viejo (Sevilla).

1.3.8. VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El crédito presupuestario asignado a la política de Vivienda y Ordenación del Territorio, experimenta un notable incremento superior al 28%, dado su carácter de cohesión social especialmente importante durante estos años de crisis económica. El importe de su dotación para el ejercicio 2016 asciende a los 263 millones de euros.

En el año 1984 la Junta de Andalucía se hizo cargo de la competencia plena en el campo de la política de vivienda, de acuerdo con los preceptos constitucionales y los derivados del propio Estatuto de Autonomía y, desde dicho momento, como administración competente en esta materia, ha venido impulsando políticas públicas destinadas a fomentar el acceso a la vivienda y la rehabilitación y la adecuación de espacios públicos a las necesidades sociales, haciendo especial hincapié en los sectores sociales más desfavorecidos. Ello, continúa siendo la finalidad última de esta política.

Desde que se impulsan políticas autonómicas de acceso a la vivienda en Andalucía, hace ya más de 30 años, se ha promovido la construcción de más de medio millón de viviendas protegidas y se han ejecutado también más de 600.000 actuaciones para la rehabilitación de viviendas y edificios; políticas impulsadas en el tiempo a través de los distintos planes de vivienda, instrumentos fundamentales para la concreción de esta política en la Comunidad Autónoma. Desde el año 1992 se han ido sucediendo cinco planes autonómicos, abordándose en un documento único la integración de las actuaciones a implementar por la Junta de Andalucía en esta materia.

Con el objetivo primordial de hacer real y efectivo el derecho humano, garantizado constitucional y estatutariamente, a una vivienda, se vienen promoviendo medidas tales como el fomento del alquiler y la puesta en valor de las viviendas desocupadas, así como el impulso de la conservación, mantenimiento y rehabilitación de viviendas, para convertir en digna y adecuada aquella en la que se habita y el edificio en el que se encuentra. Potenciar la rehabilitación supone el impulso de una actividad generadora de empleo sostenible y la oportunidad de reconversión del mercado de trabajo del sector de la construcción, especialmente castigado por el desempleo.

También es objetivo del Gobierno de Andalucía en esta materia, la rehabilitación del patrimonio arquitectónico de la Comunidad Autónoma, la regeneración urbana de las barriadas y los espacios públicos y el fomento de los valores de la arquitectura en nuestra región, apoyando actuaciones de este tipo en países de Latinoamérica y del Arco Mediterráneo, a través de los programas de cooperación internacional.

Para la consecución de estos objetivos, se promoverán las siguientes actuaciones:

- Puesta en marcha del nuevo Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, apostando por programas y actuaciones que fomenten el alquiler de viviendas, la rehabilitación del parque residencial andaluz y la adecuación de los espacios públicos.
- La culminación del cierre de los planes autonómicos de vivienda anteriores.
- La puesta en marcha de la Ley de Retracto en Desahucio de Viviendas en Andalucía, que pretende permitir al Gobierno andaluz el ejercicio del derecho de compra preferente de los inmuebles incluidos en procesos de ejecución hipotecaria con el objetivo de facilitar, mediante un alquiler social, la permanencia en sus hogares de las familias afectadas por desahucios.
- La continuación de la aplicación del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la ejecución del Plan Estatal de Fomento del Alquiler de Viviendas, la Rehabilitación Edificatoria, y la Regeneración y Renovación Urbanas 2013-2016, suscrito el pasado 15 de septiembre de 2014, en el que, en contraste con los planes anteriores y para fomentar la corresponsabilidad en este Plan, se da preferencia a las actuaciones cofinanciadas.
- El comienzo de la aplicación del programa operativo FEDER 2014-2020 con el desarrollo de actuaciones en materia de rehabilitación de viviendas, edificios arquitectónicos y espacios públicos.

En relación con el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, mandato legal de la Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía, se recogerán una serie de medidas, que girarán en torno a dos ejes prioritarios: el fomento del mercado de viviendas en arrendamiento y la promoción de la rehabilitación del parque residencial existente.

El fomento del arrendamiento pretende facilitar el acceso de la ciudadanía a viviendas en este régimen de tenencia. La rehabilitación residencial, por su parte, tiende a racionalizar la existencia del importante parque residencial existente. Además de su fuerte capacidad específica para generar empleo, constituye una alternativa parcial a la nueva construcción residencial y de carácter más sostenible que ésta última.

En general, ambas líneas de actuación contribuyen a dar respuesta a problemas de alojamiento de una parte de la población.

En el ámbito de la lucha contra los desahucios, se realizan actuaciones de fomento del parque público de vivienda, el establecimiento de un sistema de información integral, la autoconstrucción y/o las permutas de viviendas. Asimismo se profundiza en instrumentos actualmente vigentes para ponerlos al servicio de las políticas, tales como la vivienda protegida, los Registros Municipales de Demandantes o el apoyo al desarrollo de los Planes de Vivienda Municipales.

Por su parte, con la futura Ley de Retracto en Desahucio de Viviendas en Andalucía, se permite al Gobierno andaluz el ejercicio del derecho de compra preferente de los inmuebles incluidos en procesos de ejecución hipotecaria. Esta figura del retracto tiene como objetivos facilitar, mediante un alquiler social, la permanencia en sus hogares de las familias afectadas por desahucios. Con ello también se incrementa el parque público residencial de la Junta y se asegura una oferta suficiente de viviendas en manos de la Administración, para personas en situación de vulnerabilidad.

Se prevé la creación de unas áreas de retracto en las que la Junta podrá intervenir y cuya delimitación recogerá el Plan Autonómico de Vivienda. Estas zonas geográficas se fijarán en función de la situación económica de las familias residentes, la demanda de vivienda, las características de los inmuebles y la incidencia histórica de los desahucios en dichos ámbitos. Excepcionalmente y siempre que esté debidamente justificado, se podrá aplicar la fórmula del retracto fuera de ellos. Además, el Plan Autonómico de Vivienda señalará los criterios socioeconómicos que deben cumplir las personas afectadas por un desahucio para activar la intervención de la Administración. Una vez ejercido el retracto, los afectados tendrán preferencia de alquiler sobre el inmueble que ha sido su domicilio habitual.

En el ejercicio 2016 culmina la vigencia del Plan Estatal de Fomento del Alquiler de Viviendas, la Rehabilitación Edificatoria, y la Regeneración y Renovación Urbanas 2013-2016, regulado por Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, y para cuya ejecución en Andalucía se suscribió el 15 de septiembre de 2015 el correspondiente Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de Andalucía. El modelo transformador y alternativo en política de vivienda del Gobierno autonómico ha exigido que los fondos transferidos por el Estado se repartan con criterio andaluz, cubriendo las necesidades reales de la mayoría social, conforme al Plan Estratégico incluido en dicho Convenio como Anexo II.

Reseñar, por último, que el ejercicio 2016 será el primero de la aplicación efectiva de la estrategia del Programa Operativo FEDER en Andalucía para el período 2014-2020, que debe contribuir a las prioridades estratégicas de la Política Regional Europea, para el desarrollo económico y la política de cohesión, cuyo marco de referencia viene determinado por la Estrategia Europa 2020, y en el que las actuaciones en materia de vivienda, rehabilitación y espacio público ocupan un lugar destacado.

En este marco, los entornos urbanos degradados requieren actuaciones de rehabilitación y mejora de la integración con la ciudad y de sus condiciones ambientales. La presencia urbana de la infravivienda aún existente en Andalucía muestra la enorme dificultad de los colectivos más desfavorecidos y de las comunidades marginadas para acceder a una vivienda digna y adecuada. Por ello se ha previsto el diseño e implementación de planes de actuación integrada y políticas de rehabilitación y renovación urbanas en barrios vulnerables, por considerarse un factor clave para favorecer la inclusión social de dichos colectivos, de modo que se apoye la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas.

Asimismo, se fomentarán actuaciones de mejora energética para luchar contra la pobreza energética, a través de rehabilitaciones energéticas en viviendas sociales, cuyos usuarios se encuentren en riesgo de pobreza energética o exclusión social, con el fin de dar el servicio energético mínimo necesario para asegurar la salud y el confort de las personas, de forma eficiente.

Se pretende regenerar la ciudad consolidada mediante la actuación sobre espacios públicos que contribuyan hacia un modelo de ciudad más sostenible, así como mediante la rehabilitación y reactivación integral de entornos urbanos deteriorados, degradados y en procesos de obsolescencia y la reactivación de edificios de interés arquitectónico y cultural.

Por otra parte, las intervenciones de rehabilitación o renovación de viviendas del patrimonio público residencial andaluz que se realizarán con cargo a estos fondos europeos tendrán, como criterio básico para su selección, su ejecución en ámbitos urbanos sujetos a procesos de segregación y graves problemas habitacionales. Todo ello en el marco de actuaciones en favor de comunidades marginadas y se desarrollarán en edificios del parque público residencial de la Comunidad Autónoma, en ámbitos urbanos delimitados como Áreas de Rehabilitación, en Zonas con Necesidades de Transformación Social, o en las zonas que delimite la planificación sectorial en materia de vivienda.

Otro de los ejes prioritarios de esta política es el referido a la ordenación del territorio y urbanismo. La calidad del territorio se reivindica como un activo económico de primer orden. Andalucía es, en este sentido, una Comunidad privilegiada dada la complejidad y variedad de su territorio y, sobre todo, la riqueza y equilibrio de sus sistemas urbanos (centros regionales, ciudades, áreas rurales), de los que pocas regiones pueden presumir. De ahí que la estructura regional de Andalucía tenga valor en sí mismo.

El ámbito urbano tiene mucho que decir en la mitigación de las causas que agravan la considerada mayor amenaza medioambiental a escala mundial. Una concepción más eficiente de las ciudades requiere respuestas en clave de sostenibilidad urbana, mediante medidas que incidan directamente en nuevas formas de entender el gasto energético, la movilidad y la distribución de espacios verdes en los municipios de mayor población.

En el área de Ordenación del territorio y paisaje, está previsto avanzar en la cobertura de Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional en las principales áreas urbanas de Andalucía (áreas metropolitanas y el litoral), encontrándose en tramitación los POT de las aglomeraciones urbanas de Córdoba y Huelva y la Revisión del POT de la Bahía de Cádiz-Jerez de la Frontera, lo que supone un grado de cobertura del 80% de la población andaluza. Igualmente se encuentra en tramitación el POT de Alto Almanzora en Almería y está previsto iniciar la elaboración de los trabajos técnicos de diversos planes en ámbitos rurales. En el ámbito de las actuaciones de desarrollo de los POT aprobados, destaca la tramitación del Plan Especial de Ordenación de la Vega de Granada, en la aglomeración urbana de Granada, y el inicio de los Planes Especiales del río Guadalete, en

Cádiz, y de la Vega de Andarax, en Almería, así como la realización de diversos estudios para el desarrollo del Sistema de Espacios Libres de ámbito supramunicipal previsto en los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional.

En colaboración con el Centro de Estudios Paisaje y Territorio, mediante subvención a la Universidad de Sevilla, se iniciaran el resto de los Catálogos Provinciales de Paisaje, instrumentos que desarrollan el Convenio Europeo del Paisaje y que sirven de referencia para las actividades de planificación y evaluación.

En materia de Vías Pecuarias, se iniciará la revisión del Plan de Ordenación y Recuperación de la Red Andaluza de Vías Pecuarias, procediéndose de conformidad con el mismo a actuaciones de deslinde y de adecuación como corredores ecológicos, al tiempo que se continúa con la adecuación de infraestructuras verdes o comunicaciones agrarias y se sigue avanzando en la ejecución del programa de Puertas Verdes.

En el ámbito de Inspección, se dará soporte a las actuaciones previstas en el Plan General de Inspección 2013-2016, de ordenación del territorio y urbanismo de competencia autonómica. Incluye las actividades propias de las tareas de Inspección (protección de la legalidad urbanística, expedientes sancionadores, impugnación de acuerdos municipales, etc.) así como la colaboración con las corporaciones locales en materia de disciplina urbanística, y con los órganos jurisdiccionales y el Ministerio Fiscal.

En el área de Urbanismo, continuará la tramitación de ayudas dirigidas a los ayuntamientos para el fomento del planeamiento urbanístico y su adecuación a la Ley de Ordenación Urbanística y al Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía. Se iniciará la redacción de normativa urbanística que complemente y desarrolle la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. También se realizarán actuaciones dirigidas a la mejora de las plataformas informáticas (SITU@ y TESEO) para la tramitación de expedientes de competencia autonómica en materia de planeamiento y disciplina urbanística.

Igualmente se continuará con el desarrollo de una política de medio ambiente urbano, con el desarrollo de actuaciones en el marco de la Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana, y de proyectos que desarrollen la residencia urbana en el planeamiento urbanístico, así como el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Pacto de los Gobiernos Locales ante el cambio climático.

1.3.9. TURISMO Y DEPORTE

La política de Turismo y Deporte experimenta un incremento del 2,5% con una dotación de 160,5 millones de euros. Destaca entre los programas gestionados en esta política el de Infraestructuras, centros y ordenación deportiva con un aumento del 71,7% y el Programa Planificación, Ordenación y Promoción Turística que se incrementa en un 1,7%.

POLÍTICA DE TURISMO

El turismo es uno de los pilares de la economía andaluza, siendo una de las actividades económicas con mayor repercusión en la creación de renta, riqueza y empleo en nuestra Comunidad y que más ha contribuido en el crecimiento y el desarrollo socioeconómico de Andalucía, debido a su carácter multisectorial. El turismo es un sector dinámico y en constante evolución, que ha de adaptarse a los cambios que se producen en el entorno y en los gustos y necesidades de los turistas. Por ello, resulta necesario para Andalucía mantener su posición competitiva de privilegio entre los destinos turísticos más demandados, desarrollando las iniciativas que sean necesarias para lograr el máximo aprovechamiento de las oportunidades que nos brinda este trascendental sector productivo. Dichas iniciativas deben basarse en la consecución de la calidad integral de los diferentes componentes del sistema turístico, tales como servicios, establecimientos y destinos turísticos, teniendo siempre presente la preservación de su sostenibilidad.

Con el objetivo de consolidar a Andalucía como un destino referente de sostenibilidad y rentabilidad socioeconómica, y aprovechando los valores diferenciales de la oferta turística, se aprobó la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía, cuya finalidad es el impulso del turismo sostenible como sector estratégico de la economía andaluza, generador de empleo y desarrollo económico; la promoción de Andalucía como destino turístico integral; la protección de los recursos turísticos de acuerdo con el principio de sostenibilidad; la mejora de la competitividad del sector turístico; la erradicación de la clandestinidad y la competencia desleal en la actividad turística; la defensa y protección de las personas usuarias de los servicios turísticos; y el impulso de la accesibilidad universal a los recursos y servicios turísticos. Para la consecución de estos fines en 2016 se continuará con el desarrollo normativo de la Ley.

Además de las actuaciones relacionadas con el desarrollo normativo de la Ley, ésta también establece una sólida estructura de instrumentos de planificación turística estratégica, que también será objeto de desarrollo y ejecución durante el año 2016, entre los que debemos destacar el Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía Horizonte 2020, que consolidará la definición del modelo y estrategia de desarrollo turístico a llevar a cabo en la Comunidad Autónoma. Su objetivo central no es otro que “consolidar la sostenibilidad integral y la competitividad del turismo como sector estratégico de la economía andaluza, generador de empleo de calidad y desarrollo económico”. Los restantes ins-

trumentos de planificación turística que desarrollan los criterios y estrategias fijados por el Plan General son el Plan Director de Promoción Turística de Andalucía 2013-2016, el Plan de Calidad Turística 2014-2016, las Estrategias para la Gestión de la Estacionalidad Turística 2014-2020, la Estrategia Integral de Fomento del Turismo de Interior Sostenible de Andalucía Horizonte 2020 y el Plan de Fomento del Turismo Sostenible en el Litoral de Andalucía Horizonte 2020.

En el marco de los instrumentos de planificación turística existentes se realizan actuaciones que desarrollan las diferentes líneas estratégicas del Plan General:

- Dinamización integral y cooperativa del sector turístico andaluz.
- Apoyo al tejido empresarial para la creación de productos turísticos.
- Estabilidad y calidad en el empleo.
- Gestión de la estacionalidad turística.
- Refuerzo y posicionamiento de la marca Andalucía.
- Andalucía, destino turístico de excelencia.
- Innovación y competitividad turística.
- Segmentos turísticos: desarrollo y complementariedad.

La implementación de dichas líneas estratégicas tendrán como resultado la adecuación del espacio turístico andaluz a través de la transformación de los recursos potenciales y reales andaluces en creación de productos turísticos o mejora de los existentes, fortalecimiento de la competitividad del sector, así como implantación de sistemas y herramientas que contribuyan a la mejora de la calidad del producto turístico, destacando para su consecución las siguientes actuaciones:

- El desarrollo de las medidas de la Estrategia de Turismo Sostenible (ETS), dirigidas a espacios con un importante potencial turístico que, contando con recursos patrimoniales, naturales o culturales de interés puedan suscitar proyectos de desarrollo sostenible basados en acciones dirigidas a la creación o mejora de productos turísticos, al fortalecimiento de la competitividad del sector turístico local, a la creación, mantenimiento y mejora de los espacios turísticos y a la adopción de sistemas de calidad y de sostenibilidad económica, social y medioambiental. El objetivo es que los programas que se encuadren en el ámbito de las iniciativas referidas surjan desde el territorio, de tal forma que los agentes públicos-privados de la zona sean los verdaderos protagonistas de la acción de planificación para que exista una plena identificación con esos programas.
- La continuación del Programa de Recualificación de Destinos Turísticos en la Costa del Sol Occidental (Plan Qualifica), con el objetivo de aumentar la competitividad y la calidad turística de la zona, llevando a cabo una intervención integral

mediante el diseño de estrategias de rehabilitación cualitativa del patrimonio y de los espacios turísticos.

- El desarrollo de los Planes Turísticos de Grandes Ciudades, dirigidos a localidades de más de 100.000 habitantes, con el objetivo de diversificar la oferta de las ciudades, ampliando su espacio turístico y creando y desarrollando nuevos y atractivos productos. En la actualidad, los convenios económicamente en ejecución son los suscritos con las ciudades de Córdoba, Málaga y Sevilla. La aprobación y ejecución de futuros Planes de Grandes Ciudades está siendo objeto de regulación mediante una Orden específica en avanzado estado de tramitación.
- En desarrollo del Programa de Municipios Turísticos. Determinados municipios andaluces se ven obligados a realizar un especial esfuerzo financiero, planificador y organizativo, debido al incremento en el número de usuarios que demandan la prestación de servicios municipales motivado por el flujo turístico, con el fin de compensar el desequilibrio financiero ocasionado por la sobreprestación de servicios municipales motivada por esta afluencia de turistas y promover la calidad en la prestación de los servicios municipales a la población turística asistida, se va a poner en marcha una línea de ayudas a los municipios que lo soliciten y que cuenten con la declaración de Municipio Turístico que se contempla en la actual Ley de Turismo.

Asimismo, en lo que respecta a la promoción turística, el Plan Director de Promoción Turística 2013-2016, actúa como documento marco a partir del cual se planifican y diseñan los planes de acción anuales que realiza la Consejería en esta materia. En el caso concreto del Plan de Acción 2016, como hoja de ruta ejecutiva, se requiere de la dotación presupuestaria suficiente para afrontar con garantías y solvencia los nuevos retos planteados.

Los principales ejes que se prevén atender en 2016 serán los siguientes:

- **Mantener la cuota de mercado como destino receptor de turismo nacional.** Andalucía es el líder destacado en este sentido, con una cuota de mercado del 21,9% en el número de pernoctaciones en establecimientos hoteleros de Andalucía, muy por delante de los destinos competidores (Comunidad Valenciana 13,9% y Cataluña 13,6%). Los datos de los primeros cinco meses de 2015 siguen siendo excelentes con crecimientos del 4,5% y 4,9% en viajeros y pernoctaciones de españoles respectivamente. La apuesta permanente de la compañía por el turismo nacional ha dado sus frutos y solamente mantener ya esa cuota exige de un tremendo esfuerzo promocional, el cual a su vez debe ser cada vez más sofisticado y afinado.
- **Recuperar cuota en mercados europeos prioritarios.** Aunque el turismo extranjero en Andalucía mantiene su clara tendencia creciente y muestra claros síntomas de fortaleza, hay mercados en los que se requiere de esfuerzos complementarios por cuanto sus cifras no responden como deberían a esta coyuntura favorable. El Plan

de Acción 2016 plantea por tanto como objetivo claro recuperar cuota de mercado en mercados internacionales europeos prioritarios, especialmente Alemania, Italia, Holanda, Rusia y Suiza.

- **Apuesta por mercados emergentes lejanos.** El ejercicio 2016 se plantea igualmente como decisivo para afrontar mercados internacionales más lejanos pero con grandes posibilidades. En esta coyuntura favorable se estima que es el momento idóneo para atacar con planes ambiciosos al mismo tiempo que rigurosos y realistas mercados como Estados Unidos, Canadá, Brasil, Japón, Corea y China.
- **Mejorar las conexiones aéreas directas con Andalucía.** En toda la estrategia internacional aparece como bastión decisivo para el éxito de la expansión turística las conexiones aéreas directas. Andalucía necesita generar nuevas vías de acceso desde determinados mercados lejanos y mejorar otras existentes en otros puntos de origen como punta de lanza a la implementación de acciones de promoción y comunicación. Para ello se requiere un importante esfuerzo inversor y una apuesta estratégica clara plasmada en los documentos ejecutivos.
- **Paliar los efectos de la estacionalidad turística.** No cabe duda que la estacionalidad sigue siendo uno de los grandes problemas de la industria turística andaluza. No en vano, casi el 65% de turistas eligen visitar Andalucía en el segundo y tercer trimestre del año. Aunque los datos han mejorado en los últimos dos años, aún sigue siendo importante el número de camas cerradas en el territorio andaluz en los meses de la denominada temporada alta. En este sentido, y en el marco del Plan contra la Estacionalidad del Litoral Andaluz, se requiere de un esfuerzo inversor que permita afrontar con solvencia la puesta en marcha de medidas que puedan paliar la situación.
- **Incremento de los entornos digitales en la ejecución de las acciones.** El turismo es una industria en continuo cambio. Los gustos de los consumidores, sus tendencias, los motivos sociales, económicos, suponen la necesidad de una permanente evolución para adaptarse a cambios y necesidades. En este sentido, el uso de internet por el turista es cada vez más frecuente en todas las fases del viaje y concretamente un 46,5% de los turistas que visitaron Andalucía en 2014 declaran haber utilizado esta herramienta en la organización de su viaje, cuatro puntos por encima del año anterior. Desde el Plan de Acción 2016 se plantea una apuesta estratégica por el entorno digital, apuesta que afectará tanto a las herramientas utilizadas como a la ejecución de todas las iniciativas contempladas. La ejecución de esta medida requerirá un esfuerzo importante en tecnología e incluirá también trabajos de mejora en el portal oficial de turismo de Andalucía tanto de carácter técnico como en contenidos y prestaciones.
- **Introducir en los mercados nuevos productos complementarios al sol y playa.** Aunque el sol y playa sigue siendo la motivación principal del turista que visita Anda-

lucía, existen otros segmentos turísticos emergentes de clara tendencia positiva y grandes posibilidades, los cuales complementan el disfrute del sol y la playa. Entre ellos destacan, según el informe de demanda turística de Andalucía correspondiente a 2014, la visita a monumentos y museos, la naturaleza, las compras y actividades relacionadas con el entretenimiento. A estas se pueden sumar también el golf, el segmento del turismo de negocio y la gastronomía. En definitiva, Andalucía cuenta con uno de los mejores portfolios de oferta turística del mundo, que requiere su puesta en valor en conjunto.

- **Modernizar la Red de Oficinas de Turismo de Andalucía.** En el Plan de Acción 2016 se planteará como línea básica innovar en la manera de interactuar con los clientes. No se trata de una modernización de las infraestructuras, ya en marcha, sino en los modelos de información y en la prestación del servicio al cliente.
- **Andalucía como sede de grandes eventos.** Por último, la planificación de 2016 contempla una apuesta inequívoca por convertir Andalucía en sede de grandes eventos de diferente índole: culturales, deportivos, profesionales, etc. A los ya existentes, se plantea una estrategia dirigida a la captación de otros nuevos en el convencimiento de su capacidad para generar impacto económico en el territorio, notoriedad para la marca y redistribuir la llegada de turistas durante todo el año.

En cuanto a la innovación e investigación turística, destaca el impulso a la mejora del conocimiento de aquellas cuestiones de relevancia de la actividad turística. Para ello, se continúa apoyando el proyecto Andalucía Lab. Entre los objetivos de este proyecto se encuentran el impulso de la investigación, la generación y transferencia de conocimiento, la integración de las nuevas tecnologías, el diseño y la optimización de las herramientas 2.0 y la diversidad de soluciones tecnológicas para destinos, pymes y micropymes turísticas.

También incluye este proyecto la búsqueda y mejora de herramientas de trabajo que contribuyan a la puesta en valor de nuevas oportunidades de negocio en el ámbito turístico, la mejora de la reputación de las empresas del sector y al impulso de nuevos modelos de gestión empresarial, bajo las premisas de generar y compartir conocimiento.

Andalucía Lab se estructura en las siguientes áreas:

- **Formación:** Andalucía Lab apuesta por la transferencia de conocimiento a pymes, emprendedores y profesionales de turismo a través de sus líneas de formación: Labtalleres, Masterclass Profesionales, Monográficos Lab y Jornadas de Estrategia de Negocio Inteligente.
- **Gestión Online Canales para Hoteleros Gathos:** Andalucía Lab quiere mejorar la competitividad de los Hoteles Andaluces incrementando su presencia en Internet y ofre-

ciendo una plataforma que permita descubrir nuevos modelos de gestión comercial, optimizando procesos e incrementando la rentabilidad.

- Guías para Móviles Entumano.es: Andalucía Lab ofrece a los profesionales turísticos andaluces, a través de su servicio Entumano, la posibilidad de disponer de una plataforma con la que crear una guía para dispositivos móviles en la que pueden mostrar información acerca de sus empresas, municipios, etc. Se trata de una solución muy fácil de utilizar y que puede ser visualizada en todos los móviles y tabletas y en la que el contenido es gestionado directamente por la entidad.
- Gestión de Reputación Online: el servicio Roomore presta un asesoramiento integral para la gestión de la reputación de marca a través de Internet. Además, se proporciona acceso a una herramienta que le permite monitorizar la reputación online de su hotel, y optimizar su presencia digital en Internet, contestando a tres preguntas claves: qué se dice de mi establecimiento, qué se ve, y cómo me encuentran.
- Visitas Demo Lab: Demo Lab es un espacio de exposición y showroom de innovación y de aplicaciones tecnológicas. Si eres un profesional del sector turístico y deseas conocer más en detalle las tecnologías expuestas en cada uno de los escenarios apúntate a nuestras demostraciones tecnológicas.
- Consultorías: asesorías personalizadas dirigidas a pymes, emprendedores y profesionales de turismo en Andalucía, en temáticas relacionadas con el paso al ámbito digital de los proyectos/empresas.

En relación al programa de gestión de la calidad y atención al turista en destino, tras la entrada en vigor del "III Plan de Calidad Turística de Andalucía 2014-2010", se continuará con la ejecución de las actuaciones previstas en el mismo. Su objetivo general es la contribución al desarrollo e impulso de un nuevo modelo de desarrollo turístico basado en los criterios de calidad, accesibilidad y sostenibilidad en los destinos turísticos andaluces, promoviendo al mismo tiempo la innovación en la gestión turística y el apoyo a los sectores turísticos poco consolidados.

Las principales líneas de trabajo serán las siguientes:

- Desarrollo de las actuaciones previstas en el Plan de Calidad Turística de Andalucía: desarrollo de la campaña Bandera Azul en Andalucía, distintivo dirigido a aumentar el prestigio del municipio, provincia y comunidad autónoma que cuenta con mayor número de ellas; 12ª Edición del directorio de establecimientos y espacios certificados de Andalucía; Proyectos de turismo industrial; estudio accesibilidad oferta turística; elaboración cuadro de mando del Plan de Calidad Turística de Andalucía.
- Fomento y desarrollo de programas de calidad turística en destino.

- Convocatoria de subvenciones para la implantación de sistemas de calidad.
- Actuaciones de apoyo a las certificaciones de calidad: asistencia técnica para la certificación en materia de calidad, medio ambiente y accesibilidad.
- Difusión y reconocimiento de establecimientos certificados en materia de calidad turística.

Por otro lado, en lo que respecta al programa de fortalecimiento del tejido empresarial andaluz, a lo largo del año se adoptarán medidas de apoyo y fomento dirigidas a pequeñas y medianas empresas del sector turístico para la mejora de su competitividad, a través de la creación y modernización de infraestructuras turísticas y la creación de nuevos productos. En este sentido, se prevé la convocatoria de dos líneas de subvenciones:

- Línea de subvenciones dirigidas a apoyar iniciativas empresariales emprendedoras y creación de nuevas empresas en el ámbito turístico, línea a la que se destinarán.
- Línea de subvenciones mejora servicios y creación de nuevos productos turísticos.

También se convocarán líneas de ayudas dirigidas a pequeñas y medianas empresas del sector turístico para la implantación de sistemas de calidad en las mismas.

En materia de adecuación del espacio turístico andaluz, está previsto durante el año 2016 realizar una nueva convocatoria de subvenciones en materia de infraestructuras turísticas para entidades locales.

Además, esta Consejería apostará por el objetivo de conseguir una recuperación medioambiental y fomentar el uso sostenible de las playas del litoral andaluz, y ello en aras de potenciar el crecimiento de estas zonas y promover la sostenibilidad ambiental y socioeconómica de las zonas rurales. A tal efecto, durante el año 2016 se efectuará una convocatoria de subvenciones dirigida a hacer frente a estas necesidades. Igualmente se prevé poner en marcha diversas actuaciones dentro de las denominadas Inversiones Territoriales Integradas (ITIs), en particular las correspondientes a la provincia de Cádiz.

Por otra parte, con el objetivo de facilitar el acceso a la información en el sector público, se prevé acometer la adaptación, mejora y modernización del sistema informático que sustenta el Registro de Turismo de Andalucía.

En relación con el programa de cualificación de los recursos humanos, en el ejercicio 2016 continuarán las líneas de colaboración con los actores implicados en el sector turístico para la implementación de planes de formación sectorial especializada, con el objetivo de dotar a los profesionales del turismo de aquellos conocimientos y habilidades

que faciliten la adaptación a las nuevas realidades del sector. También se hará frente a los compromisos derivados de la convocatoria de becas para la formación en materia de turismo efectuada por esta Consejería en años anteriores.

Además, se sigue apostando desde esta Consejería de Turismo y Deporte por dar continuidad a la labor desarrollada por la Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre, de la que hay que remarcar su valor como centro de promoción y comercialización turística de primer orden, única escuela que presta servicios turísticos de tal contenido en nuestro país, destacando además como una entidad instrumental de primer orden en la difusión de los valores culturales, históricos y estéticos del arte ecuestre. En este sentido, se otorgará una subvención nominativa a la indicada entidad del sector público andaluz para hacer frente a los gastos corrientes de personal generados por la misma.

Finalmente, la aprobación del Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía Horizonte 2020, las Estrategias para la Gestión de la Estacionalidad Turística en Andalucía y el Marco Estratégico para el Fomento del Turismo de Interior Sostenible, marcan las claves y pautas que dirigirán la actuación de nuestra Administración en materia de turismo durante los próximos ejercicios, llegando hasta 2020. Entre las líneas estratégicas del citado Plan General se hallan las destinadas al apoyo al tejido empresarial para la creación de productos turísticos, a la estabilidad y calidad en el empleo, y a la gestión de la estacionalidad turística.

Todas ellas tienen como objetivo principal, su contribución al incremento del empleo y al desarrollo socioeconómico regional. Para poder realizar las políticas y estrategias descritas, la previsión presupuestaria 2016 tiene en cuenta, aparte de los recursos de autofinanciada de la Junta de Andalucía, la fuente de financiación comunitaria, muy importante a lo largo de los últimos años. Para el ámbito temporal en el que nos encontramos, se ha aprobado el Marco Comunitario 2014-2020, en el cual tiene esta Consejería participación. Esta participación se reparte en los siguientes objetivos temáticos y específicos, en función de las actividades aprobadas en las anualidades del citado Programa Operativo.

- Servicios y aplicaciones de las TIC para las PYME (incluidos los negocios y el comercio electrónicos y los procesos empresariales en red).
- Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española.
- Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud.
- Creación de nuevas empresas y viveros de empresas, en particular mejorando el acceso a financiación y a servicios de apoyo avanzados.
- Promover el crecimiento y la consolidación de las pyme, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados.
- Promover la internacionalización de las pyme.

- Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural.
- Protección, desarrollo y promoción de las áreas naturales, en particular las de interés turístico.
- Proyectos de la inversión territorial integrada aprobada para nuestra Comunidad (ITI de Cádiz).
- Recursos medioambientales y uso sostenible de las playas del litoral andaluz.

DEPORTE

Andalucía, como el resto de Comunidades Autónomas, en base a lo dispuesto en el artículo 148.1.19º de la Constitución Española, ha asumido competencias exclusivas en materia de deporte, mediante lo establecido en el artículo 72.1 de su Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, que dispone que “corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de deportes y de actividades de tiempo libre, que incluye la planificación, la coordinación y el fomento de estas actividades, así como la regulación y declaración de utilidad pública de entidades deportivas”.

Más allá de la importancia de la práctica del deporte, recogida en la mencionada legislación y en su extenso desarrollo normativo, están los hábitos saludables y valores que dicha práctica deportiva imprime en quien la realiza. El deporte, es un instrumento de formación en valores, cumple funciones sociales de no discriminación, de integración y de formación personal, contribuyendo al desarrollo del bienestar social, a la adquisición de hábitos saludables y por ende, al aumento de la calidad de vida de la población. También supone un importante motor de desarrollo de la economía andaluza, dado que el impacto total del gasto en deporte en Andalucía alcanza los 7.644,3 millones de euros, lo que representa el 5,4% del PIB de la Comunidad y genera 76.739 empleos, que supone el 2,9% del empleo andaluz, según datos del ejercicio 2014.

El Gobierno andaluz, en base a los anteriores argumentos y especialmente a la contribución que la práctica deportiva supone para el aumento de la calidad de vida de la ciudadanía, viene desarrollando su política deportiva.

El extenso territorio andaluz hace necesaria una planificación de los recursos deportivos para un reparto equitativo de los mismos entre la población. En relación con esto, nace el Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía 2007-2016, con el objetivo de ordenar la creación de las infraestructuras deportivas a lo largo del territorio. Desde su aprobación por el Consejo de Gobierno, se ha llevado a cabo una prolija actuación mediante la construcción de una notable cantidad de nuevas instalaciones, así como, la mejora de las existentes, dotándolas, a su vez, del equipamiento deportivo necesario.

Todo esto ha permitido la consecución de la cualificación del sistema deportivo andaluz, la generalización de la práctica deportiva en la sociedad andaluza y el aumento de la calidad

de vida, el bienestar social y el desarrollo integral saludable, articulado mediante unas redes de planeamiento que configuran tres niveles de servicios: red básica, red complementaria y red especial.

En ejercicios anteriores, las sucesivas convocatorias de ayudas públicas derivadas de los correspondientes Convenios de colaboración con las entidades beneficiarias (principalmente entidades locales y sus entidades instrumentales, mediante subvenciones regladas, si bien, también se benefician otras entidades, tanto públicas como privadas, a través de subvenciones excepcionales) para la construcción y mejora de instalaciones deportivas, así como su adecuado equipamiento, han constituido el instrumento generalizado para el desarrollo de las actuaciones encuadradas en el citado Plan Director.

Además, para la consecución de un sistema deportivo andaluz cercano, tanto territorial como funcionalmente, a los ciudadanos andaluces, es prioritaria la instauración de los mecanismos de descentralización adecuados que permitan la ubicación de los medios e instalaciones necesarios en todo el territorio andaluz. A tal efecto se configuran, como elemento básico las Casas del Deporte adscritas a la Consejería, gestionadas y ubicadas en el ámbito territorial de las respectivas Delegaciones Territoriales.

Sobre la base de las infraestructuras deportivas, repartidas por todo el territorio de Andalucía (tanto las adscritas a la Consejería de Turismo y Deporte como las adscritas a otros entes públicos) se asientan los ámbitos de actuación en materia de deporte en el ejercicio 2016 del programa presupuestario 46A.

El trabajo básico a realizar, según la dotación presupuestaria en el ejercicio 2016, se va a centrar en la terminación de expedientes provenientes de Convenios de colaboración firmados en ejercicios anteriores, gestión de expedientes de obras en ejecución durante el ejercicio, y como novedad en 2016, la gestión de una nueva convocatoria de subvenciones, cuyo objetivo entre otros, es posibilitar, en su caso, que todos los municipios andaluces con más de 10.000 habitantes cuenten con un pabellón polideportivo propio.

La práctica deportiva de la ciudadanía se basa en dos pilares principalmente: en primer lugar, la existencia de instalaciones deportivas suficientes, adecuadas y seguras; como se ha referido anteriormente, y en segundo lugar la posibilidad de participar en actividades y competiciones deportivas.

En este sentido, el pasado 18 de marzo de 2015, en el encuentro titulado “El Deporte y los valores europeos”, organizado por el Consejo Económico y Social de la UE, se alcanzaron, entre otras, las siguientes conclusiones:

- Las Instituciones tienen que integrar el deporte como elemento transversal en el ámbito sanitario, del empleo y en las políticas activas de integración de los inmigrantes.

- Los datos publicados por la Oficina de Estadísticas de la UE, Eurostat, muestran que el deporte es una herramienta de éxito para integrar a los ciudadanos.
- El deporte debería estructurarse como un elemento básico de la identidad europea.
- El Comité Económico Social pide más esfuerzos para lograr que la UE sea el catalizador de las iniciativas que la sociedad civil está realizando basadas en el deporte.
- El impacto del deporte en términos económicos es muy importante y debería aprovecharse esta ventaja. Las cifras actuales ponen de manifiesto que supone más que la contribución de la agricultura y la pesca juntas.

Para facilitar la práctica deportiva ciudadana la política deportiva de la Junta de Andalucía, en base a los anteriores factores, se realizarán durante el ejercicio 2016 diversas actuaciones encaminadas a favorecer y aumentar dicha práctica deportiva, entre las que cabe destacar las siguientes.

Líneas de apoyo al deporte base, que permitan la participación en actividades deportivas desde las edades más tempranas y el deporte se convierta en un hábito de vida saludable. Para ello, se continuará con el Plan de Deporte en Edad Escolar en Andalucía, en el que anualmente participan más de 1.200.000 niños y jóvenes andaluces, e integrado por los programas de actividades físico-deportivas que se desarrollen en horario no lectivo y sean de participación voluntaria, dirigidos a la población en edad escolar, aprobados de forma conjunta y con carácter anual por las Consejerías competentes en materia de deporte, educación y salud.

Como continuación del deporte base, es imprescindible seguir apoyando y colaborando con las federaciones deportivas andaluzas, pilar básico del deporte y correa de transmisión para la incorporación e incremento del número de personas que practican las distintas modalidades deportivas. La importancia del papel que desarrollan las citadas federaciones se encuentra en su propia naturaleza jurídica, en tanto que son asociaciones privadas, que ejercen por delegación legal, funciones públicas de carácter administrativo, configurados como agentes colaboradores de la administración deportiva, por lo que resultan absolutamente necesarios para la promoción, práctica y desarrollo del deporte en Andalucía.

Para el necesario y debido apoyo a estas entidades se materializarán las correspondientes ayudas que garantizarán, tanto su normal gestión y funcionamiento orgánico, como el desarrollo de las funciones públicas delegadas en las mismas, especialmente, la celebración de las competiciones deportivas oficiales de ámbito autonómico.

Igualmente necesario resultan para el deporte andaluz la colaboración con los clubes andaluces que participen en competiciones oficiales de carácter autonómico, nacional o internacional, que se materializa a través del Programa Estrella, una iniciativa en la que

Andalucía es líder a nivel nacional y en la que se ha colaborado con 69 equipos andaluces, de los que 37 son femeninos, 21 masculinos y 11 mixtos, en 2015.

El principio de igualdad en la práctica deportiva es una actuación prioritaria para el deporte andaluz, por lo que se realizarán actuaciones directas para facilitar el incremento del deporte femenino en Andalucía, principalmente en deporte base, sin olvidar al deporte de rendimiento femenino que tan extraordinarios resultados ha cosechado en los últimos años a nivel internacional, con numerosos ejemplos en diversas modalidades deportivas, que merecen el reconocimiento y apoyo de las instituciones.

En el mismo sentido se mantendrá el apoyo a la práctica deportiva para personas con discapacidad en un entorno inclusivo y en un marco próximo a su contexto social y familiar. Es una importante apuesta del Gobierno andaluz que antepone las personas a la hora de gestionar los recursos públicos. En concreto se va a seguir apoyando el deporte federado adaptado. Andalucía es la única Comunidad Autónoma que tiene reconocidas a cinco federaciones deportivas de discapacitados: Federación Andaluza de Deportes para Ciegos, Deportes para Sordos, de Personas con Parálisis Cerebral, Federación Andaluza de Deportes de Discapacitados Intelectuales y Federación Andaluza de Deportes de Discapacitados.

Como colofón de colaboración directa con los deportistas andaluces, se mantendrá el necesario apoyo a la Fundación Andalucía Olímpica en sus actividades dirigidas al deporte tanto olímpico como no olímpico y a los clubes de deporte base, especialmente en el año 2016, en que se celebran los Juegos Olímpicos de Río de Janeiro.

Por otro lado, la investigación, el desarrollo y especialmente la innovación, como traslación directa y práctica de aquella investigación, debe estar presente en el ámbito deportivo. Por ello, en 2016, se mantendrá e impulsará la apuesta por una **I+D+i aplicada al deporte**, a desarrollar tanto en el Instituto Andaluz del Deporte (IAD), como en el Centro Andaluz de Medicina Deportiva (CAMD).

Con respecto a las líneas de actuación del Instituto Andaluz del Deporte, hay que destacar para el ejercicio 2016, entre otras, las siguientes: con respecto a la formación deportiva, la consolidación como centro público docente, adscrito al sistema educativo para la impartición de las enseñanzas deportivas de régimen especial (titulaciones de técnico deportivo y técnico deportivo superior), que en su tercer año espera un aumento importante, tanto de las modalidades que se imparten, como del número de personas que se acogen a estas formaciones. Impulsará, como se ha dicho, el I+D+i en el sector deportivo con el fomento e impulso del desarrollo de nuevos productos de base tecnológica, junto con la generación de oportunidades de negocio en el sector. Asimismo, continuará con la expedición de Titulaciones Náuticas, a través de las convocatorias anuales de exámenes para la obtención de titulaciones náutico-deportivas y el desarrollo de los módulos correspondientes del Sistema de Titulaciones Náuticas, que reglamentariamente le corresponden.

Por su parte, el Centro Andaluz de Medicina del Deporte en el ejercicio 2016, se plantea como objetivo prioritario mantener el número de deportistas atendidos en cada una de las sedes, mejorando los procedimientos de trabajo, perfeccionando los actuales protocolos asistenciales, y sobre todo, potenciando la atención prioritaria a los deportistas de alto rendimiento.

Asimismo, se continuará en la línea de estrecha colaboración con instituciones diversas, como Universidades, Consejería de Salud, Consejería de Educación, etc. para enriquecer los proyectos conjuntos que se están llevando a cabo; y se seguirá desarrollando actividades de distinta índole, como la formativa, realizando prácticas con alumnos de diferentes grados o másteres en materias relacionadas con la medicina deportiva y con la actividad física y el deporte en general, entre los que podemos destacar la Iniciativa Andalucía Vida Activa (IAVA).

Como **novedades para 2016**, además de la finalización de un importante número de obras de infraestructuras deportivas, cabe destacar la puesta en marcha de la Escuela Pública de Golf en El Toyo (Almería) cuyos antecedentes en La Garza (Linares, Jaén) y La Cartuja (Sevilla) se han consolidado en poco tiempo con una fuerte demanda ciudadana, así como el comienzo de la segunda fase de remodelación del Estadio de la Juventud de Granada.

Además, debe destacarse la implantación prevista de una nueva aplicación informática para la puesta en marcha y gestión del Registro Andaluz de Profesionales del Deporte, contemplado en el Proyecto de Ley del Deporte de Andalucía.

Se contempla para 2016 una nueva línea de ayudas al deporte base, al considerar el fomento del tejido asociativo deportivo y principalmente a los clubes deportivos, un pilar fundamental de actuación, que favorece la práctica deportiva en edad escolar que servirá de preludeo de los deportistas de élite del futuro, a la vez que mejora la calidad de vida de nuestra infancia y juventud.

Igualmente, y entre otras cuestiones derivadas del desarrollo de la futura Ley del Deporte, será competencia del CAMD poner a disposición de los deportistas, en principio de alto rendimiento, la nueva tarjeta sanitaria deportiva, que les permitirá disponer de todo su historial médico-deportivo en formato electrónico y disponible en cualquier lugar.

Por otra parte, las actuaciones del Gobierno de Andalucía en materia de Tiempo Libre, se dirigen a proporcionar **estancias** en condiciones económicas ventajosas **en las Residencias de la Red de Tiempo Libre** de la Junta de Andalucía, a las personas trabajadoras, jubiladas, pensionistas, con discapacidad y otros colectivos de especial atención, según se establece en el Decreto 15/1999, de 2 de febrero, por el que se regula el uso, la participación y la gestión de la red de Residencias de Tiempo Libre pertenecientes a la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 27/2007, de 6 de febrero.

Las plazas disponibles se distribuyen en cada una de las Residencias en dos grupos: las reservadas a las personas trabajadoras y sus familiares; y las destinadas a determinados colectivos de especial atención. En este último caso, mediante el programa social “Conoce Tu Tierra”, se lleva a cabo una importante labor social al proporcionar estancias en estos centros a personas jubiladas, perceptoras de pensiones no contributivas y de la Seguridad Social, con discapacidad reconocida legalmente y mayores de 65 años.

Dentro de la Reserva para personas trabajadoras, se potenciará la difusión de la disponibilidad de plazas tanto para las personas residentes en esta Comunidad Autónoma como para las integrantes de las Comunidades andaluzas en el exterior. Continuará la compatibilización del Programa “Conoce Tu Tierra” con la disponibilidad de plazas de particulares, pudiendo ampliarse la oferta a éstas últimas si las disponibilidades presupuestarias lo permiten. Además, en la Temporada Alta de Verano, se mantendrá el 7º turno preferente para familias numerosas, cuyas solicitudes mantienen su tendencia al alza desde su introducción en 2011, habiendo alcanzado en 2015 las 861 solicitudes.

Por lo que se refiere al Programa “Conoce Tu Tierra”, cabe destacar el fomento de la participación del colectivo de mujeres víctimas de violencia de género que, a pesar de haberse introducido en 2013, ha participado por primera vez en 2015; se impulsará la participación de las asociaciones representativas de Comunidades andaluzas en el exterior, manteniendo las que en la actualidad participan procedentes de Argentina; además, se estudiará la ampliación de los colectivos a los que va destinado este programa mediante la celebración, en su caso, de convenios de colaboración con otras Consejerías o las entidades que los representen.

También continuará, en el ejercicio 2016, la publicación, en la web de Tiempo Libre, de la documentación relativa a los sorteos públicos realizados: actas, criterios de adjudicación y plazas ofertadas. La previsión en base al conjunto de actuaciones previstas, es que en 2016 se superen las 27.000 personas que se estiman habrán sido adjudicatarias en estos Centros a finales de 2015, pudiendo llegar a alcanzar alrededor de las 135.000 estancias.

1.3.10. CULTURA

La dotación de la política de Cultura es de 167,6 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 3,6% respecto al ejercicio anterior. Por programas resulta destacable el crecimiento de la partida destinada a Museos, espacios culturales, difusión y promoción del arte con un incremento del 91%.

El Gobierno de Andalucía asume con el Presupuesto de 2016 el papel que en documentos transversales de planificación de la Junta de Andalucía (Agenda para el Empleo, Estrategia de Competitividad y Estrategia de Especialización RIS3) se le otorga a la cultura, y se plantea como objetivo central colaborar en la reorientación del modelo productivo y territorial actual, hacia un nuevo modelo con mayor uso y conservación del capital territorial, en el que el patrimonio y la creación cultural aportan una transformación radical de algunos sectores productivos y la aparición constante de nuevos sectores emergentes.

La cultura en una relación dinámica y creativa con otros subsistemas como la educación, el turismo, la salud y los servicios sociales, entre otros, es un actor equilibrador del desarrollo, favoreciendo la definición de modelos justos y equilibrados, por el potencial de los recursos patrimoniales de naturaleza endógena en los territorios, así como por la vitalidad, innovación y creatividad de las industrias culturales y creativas que favorece la generación de empleo localizado y la cohesión territorial. Ello conlleva la participación con los agentes del sector, como interlocutores de estos procesos, y la posibilidad de canalizar la información hacia las instituciones y sectores andaluces y la ciudadanía en general, de forma que el mundo de la cultura pueda beneficiarse de las distintas iniciativas de financiación.

Todo esto configura a la cultura tanto en su dimensión institucional, como en la de su realidad social, como un núcleo en expansión de fuerte naturaleza conectiva potenciadora de cualquiera de las otras áreas de las políticas públicas. Para ello las políticas del Gobierno andaluz a través de la Consejería de Cultura para el ejercicio 2016, se basan en encontrar el equilibrio entre los dos roles de la cultura en nuestra sociedad: aprovechar la oportunidad que ofrece la cultura como recurso; pero también atender a la cultura como derecho de los ciudadanos, elemento esencial para mejorar la calidad de vida y el bienestar de los territorios. En un momento en el que la crisis económica y las decisiones del Gobierno central en materia de cultura, como es el IVA cultural, ponen en peligro la accesibilidad de muchos ciudadanos y ciudadanas a los bienes y servicios culturales, se convierte igualmente en una prioridad durante el año 2016 para el Ejecutivo andaluz, garantizar el acceso a la cultura a toda la ciudadanía.

En consecuencia, los programas de la función Cultura del Presupuesto para 2016, se orientan a consolidar la aportación de la cultura a un modelo de desarrollo basado en valores tales como la creatividad, la innovación y el conocimiento, y para ello se tienen como prioritarios los siguientes objetivos:

- Disponer de un **marco normativo** adecuado a la necesidad de financiación de la cultura que active los incentivos fiscales tanto para la producción cultural como para el consumo.
- Elevar la actividad del sector de la **industria cultural** mediante el apoyo a la misma, especialmente a través de la pequeña y mediana empresa, facilitando la interconexión del ecosistema cultural y garantizando la presencia equilibrada tanto del mercado cultural como del espacio institucional.
- Potenciar la incorporación de las pequeñas y medianas empresas al **mercado digital**.
- Facilitar el **crecimiento empresarial** del sector de la cultura, con especial atención a los nuevos modelos de negocio, mediante la creación de redes y modelos de trabajo colaborativos.
- Incrementar la presencia de la cultura andaluza en el ámbito **internacional** y fortalecer su **presencia** en redes y circuitos de conocimiento, mediante el desarrollo de una **agenda internacional** de la cultura andaluza que tenga como eje vertebrador las excelencias de creadores, instituciones, bienes patrimoniales y la industria cultural andaluza.
- Favorecer la interacción del sector de la cultura con otros sectores de la economía.
- Extender la **sociedad de la información** y la dimensión de interfaz de la cultura a los modelos de trabajo creativo.
- Garantizar la conservación del patrimonio a través de la modernización de las **infraestructuras culturales**.
- Investigar y generar conocimiento para potenciar la creación y el patrimonio cultural.
- Fortalecer los **nuevos lenguajes artísticos** contemporáneos mediante su investigación, creación y posterior difusión mediante el incremento de zonas públicas de creación y desarrollo.
- Implicar a la **ciudadanía** en la gestión, participación y desarrollo cultural de forma que se alcancen mayores cotas de comunicación y transparencia en consonancia con los modelos de gobernanza cultural que se siguen en países de nuestro entorno.
- En materia de formación y **cualificación profesional** en áreas propias de la cultura, se persigue el incremento de la competitividad tanto de personas intervinientes como de operadores que desarrollan su actividad en este ámbito.

- Perseguir la promoción del **emprendimiento** en el sector económico-cultural, con el propósito de generar empleabilidad.
- Fomentar a través del patrimonio cultural, de los espacios arqueológicos y de las bibliotecas y archivos, la aplicación de la **oferta cultural** que permita el desarrollo de una actividad económica que absorba profesionales y empresas del sector, lo que también se facilitará mediante la puesta a disposición de las necesidades del mercado laboral en el ámbito cultural.

Respecto al **Patrimonio Histórico**, en 2016 se continuará con las tareas de tutela, protección, conservación, restauración y difusión, cuyo parangón lo constituye la Red de Espacios Culturales de Andalucía (RECA). En concreto, se priorizará la recuperación, restauración y conservación de los Bienes del Patrimonio Histórico, constituido por los Conjuntos Arqueológicos y los enclaves de la Red de Espacios Culturales de Andalucía, en aplicación de la investigación y diagnóstico realizados en los últimos años. Entre tales actuaciones destacan:

- En el Conjunto Arqueológico de Madinat Al-Zahra se continuará con la restauración del Salón Rico del Conjunto y se redactarán proyectos para futuras actuaciones de conservación del yacimiento, tales como la Casa de la Alberca.
- En el **Conjunto Arqueológico de Itálica**, se actuará en la consolidación del sector noroeste del Anfiteatro, lo que permitirá asegurar sus estructuras y ampliar la visita al monumento.
- En la **Sinagoga de Córdoba**, se completarán los trabajos de conservación y puesta en valor del inmueble y su entorno.
- En la **Villa Romana de Bruñel** en Quesada (Jaén), se avanzará en los trabajos de conservación, que permitirán su apertura a la ciudadanía.
- Respecto al **antiguo Maristán** de la ciudad de Granada se continuará con el proyecto de intervención para la conservación que propiciará su posterior apertura al público.
- En el **Teatro Romano de Cádiz**, una vez consolidada su estructura y ejecutado el Centro de Recepción de Visitantes, se llevará a cabo la restauración de la cavea, galería y orquesta, tras lo cual se abrirán al público para su visita.
- En el **Teatro Romano de Málaga**, se continuará la restauración de la Orquesta y Frente de Escena, lo que permitirá en un futuro la mejor conservación de sus estructuras y el uso escénico del monumento.
- En el **Teatro Romano de Itálica**, se prevé la finalización de la planificación y redacción de los proyectos de conservación y puesta en valor.

Durante el año 2016 se finalizarán las actuaciones de protección de los siguientes bienes del patrimonio histórico:

- Teatro Romano de Guadix, Granada.
- Yacimiento de los Villares en Andújar, Jaén.
- Villa Romana Casa de Mitra en Cabra, Córdoba.
- Yacimiento de Cueva del Toro en Antequera, Málaga.
- Tres Pósitos y seis Tércias de la provincia de Córdoba.
- Yacimiento de El Carambolo en Camas, Sevilla.
- Yacimientos de la desembocadura del Río Algarrobo en los municipios de Algarrobo y Vélez Málaga, Málaga.
- Convento de María Auxiliadora en Puebla de Guzmán, Huelva.
- Plaza de Toros de Campofrío, Huelva.
- Antiguo Colegio de San Sebastián en Málaga.

En lo que se refiere al **Plan de Arquitectura Defensiva de Andalucía**, se acometerán las siguientes tareas:

- En el Conjunto Monumental de la **Alcazaba de Almería** se prevé la finalización de la reforma de sus instalaciones de electricidad, iluminación, y seguridad, así como la acometida de futuras actuaciones en sus murallas.
- En **Castillo de Vélez-Blanco** se iniciarán los trabajos de restauración y puesta en valor de la primera planta.
- En el **Castillo de Belalcázar** se prevé comenzar las tareas que culminarán con su recuperación.

En el ámbito de la **Protección del Patrimonio Cultural**, se avanzará en las actuaciones iniciadas en ejercicios anteriores, con especial incidencia en áreas como el patrimonio **industrial** y el **etnológico**, atendiendo a las manifestaciones singulares del patrimonio inmaterial a lo largo de la extensa geografía andaluza. Otro objeto de atención prioritaria es el de la protección del paisaje cultural. Casos significativos son los del Valle del Darro en Granada, el patrimonio arqueológico, el arte rupestre y la arquitectura del siglo XX más destacada.

Se atenderán los compromisos derivados de la declaración de los bienes reconocidos por la UNESCO como Patrimonio Mundial o Patrimonio Cultural Inmaterial y se realizarán los estudios y trabajos necesarios para la elaboración y defensa de las candidaturas a Patrimonio Mundial del Sitio de los Dólmenes de Antequera y la Ciudad Califal de Medina Azahara, sobre la que se ha previsto la realización de un Encuentro internacional sobre los valores universales excepcionales de aquella.

Resulta de interés la planificación y gestión territorial sostenible del patrimonio cultural, de manera que durante el año 2016 se implementarán actuaciones orientadas a documentar el patrimonio mueble, inmueble (terrestre y subacuático), inmaterial y paisajístico, teniendo presente las actuaciones en el Patrimonio Industrial de Andalucía y en el Paisaje Histórico Urbano en Ciudades Patrimoniales, en lo que se viene trabajando una vez concluida la Guía del Paisaje Histórico Urbano de Sevilla. Resulta imprescindible la colaboración con organismos e instituciones con interés en la protección del patrimonio arqueológico subacuático.

Sin duda alguna merecen atención las actividades que difundan el patrimonio cultural mediante las distintas vías disponibles. A estos efectos resulta destacable la Guía Digital del Patrimonio Cultural. Para la consecución de estos objetivos se encuentran en desarrollo los siguientes proyectos:

- **European Food and Drink:** Proyecto financiado por la Unión Europea para promover el acceso a información relacionada con la alimentación tradicional en Europa, donde la Consejería de Cultura, a través del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, participa como proveedor de contenidos procedentes del Atlas del Patrimonio Inmaterial.
- **Mariol:** Proyecto consistente en la elaboración de un modelo abstracto de referencia para información en patrimonio cultural (patrimonio 2.0). Este proyecto se encuentra financiado por el Plan Nacional de I+D+i del Ministerio de Economía y Competitividad.

Igualmente se llevarán a cabo proyectos de aplicación del conocimiento (I+D+i) a la intervención en patrimonio histórico en el seno del **Sistema de Innovación Andaluz para la Protección del Patrimonio**.

En el marco del **Código Técnico de la Conservación**, documento que tiene como objetivo garantizar la calidad de las intervenciones sobre los bienes culturales, se desarrollan dos subproyectos que responden a cuestiones específicas que tienen que ver con la normalización de la intervención en bienes muebles del patrimonio y con el uso de materiales tradicionales en restauración a partir de un planteamiento que incorpora al sector productivo como agente participante: 1) Guía metodológica para la redacción de proyectos de conservación de patrimonio mueble, y 2) La cal, un material sostenible. Sus aplicaciones para la conservación de bienes culturales.

Con el ánimo de impulsar el avance cualitativo de un modelo de intervención patrimonial orientado hacia la excelencia y la sostenibilidad, se llevarán a cabo proyectos y actuaciones de **intervención** en el patrimonio cultural, al tiempo que se desarrollan proyectos emblemáticos de actuación. De forma complementaria se ofrecen servicios técnicos y científicos para la intervención al servicio de la sociedad.

En materia de **difusión y transferencia para el desarrollo del conocimiento** se hace imprescindible continuar con la creación de un **repositorio institucional** que permita reunir, preservar y difundir toda la información derivada de la investigación e intervenciones arqueológicas desarrolladas en Andalucía. Esta herramienta, que proporciona acceso libre a los contenidos, está llamada a convertirse en un lugar de intercambio de información en el que se potencia la creación y uso del conocimiento y, al mismo tiempo, aportará ventajas a los autores de esta producción científica aumentando el impacto y la visibilidad de sus trabajos en internet. Por otro lado, es necesario culminar el desarrollo e implementación del Subsistema ARQUEA de MOSAICO que permitirá agilizar los procedimientos administrativos de autorización de actividades.

Respecto al **Sistema de Información para la Gestión Integral del Patrimonio Cultural** en Andalucía "MOSAICO", en 2016 se consolidará la aplicación, la cual permite tanto la gestión electrónica de los procedimientos administrativos vinculados a la tutela como la explotación eficiente de la información sobre los bienes culturales de Andalucía. Es preciso continuar con los proyectos ya iniciados y poner en marcha otros como:

- Mejora y ampliación de la tramitación electrónica de los procedimientos de inclusión de bienes en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de los procedimientos de autorizaciones y seguimiento de las actividades arqueológicas y proyectos generales de investigación, y de los procedimientos para la explotación de la información de los bienes culturales.
- Cobertura a los requerimientos funcionales para la gestión y difusión de la información del Patrimonio Cultural Inmaterial de Andalucía.
- Adaptación tecnológica para la difusión web a la ciudadanía de la información y los activos digitales vinculados con la protección del Patrimonio Histórico Andaluz.

Con el objetivo de ofrecer una **oferta formativa** ajustada a las actuales demandas de la sociedad el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico continúa fortaleciendo su programa de Altos Estudios que ha dado como resultado dos **Cursos Superiores, en materia de documentación y de intervención en patrimonio**. La mejora cualitativa de los profesionales de la cultura y el patrimonio histórico también va a extenderse al personal técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma y de la Administración local.

Es de interés asimismo, en relación con este aspecto de transferencia de conocimiento, la iniciativa Open Lab Heritage, laboratorio abierto, experiencia casi única a nivel europeo vinculada al proyecto internacional Europea y al patrimonio digital. Se trata de una apuesta importante por transformar el conocimiento y los recursos acumulados en valor social a través de la generación de propuestas innovadoras y creativas, en un espacio de encuentro en red y participativo que propicie modelos de negocio.

A ello hay que sumar un plan de estancias en prácticas para jóvenes, tuteladas por personal técnico propio, y con el objetivo de contribuir a la cualificación de los futuros profesionales.

En 2016, los proyectos de desarrollo y ejecución de programas de interpretación y difusión del patrimonio cultural nuevamente van a tener gran relevancia en especial el IV Centenario del Nacimiento de Bartolomé Esteban Murillo y el Impulso de programas pedagógicos orientados específicamente a las visitas de grupos escolares. Así la Filmoteca de Andalucía favorecerá los programas formativos de base para escolares en dos aspectos fundamentales: iniciación al patrimonio fílmico e iniciación al cine en Versión Original. De otro lado, se apostará por la implantación de las páginas webs propias del Museo de Bellas Artes de Sevilla y del Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera y por la difusión a través de las redes sociales. Especial relevancia tendrá también la actividad que desplegará el Centro Andaluz de la Fotografía mediante la divulgación de sus fondos y la programación y producción de exposiciones, actividades y talleres, que lo afianzarán como una institución de referencia en el ámbito de la fotografía en el panorama nacional e internacional.

El Gobierno de Andalucía también tiene como prioridad la **promoción del arte contemporáneo** que se pondrá de manifiesto con el aumento del número de actividades y la calidad de éstas, teniendo presente facetas tan diversas como la creación experimental, el patrimonio contemporáneo y el histórico, de tal manera que se pretende:

- Exposición de los fondos de la colección, tanto a nivel nacional como internacional.
- Actividades culturales de índole formativa y práctica.
- Colaborar con operadores públicos y privados que persigan apoyar iniciativas emprendedoras que tengan por objeto la innovación y la creatividad.
- Planificación de las exposiciones de manera paritaria con atención especial a la política de género.
- Fomentar las donaciones y depósitos que permitan el incremento de la colección de arte contemporáneo.

En el ámbito de los equipamientos e infraestructuras culturales, se mantendrán las políticas de potenciación y rentabilización de los espacios culturales y escénicos así como de las instituciones museísticas, mediante la incorporación de modelos participativos de gestión y la utilización de nuevas tecnologías. En este sentido, se impulsarán las actuaciones necesarias para la conclusión de las infraestructuras actualmente en ejecución, como son las obras del Museo Íbero de Jaén, y las actuaciones para la puesta en funcionamiento de infraestructuras ya terminadas y que se caracterizan por su gran singularidad y por ser una apuesta novedosa dentro del ámbito cultural. Concretamente, durante 2016 se continuará con las gestiones para la puesta en marcha del Centro de Creación Contemporánea de Andalucía en Córdoba. Respecto del Museo Íbero se culminará la redacción del proyecto de su Plan Museológico que servirá de base para la licitación del proyecto expositivo, mobiliario, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud.

La Consejería de Cultura, mantendrá entre sus objetivos la puesta a disposición de los ciudadanos de una oferta cultural de calidad y socialmente accesible, en el convencimiento de que ello constituye además un elemento dinamizador del mercado de la Industria Creativa y Cultural, por lo que se continuará en la senda de intervención en la creación, apoyo y financiación del mercado cultural.

Para llevar a cabo lo anterior se recuperará y mantendrá una oferta cultural de calidad, estable y sostenible, mediante la programación de Espacios Escénicos propios de la Junta de Andalucía como cedidos por otras Administraciones Públicas, en colaboración con las mismas.

En el área de innovación cultural y del libro son varios los ámbitos y materias en los que se actuará. Por un lado, se mantendrá el impulso iniciado en 2015 tendente a la búsqueda y concreción de actuaciones de cooperación entre los sectores de las industrias culturales implicados y su vinculación productiva, en la intención de que el sector consiga una mayor presencia y competitividad en el mercado, dentro y fuera de la Comunidad Autónoma.

Para contribuir a mejorar la competitividad y el desarrollo de las empresas culturales y creativas se va a mantener y potenciar la actualización y capacitación permanente de los profesionales de la cultura, el desarrollo de programas que faciliten el acceso al mundo profesional a partir de la formación reglada, y la creación de nuevos públicos, a través de programas destinados al público infantil y juvenil.

Se va a impulsar el fomento y la promoción de la creación literaria, la lectura y la producción editorial en Andalucía a través de programas como “red andaluza de clubes de lectura”, “programa letras capitales”, “circuitos literarios”, “creación de nuevos lectores” y la colaboración en las distintas Ferias del Libro de Andalucía.

Al mismo tiempo, son líneas básicas de ejecución de este ámbito, la promoción de la lectura, y el mantenimiento de los objetivos de conservación, protección, investigación y difusión del patrimonio histórico, en todos sus contenidos, archivos, bibliotecas y centros de documentación y el fomento de su accesibilidad. De esta forma se garantizará el derecho de los ciudadanos a la información y a la cultura.

Las actuaciones más destacadas en este ámbito tienen que ver con la participación de la Junta de Andalucía en las Ferias del Libro de las capitales andaluzas para el fomento del libro y la lectura como instrumento para el desarrollo integral de la ciudadanía.

Respecto del ejercicio de la tutela y la protección del patrimonio documental se profundizará en la implantación de la gestión documental como modelo único de tratamiento de los documentos de titularidad pública. En este sentido, se trabajará para lograr la plena implantación del Sistema de Información Documental @rchivA en la Administración de la Junta de Andalucía y en la red de Archivos de los Entes Instrumentales de ellos dependientes, por entender que es la mejor forma de conseguir la gestión documental

en lo real. Asimismo, se impulsará el desarrollo y la colaboración con otras Administraciones Públicas para su implantación en el afán de conseguir servicios públicos eficaces, rápidos y de calidad para el ámbito de lo público y de la ciudadanía, desde la perspectiva de la transparencia y buen gobierno e impulsando la necesaria conexión con el resto de sistemas implantados en la Junta de Andalucía bajo los parámetros de la Norma Técnica de Interoperabilidad.

El impulso del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación, instrumento informativo de la ciudadanía, constituye otro de los objetivos en este ámbito, para mantener la posición de liderazgo político y de impulso de la Junta de Andalucía para la planificación, coordinación y evaluación de sus programas. No deben olvidarse tampoco el desarrollo de planes formativos para la cualificación profesional en el ámbito de los archivos y de las bibliotecas y las actividades de dinamización en bibliotecas y archivos, como espacios de socialización y de intercambio de ideas, y de acceso a la información y al conocimiento de todos.

Por otro lado, se regulará y ejecutará la actividad editorial de la Consejería, que comprenderá todas las actuaciones encaminadas a la edición, difusión, distribución y venta de las publicaciones que hayan sido incluidas en el Programa Anual de Publicaciones.

Asimismo se mantendrá el apoyo de la expansión internacional y el desarrollo de las buenas prácticas financieras por parte de las PYMES creativas. Para ello, se impulsarán líneas de ayuda al sector privado conforme al O.E. 3.4.1 del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020, relacionadas con el fomento de las industrias culturales y creativas en Andalucía. Se trata fundamentalmente de apoyar la modernización de las infraestructuras y el equipamiento tecnológico de las pymes culturales y creativas, la adquisición de tecnologías que permitan la digitalización de productos y servicios, sin olvidar la presencia necesaria de empresas y profesionales del sector cultural andaluz en los principales mercados nacionales e internacionales.

Desde la Consejería de Cultura se es consciente de la necesidad de fomentar y estimular las manifestaciones de la creación intelectual y artística desarrollando acciones encaminadas a la promoción y difusión de la cultura, orientando la planificación hacia la igualdad de oportunidades, al mismo tiempo que se protegen los derechos de los creadores mediante los servicios del registro territorial de la propiedad intelectual.

La proyección y relevancia más allá de nuestras fronteras del flamenco, así como su reconocimiento como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad, implica la necesidad de potenciar un tratamiento individualizado del hecho flamenco para que se convierta en motor de empleo y en instrumento de identidad e integración social, siendo necesario, por un lado, promover acciones que fomenten una imagen positiva del flamenco y, por otro, afianzar e incrementar nuestras alianzas con instituciones públicas y privadas para el incremento de su promoción nacional e internacional. En esta línea, se mantendrá y acrecentará la presencia del flamenco en los circuitos culturales llevándolo a lugares donde no cuentan

con programaciones estables o consolidadas e, igualmente, se seguirá fomentando su internacionalización y su apertura a nuevos mercados.

Asimismo se potenciará la cooperación interinstitucional, desarrollando estrategias de colaboración entre la gestión pública y la privada para dinamizar el desarrollo cultural en todo el territorio de la Comunidad andaluza, asegurando la rentabilidad tanto económica como social de las acciones llevadas a cabo.

Con el fin de alcanzar estos objetivos se desarrollarán las siguientes actuaciones:

- Puesta en marcha de acciones concretas para la captación de nuevos públicos y consolidación de los existentes. Fomento de la música sinfónica en Andalucía mediante el apoyo a las orquestas andaluzas e impulso a los festivales de relevancia internacional, en particular al Festival de Cine Iberoamericano de Huelva y el Festival Internacional de Música y Danza de Granada.
- Apoyar a los jóvenes creadores andaluces, mediante actividades de promoción entre las que se incluye el uso de espacios expositivos de primer orden. Así se continuará con la puesta en valor de los artistas emergentes, que disponen de salas en las que se apoya y se pone en valor el talento creativo. Entre estos espacios destaca por su situación estratégica la sala de exposiciones en el muelle 2 del Puerto de Málaga (Palmeral de las Sorpresas), debido a su privilegiada localización que hace de dicho inmueble un inmejorable lugar expositivo en la provincia de Málaga.
- Gestión de los servicios del registro territorial de la propiedad intelectual, fomentando el uso de las nuevas tecnologías por parte de la ciudadanía y continuando la modernización de los procedimientos de registro con el fin de facilitar el acceso a todas las personas en condiciones de igualdad.
- Impulso de proyectos innovadores en el ámbito de la difusión y fomento de nuestro patrimonio, las instituciones y las actividades culturales, fomentando la apertura y difusión de la cultura en todos los territorios y estableciendo cauces de colaboración con entidades tanto públicas como privadas que permitan incrementar la promoción de dichas actividades, así como su acercamiento a toda la ciudadanía.
- Puesta en marcha de colaboraciones con distintas asociaciones y federaciones de peñas y con diversas instituciones públicas y privadas para acercar el flamenco a las ocho provincias andaluzas y garantizar la presencia de la Consejería en los principales festivales de Andalucía; asimismo, se mantendrá la presencia a través del Instituto Andaluz del Flamenco en Festivales Internacionales con el fin de consolidar y abrir nuevos mercados.

En el ámbito de las instituciones museísticas se continuará impulsando la modernización y adaptación a los tiempos actuales de museos, conjuntos culturales y colecciones museográficas, así como su dinamización con la contribución de las industrias culturales en este sector. En estas actuaciones siempre se procurará atender a la diversidad cultural de nuestra sociedad, articulando para ello cauces de colaboración y coordinación con

otras Administraciones e instituciones tanto públicas como privadas y desarrollando actitudes y modelos culturales que potencien la igualdad de género.

Con el fin de alcanzar todos los objetivos propuestos, se mantendrán y reforzarán, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Renovar las instituciones museísticas que se gestionan en colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, fundamentalmente el Museo de Málaga y el Museo Arqueológico de Granada (ambas instituciones se encuentran en un proceso de adecuación de sus sedes). Planificación de la priorización de actuaciones en otros museos gestionados.
- Activar la ejecución del proyecto museográfico del Museo Íbero en Jaén, institución pública impulsada por la Junta de Andalucía, que aglutina el empuje de los movimientos ciudadanos, asociativos, de Administraciones locales, universitaria, que responde a una estrategia territorial e institucional, dentro del panorama de equipamientos culturales de primer nivel museístico en Andalucía.
- Mejorar la difusión de los centros, consolidando la ejecución de las acciones de comunicación correspondientes, algunas de ellas ya existentes como “Celebra Andalucía”, “Día Internacional de los Monumentos y Sitios”, “Día Internacional de los Museos” y “Celebra otra navidad. Ven al Museo”.
- Mejorar la accesibilidad a las infraestructuras e inmuebles, mediante su modernización y adecuación.
- Potenciación de la identificación de los andaluces y andaluzas con su patrimonio cultural, mediante la gestión de los fondos museísticos garantizando en todo momento su protección y conservación, estableciendo sistemas de gestión de calidad como agente impulsor de modernización de los museos de Andalucía.
- Impulso a la Red de Espacios Culturales de Andalucía (RECA), para mantener el tratamiento unitario de aquellos inmuebles que por su relevancia y significado en el territorio deben ser objeto prioritario de actuaciones en los próximos años.
- Impulsar una equitativa distribución territorial de las actividades culturales, con el fin de garantizar el acceso a la cultura de la ciudadanía andaluza respetando los principios de igualdad de oportunidades y de género.

Cabe resaltar, para el ejercicio 2016, que la Consejería de Cultura ha asumido las competencias referidas al ámbito de la “Memoria Democrática”. En este sentido, es importante señalar que su incardinación en el mundo de la cultura no debe entenderse, en absoluto, como una función “tangencial”. Muy al contrario, debe considerarse la misma como parte inescindible de la propia idea de “Cultura”, por cuanto el conocimiento de su historia y la propia memoria de un pueblo, forman un todo en el conjunto de su acervo cultural.

En este ámbito de la “Memoria Democrática”, las principales actuaciones para 2016 serán, entre otras, las siguientes:

- Puesta en marcha y desarrollo de la Ley de Memoria Democrática de Andalucía.
- El impulso a la recuperación de la memoria democrática de Andalucía, mediante el desarrollo de actividades de investigación y difusión, jornadas, seminarios y otras actividades divulgativas.
- Atención y asesoramiento a las víctimas y a los familiares de la guerra civil y del franquismo.
- Indagación, localización, delimitación y exhumación de fosas de las víctimas de la Guerra Civil y del franquismo y mejora del Mapa de Fosas.
- La elaboración de un Plan Andaluz de Exhumaciones.
- La creación de un Banco de ADN.
- Elaboración de un Catálogo de Lugares de Memoria.

En relación con el “Patronato de la Alhambra y Generalife” se llevarán a cabo durante el año 2016, actuaciones de conservación, restauración y mantenimiento del Conjunto Monumental, así como la realización de intervenciones arqueológicas, enmarcadas dentro del Plan Arqueológico de la Alhambra y la mejora de la accesibilidad.

Asimismo, se finalizará la restauración de las pinturas sobre cuero de la Sala de los Reyes, y la rehabilitación de las Torres Bermejas.

Se continuará con la coedición de la revista de investigación “Cuadernos de la Alhambra” y la revista digital ALH. De igual manera, se mantendrán las líneas de gestión documental en la Biblioteca y Archivo de la Alhambra, destacando la implantación de un software que permitirá a las personas investigadoras en sala, el acceso a imágenes gráficas. Asimismo se promoverá la Incorporación del Monumento a la sociedad de la información, con el desarrollo del segundo Plan de Sistemas y la ampliación de herramientas de comunicación y difusión online, así como la ejecución y desarrollo del proyecto “La Alhambra Oculta”.

A lo largo del año se desarrollarán diversos proyectos expositivos de carácter temporal e itinerante, destacando la culminación de la exposición “Los Tendilla, los señores de la Alhambra en el quinto centenario de Don Íñigo López de Mendoza”.

Además, el “Patronato de la Alhambra y Generalife” llevará a cabo un conjunto de acciones de formación e investigación, a través de programas de colaboración con universidades y otros centros de investigación, o el otorgamiento de becas de investigación por parte de la Escuela de la Alhambra. Se pretende la ampliación de las herramientas de comunicación y la difusión “online” y la mejora cualitativa de la visita pública, mediante actuaciones que permitan acceder a los bienes de interés cultural.

1.3.11. JUSTICIA

El importe gestionado por la política de Justicia para el próximo ejercicio es de 411 millones de euros, lo que supone un incremento del 4,4%, respecto al ejercicio 2015.

Es objetivo esencial para el Gobierno andaluz impulsar cuantas medidas resulten necesarias para una mejor prestación del servicio público de Justicia en Andalucía, como instrumento que garantiza el derecho de la ciudadanía a obtener la tutela judicial efectiva de jueces y tribunales prevista en nuestra Constitución, elemento esencial de todo estado democrático y de derecho.

Este derecho constitucional fundamental vertebrará las políticas que desarrolla en materia de Justicia el Gobierno autonómico, dirigidas fundamentalmente a que el aparato administrativo que soporta al Poder Judicial, configurado como servicio público, esté lo suficientemente dotado y adecuadamente gestionado bajo los principios de eficacia y accesibilidad, de suerte que facilite al Poder Judicial y Ministerio Fiscal un funcionamiento lo más ágil y eficiente posible, al tiempo que garantice la igualdad de acceso a la Justicia a todos los ciudadanos y ciudadanas de Andalucía, sin que los condicionantes económicos de éstos puedan suponer un obstáculo al ejercicio de este derecho.

Para la consecución de tales fines todas las líneas de actuación diseñadas se articulan en torno a tres ejes fundamentales: la provisión de los medios humanos necesarios para su desarrollo, con políticas dirigidas principalmente a la mejora en la gestión de los mismos y la puesta en marcha de nuevas formas organizativas; la dotación de medios materiales, sustancialmente a través de la puesta a disposición de adecuadas infraestructuras judiciales y actuaciones encaminadas a la adaptación a una tecnología cada día más evolucionada; y el aseguramiento de la Asistencia jurídica gratuita.

El desarrollo de las líneas anunciadas requiere igualmente un importante y continuo nivel de colaboración y cooperación con el resto de instituciones cuyas competencias o funciones confluyen en materia de Justicia y cuyo concurso es necesario para el logro de los fines pretendidos: Consejo General del Poder Judicial, Ministerio de Justicia, Tribunal Superior de Justicia, Fiscalía Superior de Andalucía, Secretaría de Gobierno, Consejos Andaluces de Colegios de Abogados y de Procuradores y Organizaciones Sindicales.

Una de las líneas prioritarias del Ejecutivo de Andalucía en materia de Justicia, se refiere al proceso de implantación de la oficina judicial y fiscal. En el año 2013 se inició la tramitación del proyecto de decreto que regula la estructura y organización de las oficinas judicial y fiscal en Andalucía, cuya publicación se efectuó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 15 de 2014, de 23 de enero, con la denominación de Decreto 17/2014, de 14 de enero, por el que se regula la organización y estructura de las Oficinas Judicial y Fiscal en Andalucía. De esta forma se da cumplimiento a las previsiones legales establecidas en

la Ley Orgánica del Poder Judicial, en su reforma de 2003, aunque no es hasta 2009, con la modificación de las leyes procesales, cuando ha podido acometerse la implantación de las oficinas judiciales y fiscales.

La norma define el marco general del nuevo modelo organizativo que servirá de soporte a las órdenes de implantación, que concretarán la estructura de cada oficina y aprobarán las relaciones de puestos de trabajo. Dada la necesidad de que un cambio de tal envergadura y trascendencia en la organización se produzca con éxito, la progresividad es esencial, a fin de contar con áreas concretas de experiencia que sirvan de modelo para la extensión de la misma.

Evidentemente el proceso de implantación requiere de la adecuación previa de sedes judiciales, proceso iniciado en ejercicios anteriores y de la adaptación de los sistemas informáticos, además de un proceso de gestión del cambio, articulado por medio de cursos de formación para el nuevo sistema informático o actividades de promoción (jornadas, seminarios, cursos) del nuevo modelo de oficina judicial y fiscal con el concurso del Instituto Andaluz de Administración Pública. En el ejercicio 2016 se procederá a la aprobación de las Órdenes de implantación de las oficinas judiciales de los partidos judiciales de El Ejido y Vélez-Málaga, y la Orden de implantación de la oficina fiscal de Sevilla, así como los procesos consiguientes de ejecución, tales como los relacionados con el acoplamiento del personal, la instalación del programa informático adaptado a la nueva organización, la formación específica del personal, y la puesta al día y migración de los expedientes judiciales. Asimismo, se procederá a la aprobación por la Secretaría de Gobierno del TSJA de los correspondientes protocolos de funcionamiento propuestos por las Secretarías Coordinadoras Provinciales.

Interesa destacar en este mismo apartado, la previsión de la tramitación de nuevas oficinas judiciales en otros partidos judiciales de acuerdo con las previsiones contenidas en las memorias del Decreto 17/2014, de 14 de enero. Se pretende acometer el proceso partiendo de los partidos judiciales denominados mixtos, esto es, cuyos órganos judiciales son de Primera instancia e Instrucción, comenzando por aquellos cuyo número oscila alrededor de 5 o más juzgados para extender el modelo de Vélez-Málaga y El Ejido, si bien la celeridad del proceso va a depender, entre otras causas, del estado de adecuación de las sedes a la nueva organización ya que no todas las sedes judiciales están adaptadas a la misma. El actual panorama de contención de gasto público obliga a ser prudente en este punto ya que únicamente el País Vasco, Navarra y Cataluña, entre las Comunidades Autónomas con competencias en materia de Justicia, han podido iniciar (Cataluña sólo en tres sedes) este proceso de implantación.

Otro de los objetivos estratégicos de la Junta de Andalucía en el ámbito de la Justicia es garantizar y optimizar el funcionamiento de los órganos judiciales, fiscalías e institutos de medicina legal mediante la provisión de recursos humanos. En el ejercicio 2016 se implementarán medidas para dotar de eficiencia el servicio público de Justicia, realizando un importante esfuerzo en torno a la racionalización y organización más adecuada de los

recursos humanos en la Administración de Justicia. La gestión del personal, condicionada en gran medida por la situación económica actual, exige la articulación de actuaciones dirigidas a optimizar los recursos humanos, especialmente las relacionadas con la aprobación de medidas de refuerzos, con la revisión de los mecanismos de provisión de puestos de trabajo por personal interino y las relativas a las comisiones de servicio, impulso de la formación y prevención de riesgos laborales.

A tal fin, en este ejercicio se impulsarán las actuaciones encaminadas a, en consonancia con el inicio de la implantación de la nueva oficina judicial, la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo correspondientes y su integración en el Subsistema Sirhus y se llevarán a cabo los procedimientos de acoplamiento del personal, la puesta en marcha de la nueva regulación del procedimiento de selección y nombramiento de personal interino, mediante la constitución de nuevas bolsas de trabajo, la racionalización de los refuerzos y comisiones de servicio y las sustituciones de personal funcionario, procurándose una adecuada distribución de la carga de trabajo en consonancia con la eficiencia presupuestaria y teniendo en cuenta la adecuada protección de la familia mediante instrumentos de conciliación. Asimismo, se procederá a la colaboración en materia de prevención de riesgos laborales, con el personal perteneciente a la Administración de Justicia de la Junta de Andalucía y sus representantes y a potenciar la participación en el ámbito de la formación del personal no judicial de la Administración de Justicia.

Dentro de las competencias en justicia se vuelve fundamental la ejecución de infraestructuras judiciales. En el ejercicio 2016, se continuará la ejecución de las obras de conservación y mantenimiento que requieren las sedes de Administración de Justicia de Andalucía y se impulsarán las necesarias para adecuar a la normativa de obligado cumplimiento las sedes judiciales. Esta labor tiene gran importancia, dado que el elevado número de sedes (167) y la antigüedad de muchas de éstas, requieren una permanente línea de trabajo para mantener un digno nivel de este importante servicio público. A su vez, se continuará el impulso en sus distintas fases del desarrollo de la Ciudad de la Justicia de Córdoba, tanto en el seguimiento intensivo de este emblemático proyecto, como en las posibles mejoras y adecuaciones funcionales que requieran.

A tal fin se promoverá, en su caso, el inicio de reubicaciones de otras sedes de Administración de Justicia, con objeto de mejorar el servicio público y soslayar sedes que no alcancen un mínimo de calidad y se seguirá dotando y renovando el equipamiento de los órganos y servicios judiciales y fiscales de Andalucía, según sus necesidades, con la perspectiva de máxima eficiencia y máximo ahorro.

Por último, y ligado a las infraestructuras judiciales, se continuará el impulso a los estudios y actuaciones tendentes a mejorar la eficiencia energética de los edificios judiciales de Andalucía, procurando una sostenible reducción de la factura energética.

Otra de las líneas estratégicas que deben impulsarse es el funcionamiento y mejora de los sistemas informáticos judiciales. Muchas de las actuaciones programadas continúan

el camino arrancado en años anteriores, con el objetivo de lograr la interconexión y el avance del expediente judicial electrónico. Por ello la gran parte de la inversión se realiza en la evolución tecnológica de las aplicaciones que se usan en ámbito judicial, siendo la más importante el Sistema de Gestión Procesal (ADRIANO), sobre el que se continuarán realizando modificaciones, las cuales se deberán poner en marcha a través de los servicios de atención a los usuarios, desarrollo y soporte de aplicaciones y sistemas y la formación al personal.

Además se trabajará en la dotación de nueva infraestructura tecnológica para que estos sistemas puedan funcionar en un entorno novedoso y sostenible. Esta nueva dotación, va muy ligada a la puesta en marcha en el ejercicio anterior de las primeras firmas digitales, que conllevan más seguridad, más capacidad y una evolución tecnológica.

Entre las novedades del Sistema de Gestión tendremos la incorporación de la funcionalidad de presentación telemática de escritos.

Todo ello forma parte de una estrategia que responda a un objetivo sustancial para el ejercicio 2016: avanzar sustancialmente hacia una JUSTICIA SIN PAPELES, conforme al mandato legal que está establecido a nivel nacional. Qué duda cabe que, este desiderátum y empeño va a suponer, además de un mejor y más ágil servicio a los usuarios andaluces de la justicia, un progresivo ahorro, tanto en consumibles (papel, tinta, envíos postales,...) como en dotaciones de medios (impresoras, archivos, estanterías, etc.).

No hay que olvidar que hay que garantizar el funcionamiento de los órganos judiciales, por lo que, durante el ejercicio 2016 se continuarán realizando todas aquellas actividades indispensables destinadas a conseguir el adecuado funcionamiento de los órganos de la Administración de Justicia de Andalucía, mediante la ordenación, planificación, provisión, gestión y coordinación de todos los medios materiales para el funcionamiento de la Administración de Justicia, así como de los gastos derivados de la actuación procesal.

Por su importancia, deben destacarse determinadas actuaciones que, con el objetivo común de la racionalización del gasto y sin que se resienta la eficacia de la prestación de los servicios ni el exquisito respeto al procedimiento judicial, pretenden originar un notable ahorro:

- Continuar con el estudio comparativo de los costes de suministros, comunicaciones y servicios mediante su individualización por órgano judicial, al objeto de hacer recomendaciones, e implantar intensivamente buenas prácticas, tendentes a la ordenación y racionalización de la utilización de los diferentes servicios y suministros.
- Elaborar estudios, informes y estadísticas, necesarios para la toma de decisiones que reduzcan gradualmente el gasto ocasionado por la intervención de peritos, intérpretes y traductores en los procesos judiciales y el de los transportes al servicio de la Administración de Justicia.

- En relación con el Convenio firmado con el Ministerio del Interior para la vigilancia y seguridad de las sedes judiciales, se intentará incrementar los servicios prestados por los efectivos de la Guardia Civil, tales como apertura y cierre de sedes, servicios de disponibilidad fuera de jornada laboral, por si es necesario abrir las sedes judiciales en horario distinto de la misma, de forma que supongan un mejor servicio, a la vez que un ahorro del gasto general, al incrementar el porcentaje de cobertura de plazas vinculadas al Convenio, frente a las que, con mucho mayor coste unitario, hay que cubrir con seguridad privada.
- En materia de depósitos judiciales, está previsto el establecimiento de un segundo depositario público en la provincia de Málaga, que cubra el déficit actual de este servicio en toda la Costa del Sol y Campo de Gibraltar (donde se produce el mayor porcentaje de vehículos intervenidos), así como el resto de las provincias orientales andaluzas. Adicionalmente, con este nuevo Depósito se procurará tamizar los vehículos que entren en dichos Depósitos (el actual y el nuevo), se agilizará al máximo la gestión de los efectos depositados y se procurará la tramitación del mayor número posible de expedientes de realización anticipada de los efectos judiciales aprehendidos o intervenidos en procesos judiciales cuyo valor sea inferior a los gastos ocasionados, evitando gastos innecesarios.
- Por último, relación con la asistencia de peritos, traductores e intérpretes cuyo coste deba ser asumido por la Administración de la Junta de Andalucía, se está elaborando un proyecto de decreto que permitirá conjugar la puesta a disposición de los órganos judiciales peritos, intérpretes y traductores, con una gestión eficiente y racional de los fondos públicos, permitiendo el reintegro de las cantidades abonadas por la Administración cuando concurren los requisitos legales que lo permitan.

Por otro lado, la Junta de Andalucía en el ejercicio de las competencias transferidas en materia de Administración de Justicia, viene acometiendo numerosas medidas destinadas a la mejora del servicio público para la prestación de la asistencia jurídica gratuita a todas aquellas personas que carecen de recursos suficientes, garantizando la defensa y representación gratuita por abogado y procurador de los tribunales en los procedimientos judiciales, así como el establecimiento de los mecanismos necesarios para su prestación a la persona imputada o detenida. Asimismo en el año 2015 se ha procedido al restablecimiento de las actuaciones de orientación jurídica penitenciarias a todos los internos de los centros penitenciarios de Andalucía.

En 2013, se llevó a cabo una modificación del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, aprobada por Decreto 537/2012, de 28 de diciembre, en el que se introdujeron novedades que incidieron en el ahorro en los gastos de funcionamiento y en el nuevo sistema de pago, por trimestres vencidos.

En relación con este mismo tema, se procedió a modificar la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, por el Real Decreto Ley 3/2013, de 22 de febrero, por el

que se modifica el régimen de las tasas en el ámbito de la Administración Pública y el sistema de asistencia jurídica gratuita. La modificación afectó principalmente al ámbito personal de su aplicación previéndose el establecimiento de una casuística más amplia de la existente para el reconocimiento del derecho, con la exención del requisito de aportar justificación de recursos económicos a un amplio colectivo (víctimas de violencia de género, de terrorismo y de trata de seres humanos, menores de edad y las personas con discapacidad psíquica cuando sean víctimas de situaciones de abuso o maltrato, quienes a causa de un accidente acrediten secuelas permanentes) y la elevación de los umbrales de recursos a tener en cuenta a los solicitantes para el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

Paralelamente a la consolidación de estas nuevas normativas anteriormente expuestas, el esfuerzo económico realizado a nivel autonómico se evidencia que, no obstante el aumento de beneficiarios del derecho a la justicia gratuita y por ello de los servicios prestados por los profesionales de la abogacía y la procuraduría, al respecto no ha habido un impacto en el gasto público andaluz, manteniéndose su sostenibilidad. Parte importante de estas políticas de ahorro, ha sido también la puesta en marcha del Sistema Informático de Gestión de Asistencia Jurídica en Andalucía, TEMISA, que ha optimizado el sistema de gestión de los distintos conceptos de la justicia gratuita.

Lo anteriormente expuesto, ha permitido que, más allá de la justicia gratuita, se haya procedido al restablecimiento de las actuaciones de orientación jurídica penitenciaria a todos los internos de los centros penitenciarios de Andalucía, con la suscripción el 3 de marzo de 2015 del Convenio de colaboración entre la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía, el Ministerio de Interior y el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, relativo a la orientación jurídica penitenciaria a las personas que se encuentren internadas en los centros penitenciarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2016.

Asimismo es de destacar la incidencia de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, en su artículo 11, al disponer que: “la tasa judicial se considerara vinculada, en el marco de las disposiciones de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, al sistema de justicia gratuita en los términos establecidos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio”, de tal suerte que lo recaudado por dichas tasas financiará los gastos generados por los servicios de Asistencia Jurídica Gratuita, si bien al día de la fecha no está determinado el sistema cuantificador de dicho reparto, ni el procedimiento de materialización.

En el ejercicio presupuestario 2016 las actuaciones más relevantes van orientadas a elaborar y aprobar un nuevo Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita para adaptarlo al nuevo marco normativo estatal; a aprobar una Instrucción para la determinación de los criterios a tener en cuenta por las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita, en el nuevo contexto jurídico, garantizando con ello la no discriminación de los solicitantes por razones geográficas; Aprobar nueva Orden de módulos y bases de compensación eco-

nómica para el abono de los servicios de justicia gratuita, que se adapte al nuevo marco normativo vigente en materia procesal; Asimismo, incorporar en la reglamentación de la intervención gratuita de abogados y procuradores un sistema similar al regulado para la asistencia pericial y lingüística, de modo que quede garantizado el control y reintegro de las cantidades satisfechas por la Administración de la Junta de Andalucía, en concepto de gastos de defensa y representación a los beneficiarios del derecho de asistencia jurídica gratuita, cuando legalmente proceda de conformidad con la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita; Continuar con el desarrollo del Sistema informático de Gestión de los Servicios de Justicia Gratuita en Andalucía, con la puesta en marcha del procedimiento de reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita en las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita y para la obtención de base de datos de la gestión de éstas. Establecer mecanismos para Evaluar la calidad del servicio prestado, analizar las insuficiencias detectadas y permitir proponer actuaciones de mejora en la calidad del servicio. Para ello se utilizará un cuestionario de satisfacción. Y por último consolidar la puesta en marcha de las actuaciones de orientación jurídica a los internos en los centros penitenciarios.

Por otro lado es preciso destacar las actuaciones encaminadas a la racionalización y mejora de los Archivos Judiciales andaluces que actualmente han cristalizado en un proyecto integral para la gestión de la documentación judicial y de los archivos judiciales que garantice la organización, tratamiento, custodia, y acceso al servicio de la Administración de Justicia y de la ciudadanía en general. La gestión de la documentación judicial y de sus archivos judiciales es un servicio básico para la Administración de Justicia, pues contribuye de manera directa a la eficacia y mejora en su funcionamiento y potencia, a su vez, una mejor calidad del Servicio Público.

Los principales retos que asume la Junta de Andalucía en la gestión de los archivos judiciales vienen determinados por dos factores, principalmente: el incremento anual del volumen documental que generan los Juzgados, Salas y Secciones de la Administración de Justicia, que según estimaciones rondarían los 15.570 metros lineales de documentación judicial o su equivalente 124.560 cajas de archivos, que es la cifra estimada que se produce anualmente, documentación que incrementa los fondos documentales de los Archivos Judiciales andaluces y que es necesario recepcionar en los archivos para su tratamiento, custodia y acceso. La rémora histórica que padecemos, al heredar en nuestros propios Juzgados documentación procedente desde los primeros años del siglo XX hasta nuestros días, por la ausencia de políticas de gestión documental y archivística, ha ocasionado el almacenamiento indiscriminado, sin el tratamiento documental que permitan su gestión, bien para su conservación permanente o para someterlos a eliminación, según lo que determinen sus tablas de valoración documental. Esta situación provoca el colapso y saturación de los órganos judiciales, por lo que es necesario gestionar la documentación para mejorar el servicio público de la Administración de Justicia y para formar parte del Patrimonio Histórico y Documental de Andalucía.

Los créditos asignados a este objetivo se destinarán, en primer lugar, a consolidar los servicios que se vienen prestando en la actualidad (Archivo Judicial Territorial de Almería, Málaga y Sevilla), la implantación del modelo normalizado de Archivo Judicial en Córdoba, así como a la mejora de las actuaciones ya iniciadas de forma parcial en el resto de provincias, hasta conseguir la implantación integral del proyecto en todos los partidos judiciales de Andalucía. Siendo objetivo prioritario el inicio de las actuaciones en los partidos judiciales no capitales de provincias, en donde se hace imprescindible establecer planes urgentes de actuación encaminados a paliar la situación existente en la actualidad.

En segundo lugar, se pretende potenciar los trabajos que hagan posible, según la normativa vigente, la eliminación del máximo número de expedientes judiciales susceptibles de ser eliminados. Los trabajos de selección documental, al eliminar documentación que ya no tiene valor judicial y que no se aprecien valores históricos que aconsejen su conservación permanente, es una forma de equilibrar y racionalizar el volumen documental de la Administración de Justicia.

Y, por último, se pretende actuar sobre la dotación de mobiliario (compactos, estanterías convencionales, carros de traslado de documentación, deshumidificadores...) que mejore la capacidad de los depósitos de archivos para albergar el incremento de volumen documental que se produce y las condiciones de conservación de los documentos.

La cooperación institucional constituye un pilar básico para la modernización de los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y permite el aprovechamiento del conocimiento y de los recursos disponibles en otros organismos. En colaboración con la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales se pretenden desarrollar las actuaciones dirigidas a la implantación de un sistema de acceso a la información de interés médico legal en materia de adicciones; en el ejercicio 2016 se prevé desarrollar íntegramente el proceso telemático de solicitud de informe de adicciones por los órganos judiciales, de acceso por todos los Institutos de Medicina Legal a la información disponible es SIPASDA y de envío del informe forense al órgano judicial. Asimismo, se colaborará en los procesos de incapacitación en el marco del Protocolo General de Colaboración entre la Consejería de Salud, de Igualdad y Políticas Sociales, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, la Fiscalía Superior de Andalucía, el Defensor del Pueblo y el Comité de Entidades representantes de las personas con discapacidad, para la mejora de la coordinación y atención a las personas con discapacidad en situaciones de dificultad y apoyo en los procedimientos de incapacitación.

En colaboración con la Consejería de Salud, en el marco del Protocolo General de colaboración para el desarrollo de actuaciones conjuntas en materia de formación y cooperación entre los servicios sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y los servicios forenses de los Institutos de Medicina Legal, se promoverán las rotaciones del personal Médico Forense en Hospitales con el objetivo de actualizar los conocimientos teóricos y prácticos, profundizando fundamentalmente en lo referente a los nuevos instrumentos, métodos, técnicas de diagnóstico y tratamientos desarrollados por los distintos Servicios en relación con las

materias de interés que contribuyan a una mayor calidad de la actividad pericial, por tanto y de acuerdo a las periciales que con mayor frecuencia se realizan en los IMLs, se promoverá la formación en las especialidades médicas de Anatomía Patológica, Traumatología, Rehabilitación, Psiquiatría, Radiología y Ginecología y Obstetricia.

Tras la experiencia pionera en toda España que supuso la puesta en marcha del Servicio de Psiquiatría Forense en el Instituto de Medicina Legal de Sevilla, se han creado Servicios de Psiquiatría Forense en los Institutos de Medicina Legal de Cádiz, Granada y Málaga, que deberán consolidar su actividad en 2016.

Se revisarán los protocolos de actuación de las Unidades de Valoración Integral de Violencia de Género y de los equipos psicosociales de apoyo a la Administración de Justicia, para garantizar los derechos reconocidos en el Estatuto de la Víctima, especialmente en los procesos judiciales en los que intervenga un menor, ya sea como víctima o testigo. Se pretende evitar que durante el proceso penal, el menor pueda padecer una “doble victimización” si el sistema no atiende a las orientaciones más modernas que inciden en el derecho del menor a que su interés sea una consideración primordial, así como su derecho a ser escuchado en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al niño. Especial mención requiere el derecho del niño a ser informado respecto de varias cuestiones: disponibilidad de servicios médicos; psicológicos y sociales; su papel en el procedimiento en cuestión; forma del interrogatorio etc., para ello es necesario contar con espacios adecuados y profesionales con formación especializada.

Se continuará colaborando con el Departamento del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses en Andalucía para la formación de los profesionales de los Servicios de Patología Forense en las áreas de histopatología y toxicología.

Se debe garantizar la atención suficiente a los Juzgados y Fiscalías mediante la emisión de informes periciales de calidad, para ello debe avanzarse en el camino de la formación especializada en colaboración con el Instituto Andaluz de Administración Pública, Hospitales, Universidades y Centros de Formación Profesional.

De conformidad con las evaluaciones iniciales de prevención de riesgos laborales y con las recomendaciones del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, se adquirirá el material necesario con el objeto de minimizar los riesgos de exposición al formol, se continuará con la formación especializada del uso del formaldehído y otros riesgos singulares de los Servicios de Patología Forense.

Se pretende revisar el Decreto 69/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de los Institutos de Medicina Legal, del Consejo Andaluz de Medicina Legal y Forense y de la Comisión de Coordinación de los Institutos de Medicina Legal, con el fin de adaptarlo a las reformas introducidas por la modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial y del Código Penal, asimismo, se incluirá la nueva regulación de las guardias de los Institutos de Medicina Legal con el fin de adaptarla a

las necesidades de los órganos judiciales de guardia y a la normativa comunitaria sobre ordenación del tiempo de trabajo.

Otras de las líneas de actuación estratégicas es la promoción e impulso de la mediación y de otros sistemas no judiciales para la resolución de conflictos que no estén específicamente atribuidos a otros órganos. Durante el ejercicio 2016 se iniciará la puesta en marcha de Puntos de Información sobre Mediación, en desarrollo del Convenio de Colaboración suscrito con el Consejo General del Poder Judicial en julio de 2015, en el interés común en facilitar y fomentar la resolución amistosa de conflictos, promoviendo el uso de la mediación en los procesos judiciales entablados al efecto en todos los órdenes jurisdiccionales.

La apuesta por un modelo de Administración de Justicia que incorpore plenamente la mediación y cualesquiera otros sistemas de resolución pacífica de conflictos, como complemento al proceso judicial, con el fin de procurar una gestión más eficaz, rápida y satisfactoria del mismo y de garantizar el acceso a la justicia, entendido como un derecho fundamental.

En lo que se refiere a la formación en materia de Justicia, hay que señalar el continuo esfuerzo en el impulso de la formación de los distintos operadores jurídicos (Jueces, Magistrados y Fiscales), a través de la organización de los cursos de formación, sin olvidar la formación específica otorgada a los mismos en materia de ordenación del territorio y urbanismo, medio ambiente y patrimonio histórico, todo ello sin perjuicio de la colaboración con el Instituto Andaluz para la Administración Pública en el diseño y planificación de la formación del personal no judicial cuya competencia le corresponde.

Para el ejercicio 2016 se han previsto la realización de tres cursos de formación dirigidos a miembros de la Carrera Judicial, dentro del Convenio en materia de formación suscrito por el Consejo General del Poder Judicial y la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía (de 17 de abril de 2006) para la formación de miembros de la Carrera Judicial; 3 cursos en ejecución del Convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y la Junta de Andalucía para la creación de un Foro de formación y estudios medioambientales del Poder Judicial en la Comunidad Autónoma andaluza (de 3 de julio de 2003), y un curso dirigido a miembros de la carrera fiscal, derivado del Convenio de colaboración entre la Junta de Andalucía y el Ministerio Fiscal, para la especialización de Fiscales con destino en la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, patrimonio histórico y medio ambiente (de 21 de junio de 2004).

La metodología de los cursos se orienta a una participación activa de los asistentes, en la que los expertos exponen y plantean cuestiones, debatiendo los temas de máxima relevancia e interés con un enfoque eminentemente práctico, terminado con la elaboración de acuerdos y conclusiones para su posterior difusión junto a los materiales recabados.

1.3.12. AGRARIA Y PESQUERA

El importe asignado a las políticas de agricultura, pesca y desarrollo sostenible de Andalucía incluye por una parte los 1.610,3 millones de euros de las ayudas directas de la Política Agraria Común que se gestionan con una sección propia mediante el programa de apoyo al sector productor agrícola y ganadero; y por otra, los 648,3 millones de euros gestionados por la Consejería y la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía a través de 7 programas. De estos 648,3 millones de euros, los programas que más recursos gestionan son los de apoyo al sector productor agrícola y ganadero con 186,5 millones de euros, y ordenación y mejora de la producción agrícola y ganadera cuyo importe asciende a 111 millones de euros. Le siguen los programas de incentivación del sector agroindustrial, con 56,5 millones de euros, y, desarrollo rural con una asignación de 53,5 millones de euros. Por último, el programa de Pesca experimenta un crecimiento del 112% alcanzando para el año 2016 los 30,4 millones de euros.

El sector agroalimentario y pesquero andaluz demuestra ser uno de los motores económicos de la región que concentra alrededor del 8% del Valor añadido Bruto que complementado con la industria auxiliar, alcanza el 13% del PIB y el 10% del empleo en Andalucía. Un sector que genera más de 9.280 millones de euros de valor añadido y que llega a ocupar hasta 500.000 personas a lo largo del año en las diferentes campañas agrícolas y que mantiene sin destruir, más de 250.000 empleos directos.

Estas magnitudes sitúan al sector primario andaluz como el más potente de España, aportando una cuarta parte de toda la producción agraria del país y alrededor de un tercio del valor añadido. Se trata además de un motor económico que ha manifestado su fortaleza en esta crisis, sobre todo gracias a su marcado carácter exportador.

De hecho, las exportaciones agroalimentarias andaluzas acumulan ya 5 años de crecimiento continuado, lo que nos ha situado como la Comunidad Autónoma más exportadora del país, con más de 8.300 millones de euros en 2014. Esta tendencia se mantiene en 2015, ya que con los datos que tenemos de enero a julio, nuestras exportaciones agroalimentarias han crecido un 7,18%, superando ya los 5.700 millones de euros.

La orientación de la política agrícola y pesquera hacia un modelo productivo más innovador y sostenible, que genere mayor valor añadido, oportunidades de trabajo para la juventud y mejores rentas para sus profesionales, constituye la prioridad del Ejecutivo de Andalucía en esta materia. Y para ello, es imprescindible el consenso y el diálogo, el mantenimiento de un foro de interlocución permanente y comprometido que contribuya al desarrollo de las actuaciones horizontales, transversales e incluso sectoriales tales como el Plan de la Agroindustria 2020, el III Plan Andaluz de Agricultura Ecológica y la Estrategia Andaluza para la pesca extractiva, entre otras.

La aplicación del nuevo marco europeo 2014-2020 configura el escenario en que se desenvuelve el sector primario y su industria a partir de este año. La Política Agrícola Común (PAC), y la Política Pesquera Común (PPC) ponen a disposición ayudas para mejorar la calidad de vida a los habitantes del medio rural y pesquero que se articularán a través de tres instrumentos financieros. El FEADER cuya aplicación se hará efectiva con las inversiones del nuevo Programa de Desarrollo Rural, el FEAGA mediante las ayudas directas y gestión de mercados para los empresarios del agro andaluz y el FEMP para nuestro sector pesquero y de la acuicultura.

Entre las claves para crear oportunidades de trabajo destacan la renovación y reorientación del modelo productivo y comercial, la mejora de la competitividad, la innovación y la generación de mayor valor añadido. Uno de los instrumentos financieros más importantes para lograr estas metas es el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020. Este programa está dotado con 2.450 millones de euros de gasto público, con el que establece como prioridades, desde una perspectiva sostenible, la modernización de las explotaciones, el relevo generacional, la mejora de la red viaria rural y de los regadíos, y el fomento de la competitividad en el sistema productivo, transformador y comercializador, mediante el apoyo a la innovación y a la calidad.

De las medidas que contempla la estrategia andaluza, las partidas más importantes se han destinado a inversiones y sostenibilidad. Así el 28% del presupuesto total está orientado a la modernización de explotaciones, infraestructuras e industrias; el 17% a inversiones en desarrollo forestal y el 13% a las medidas agroambientales y clima. En la concesión de los incentivos se priorizará la presencia de jóvenes y de mujeres, la pertenencia a entidades asociativas, la orientación ecológica, la existencia de componentes innovadores y la eficiencia energética. También se valorará el apoyo a los sistemas singulares como la dehesa y las actuaciones realizadas en espacios Red Natura 2000 en las medidas de Agricultura ecológica y Agroambiente y Clima.

Asimismo, está previsto un montante de 112 millones de euros para impulsar la mejora y modernización entre los regantes y sus comunidades de 66.000 hectáreas de regadíos.

En cuanto a la inclusión social y el desarrollo local, los Grupos de Desarrollo Rural que se reconozcan en este nuevo periodo dispondrán, de 258 millones de euros para impulsar proyectos, marcándonos como objetivo la creación de 1.600 nuevos puestos de trabajo y nuevas oportunidades de negocio.

El PDR andaluz contempla 145 millones de euros, repartidos entre diferentes áreas, para, entre otras medidas, financiar 250 grupos operativos de innovación, cerca de 63.000 plazas de formación y asesorar a 38.000 agricultores.

Un papel destacado dentro del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía lo ocupa el sector agroindustrial, estratégico como actividad económica y esencial para la verte-

bración del territorio. Este sector genera 47.000 empleos, 13.900 millones de euros de facturación y ocupa el segundo puesto de España en ocupación y volumen de facturación y el primero por lo que a ventas al exterior se refiere.

Uno de los retos en este ámbito es seguir potenciando el margen de crecimiento que presenta este nicho de empleo y riqueza a través de medidas como la elaboración del Plan Estratégico de la Agroindustria 2020 que sentará las bases de las políticas de apoyo a esta actividad clave de la economía regional. Tendrá así una estrecha vinculación con el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, aprobado recientemente por la Comisión Europea, con la nueva Estrategia de Innovación para Andalucía, en marcha desde febrero de este año, y con la Estrategia Industrial de Andalucía 2020, actualmente en proceso de elaboración.

El apoyo a la competitividad, la innovación, la renovación tecnológica y la presencia de la agroindustria andaluza en los mercados internacionales, constituyen las líneas estratégicas prioritarias del Plan Estratégico para la Agroindustria Andaluza 2016-2020. Una nueva estrategia agroindustrial, que tomará el relevo de la aprobada en 2009, reforzará las medidas de apoyo desarrolladas durante los últimos años para fomentar la calidad y la seguridad alimentaria y seguir manteniendo los elevados estándares de calidad de los productos andaluces, prestando una atención preferente a las producciones diferenciadas, como la ecológica o la artesanal. La adopción de un enfoque territorial en la implementación de las actuaciones que evite deslocalizaciones de industrias en el medio rural y el impulso a las fórmulas cooperativas de integración de productores e industrias, entre otras, permitirán la consecución de los objetivos previstos.

A pesar del recorte que el Gobierno central ha aplicado a Andalucía, con una asignación de fondos Feader de un 10% menor que en el marco anterior, se ha hecho un esfuerzo por diseñar un PDR potente y adaptado a las necesidades.

En este nuevo periodo, contribuiremos al desarrollo y ejecución de las estrategias de desarrollo rural integral y sostenibles, necesarias para mejorar la calidad de vida de los habitantes del medio rural, la defensa de su igualdad de oportunidades y la incorporación de la perspectiva de género en los programas que se realicen y a la lucha contra el cambio climático entre otros. Este año, reconoceremos los nuevos grupos de desarrollo rural que contribuirán al desarrollo de nuestras zonas rurales a través de proyectos emprendedores.

En relación con la Estrategia Transversal de aplicación del principio de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en los territorios Rurales, continuará en 2016 el impulso a la Integración de la Perspectiva de Género en las Estrategias de Desarrollo Local 2014-2020 y en las actuaciones de cooperación interterritorial, transnacional y entre administraciones públicas.

En este sentido, al tratarse de una Estrategia basada en la metodología LEADER, serán los nuevos GDR los que identifiquen a través de un diagnóstico exhaustivo del territorio y de la sociedad que lo conforma, las desigualdades de género presentes en sus territorios, así como las actuaciones a realizar con las que disminuir las brechas detectadas y los indicadores con los que medirán los resultados. Todo ello irá recogido en un apartado específico denominado “Impacto en la población con perspectiva de género”.

Se puede afirmar que con respecto al marco pasado se dará un paso más hacia la medición de la igualdad de género en el medio rural, ya que las Estrategias 2014-2020 contendrán un análisis de impacto de género de la Estrategia de Desarrollo Local (EDL) en el que se detallará qué cambios se pretenden propiciar a través de la ejecución de la EDL para que se produzcan avances en la igualdad de género a partir de unos datos de partida. Ello permitirá poder medir a mediados del marco y al final del mismo el impacto que las EDL hayan tenido en la población y en los sectores productivos desde esta perspectiva, de una manera más integral y con visión de conjunto que con respecto al marco 2007-2013.

En este escenario, seguiremos realizando todos los estudios agrarios, económicos y sectoriales, de mercado, de impacto en los territorios rurales de las políticas actuales que contribuyan a diseñar actuaciones para mejorar la posición de nuestros sectores primarios y agroindustria andaluzes y mejoren la calidad de vida de los pueblos avanzando en diversificación y competitividad.

POLÍTICA AGRARIA

Las actuaciones del programa de ordenación y mejora de la producción agrícola y ganadera suponen un gran reto que ha sido recogido en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía y está en consonancia con el Reglamento (UE) 1305/2016 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

El sector agrícola está más expuesto que otros sectores a daños en su potencial productivo como consecuencia de desastres naturales y adversidades climáticas. Por tanto resulta adecuado apoyar a los productores con actuaciones que den estabilidad al sector. Entre las medidas que se llevarán a cabo en el año 2016 se encuentran aquellas dirigidas a mejorar la gestión del riesgo de las explotaciones mediante la contribución financiera a las primas del seguro de cosecha, animales y plantas causadas por adversidades climáticas. Hemos reanudado políticas activas con un presupuesto de 5 millones de euros este año para las ayudas a los seguros agrarios que suspendimos temporalmente en 2012 por falta de disponibilidad presupuestaria. Sin duda, el seguro es la mejor herramienta existente en la gestión de los riesgos de las explotaciones agrarias.

El aumento de la competitividad del sector agrícola no sólo requiere una mejora de la productividad del capital humano, sino también de la productividad del capital físico. Por tanto, se pone de manifiesto el mantenimiento e impulso de las ayudas a la modernización de explotaciones y a los jóvenes agricultores que favorezca la reconversión y la reestructuración del sector.

Las actuaciones en modernización de las estructuras productivas van a ir dirigidas a la ejecución de acciones que supongan diversificación en la producción, un avance hacia una agricultura más respetuosa con el medio ambiente y que asegure el propio sostenimiento del sector, una mejor dimensión de las explotaciones que permitan activar la economía del medio rural y beneficiarse de las economías de escala, un rejuvenecimiento de la población, un refuerzo de la mujer en el sector agrario y una mejora de la renta de los agricultores y agricultoras que en definitiva aumenten su competitividad.

Por otro lado, se contribuirá a garantizar la seguridad de las producciones y de los consumidores y a fomentar la calidad de los productos andaluces asegurando su presencia en los mercados, potenciando el uso de sistemas que permitan mejorar la sostenibilidad y competitividad de las explotaciones agrícolas y ganaderas.

Entre otras actuaciones, es preciso resaltar el control sobre la comercialización, el uso y los residuos en origen de los productos fitosanitarios; el seguimiento y control sobre los organismos nocivos de cuarentena y el movimiento del material vegetal portador potencial de los mismos; el desarrollo de campañas fitosanitarias de contención o erradicación de agentes nocivos; acciones para la detección precoz de plagas y enfermedades ausentes y de graves repercusiones económicas; iniciativas para fomentar buenas prácticas fitosanitarias dirigidas a la eliminación de restos vegetales reservorio de agentes nocivos.

Además, continuarán las actuaciones para mejorar la sanidad y el bienestar animal en los planes de vigilancia epidemiológica de la cabaña ganadera andaluza y la detección precoz de la aparición de procesos patológicos de alto poder de difusión y transmisión. En este contexto, mantendremos una red de alerta y vigilancia que aporte garantías sanitarias a las explotaciones ganaderas y a la cadena alimentaria, fundamentales para el comercio pecuario y para la economía de las empresas agrarias.

Este alto nivel sanitario sólo puede lograrse mediante la colaboración del sector, tanto en la lucha y erradicación de enfermedades, como en el mantenimiento y creación de estructuras defensivas ante el riesgo de aparición y difusión de enfermedades. De esta forma continuará de manera reforzada el apoyo a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (ADSG). Asimismo se otorgarán indemnizaciones y compensaciones al sacrificio obligatorio de los animales, para pruebas diagnósticas por ejemplo, en aplicación de los programas de erradicación de enfermedades.

En el ámbito de la producción agrícola se continuará apoyando la reestructuración y reconversión de los sectores, favoreciendo la conversión varietal hacia variedades de mayor calidad y adaptadas a las nuevas demandas del mercado.

En relación a la producción ganadera, continuará el apoyo a los sistemas característicos de Andalucía, contribuyendo a la mejora de su competitividad y sostenibilidad, como el sistema de apoyo a las razas autóctonas.

Se implementarán, actuaciones de evaluación y ordenación de los sectores productivos incluyendo la actualización y mantenimiento de la distribución y caracterización del uso de las tierras agrícolas, mediante herramientas de información, entre las que figuran el Registro de Explotaciones de Andalucía o el SIGGAN.

Se apoyarán los servicios de asesoramiento a las explotaciones que deben ayudar a los agricultores a evaluar el rendimiento de su explotación agraria y determinar las mejoras necesarias en lo que respecta a los requisitos legales de gestión, las prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente destinadas a la modernización de las explotaciones, la consecución de la competitividad y la integración. Asimismo, se articularán medidas para información y divulgación a los agricultores y ganaderos.

En las actuaciones de modernización de la estructura productiva, especialmente las dirigidas a la incorporación de jóvenes agricultoras y agricultores a la actividad agraria y al fomento de la entrada de mujeres en la misma, esa Dirección General mantiene el índice de feminización para las ayudas a jóvenes y modernización de explotaciones en la ficha del programa presupuestario.

El desarrollo de una gestión ambiental sostenible de las explotaciones agrarias y concretamente, la conservación de las zonas agrarias en riesgo de abandono por las limitaciones naturales y de los sistemas agrarios de alto nivel natural mediante el desarrollo de prácticas agrarias y ganaderas que preserven los ecosistemas y ocasionen el mínimo impacto en los recursos naturales, constituyen líneas estratégicas prioritarias para el Ejecutivo Andaluz también en este ejercicio 2016.

Por otro lado se prevé la ejecución de inversiones en regadíos e infraestructuras agrarias, pues el regadío representa alrededor del 25% de la SAU, genera el 67% de la renta agraria y el 63% del empleo agrario de Andalucía. Dada la importancia socioeconómica y medioambiental de los regadíos, su modernización ha estado fundamentalmente enfocada hacia la mejora en la eficiencia del uso del agua. Al mismo tiempo se mantendrán las ayudas a las inversiones en regadíos puesto que permitirá la consecución de los objetivos marcados en la Agenda del Regadío Andaluz Horizonte 2015, que persigue la adaptación de las explotaciones de regadío andaluzas para ser rentables en el marco de la reforma de la PAC, y al mismo tiempo contribuir a un uso más eficiente del agua de riego, beneficiando al conjunto de Andalucía, aumentando la garantía de uso del agua y reduciendo los impactos de las épocas de sequías.

Durante el año 2016, se continuará con el apoyo a la renta de los agricultores a través de las ayudas directas procedentes de la PAC que, además de contribuir a mantener la agricultura, garantizando la sostenibilidad a largo plazo de las explotaciones y que sean menos vulnerables a las fluctuaciones de precios también permite remunerar a los agricultores por aspectos de su trabajo que, aunque no tienen nada que ver con los mercados, son servicios públicos de gran importancia. Así, se establece la figura de agricultor activo y se pone en valor la función de la agricultura como servicio público al establecer que el 30% de las ayudas directas a los agricultores estén vinculadas al respeto de prácticas eficaces para preservar la biodiversidad, la calidad de los suelos y el medio ambiente en general. También se va a ofrecer más ayuda a los jóvenes agricultores para integrarse en el sector agrario.

Se proseguirá con la línea de trabajo ya emprendida encaminada hacia una gestión ágil y eficaz, como ha quedado demostrado en los últimos años, permitiendo anticipar el cobro de las ayudas directas. Esto supone la gestión de casi 280.000 solicitudes de ayuda y aproximadamente 1.500 millones de euros, lo que sitúa a la Comunidad Autónoma de Andalucía como el primer organismo pagador de fondos europeos agrícolas de toda España.

Se dará continuidad a las ayudas al sector apícola, a través del Programa Nacional para la Mejora de la Producción y Comercialización de los productos apícolas actualmente vigente 2014-2016, mediante la convocatoria del año 2016.

POLÍTICA AGROALIMENTARIA

En lo referente a la calidad, su promoción y las industrias agroalimentarias, se destaca desde hace años, la importancia del sector agroalimentario como un pilar fundamental en la economía andaluza. Esta posición fomenta las medidas relativas a la creación y mantenimiento del empleo, apoyo a la investigación en I+D+i, potenciar actuaciones para que se incremente el valor añadido de los productos agrícolas, actuaciones para afianzar la seguridad y calidad alimentaria y para lograr una mayor competitividad, todo ello dentro de un marco de desarrollo sostenible.

Entre las actuaciones a desarrollar en 2016 para la consecución de los citados objetivos disponemos de un amplio abanico de actuaciones: desde las ayudas a nuestras industrias agroalimentarias para que mejoren sus líneas de transformación y comercialización con más de 41 millones de euros hasta el control que nos permita garantizar y seguir disfrutando de la calidad y seguridad de nuestras producciones de excelencia. Además en este periodo vamos a prestar especialmente interés a las medidas que en el marco de nuestra competencia podamos impulsar para mejorar la capacidad de negociación en la cadena agroalimentaria. Entre ellas destacamos ayudas para el asociacionismo, concentración de la oferta, creación de agrupaciones y organizaciones de productores, cooperación entre los agentes de la cadena alimentaria, para estudios de

integración de empresas, etc. Así mismo, la creación y desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales serán una prioridad de primer orden en cuanto a comercialización se refiere. La participación de agricultores y agrupaciones en regímenes de calidad y la promoción de ésta vendrá marcada por esta Consejería. De forma integral se abordará la elaboración del Plan Estratégico de la Agroindustria Andaluza 2020 donde determinaremos todas y cada una de las actuaciones que en un marco de consenso con el sector se establezcan marcando las estrategias y metodología a seguir para conseguir un sector agroindustrial competitivo, sostenible, capaz de repercutir en mayor medida unos mayores beneficios a los productores.

En lo referente a las políticas de respaldo y fomento de la producción ecológica, las principales líneas de acción durante 2016 se recogen en el III Plan Andaluz de la Agricultura Ecológica.

Así, se siguen dedicando importantes esfuerzos y recursos al desarrollo de la industria de transformación con el objeto de que se amplíe la oferta en Andalucía de productos ecológicos transformados y se potencie el desarrollo de los canales cortos de comercialización.

Se continúa la búsqueda del acercamiento del consumo de estos alimentos, principalmente a la población escolar y hospitalaria. De igual modo se seguirá apoyando el uso de tecnologías de la información y la comunicación (TICs) y uso de redes sociales para la promoción de este tipo de productos.

Además se realizarían las tareas de control e inspección correspondientes para asegurar a los consumidores el cumplimiento de la normativa vigente en materia de productos ecológicos. Por último indicar que se apoyarán estudios para el desarrollo del indicador "huella de carbono" como distintivo o marca de calidad para los productos ecológicos.

Se mantiene la incorporación de la perspectiva de género en los criterios de valoración de las líneas de ayudas, a efectos de valoración, con una mayor puntuación en los proyectos de inversión, en el momento de la concurrencia competitiva, en las ayudas para transformación y comercialización, y en las ayudas para la gestión de sistemas de calidad e implantación de trazabilidad, donde las empresas constituidas mayoritariamente por jóvenes y/o mujeres tendrán mayor puntuación.

POLÍTICA PESQUERA

A partir del 1 de enero de 2014 es de progresiva aplicación el conjunto de disposiciones que configuran la nueva Política Pesquera Comunitaria, definida básicamente en el Reglamento (UE) nº 1380/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013. En líneas generales la PPC persigue garantizar que las actividades de la pesca y la acuicultura sean sostenibles ambientalmente a largo plazo y se

gestionen de forma coherente con los objetivos de generar beneficios económicos, sociales y de empleo, y de contribuir a la disponibilidad de productos alimenticios.

En Andalucía la pesca, la acuicultura y las actividades de sectores conexos no solamente generan valor añadido, actividades productivas y dinamismo socioeconómico en sus zonas costeras, sino que contribuyen a una identidad cultural y a un patrimonio a potenciar y diversificar, con las adaptaciones necesarias a los nuevos retos de competitividad, sostenibilidad, etc.

Actualmente la flota pesquera andaluza está compuesta por 1.533 barcos de pesca, en los que trabajan cerca de 6.500 marineros. La producción de estos barcos puede resumirse en cerca de 60.000 toneladas de pesca fresca desembarcada en los 25 puertos pesqueros de Andalucía, con un valor en primera venta de 158 millones de euros. La pesca congelada alcanza las 4.000 toneladas con un valor próximo a los 15 millones de euros.

También es muy importante el sector de las almadrabas dedicado principalmente a la captura y comercialización del atún rojo y, por último no hay que olvidar a los mariscadores a pie, dedicados principalmente a la captura de coquinas.

Desde esta Consejería, se va a seguir colaborando con las principales organizaciones representativas del sector pesquero, como son las Cofradías de Pescadores, Asociaciones de Armadores y sus Federaciones, Asociaciones de acuicultores (ASEMA) y organizaciones de productores con vistas al logro de los objetivos de sostenibilidad, rentabilidad y competitividad con perspectivas de futuro.

Asimismo, se va a prestar apoyo y se van a fomentar un conjunto de medidas para modernizar las estructuras del sector, impulsar la innovación de los procesos productivos, contribuir a la sostenibilidad de la pesca extractiva y la consecución del rendimiento máximo sostenible de los caladeros, fomentar la eficiencia energética y mitigación del cambio climático, la promoción del segmento de la pesca costera artesanal, etc. Todo ello teniendo en cuenta la singularidad de Andalucía de albergar un doble caladero, Mediterráneo y Atlántico, con lo que ello implica de aplicación de políticas que emanan de la propia Unión Europea no siempre coincidentes.

También se contemplan medidas para fomentar la dimensión exterior de nuestro sector pesquero, históricamente presente en caladeros cercanos de terceros países como Marruecos, y otros más distantes como Mauritania, Senegal, Guinea Bissau, etc. y con crecientes dificultades para la continuidad y el acceso a licencias de pesca en condiciones de viabilidad técnica y rentabilidad económica.

Por su parte el sector de la acuicultura marina (114 instalaciones acuícolas, 700 trabajadores directos, 6.000 toneladas de producción con un valor de 42 millones de euros), mantiene un potencial de desarrollo en las costas de Andalucía. Para ello

La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural ha adoptado una Estrategia Andaluza para el Desarrollo de la Acuicultura (2014-2020) que, junto con la colaboración con las empresas y las instituciones a través de un Comité de Seguimiento de la citada Estrategia, han de contribuir a un marco institucional propicio para el auge de este sector y mejora de su competitividad, a través de la articulación de medidas de innovación, apoyo a nuevas instalaciones y procesos productivos, crianza de nuevas especies, el fomento del capital humano, localización de zonas idóneas, etc.

Las actividades productivas ligadas a la comercialización y la transformación albergan también oportunidades de consolidación y modernización, a través del creciente papel de las organizaciones de productores, el potencial de generación de valor añadido de la pesca fresca, los nuevos mercados que se abren a los productos de alta gama o la internacionalización de nuestras empresas.

La diversificación socioeconómica de las zonas que viven de la pesca a través de estrategias de desarrollo local participativo implica la apuesta y continuidad del enfoque Leader aplicado a las zonas de pesca. En este sentido, los nuevos Grupos de Acción Locales del sector pesquero van a desempeñar un papel muy relevante para el fomento de nuevas actividades, proyectos productivos, generación de empleos y en general la mejora de la calidad de vida de las zonas que viven de la pesca.

En este contexto, se va a destinar financiación comunitaria y autonómica a los proyectos acogidos a las distintas medidas que contempla el nuevo Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, programado para el período 2014-2020 y que en el ejercicio de 2016 va a estar plenamente operativo, tras la aprobación del programa operativo del FEMP para España que se espera recibir de la Comisión Europea en el 4º trimestre de 2015 y las normas estatales de desarrollo (Comité de Seguimiento, designación de autoridades, normas y criterios de selección de proyectos, etc.).

Los presupuestos cofinanciados con el FEMP confieren posibilidades de apoyo a favor de las mujeres, principalmente en los ámbitos del desarrollo de la acuicultura marina, las industrias de transformación y comercialización de los productos de la pesca y las estrategias de desarrollo local participativo en las zonas dependientes de la pesca. Sin perjuicio de las normas y criterios de selección de proyectos que se adopten a escala nacional para el conjunto de Comunidades Autónomas que participan en la gestión del FEMP, las bases reguladoras para la concesión de ayudas y demás disposiciones de desarrollo que se adopten en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía contendrán la promoción de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y con ello la integración de la perspectiva de género.

1.3.13. SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

Las actuaciones encaminadas a la lucha contra el cambio climático, constituyen un eje fundamental de la política económica desarrollada por el Gobierno andaluz, que prevé dotar a esta política con un importe de 718,3 millones de euros, lo que supone un incremento del 2,2% respecto al ejercicio anterior. Por volumen de recursos gestionados destaca el programa de Gestión del medio natural que se incrementa en un 21,3% y supone el 38,3% del total de fondos destinados a esta política.

La sostenibilidad medioambiental constituye en 2016 un reflejo del impulso renovado por el que apuesta el Gobierno andaluz para la implementación de las políticas que permitan un aprovechamiento racional del medio natural. La rigurosidad en la defensa de nuestro patrimonio natural y la búsqueda de un equilibrio a largo plazo en términos de sostenibilidad constituyen las áreas de acción pública de esta política.

Andalucía cuenta con una extraordinaria riqueza en recursos naturales, por lo que la acción pública en esta área se dirige a promover una adecuada protección de la diversidad biológica y de paisajes, así como del patrimonio natural, del agua, del aire y de los recursos naturales; sin olvidar la necesidad de hacer un uso responsable de todos ellos para evitar su deterioro.

En este sentido, los pilares de la política de sostenibilidad medioambiental son la sostenibilidad e información ambiental, la lucha contra el cambio climático, la prevención y calidad ambiental, la gestión integral del medio natural, así como la gestión de los recursos hídricos.

El programa de **Sostenibilidad e Información Ambiental** viene definido por la sostenibilidad, la gestión del conocimiento y la transparencia como elementos transversales, con las siguientes líneas de actuación: investigación aplicada a la gestión; la producción, normalización e integración de la información en los procedimientos de gestión ambiental a través de la Red de Información Ambiental de Andalucía; abrir el conocimiento y la gestión ambiental a la ciudadanía; prospectiva y cooperación internacional, evaluación e integración ambiental, comunicación, definición y seguimiento de planes, programas y estrategias horizontales, son una parte fundamental en el desarrollo de este programa.

Otro de los objetivos generales es la promoción entre la ciudadanía andaluza de actitudes y comportamientos sostenibles dirigidos a la resolución de los problemas ambientales a través del uso coordinado de herramientas de intervención socioambiental: formación y capacitación, comunicación, sensibilización, participación y voluntariado ambiental. Asimismo se pretende reforzar el sector laboral de la educación, la formación y la participación ambiental.

Finalmente, la entrada en vigor de la Ley de Transparencia Pública de Andalucía y su vinculación con la **Ley de Libre Acceso a la Información Ambiental**, hacen que el desarrollo de actuaciones vinculadas a favorecer el acceso y comunicación con el ciudadano del conocimiento y los procedimientos ambientales sea esencial. El papel que en ello juegan las nuevas tecnologías y la puesta a punto y coordinación de los diversos sistemas de información de la Consejería serán fundamentales.

Estos elementos característicos se traducen en la elaboración y seguimiento de la Planificación Estratégica Ambiental en Andalucía, así como la Evaluación Ambiental de Planes y Programas, y la Integración Ambiental en la planificación y la coordinación de la gestión y ejecución de los programas financiados con fondos europeos. Por ello, se van a desarrollar Estrategias de Sostenibilidad Ambiental y de Empleo Verde.

Se fomentará el incremento de los flujos de información ambiental, con especial énfasis a la creada mediante nuevas tecnologías de la información para aumentar las posibilidades de su uso en los procesos productivos, así como dando lugar a análisis prospectivos y de Investigación aplicada al desarrollo en medio ambiente. Asimismo, el cumplimiento de los preceptos normativos vigentes referidos al libre acceso a la información ambiental, gestionando la Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM).

En el área de sostenibilidad y cooperación internacional se buscarán proyectos que contribuyan a incrementar los recursos orientados al desarrollo sostenible, potenciando las relaciones con las instituciones europeas y entidades de carácter internacional y coordinando la participación de la Consejería en los proyectos LIFE, INTERREG, H2020...

Está previsto desarrollar un programa de investigación ambiental apoyado en el uso de las nuevas tecnologías de la información y orientando la creación de una estructura que potencie la investigación ambiental.

Además, la Junta de Andalucía fomentará la implicación ciudadana en la prevención y la resolución de las problemáticas ambientales, la formación ambiental para el ecoempleo y el ecoemprendimiento, y facilitará la gobernanza y la participación social en la gestión ambiental.

En el área de la información ambiental hay previstas actuaciones vinculadas a favorecer el acceso y comunicación con el ciudadano del conocimiento y de los procedimientos ambientales basados en la transparencia y el mantenimiento de una información ambiental de calidad a través de Internet y las redes sociales.

La dinamización socioeconómica de los espacios naturales a través del impulso de los correspondientes planes de desarrollo sostenible y de instrumentos específicos de dinamización es otro de los ejes fundamentales. En concreto, se llevará a cabo la elaboración y seguimiento de los planes de desarrollo sostenible de los espacios naturales protegidos y su área de influencia correspondientes.

Asimismo se desarrollarán los proyectos pilotos y actuaciones de promoción conjunta de proyectos de especial interés que surjan de estos planes, mediante la ejecución de las medidas contempladas en los mismos y no desarrolladas por ningún otro órgano directivo, o desarrolladas escasamente, y que tengan repercusión con la creación de empleo, la incorporación de jóvenes y mujeres, o con líneas fundamentales del desarrollo en las áreas de influencia de los parques naturales.

En las líneas de dinamización socioeconómica, se hará el seguimiento de los dos instrumentos de que dispone la Junta de Andalucía: la **Marca Parque Natural de Andalucía** y la Carta Europea de Turismo Sostenible. Se incrementarán las empresas que integran la Marca Parque Natural de Andalucía, hasta conseguir una representación amplia en Andalucía y que este sello de calidad sea reconocido por los consumidores. Se prevé realizar convenios con centros de distribución con el objeto de promocionar los productos de la Marca Parque Natural. Dentro del Programa de Desarrollo Rural, se articularán las ayudas, tanto de ejecución directa como en competencia competitiva, que permitan el asesoramiento de las empresas adheridas, así como su promoción. El Ejecutivo andaluz tiene previsto aprobar una nueva Orden reguladora de la Marca, en la que prime la simplificación administrativa y el impulso de la misma.

Respecto a la **Carta Europea de Turismo Sostenible**, avanzaremos en el proceso de adhesión hasta la fase tres e impulsaremos la adhesión de aquellos Parques Naturales que no se encuentran adheridos, así como la participación en los foros y reuniones con los empresarios del sector.

Además, se impulsa el fomento socioeconómico con el objetivo de propiciar la creación y explotación de nuevos yacimientos de empleo verde en convergencia con las políticas de desarrollo rural y de economía de bajo carbono, mediante el impulso, coordinación, gestión y seguimiento de las subvenciones y ayudas de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenamiento del Territorio, propiciando un incremento de la economía verde en el conjunto de la Comunidad Autónoma.

El segundo eje prioritario de la política de sostenibilidad ambiental se refiere al cambio climático, cuya trayectoria de esfuerzos continúa en 2016 con la aprobación de una Estrategia andaluza. Se trata de un largo recorrido jalonado por una serie de Acuerdos de Consejo de Gobierno sobre distintos aspectos específicos de la materia, que pretende culminar este año con la tramitación parlamentaria de una **Ley Andaluza de Cambio Climático**, que incorpora la experiencia adquirida y que introduce medidas ex novo decisivas para la organización de las actuaciones de la Junta de Andalucía, los Entes Locales y el sector privado con el objetivo de mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero e impulsar la adaptación al cambio climático.

Otra de las prioridades del Gobierno andaluz se centra en la **prevención y calidad ambiental**, incluyendo un amplio espectro de medidas de prevención y mejora de la calidad ambiental, inspecciones, ordenación y gestión del litoral, gestión integrada de los

residuos, mejora de la calidad del aire, mejora de la calidad acústica y disminución de la contaminación lumínica.

En materia de áreas degradadas afectadas por actividades urbanas, mineras e industriales, continuarán las actuaciones de regeneración de terrenos afectados por vertidos de residuos procedentes de la actividad minera y de la actividad de las canteras.

En materia de ordenación y gestión del litoral, se actualizarán los criterios de gestión integrada del litoral, teniendo en cuenta las modificaciones introducidas mediante la Ley 2/2013 y su reglamento con objeto de obtener el mejor aprovechamiento de los recursos costeros del dominio público marítimo-terrestre, de acuerdo con los principios de respeto al paisaje, al medio ambiente y al patrimonio histórico, contenidos en la Ley de Costas.

En este sentido, se procederá a la digitalización y actualización del inventario de usos y ocupaciones del dominio público marítimo-terrestre y sus zonas de servidumbre teniendo en cuenta el contexto de la Planificación Espacial Marítima, a la agilización de los procedimientos administrativos para reducir los plazos de resolución y desarrollo de herramientas para aumentar el conocimiento en la gestión, a la realización de estudios de investigación en materia de dinámica litoral y sobre zonificación del litoral, incluyendo el mar territorial, y a la actualización del modelo de gestión para las autorizaciones y concesiones de uso y ocupación del dominio público marítimo-terrestre. El seguimiento de las funciones de la Comisión de Participación en la Ordenación y Gestión del Litoral y de las Comisiones de trabajo de ella dependientes, y el desarrollo de inventarios y estudios en el ámbito de las competencias de la Ordenación y Gestión del Litoral vinculados a la planificación hidrológica de demarcaciones, planificación y gestión de riesgo de inundación y planificación marítima espacial constituyen otras actuaciones en este ámbito.

La gestión de residuos se configura como el tercer bloque de la prevención y calidad ambiental. Entre los objetivos que se persiguen en esta materia es preciso resaltar la construcción de infraestructuras para la gestión de residuos: plantas de tratamiento y recuperación, puntos limpios y estaciones de transferencias; el sellado de vertederos, la redacción de proyectos y adaptación a la nueva normativa, el control de la gestión de los residuos peligrosos y no peligrosos, así como tareas de soporte y asesoramiento técnico para la caracterización de residuos y la determinación de los niveles de contaminación de suelos. Del mismo modo, se efectuarán trabajos de soporte y asesoramiento técnico para la digitalización y grabación de datos en los sistemas de información de residuos y suelos contaminados y se elaborarán informes, estudios y estadísticas en materia de residuos y suelos contaminados, y se hará un seguimiento del sellado de los vertederos incluidos en el Plan de Acción de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Finalmente, está prevista la puesta en marcha del Sistema AUGIAS una vez remodelado y la propuesta de modificación del Plan Director Territorial de Gestión de Residuos No Peligrosos de Andalucía 2010-2019.

Las actuaciones en materia de seguimiento y mejora de los instrumentos de prevención y control ambiental son muy numerosas. Se realizarán estudios de los análisis ambientales presentados en los correspondientes procedimientos de los instrumentos de prevención y control ambiental, de los procedimientos realizados en la Comunidad Autónoma de Andalucía para establecer documentos y directrices que posibiliten una mejor evaluación de las repercusiones ambientales de proyectos y de los documentos de carácter ambiental.

Asimismo, se procederá a la difusión de normativas y tecnologías ambientales, se seleccionarán los principales sectores de actividad de la Comunidad Autónoma de Andalucía para determinar su problemática ambiental y proponer soluciones, se hará un seguimiento del cumplimiento del condicionado de las autorizaciones ambientales integradas y de las autorizaciones ambientales unificadas, y se analizarán los procedimientos de los instrumentos de prevención y control ambiental.

La Administración autonómica propondrá los modelos para la homogeneización e informatización de las autorizaciones ambientales integrales y unificadas, las directrices para los distintos procedimientos, desarrollará el Registro de Instrumentos de Prevención, se procederá a la adaptación de la legislación autonómica a los cambios introducidos por la legislación estatal y europea y se elaborarán los reglamentos derivados de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Finalmente, se elaborará un manual para la tramitación de la autorización ambiental unificada y adaptación a las implicaciones de la directiva de emisiones industriales.

La adaptación ambiental de la empresa es fundamental para la política de sostenibilidad ambiental. La Junta de Andalucía efectuará diversas convocatorias de ayudas: a las inversiones en infraestructuras e instalaciones destinadas a la protección del medio ambiente en las empresas, a empresas en materia de minimización de residuos, a las inversiones en infraestructuras e instalaciones destinadas a la protección del medio ambiente en las empresas de transformación y comercialización de productos alimentarios, y finalmente a entes públicos en materia de prevención ambiental.

Por otra parte, se realizarán inspecciones a las instalaciones con autorizaciones ambientales integradas y con autorizaciones ambientales unificadas, se procederá a la validación de datos para Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (PRTR), se elaborará el Registro de las Entidades Colaboradoras en materia de Calidad Ambiental en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se hará su seguimiento. Otras actuaciones en este ámbito serán las inspecciones a las entidades colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, las campañas específicas de inspección, el seguimiento de datos relacionadas con las ECCA, el seguimiento de la fiscalidad ambiental, y el apoyo y fomento de los instrumentos voluntarios para la mejora de la calidad ambiental (EMAS, etiqueta ecológica, distintivo de calidad ambiental). Además, se continuará con la elaboración de los reglamentos derivados de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Para la mejora de la calidad del aire se han previsto actuaciones como la ejecución, desarrollo y seguimiento y revisión de planes de mejora de la calidad del aire, la vigilancia y control de la emisiones a la atmósfera, la evaluación de la calidad del aire ambiente o el mantenimiento y operación de la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire. Además, se efectuará una evaluación anual de la calidad del aire y se desarrollarán dos planes de calidad ambiental: uno en Huelva y su entorno y otro en el Campo de Gibraltar. También, se van a revisar los planes de mejora de la calidad del aire y se va a desarrollar un sistema predictivo de avisos de contaminación. Por último, se aplicarán nuevas tecnologías a la difusión de información.

En materia de mejora de la calidad acústica se realizarán mediciones de ruido y vibraciones, tanto en actividades de competencia de la Consejería, como en las de competencia local, bien sea a solicitud del propio Ayuntamiento o por inactividad del mismo. Además, se ofrecerá soporte técnico y económico para la realización de zonificaciones acústicas en núcleos de mediana y pequeña población, y se fomentará la elaboración de mapas de ruido y planes de acción o planes zonales a las entidades locales en cumplimiento de la segunda fase de la Directiva Europea 2002/49/CE. Finalmente, se realizará una difusión y correcta aplicación del Decreto 6/2012, de 17 de enero.

Con el objetivo de disminuir la contaminación lumínica se continuará promoviendo la formación de los técnicos municipales, así como a profesionales públicos y privados para el diseño de alumbrado público conforme a criterios ambientales. Asimismo, se dará el soporte técnico necesario a los municipios para que realicen sus propuestas de zonificación.

La última línea básica en prevención y calidad ambiental se refiere a la mitigación, adaptación y comunicación y concienciación ciudadana ante el cambio climático. Para ello, se autorizará y se realizará un seguimiento de emisiones de GEI en las instalaciones industriales afectadas/excluidas del Régimen de Comercio de Derechos de Emisión. Además, se validarán informes de emisiones de gases de efecto invernadero en la industria.

Otro de los pilares de la política de sostenibilidad ambiental lo constituye la **gestión integral del medio natural**. En el marco de la política activa de conservación de la biodiversidad y geodiversidad se pretende el afianzamiento de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA) y la consolidación de la Red Natura 2000 como un sistema integrado y unitario desde el punto de vista de su gestión en materia de conservación y desarrollo socioeconómico que contribuye a aumentar el aprovechamiento de su potencial de usos y a favorecer su integración en la gestión integral de la región. La superficie de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía alcanza en 2011 algo más del 30% del territorio andaluz, perteneciendo a la Red Natura 2000 la mayor parte del territorio protegido. Por ello, se afianzará la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se consolidará la Red Natura 2000, de forma que el desarrollo sostenible de todo el territorio sea compatible con la conservación de la RENPA. Asimismo, se potenciará la interconexión de espacios naturales y se frenará la fragmentación de hábitats.

La Red Natura 2000 es la prioridad número uno en Europa en materia de conservación de la naturaleza y el instrumento clave de la Unión Europea para la protección de la biodiversidad. La Red Natura 2000 en la Comunidad Autónoma de Andalucía está constituida por 63 zonas de especial protección para las aves (ZEPA) y 189 lugares de importancia comunitaria (LIC). De estos, hay 140 declarados ZEC, con sus respectivos planes de gestión aprobados, y el resto están en proceso de declaración. En conjunto, los espacios protegidos de la Red Natura suponen un 28,69% de la superficie de Andalucía. Dentro de ella están prácticamente todos los parques naturales y los dos parques nacionales. La Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía forma parte de esta Red Natura 2000, ya que muchos de ellos están ya declarados ZEC o ZEPA o en proceso de declaración, por lo que la Red Natura 2000 de Andalucía se ha convertido en una de las más importantes de Europa en número (189) y superficie protegida (aproximadamente 2,6 millones de hectáreas).

En este contexto, a la Administración ambiental andaluza le corresponde, como Autoridad responsable del seguimiento de la Red Natura 2000, declarar que cualquier proyecto, plan o programa que sea financiado con Fondos Europeos no presentará efectos significativos apreciables sobre esta extensa Red de Espacios Protegidos (LIC, ZEC y ZEPA), en aplicación de la normativa europea. Por otra parte, el uso público en la Red Natura 2000 debe abordarse considerándolo un proyecto compartido entre los distintos agentes sociales, de gestión compleja y dinámica, con un carácter activo en el desarrollo del medio rural y con importantes funciones desde el punto de vista social y ambiental.

La integración del visitante en el entorno es fundamental para la consolidación no sólo de este tipo de actividades en la naturaleza, sino también para la generación de efectos de arrastre y sinergias favorables en el conjunto de la economía local y el empleo. El uso público de la naturaleza es un importante instrumento para la difusión y el desarrollo de la conciencia ecológica y el desarrollo sostenible de la Red Natura, al depender su viabilidad en buena parte de la preservación de sus recursos.

La estrategia de gestión del uso público tiene como objetivo la promoción de la participación privada, la colaboración institucional y la generación de una economía asociada a la actividad del visitante, como medio para estabilizar el empleo y la estructura de las zonas rurales.

Asimismo se pretende, en este ámbito, favorecer la conservación “in situ” y “ex situ” de la biodiversidad andaluza, promover la protección sanitaria de la fauna y la flora silvestres, impulsar la conservación y restauración de los ecosistemas andaluces, garantizar el seguimiento y evaluación de las poblaciones de fauna y flora silvestres, favorecer la sostenibilidad de la actividad cinegética, poner en valor los georrecurso de Andalucía e incrementar el valor añadido de los recursos naturales renovables mediante la adecuada promoción del tejido industrial y comercial andaluz.

En cuanto a la gestión forestal, se mantiene el Plan Forestal Andaluz, cuya última adecuación para el Horizonte 2015 fue aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de septiembre de 2010. Este eje de la gestión integral del medio natural tiene como objetivos fundamentales: la potenciación de la interconexión de los espacios naturales y frenar la fragmentación de hábitats, promover la protección sanitaria de la fauna, impulsar la conservación y restauración de los ecosistemas andaluces. Para ello, la Junta de Andalucía garantizará el seguimiento y evaluación de las poblaciones de fauna y flora silvestres, y fomentará los georrecursos andaluces, controlará la erosión y desertificación y realizará estudios en la materia, y restaurará los ecosistemas naturales degradados. Se gestionarán viveros para dar cobertura a la necesidad de suministro de planta autóctona que satisfaga la demanda existente para los proyectos de repoblación y restauración. Los centros de la Red de Viveros de la Junta de Andalucía cumplen un papel importante en esta materia para la producción de plantas, el mantenimiento y la mejora de instalaciones y la conservación del patrimonio genético-forestal.

Junto a actuaciones para la protección de los suelos y la cubierta vegetal, se desarrollarán otras para defender el medio natural frente a incendios forestales, plagas, enfermedades y otros agentes nocivos. Por otra parte, se pretende incrementar el valor añadido de los recursos naturales renovables mediante la adecuada promoción de un tejido industrial y comercial andaluz, y defender el patrimonio público forestal. Por último, se articulará el medio natural andaluz conectando los diferentes elementos y espacios que lo integran y al mismo tiempo se diversificará el paisaje rural.

Es necesario destacar en este ámbito el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y la transformación y comercialización de los recursos forestales, con actuaciones centradas en la planificación forestal y dirigidas al aumento de la competitividad del sector forestal, como la certificación forestal, la promoción de la utilización y consumo de recursos forestales y el mantenimiento y mejora de la red viaria forestal, que producen la puesta en valor de los recursos forestales.

Por último, en materia de control de incendios forestales, la política del Gobierno de Andalucía incorpora medidas de gestión preventiva frente a los incendios forestales imprescindibles para minimizar su ocurrencia, así como el nivel de afección que estos pueden producir de existir el conato. Además, se realizarán los trabajos necesarios de silvicultura preventiva en los terrenos forestales de titularidad pública y se establecerán líneas de incentivos para la prevención y lucha contra los incendios forestales en los terrenos particulares. El Centro Andaluz del Fuego realizará labores en apoyo a la política de prevención mediante la formación en la materia, la educación y divulgación a través de convenios con las organizaciones agrarias. Además de actuaciones relativas a la lucha contra los incendios forestales, se realizarán otras posteriores a la extinción.

El último eje estratégico de esta política lo constituye la **gestión integral de los recursos hídricos**, que se articula sobre tres programas específicos: el Programa de Gestión de los recursos hídricos continentales, el Programa de Gestión de los recursos hídricos

litorales y el Programa de Prestación de servicios asociados a los recursos hídricos. El primer programa desarrolla instrumentos para la planificación de los recursos hídricos continentales y el seguimiento de la calidad ambiental en el dominio público hidráulico mediante actuaciones de mantenimiento y mejora de las infraestructuras relacionadas con los recursos hídricos continentales, de control de los vertidos y de seguimiento de la calidad de las masas de agua.

Por su parte, el programa de gestión de los recursos hídricos litorales se focaliza en la presión sobre el agua de las actuaciones humanas en las zonas costeras y prevé medidas de seguimiento de la calidad ambiental y de conservación del litoral, así como la planificación de los recursos hídricos litorales. La ejecución de los Planes de Policía de Aguas, el seguimiento de la calidad de las aguas y el control de los vertidos, la mejora de las Redes de Vigilancia de la calidad de las Aguas Litorales y de Vertidos al Litoral Andaluz son sus principales actuaciones, además de la gestión y mejora de las autorizaciones de vertido y de uso de las zonas de servidumbre de protección del dominio público marítimo-terrestre.

Por lo que se refiere al programa de prestación de servicios asociados a los recursos hídricos, sus objetivos son satisfacer los requerimientos de un servicio de calidad en materia de aguas, promover los usos productivos del agua de manera eficiente de cara a su ahorro y disminuir el coste de la gestión del agua mediante un modelo de gestión en consonancia con las necesidades sociales y del territorio para no poner en peligro las funciones ecológicas del agua ni la salud humana. Este programa se centra, fundamentalmente, en los servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración y cuenta con actuaciones para la mejora de instrumentos para el saneamiento y depuración de aguas, siguiendo los principios incluidos en la Estrategia de Saneamiento y Depuración de aguas residuales de Andalucía. Además, prevé medidas para la mejora en el abastecimiento, para la mejora de las redes de saneamiento de aguas y para la mejora y acondicionamiento de EDAR.

1.3.14. COOPERACIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES

En 2016 se incrementan los fondos destinados a las Corporaciones Locales con una dotación presupuestaria de 3.216,9 millones de euros, lo que supone un incremento del 2,8% respecto al ejercicio anterior y el 11,2% del presupuesto no financiero.

Del total de recursos gestionados, destacan los dedicados a la participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma y a la Participación de las Corporaciones Locales en los tributos del Estado, ambos gestionados a través del Programa de Cooperación Económica y Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, que experimenta un incremento del 2,9%.

El desarrollo de la Ley 5/2010, de Autonomía Local, marca la estrategia de una política esencial para la Junta de Andalucía: el apoyo al mundo local. Los compromisos contenidos en la Ley 6/2010, de Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma, complementaria de la mencionada Ley 5/2010, en virtud de las cuales se garantiza el incremento de la aportación que la Junta de Andalucía realiza en favor del mundo local es la expresión financiera, de la importancia cuantitativa y de la apuesta cualitativa de la Junta de Andalucía: ninguna otra Comunidad Autónoma asume un esfuerzo similar, legislativo y presupuestario, a favor de sus entidades locales.

La Ley de Autonomía Local de Andalucía, desde su concepción profundamente municipalista, establece el fomento económico y social, en el marco de la planificación autonómica, como una de las competencias municipales. En este sentido, el Gobierno de Andalucía, utilizando el modelo de experiencias anteriores de colaboración con las entidades locales, como los Programas de Transición al Empleo, promoverá y liderará nuevos planes que impulsen y concilien la satisfacción de las necesidades básicas de los sectores de población más desprotegidos y la activación económica, promoviendo la capacidad de los municipios y provincias para diseñar y ejecutar programas propios susceptibles de aplicar en sus respectivos territorios para la reactivación de la economía local y para la creación de empleo. Esta actuación y liderazgo de la Junta de Andalucía cobra máximo sentido e importancia en unos momentos en que la autonomía local está amenazada por los intentos de la Administración General del Estado de reformar la gobernanza local en el horizonte de eliminación de competencias propias.

En este contexto normativo, el Programa de Fomento del Empleo, los Planes Provinciales de Obras y Servicios, las Subvenciones a municipios y entidades locales autónomas con menos de 1.500 habitantes, la colaboración financiera a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y a las provincias en sus funciones asistenciales a los municipios y la encaminada a la realización de actuaciones extraordinarias por daños producidos en infraestructuras municipales por situaciones de emergencia, catástrofe y calamidad pública conforman algunas líneas de actuación en el ámbito de la política de Cooperación y Financiación de las Entidades Locales de Andalucía.

Junto a ellas hay que destacar también las dirigidas a la gestión compartida del régimen de empleo de los funcionarios de la Escala de Administración Local con habilitación de carácter estatal, las actuaciones encaminadas a la Formación y divulgación de asuntos de interés local y al refuerzo de la participación de las entidades locales en iniciativas y acciones de solidaridad alimentaria así como las actuaciones dirigidas a la Coordinación y Cooperación Financiera con las Corporaciones Locales.

La Junta de Andalucía mantiene su compromiso de contribuir, con la financiación de los materiales necesarios, a la implantación del **Programa para el Fomento del Empleo Agrario**, inversión que se realiza desde hace más de 30 años y cuya continuidad resulta imprescindible para el ejercicio 2016 debido a la situación de desempleo que afecta a la población del mundo rural.

El Programa de Fomento del Empleo Agrario se ha convertido, desde su puesta en marcha en el año 1984, en un instrumento motor del desarrollo rural, que ha contribuido a la profunda transformación que Andalucía ha experimentado durante estos años. La colaboración entre los niveles de Gobierno estatal, autonómico y local mediante este Programa ha hecho posible la conclusión de un gran número de proyectos que han supuesto, además de una consolidación del nivel de inversión en obras y servicios de interés general localizadas en el territorio, sobre todo en el entorno rural, la contratación de personas desempleadas.

A la vez que el Estado subvenciona los costes salariales y las cotizaciones empresariales, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación, al Programa de Fomento de Empleo Agrario, de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas, las Diputaciones Provinciales andaluzas han colaborado en la adquisición de los materiales necesarios para realizar los proyectos aprobados mediante préstamos contratados con entidades de crédito, de acuerdo con las competencias de asistencia económica a los municipios que les atribuye el artículo 13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Por su parte, la Junta de Andalucía ha participado de forma activa en la financiación de dicha adquisición subvencionando en su mayor parte aquellos préstamos, de conformidad con lo actualmente previsto en el artículo 8.1.d) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en el que se establece que dicha Administración debe prestar la cooperación y asistencia activa que las Administraciones locales andaluzas pudieran recabar para el eficaz ejercicio de sus competencias.

Las limitaciones al endeudamiento de las entidades locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector de Administraciones Públicas, establecidas durante el ejercicio 2011 mediante el artículo 14.2 Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, fueron prorrogadas a través de las sucesivas leyes de Presupuestos Generales del Estado. Como consecuen-

cia, desde el año 2011 la Junta de Andalucía coopera económicamente en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario, en colaboración con el Servicio Público de Empleo Estatal, otorgando subvenciones a las Diputaciones Provinciales para la financiación directa de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos a dicho Programa, cuyos destinatarios finales son las entidades que integran la Administración local andaluza.

Esta cooperación económica se mantiene igualmente para la convocatoria del año 2016 a la vista de las importantes repercusiones del Programa en el Empleo del Mundo Rural, y ante el actual escenario de dificultad económica en el entorno rural y en la población vinculada a la actividad agraria de poblaciones de ciudades más pobladas.

El solapamiento de sistemas de financiación de las entidades locales que aún persiste; el de la financiación de la amortización de los créditos suscritos por las Diputaciones y el de las subvenciones directas a éstas, no debe empañar la necesidad de que en las sucesivas ediciones del Programa de Fomento de Empleo Agrario, el pago de la subvención directa de la Comunidad Autónoma en el primer ejercicio de la convocatoria anual vaya acercándose a un porcentaje significativo del importe total de la subvención, ya que la adquisición y acopio de los materiales precisos para la ejecución de las obras (y, por ende, el desembolso municipal) se realiza normalmente al comienzo de su ejecución. Así, se ha pasado de un primer pago del 18% de la subvención en el primer ejercicio de la edición del PFEA de 2013 a un 27,95% en el primer pago del PFEA 2014, y a un 36,57% en el primer pago del PFEA 2015. Para el ejercicio 2016 se prevé que ese primer abono de la subvención pueda cubrir por encima del 56% del importe total de la subvención.

Otro de los objetivos del Gobierno de Andalucía en el ámbito de esta política tiene que ver con la colaboración financiera con las provincias para posibilitar el ejercicio de su principal competencia propia de carácter funcional: la asistencia económica a los municipios, expresión típica de su propia esencia que tiene su anclaje en la normativa básica, en la estatutaria y en la propiamente autonómica.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece en su artículo 36 que, entre otras, son competencias propias de las Diputaciones Provinciales “la asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión”. Igualmente establece, que con esta finalidad, las Diputaciones podrán otorgar ayudas para la realización y el mantenimiento de obras y servicios municipales, que se instrumentarán a través de planes especiales u otros instrumentos específicos.

Por su parte, el Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 96.3.a), que será competencia de las Diputaciones Provinciales la gestión de las funciones propias de la coordinación municipal, asesoramiento, asistencia y cooperación con los municipios, especialmente los de menor población que requieran de estos servicios, así como la posible prestación de algunos servicios supramunicipales, en los términos y supuestos

que establezca la legislación de la Comunidad Autónoma. De igual forma, en su artículo 96.4 in fine, que en todo caso, la Comunidad Autónoma coordinará los Planes Provinciales de Obras y Servicios.

Y la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, establece en su artículo 11 como competencias propias de las Provincias, aquellas de asistencia que éstas deban prestar a los municipios, consistentes en la Asistencia económica para la financiación de inversiones, actividades y servicios municipales.

En este sentido, desde la aprobación del Decreto 131/1991, de 2 de julio, por el que se regulaba la coordinación y cooperación económica de la Comunidad Autónoma de Andalucía en los Planes Provinciales de Obras y Servicios de competencia municipal, en desarrollo del artículo 8 de la derogada Ley 11/1987, de 26 de diciembre, reguladora de las relaciones entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Diputaciones Provinciales de su territorio, la Administración de la Junta de Andalucía siempre ha considerado necesario apoyar la financiación de los sucesivos **Planes Provinciales de Obras y Servicios** de competencia municipal aprobados anualmente, instrumento de desarrollo local y progreso económico de la Comunidad Autónoma.

La coordinación que, en todo caso, debe efectuar sobre tales planes la Comunidad Autónoma de Andalucía, debe encerrar una vertiente colaboradora o facilitadora del ejercicio de la competencia provincial en clave económica, tanto por el precedente administrativo utilizado hasta el ejercicio económico 2010, como por la obligatoriedad que en el artículo 142 de la Constitución se establece de favorecer la suficiencia financiera y en la especificidad que para este caso contiene, el artículo 147 de la Ley de Haciendas Locales cuando dispone que “se comprenderán entre las subvenciones acordadas por el Estado y las Comunidades Autónomas, conforme al artículo 40 de esta Ley, en favor de las diputaciones, las destinadas a financiar los Planes Provinciales de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal, a que se refiere el artículo 36.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril”. El especial momento de dificultades económicas que padecen las entidades locales hace más necesaria la reactivación de políticas de cooperación financiera de este tipo, enfocadas hacia las entidades de menor capacidad presupuestaria y financiera y de gestión.

Por su parte, continuará el apoyo económico del Gobierno de Andalucía a los Municipios y **Entidades Locales Autónomas con menos de 1.500 habitantes**, para la realización de actuaciones en sus sedes de Órganos de Gobierno y en otros edificios vinculados a la prestación de servicios públicos de competencia local.

Estas subvenciones tendrán un importe máximo de 20.000 euros, debiendo ser el presupuesto total de la actuación subvencionada inferior a los 50.000 euros, IVA incluido. Las pequeñas obras que se podrán financiar con estas subvenciones son afrontadas sin mayores dificultades por las entidades que gestionan importantes presupuestos pero, sin embargo, constituyen un verdadero problema para aquellas otras entidades que al tener poca población, en muchos casos tienen mayores dificultades para la obtención de recursos.

Dentro del amplio marco de la función de capacitación de las entidades locales para el desenvolvimiento de sus competencias que asume la Junta de Andalucía, se encuadra la de gestionar de manera compartida el régimen de empleo de los **funcionarios de la Escala de Administración Local** con habilitación de carácter estatal, en los términos principalmente determinados en el artículo 92 bis de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y en la normativa que lo desarrolla. No obstante, es necesario recordar que la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que dio lugar a la modificación de la Ley básica de régimen local y que ha derogado la disposición adicional segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, permitió un régimen transitorio para los procedimientos que se hubiesen iniciado bajo el régimen jurídico anterior, que habrían de concluirse contando con la normativa anterior.

Otro de los objetivos de la Junta de Andalucía en esta materia es contribuir a la financiación de los **gastos corrientes de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias**, asociación representativa de los intereses de Municipios y Provincias en el ámbito de Andalucía, especialmente relevante en las relaciones de la Administración con los agentes del mundo local.

La Federación Andaluza de Municipios y Provincias, en tanto concreción de la facultad prevista en la disposición adicional quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que expresamente dispone que “las entidades locales pueden constituir asociaciones, de ámbito estatal o autonómico para la protección y promoción de sus intereses comunes”, ocupa un espacio institucional de innegable referencia en el espacio político de Andalucía. Su naturaleza multipartidista y su carácter integrador, que ha contribuido a que estén asociadas en su seno la totalidad de los municipios y provincias existentes, son expresión de su excelente posición para la articulación de las distintas entidades asociadas y la defensa y promoción de los intereses locales.

La creación recogida en el artículo 57 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales y su posterior desarrollo mediante Decreto 263/2011, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del citado órgano, liga en buena lógica la garantía del normal desarrollo de sus funciones a una suficiente financiación a través de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, en la que en estos momentos parece conveniente la colaboración de la Junta de Andalucía.

Por otra parte, la Junta de Andalucía promoverá una estrecha colaboración con las Diputaciones Provinciales en las funciones de elaboración de sustrato normativo **al servicio de los municipios con menor capacidad organizativa** y de gestión a través de la redacción de ordenanzas tipo y otros manuales o instrumentos de consulta para el asesoramiento y complemento técnico de aquellos. En la actualidad dicha colaboración se desarrolla en

grupos de trabajo mixtos compuestos por las entidades locales, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y la Junta de Andalucía.

La **Formación y divulgación de asuntos de interés local**, constituye otra línea de actuación en el ámbito de esta política. Continuará el fortalecimiento de las actividades de generación de fondo de pensamiento, reflexión, ensayo de soluciones y capacitación tanto directamente de los electos locales y personal al servicio de las entidades locales como mediatamente de la capacitación de los agentes locales para la conformación de discurso propio y se mantendrá una línea de edición, ahora exclusivamente en formato electrónico y la realización de actividades formativas en las que las herramientas electrónicas sustituyan la más costosa participación presencial del alumnado.

Al objeto de garantizar la prestación de los servicios esenciales de corte municipal, el Ejecutivo de Andalucía concederá ayudas económicas para actuaciones extraordinarias en sus infraestructuras e instalaciones ocasionadas por daños producidos por situaciones de **emergencia, catástrofe y calamidad pública**.

Por otra parte, se reforzará la participación de las entidades locales en iniciativas y acciones de **solidaridad alimentaria** para hacer frente al incremento del número de familias que tienen a todos sus miembros en paro y de aquellas otras que no cuentan con ningún ingreso, causas que han incrementado el número de personas que están por debajo del umbral de la pobreza en Andalucía.

Y, para finalizar la descripción del contenido de esta política se exponen a continuación las medidas que contribuyen al **saneamiento de las haciendas locales** impulsadas por el Gobierno de Andalucía para reducir tanto su volumen de deuda como su remanente de tesorería y ahorro neto. Ello supone mantener e incrementar el esfuerzo de saneamiento financiero de los ayuntamientos andaluces, para continuar con la prestación de sus servicios públicos, pero poniendo el énfasis en la mejora de la gestión de los recursos propios, incrementando sus ingresos y reduciendo sus deudas de una forma progresiva acorde con las competencias que tienen que asumir y prestar a los ciudadanos y a las ciudadanas de Andalucía.

En este sentido, y para el desarrollo de las competencias de tutela financiera atribuidas estatutariamente a la Comunidad Autónoma de Andalucía, continuarán las actuaciones dirigidas a la contención del endeudamiento local a través de un sistema de autorizaciones para la concertación de nuevas operaciones de crédito o aval, mediante el procedimiento de autorización de planes de reducción de deuda y/o saneamiento del ahorro neto, la aprobación y seguimiento de los Planes Económico Financieros aprobados por las entidades locales que incumplan el objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de Sostenibilidad Financiera, así como el resto de actuaciones que la Ley Orgánica 2/2012, atribuye al órgano de tutela financiera para garantizar el cumplimiento de los objetivos consagrados en ella y la emisión de informes de enajenación de valores mobiliarios o participaciones en sociedades o empresas, así como aquellos

que son requeridos legalmente para el ejercicio de nuevas competencias distintas a las propias y a las ejercidas por delegación, en el marco del artículo 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad Financiera de la Administración Local.

Además, se implementarán medidas encaminadas a controlar los precios autorizados y las tarifas por prestación de servicios públicos, tales como el transporte urbano colectivo de viajeros, el transporte de viajeros en vehículos ligeros (autotaxis) y el abastecimiento de agua a las poblaciones.

La concesión de anticipos de tesorería a cuenta del sistema de financiación local tanto el concedido por el Estado como el de la Comunidad Autónoma, el apoyo y asistencia técnica en materia económico-financiera a las Corporaciones Locales para el cálculo de la estabilidad presupuestaria en términos de contabilidad nacional, y la elaboración de los Planes Económicos Financieros, contribuyen también a la determinación de las medidas de cooperación económica para mejorar la situación financiera de las Haciendas Locales.

Otra vertiente de este ámbito de actuación del Gobierno de Andalucía, se encuentra en el marco de las Transferencias a las Corporaciones Locales por Participación en los Ingresos del Estado, que tiene como objetivo la adecuada coordinación, comunicación y cooperación con los órganos de la Administración del Estado para conseguir la máxima eficacia en el pago de los fondos recibidos. El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que entre los recursos de las Corporaciones Locales, figure una participación en los Tributos del Estado (P.I.E.), en la cuantía y con los criterios que legalmente se determinen. Conforme a lo dispuesto en el artículo 192.5 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, la Junta de Andalucía gestiona los citados recursos mediante el ingreso en sus propios Presupuestos anuales de las cantidades globales a esta Comunidad Autónoma para su posterior transferencia a las Corporaciones Locales.

Las cantidades gestionadas de este modo, corresponden a los importes líquidos a percibir por las Corporaciones Locales, una vez practicadas, en su caso, las deducciones que procedan para hacer frente a las deudas que mantengan con la Administración General del Estado. Sobre los importes líquidos a transferir a las Corporaciones Locales, serán practicadas, en su caso, las deducciones que procedan para la amortización de los anticipos de Tesorería concedidos sobre estos fondos por la Junta de Andalucía, conforme a los términos legalmente establecidos.

Una última manifestación de la política de Coordinación y Cooperación Financiera con las Corporaciones Locales de la Junta de Andalucía en su decidida apuesta por la autonomía y suficiencia financiera de los entes locales, y en cumplimiento del mandato contenido en

el artículo 192.1 de su Estatuto de Autonomía, fue la creación, mediante Ley 6/2010, de un Fondo de nivelación municipal de carácter incondicionado, por el que se instrumenta la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma y que se mantiene en el ejercicio presupuestario 2016, en el que es ya su sexto ejercicio de aplicación. Su objetivo directo es el apoyo a las haciendas locales andaluzas, en los términos previstos en la Ley reguladora del Fondo, para ello se despliegan los objetivos operativos necesarios para la distribución efectiva del Fondo en cuartas partes trimestrales, correspondientes a las asignaciones definitivas establecidas en la Ley según disponibilidades presupuestarias.

1.3.15. COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

El volumen asignado a la política de Cooperación para el desarrollo se mantiene en la misma cifra que el ejercicio anterior, que se sitúa en los 42,1 millones de euros.

El Estatuto de Autonomía de Andalucía consagra, en su artículo 10.3.23, como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma “la cooperación internacional con el objetivo de contribuir al desarrollo solidario de los pueblos”. Asimismo, el capítulo V del título IX, relativo a la Cooperación al Desarrollo, establece en su artículo 245 que “el pueblo andaluz participa de la solidaridad internacional con los países menos desarrollados promoviendo un orden internacional basado en una más justa distribución de la riqueza”. Igualmente el artículo expone que la “Comunidad Autónoma de Andalucía desplegará actividades de cooperación para el desarrollo en dichos países, dirigidas a la erradicación de la pobreza, la defensa de los derechos humanos y la promoción de la paz y los valores democráticos, particularmente en Iberoamérica, el Magreb y el conjunto de África”. Por otra parte, el artículo 247 establece que “la Junta de Andalucía impulsa y coordina las acciones exteriores de las corporaciones locales, de los organismos autónomos y de otros entes públicos de Andalucía en materia de cooperación exterior, respetando la autonomía que en cada caso corresponda”.

En desarrollo y concreción de este objetivo básico de la Comunidad Autónoma, se elabora la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en la que se establecen las directrices y medidas adecuadas para alcanzar el objetivo estatutario. La Ley contempla la política de cooperación internacional como “expresión de una plena convicción de la responsabilidad común respecto a la situación de pobreza y marginación que vive una gran parte de la población mundial” y como signo “de una voluntad de contribuir, de forma cada vez más sistemática y organizada, al progreso y desarrollo humano de las poblaciones más necesitadas y a la mejora de sus condiciones de vida para conseguir la dignidad integral a la que todas las personas tienen derecho” cimentado “en la necesidad de contribuir para que la vida de las personas de países menos favorecidos se desenvuelva en condiciones dignas”. Con tal finalidad, la Ley parte de la persona como protagonista y destinataria última de la cooperación y se fundamenta en el principio de igualdad de todos los seres humanos sin distinción de sexo, raza, cultura o religión. Dicha igualdad preside esta política que pretende superar la tradicional relación existente entre el país donante y el país receptor, promoviendo el principio de asociación y de responsabilidad en su definición, ejecución y resultados. Ese mismo principio de igualdad exige de la Cooperación un respeto por la equidad de género, por el medio ambiente y los recursos naturales y una defensa de la pluralidad cultural.

En coherencia con tales principios y con objeto de dotar de la máxima eficacia a la política de cooperación internacional para el desarrollo de la Junta de Andalucía, la Ley huye de un desarrollo de la política mediante la ejecución de proyectos aislados que únicamente tengan por objeto la provisión de recursos, ya que ello conduce fácilmente a que el

país destinatario de la ayuda se adapte a esa situación, generando, en consecuencia, una mayor dependencia externa. De ahí que se exija, de acuerdo con los destinatarios y buscando la complementariedad con otras instituciones, organismos y entidades donantes, intervenciones con un enfoque integrado que permitan establecer los cauces apropiados para conseguir un desarrollo sostenible. Asimismo, considera determinante para dicha eficacia, la coordinación entre las diferentes Administraciones Públicas y entidades privadas, por lo que impele a la Junta de Andalucía a impulsar y participar en los instrumentos de coordinación que establece la Ley y, al mismo tiempo, fomentar la colaboración con entidades locales y demás agentes de la cooperación de Andalucía.

De acuerdo con lo expuesto, el artículo 6 de la Ley, establece que la política de la Junta de Andalucía en materia de Cooperación internacional para el desarrollo se articulará mediante el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo, los planes anuales y los programas operativos por países. El balance cuantitativo de lo realizado durante los últimos siete años pone de manifiesto el esfuerzo realizado desde el Gobierno andaluz por contribuir a erradicar la pobreza y consolidar los procesos de desarrollo humano sostenible. Desde el año 2008 a 2014, se han invertido desde la Junta de Andalucía 455,8 millones de euros en 1.541 intervenciones.

Y, con fecha 27 de agosto de 2015, el Gobierno de Andalucía ha aprobado en Acuerdo del Consejo de Gobierno, el Plan Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo (PACODE) para el período 2015-2018, que constituye la expresión sistematizada y ordenada de la solidaridad y compromiso de la ciudadanía andaluza frente a las desigualdades económicas, sociales y ambientales globales.

El Plan es el documento estratégico que fija las bases y directrices del modelo andaluz de cooperación internacional para el desarrollo de manera coherente con lo establecido en la Ley Andaluza de Cooperación, y así, fija como objetivo general, contribuir a la erradicación de la pobreza, y a la consolidación de los procesos encaminados a asegurar un desarrollo humano sostenible, incidiendo en la defensa de los derechos humanos y en la promoción de la paz y los valores democráticos, en América Latina, el Mediterráneo y el conjunto de África.

Constituyen aspectos esenciales de la estrategia que regirá la cooperación andaluza, la consideración de la salud en todas las políticas, el enfoque basado en derechos humanos; la protección del medio ambiente y su gestión sostenible; el respeto a la diversidad cultural y el fortalecimiento institucional y de las organizaciones de la sociedad civil, así como el enfoque de género como uno de sus principales ejes vertebradores. Se recogen también las prioridades geográficas y los colectivos de carácter prioritario, destacando la necesidad de una especial atención a la infancia.

La generación de procesos de desarrollo, la defensa de los derechos humanos, la promoción de la paz y los valores democráticos y los aspectos relacionados con la acción humanitaria, la educación para el desarrollo, la formación, la gestión del conocimiento,

la investigación e innovación y la calidad de la cooperación y la rendición de cuentas, constituyen los objetivos de la acción de la Junta de Andalucía en materia de Cooperación al Desarrollo.

Para el ejercicio 2016 el Plan contempla la realización de actuaciones en todos los objetivos específicos en que se estructura, encontrándose entre las más relevantes la revisión de la normativa de subvenciones a ONGD y la publicación de las bases reguladoras de las subvenciones al resto de agentes andaluces de cooperación, normas que recogerán los elementos diferenciadores y específicos de las acciones y colectivos destinatarios de las subvenciones en el ámbito de la cooperación internacional para el desarrollo.

1.3.16. RACIONALIZACIÓN Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Fruto de la apuesta del Gobierno de Andalucía para avanzar en la consecución de una mayor racionalización y coordinación administrativa, se concentran y despliegan desde la Consejería de Hacienda y Administración Pública, un amplio conjunto de medidas dirigidas a apoyar la implementación de las políticas públicas de carácter finalista anteriormente descritas. El carácter transversal de estas actuaciones, genera importantes sinergias en la actuación de la Administración de la Junta de Andalucía, tanto en su propia organización interna como en su relación con la ciudadanía. El presupuesto destinado a su financiación asciende, en el ejercicio 2016, a 287,1 millones de euros.

Las líneas estratégicas prioritarias que informan la acción pública en esta materia se encaminan, en primer lugar, a aumentar la capacidad de reformulación de las estrategias de mejora y **MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN** pública para hacerla más eficiente, más capaz y más cercana a la ciudadanía. En segundo lugar, se pretende fortalecer la dirección de las políticas referidas a la **COORDINACIÓN FINANCIERA** de la Comunidad Autónoma. La tercera línea de acción se dirige a formular las estrategias necesarias para mantener el equilibrio entre **CRECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD**, compatibilizando la creación de empleo y la excelencia en los servicios públicos con los objetivos de consolidación fiscal.

El refuerzo del **control de lo público** constituye también una línea de acción fundamental en el ámbito de esta política. La Intervención General de la Junta de Andalucía, superior órgano de control interno y de contabilidad pública de la gestión económica de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales, **continuará** velando por el cumplimiento de la legalidad económico presupuestaria y contable, controlando la correcta concesión y aplicación de subvenciones y verificando el cumplimiento de la legalidad en la gestión de los recursos, ingresos y gasto público, su adecuada contabilización y gestión financiero presupuestaria. A tal fin, la Intervención General **viene realizando** un control financiero previo en determinadas entidades instrumentales sobre expedientes de contratación, convenios y subvenciones y el control financiero y control financiero permanente sobre sociedades mercantiles del sector público andaluz, agencias públicas empresariales y agencias administrativas y centros de gasto. El fomento de la transparencia, ofreciendo la información y ejerciendo el control a través de la contabilidad pública es otra línea de acción en esta área.

La Administración andaluza ha de adaptarse a las exigencias cambiantes y crecientes de una ciudadanía cada vez más interactiva y rediseñar la prestación de los servicios públicos, responder a la demanda de mayor agilidad en los trámites, de mayor participación en las actuaciones y decisiones e incrementar la flexibilidad en todos los ámbitos de interacción con la ciudadanía, que debe ocupar de manera real y efectiva el centro de la gestión pública. En este sentido, **la transparencia** de la actuación de los poderes públicos se configura como un instrumento que permite que la democracia sea más

real y efectiva y la articulación de los mecanismos que posibiliten el conocimiento por parte de la ciudadanía de los motivos de la actuación pública, del resultado de la misma y de la valoración que todo ello merezca, se contiene en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, que regula la transparencia en su doble vertiente de publicidad activa y de derecho de acceso a la información pública, para facilitar el conocimiento, por parte de la ciudadanía, de la actividad de los poderes públicos y de las entidades con financiación pública, promoviendo el ejercicio responsable de dicha actividad y el desarrollo de una conciencia ciudadana y democrática plena.

En el ámbito de la mejora y **MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**, la formulación de la “Estrategia para una Gestión Pública Innovadora en Andalucía 2020”, muestra el compromiso del Ejecutivo dirigido a innovar la gestión pública desde una perspectiva integradora para la prestación de unos servicios excelentes. Se pretende preservar el valor de lo público, la excelencia, la eficacia, la participación y la transparencia, en colaboración con la ciudadanía y con todos los empleados y empleadas públicas en el marco de la sostenibilidad de las cuentas públicas.

Impulsar y fomentar el concepto de eficiencia y excelencia en la prestación de los servicios públicos y en la atención a los ciudadanos y ciudadanas para dar respuestas eficaces a sus necesidades y expectativas mediante la implantación de mecanismos participativos y herramientas de calidad en el funcionamiento interno, por un lado; alcanzar una Administración eficaz al servicio de la ciudadanía y del progreso de Andalucía, mediante la simplificación en su funcionamiento interno y el impulso a innovadores métodos de gestión y de servicio público, en segundo lugar y, por último, alinear la estructura y los/las profesionales de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales para su orientación a un servicio de calidad mediante la ordenación y planificación de los recursos humanos del sector público, constituyen los ejes principales de la acción pública para la modernización y gestión de la Función Pública.

La apuesta por el mantenimiento de los servicios esenciales sólo será posible si el principal activo del que dispone la Administración para alcanzar sus objetivos, las **empleadas y empleados públicos**, adquieren una posición protagonista en la transformación de la gestión pública y lideran de forma activa la búsqueda de soluciones innovadoras a los principales desafíos que afronta la Administración en un contexto tan dinámico y exigente como el actual.

La puesta a disposición de las empleadas y empleados públicos de espacios e itinerarios formativos que respondan tanto a las expectativas de desarrollo profesional como a los nuevos retos de una Administración innovadora y a la evaluación de la calidad, eficiencia y desempeño de los Servicios Públicos, requiere un sistema integral de evaluación y mecanismos de rendición de cuentas sobre los resultados de las políticas que se implementan.

El **Plan de Formación** 2016, la gestión de las ofertas de empleo público 2013 y 2015 y el desarrollo de proyectos de evaluación de políticas públicas y de innovación de la gestión

en las Administraciones Públicas junto al desarrollo del Plan de Publicaciones 2016 y la gestión de los fondos de formación continua para planes de formación de entidades locales, son las actuaciones que se desarrollarán en el ejercicio 2016 en esta materia.

El Plan de Formación mantendrá en parte, la estructura de los últimos años, incorporando nuevas estrategias que contribuyan al cambio cultural que supone el logro de una Administración más innovadora. El nuevo Plan se articulará en torno a las siguientes líneas de actuación:

1. Desarrollo de los Programas de Formación regulados en el Decreto 249/1997, de 28 de octubre, que contempla los programas de formación de acceso, formación general, formación de perfeccionamiento, de especialización y para la promoción, formación de formadores, y formación para la dirección.
2. Homologación de actividades formativas y colaboraciones institucionales: ordenación, supervisión y control de la formación impartida por promotores ajenos.
3. Formación del personal de Justicia.

La construcción y desarrollo del Plan de Innovación Formativa del Instituto Andaluz de la Administración Pública 2016-2020, la mejora de los factores facilitadores de la formación y los avances en la incorporación de la perspectiva de género, el desarrollo de contenidos formativos para una Administración innovadora y la construcción de modelos formativos centrados en los entornos personales de aprendizaje, son las líneas de actuación en este ámbito.

En el ejercicio 2016 continuará el proceso de progresiva recuperación de derechos iniciada en el año 2015. Así, junto a la consolidación de la recuperación de la paga adicional o equivalente en las nóminas de junio y diciembre, se iniciará el compromiso de **recuperación de la paga extraordinaria 2012**, o importes equivalentes del mes de diciembre de 2012. En la nómina del mes de febrero de 2016, se percibirá la parte proporcional correspondiente a los primeros 44 días de la paga extraordinaria, así como a la paga adicional del complemento específico o pagas adicionales, o importes equivalentes correspondientes al mes de diciembre de 2012, dejadas de percibir por aplicación del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, y de la disposición transitoria primera de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de medidas fiscales, administrativas, laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía. La otra medida relevante es la recuperación del cien por cien de la jornada y de las retribuciones del personal con relación de servicio o laboral de duración determinada.

La segunda línea de estrategia en el ámbito de la racionalización y coordinación administrativa, se encamina a fortalecer la dirección y coordinación de las políticas que tienen que ver con la **COORDINACIÓN FINANCIERA** de la Comunidad Autónoma. Impulsar y

coordinar la política presupuestaria y la de la Hacienda de la Comunidad Autónoma con la estatal y las Haciendas Locales, y la tutela financiera de las entidades locales así como la búsqueda de fórmulas de colaboración entre ambas Administraciones, constituyen las actuaciones a implementar en esta materia.

Es importante destacar en esta línea estratégica, las actuaciones dirigidas a la formulación y seguimiento de los objetivos de la política presupuestaria y la elaboración de criterios para su aplicación, a mejorar los procedimientos de previsión, seguimiento y coordinación de los ingresos de la Comunidad Autónoma y las encaminadas a coordinar la elaboración de planes económicos-financieros.

La política presupuestaria del Gobierno de Andalucía se realiza en un contexto de consolidación fiscal que exige continuar avanzando en la mejora de la eficiencia de la gestión del gasto para robustecer el crecimiento asegurando que sus beneficios alcanzan a todos los ciudadanos y ciudadanas de Andalucía.

Precisamente, la mejora continua de la eficiencia ha sido uno de los pilares en la **estrategia de consolidación fiscal** de Andalucía y una valiosa herramienta para intentar minimizar el impacto de los ajustes presupuestarios sobre la calidad y cantidad de prestaciones y servicios públicos fundamentales durante los años de crisis. La estabilidad presupuestaria es un principio básico de la gestión de la Comunidad Autónoma ya con anterioridad a la crisis. Ello le permitió afrontar el desafío que ésta supuso para las cuentas autonómicas en una mejor posición relativa, partiendo de un nivel de endeudamiento muy inferior al promedio y un peso reducido de los gastos financieros sobre su gasto total. Al esfuerzo de reducción del déficit han contribuido también, de forma determinante, los empleados y empleadas públicos, cuyas remuneraciones se han visto afectadas por la severa restricción presupuestaria.

Por su parte, la implementación de medidas de **mejora en la gestión de los ingresos públicos** ha sido una labor constante de la Hacienda Pública de Andalucía, que se ha intensificado en los últimos años por la necesidad de conjugar las exigencias de consolidación fiscal con el mantenimiento de unos servicios públicos de calidad. Este compromiso se vio plasmado en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2012, por el que se aprobaron medidas relacionadas con el cumplimiento del Plan Económico-Financiero de Reequilibrio de la Junta de Andalucía 2012-2014, y que en el ámbito de los ingresos se centraban en la mejora de la gestión. Las últimas actuaciones emprendidas en este ámbito van dirigidas a mejorar la recaudación ejecutiva de los ingresos de derecho público, fundamentalmente de las deudas que se encuentran en vía judicial.

El Presupuesto del ejercicio **2016 trata de activar los recursos disponibles**, para lo que se requiere impulsar las políticas que inciden en la mejora del capital humano –desde la educación en la primera infancia hasta la formación durante toda la vida laboral–, aquéllas que permiten dar un uso eficiente a ese capital humano –como las destinadas a favorecer la ocupación de las mujeres o las políticas activas de empleo– y las que

promueven la inclusión social, facilitando el acceso al mercado de trabajo de colectivos tradicionalmente excluidos o con graves dificultades para acceder. Lejos de recortar el sistema de protección social, se trata precisamente de ampliarlo, teniendo presente que el Estado del Bienestar reporta unos beneficios para el conjunto de la sociedad, no solo en términos de justicia social, sino también de mayor crecimiento económico y mayor empleo. Así mismo, se renueva el compromiso de la Junta de Andalucía con los servicios públicos como parte esencial de la inversión social que defiende la UE. El incremento de los fondos destinados a gasto social respecto al año anterior es de 939,3 millones de euros, lo que significa que se destinan 2.331 euros por persona a financiar la red de servicios públicos de Andalucía.

La definición, seguimiento y evaluación de la inclusión de la **perspectiva de género** en el Presupuesto de la Junta de Andalucía, es otro de los pilares básicos de esta estrategia del Ejecutivo andaluz. Aunque son numerosos los avances en igualdad de género alcanzados en los últimos años, en Andalucía persisten desigualdades sobre las que es necesario seguir incidiendo, no sólo por el valor que tiene en términos de justicia social, sino también por las graves consecuencias de los desequilibrios sobre la competitividad y la generación de empleo y riqueza. En un contexto como el actual, en el que persiste la consolidación presupuestaria, el Presupuesto debe tener en cuenta también las claves del reparto de cargas entre hombres y mujeres, y contribuir a asegurar que los logros de igualdad conseguidos en las últimas décadas no queden cercenados por una situación coyunturalmente negativa. En este sentido, el Presupuesto del ejercicio 2016 asigna a los programas presupuestarios de mayor capacidad de impacto para la igualdad de género, el 73,9% del Presupuesto; los Programas G, de relevancia media, representan el 19,1%.

Mejorar la eficiencia en el proceso de elaboración del Presupuesto y de los escenarios presupuestarios plurianuales, optimizar los procedimientos de seguimiento de los estados de gastos e ingresos, incluir y auditar la dimensión de género en las políticas presupuestarias y evaluar éstas, son también objetivos relevantes en materia de política presupuestaria.

Precisamente, procede la **evaluación de las políticas presupuestarias**, por la necesidad de conocer los resultados que se consiguen con los recursos públicos y el impacto de los programas y de las políticas presupuestarias en la elaboración de los escenarios a medio plazo. Así mismo, es preciso avanzar en el diseño de un sistema que establezca una correcta definición de los programas presupuestarios y de los objetivos e indicadores de seguimiento para que ofrezcan resultados de la gestión de mayor utilidad en el proceso presupuestario. El proceso de evaluación permitirá demostrar los avances y logros de la política presupuestaria y analizar la repercusión, la eficacia, eficiencia y la pertinencia de las intervenciones mediante el Presupuesto público y contribuirá a orientar con mayor precisión los recursos de la Comunidad Autónoma.

El último bloque estratégico de la política de racionalización y coordinación se dirige a formular las estrategias para mantener el equilibrio entre **CRECIMIENTO Y SOSTENIBI-**

LIDAD, compatibilizando la creación de empleo y la excelencia en los servicios públicos con la consolidación fiscal. En este sentido, el impulso de la política tributaria y de las propuestas de mejora en el sistema de financiación, de las actuaciones de Tesorería y de endeudamiento de la Junta de Andalucía junto a la implementación de la política financiera, constituyen las líneas de actuación en esta materia.

Para la configuración de un **sistema tributario justo y suficiente**, en el que la contribución de las personas se establezca en función de su capacidad, el Gobierno de Andalucía va a intensificar la lucha contra el fraude fiscal, mediante un nuevo Plan de Lucha contra el Fraude Fiscal, un Plan específico que, unido a la aprobación de la Ley de Acceso a los Beneficios Públicos y de Medidas contra el Fraude, logren que las ayudas públicas se dirijan a quienes verdaderamente las necesitan.

En este sentido, los objetivos estratégicos de la Agencia Tributaria de Andalucía para el período 2014-2017 se centran en **maximizar la recaudación** y en avanzar en la consecución de la **eficiencia** en la aplicación de los recursos a su cargo.

Las líneas de acción pública dirigidas a maximizar la recaudación se centran, en primer lugar, en el control tributario y la lucha contra el fraude; en segundo lugar, se encaminan a la cooperación interadministrativa para el control y la recaudación. La Estrategia de gestión recaudatoria en vía ejecutiva y la Información y asistencia a los contribuyentes, constituyen la tercera y cuarta línea de actuación en este ámbito.

El Programa de control tributario y lucha contra el fraude pretende, por una parte, acercar el momento de la reacción de la Administración Tributaria frente a conductas fraudulentas o conductas dirigidas a la ocultación de la realización de hechos imposables, planificando actuaciones de control de forma coordinada en todo el territorio y realizando controles de presentación de autoliquidaciones desde las Unidades de información y asistencia. Así mismo, se potenciarán las herramientas para incrementar la eficiencia de las actividades de verificación, comprobación y control del cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes.

Por su parte, la implementación del Programa de Cooperación interadministrativa para el control y la recaudación, avanzará en la identificación de las fuentes de información. A tal efecto, se adecuará el Convenio con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y se diseñará una estrategia específica para la planificación y gestión de la información con fines tributarios con las entidades locales.

Continuará, así mismo, el Proyecto “Gestión recaudación ejecutiva”, integrado en la “Estrategia de gestión recaudatoria en vía ejecutiva” que permitirá mejorar la ratio de ingreso derivada de la gestión recaudatoria.

Por último, para finalizar este apartado, se desarrolla el proyecto de revisión de contenidos y funcionalidades de los servicios que presta la Agencia Tributaria por medios electrónicos a través del Programa “Información y asistencia a los contribuyentes”.

Otro de los objetivos estratégicos de la Agencia Tributaria de Andalucía es avanzar en la consecución de la eficiencia en la aplicación de los recursos a su cargo. A tal fin, se impulsarán actuaciones dirigidas a incrementar la calidad, se concederá especial atención a la litigiosidad en la aplicación de los tributos, a la gestión de los recursos humanos y a la Organización y gestión económico-financiera.

Por su parte, el programa “Gestión de recursos humanos” se dirige a incrementar los conocimientos, habilidades, destrezas y aptitudes de las personas que forman parte de la Agencia Tributaria. En este sentido, se mantendrá la oferta formativa en la modalidad de teleformación.

Para finalizar, el programa “Organización y gestión económico-financiera” pretende mejorar la relación de los gastos en los que incurre la Agencia Tributaria para la obtención de la recaudación derivada de la gestión de los ingresos públicos que tiene encomendada, a pesar del incremento de los costes derivados del necesario incremento de actuaciones de aplicación de los tributos.

En el ejercicio 2016, se implementará el Plan de Control, que pretende conseguir resultados sensibles en términos de recaudación líquida, acercar el control en el tiempo a través de la utilización de los procedimientos tributarios más ágiles así como convencer a la ciudadanía de que existe una elevada probabilidad de que los comportamientos fraudulentos sean rápida y severamente corregidos.

Se pretende, asimismo, avanzar en la colaboración con otras administraciones como las entidades locales, así como con las Direcciones Generales del Catastro y de Tráfico, el Consejo General del Notariado, el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y reforzar la relación con los Tribunales Económico-Administrativos.

Por lo que se refiere a las actuaciones de la Estrategia de gestión en la Recaudación Ejecutiva, se trabaja para mejorar la eficiencia a través de la simplificación de la estructura organizativa. Además, se diseñará el proyecto “Gestión recaudación ejecutiva” dirigido a mejorar la ratio de ingreso derivada de la gestión recaudatoria.

La **gestión del cobro** de los derechos de la Comunidad Autónoma tanto de los ingresos que deba percibir de origen tributario como de los demás ingresos de derecho público o privado, la gestión del pago de las obligaciones de la Comunidad Autónoma, el control y coordinación de las Cajas de Depósito y las actuaciones en materia de endeudamiento y avales, forman parte también de esta política de racionalización y coordinación administrativa.

En el ejercicio 2016 se consolidará el proceso de racionalización y simplificación de los procedimientos administrativos existentes encaminados a avanzar en el proceso de reducción del plazo de pago a proveedores. A tal fin, se procederá a la coordinación, planificación y rentabilización de los recursos disponibles que van a permitir el adecuado cumplimiento de las obligaciones reconocidas por la Junta de Andalucía. La implantación de un modelo de pago centralizado integrando a las tesorerías provinciales en la Tesorería General y prestando el servicio de pago material de Agencias Administrativas y de Régimen Especial, contribuye a la consecución de los objetivos.

Por otra parte, la creación del **Censo Único de Obligaciones** de la Comunidad Autónoma de Andalucía creado en 2015 permite disponer de la información necesaria sobre las obligaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ya estén pendientes o pagadas, con sus proveedores o con cualquier otro tercero o acreedor en sentido amplio.

La Administración de la Junta de Andalucía mantiene un firme compromiso con la sostenibilidad de las finanzas públicas de forma coherente con los principios de la estrategia para la economía sostenible que implica la contención y racionalización del gasto público, lo que ha sido una constante en el ejercicio de sus funciones.

En este sentido, en relación con la inversión en obras de construcción o rehabilitación de edificios para usos administrativos y teniendo en cuenta las circunstancias económicas actuales, la Dirección General de Patrimonio tiene previsto en el ejercicio 2016 adoptar medidas relacionadas con su **cartera inmobiliaria** con el fin de lograr una mejora estructural en la gestión de los activos inmobiliarios de la Administración Pública, atendiendo a una doble vertiente: por un lado, **optimizando el uso** de los inmuebles públicos, lo que conlleva la dotación a los distintos organismos administrativos de sedes definitivas, preferentemente en régimen de propiedad. Ello implica una disminución significativa del gasto corriente en concepto de alquileres, la concentración de los servicios en un menor número de sedes o inmuebles potenciando el uso de edificios múltiples y la mejora en la implantación de los servicios para una mejor estructura organizativa y un uso más eficiente del espacio, la búsqueda de localizaciones de menor coste, la renegociación de rentas e incluso la enajenación de inmuebles que no sean necesarios para el cumplimiento de sus fines y la consiguiente obtención de liquidez inmediata para las arcas públicas. Por otro lado, la gestión de los activos inmobiliarios reducirán los **gastos asociados** al uso de los inmuebles, como consecuencia de la puesta en marcha de acciones de eficiencia energética, de reducción de gastos de mantenimiento y conservación y de seguridad, limpieza y demás gastos asociados al uso de los inmuebles.

Por lo que se refiere a la **centralización de la contratación**, durante el ejercicio 2015 la Dirección General de Patrimonio ha estado trabajando en el estudio de alternativas a los tradicionales sistemas de contratación, para obtener mayor eficacia en la gestión, enfocándolo hacia una economía de tiempos y procedimientos, que implique economías de precios y aumente la transparencia y la seguridad en los procedimientos de contra-

tación, todo ello al amparo de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La Administración de la Junta de Andalucía, consciente de los muchos beneficios que conlleva la implantación de un nuevo sistema de racionalización técnica de la contratación, tales como la uniformidad, la identidad corporativa, la simplificación de los procedimientos o el mejor aprovechamiento de las disponibilidades presupuestarias, culminará el proceso en 2016 con la implantación de un modelo de compra centralizada de bienes y servicios de uso corriente del sector público andaluz.

Este Plan, mediante la contratación centralizada directa o la aplicación de Acuerdos Marco globales y contratos específicos derivados de los mismos, se plantea con los siguientes objetivos declarados:

- Establecer un modelo de gestión de la contratación común para toda la Junta de Andalucía.
- Racionalizar la adquisición de bienes y servicios/reducción de costes y control del gasto.
- Reforzar y difundir la imagen de transparencia de la Junta de Andalucía en compra pública: portal único de acceso a la contratación pública autonómica.
- Implantar la contratación electrónica.
- Impulsar el uso de la contratación para el cumplimiento de objetivos sociales, medioambientales y de desarrollo industrial y económico de la región, incorporando a pymes y empresas incipientes en el mercado público.
- Aumentar considerablemente el grado de objetividad en las adjudicaciones mediante una determinación más precisa del orden de preferencia de los criterios de adjudicación, de las fórmulas y métodos de valoración aplicando predominantemente los criterios de valoración automática sobre los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.
- Dinamizar la innovación y profesionalización de la compra pública, entre otros.

La Junta de Andalucía ha avanzado en los últimos años en la incorporación de de **tecnologías corporativas** que permiten generar economías de escala adecuadas a un entorno financiero restrictivo. En la actualidad, una vez implantado el Sistema Integral de Recursos Organizativos (GIRO) se procederá a la consolidación del mismo y a la profundización en la integración con otros sistemas de información. Al mismo tiempo, se hace necesario que la ciudadanía se beneficie, a través de las tecnologías, de una relación con la Administración más fácil y eficaz.

El desarrollo estratégico de la política informática de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales, la convergencia de herramientas corporativas para procesos homogéneos en el ámbito de la Junta de Andalucía y la apertura de la

Administración a la ciudadanía, conforman las principales actuaciones en el área de la Política digital. Así mismo, se trabajará en la mejora de la productividad del personal del sector público mediante el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y en la sostenibilidad y calidad en el uso de las mismas.